DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 29 de Junio de 1965

TOMO 239	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17146

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 351|965. — Se dispone no hacer lugar al reclamo interpuesto por un funcionario de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos del Consejo Nacional de Gobierno, contra la designación de un Telefonista de 3ra.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de abril de 1965 (*)

Visto: la reclamación interpuesta por el funcionario de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos del Consejo Nacional de Gobierno; Sr. Alejandro Corchs Medina.

Resultando: I) que el 22 de octubre ppdo., el Consejo Nacional de Gobierno designó Telefonista de 3ra. a la señorita Célica Leonor Pérez Alimundi.

II) que en tiempo y forma el Sr. Alejandro Corchs Medina, Mensajero de la Oficina de Claves, interpuso recurso contra el antedicho nombramiento fundando el mismo en el hecho de que era costumbre designar al Personal Secundario. Mensajeros y Porteros, para ocupar cargos en el Escalafón Especializado.

III) que agregados los antecedentes y la ficha personal de los funcionarios involucrados, se elevó el expediente a dictamen del Directorio del Estatuto del Funcionario.

Considerando: I) que el cargo provisto (Telefonista de 3ra.) pertenece al Escalafón Técnico Especializado, mientras que el del reclamante pertenece al de Personal Secundario (Mensajero), por lo que el reclamante no tiene vocación para el ascenso en virtud de que éstos deben hacerse dentro del mismo Escalafón de la jerarquía inferior a la inmediata superior.

II) que es facultad del Poder Ejecutivo proveer el cargo de Telefonista de 3ra. del Item 2.02, mediante la vía de designación directa por tratarse de un cargo del último grado del Escalafón del Personal Especializado.

Atento: a lo dictaminado por el Directorio del Estatuto del Funcionario.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o No se hace lugar a la reclamación interpuesta por el funcionario de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos del Consejo Nacional de Gobierno, Sr. Alejandro Corchs Medina, contra la designación de la Srta. Célica Leonor Pérez Alimundi como Telefonista de 3ra. de la misma repartición.

2.o Notifíquese al interesado y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 22 de junio de 1965.

2

Resolución 352|965. — Se dispone no hacer lugar al reclamo interpuesto contra determinada promoción, por un Ujier de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de abril de 1965 (*)

Visto: la reclamación interpuesta por el funcionario señor Washington Elzabur de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, Item 2.01 contra la promoción del funcionario del mismo Item Sr. Santiago Da Silva a Ujier 2.o.

Resultando: I) que el reclamante impugna la designación efectuada, cuestionando el puntaje por haberse computado al Sr. Santiago Da Silva el período durante el cual fué soldado.

II) se dispuso se agregaran todos los antecedentes que constan en el legajo personal de los funcionarios involucrados.

III) que para mejor proveer el Directorio del Estatuto del Funcionario solicitó concretamente si en la calificación del funcionario Da Silva se computaron los servicios prestados como soldado en los Regimientos de Caballería 1.o y 5.o y si los mencionados servicios en el Ejército generaron el goce de retiro.

IV) la Dirección de Administración evacuó el informe afirmativamente con respecto a los dos puntos consultados.

Considerando: I) que tal como lo sostiene el Directorio del Estauto del Funcionario, la antigüedad funcional comprende la totalidad del tiempo por el cual el empleado público ha estado ligado como tal al Estado.

II) el hecho de que servicios anteriores hayan podido generar un beneficio especial patrimonial a un empleado, no hace desaparecer la realidad del tiempo transcurrido al servicio del Estado el que debe ser computado en su totalidad.

III) que éste ha sido el criterio con el que se ha calificado en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno la antigüedad de sus funcionarios, tanto administrativos como de personal secundario.

IV) con el Directorio del Estatuto del Funcionario que las notas de antigüedad calificada lo han sido en la forma pertinente.

Atento: a lo expresado por el Directorio del Estatuto del Funcionario.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a la reclamación interpuesta por el Ujier 3.o del Item 2.01 Sr. Washington Elzabur contra la promoción para el cargo de Ujier 2.o del Sr. Santiago Da Silva.

2.o Notifíquese al interesado y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — ADOLFO TEJERA — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución 613|965. — Se nombra Sargento 1.o, de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior

Montevideo, 22 de junio de 1965.

Visto: vacante un cargo de Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Montevideo y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se hubieran presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Sargento 1.o, Código Bg. Grado 5, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Sargento Florencio Gustavino Vega.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Resolución 614|965. — Se designa 2.o Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de junio de 1965.

Vacante: el cargo de 2.o Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar 2.o Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al actual 3.er Jefe, de dicha Unidad, Teniente Coronel Pedro López Rodríguez.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — General PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Resolución 590|965. — Se efectúan promociones en la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuesto a la Renta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuesto a la Renta en el Escalafón Secundario y de Servicio (Item 4.05-03).

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Efectuar las siguientes promociones en la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuesto a la Renta (Item 4.05-03).

Escalafón Secundario y de Servicio

Para Sub-Conserje: Categoría II, Grado 7, a los señores: Nicolás Cernada, Eduardo Ramayón y Juan Cutraro, actuales Ayudantes de 2.a los dos primeros y Ayudante de 4.a el último.

Para Ayudante de 2.a: Categoría III, Grado 2, a las señoras: Juana P. de Da Costa y Orfilia A. de Caprile, actuales Ayudantes de 4.a.

2.o) Declarar que por disposición del artículo 252 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, no se suprimen vacantes.

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 22 de junio de 1965.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución 577|965. — Se nombra Director de Justicia en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de junio de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Méritos y Oposición realizado para la provisión del cargo de Director de Justicia del Item 6.01 (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), creado por ley Presupuestal N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964;

Resultando: 1.o) Que se efectuó el correspondiente llamado en cumplimiento de lo dispuesto en la ley citada y de acuerdo a las bases aprobadas a tal fin por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de marzo próximo pasado, el que fue publicado en el "Diario Oficial" y debidamente difundido;

2.o) Que se presentó únicamente, en tiempo y forma, el doctor Juan Luis Aguerre Cat;

3.o) Que las pruebas de oposición previstas fueron realizadas durante los días 25 y 31 de mayo próximo pasado según surge de los antecedentes agregados;

4.o) Que el Tribunal instituído integrado con los señores Presidente de la Suprema Corte de Justicia doctor Emilio Siemens Amaro, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación doctor Guido Berro Oribe y Profesor doctor Aparicio Méndez, emitió por unanimidad su fallo adjudicándole al concursante, como consta en el Acta N.o 3 de fecha 3 de junio de 1965, un total de doscientos cincuenta (250) puntos;

5.o) Que el puntaje adjudicado, supera el mínimo de doscientos (200) requerido por el numeral 10 de las Bases aludidas;

Considerando: que corresponde expedir la pertinente designación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase para ocupar el cargo de Director de Justicia (Código AaA, Categoría Extra) del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Item 6.01) al doctor Juan Luis Aguerre Cat, Credencial Cívica Serie AVA número 8290, de acuerdo con el resultado del Concurso de Méritos y Oposición celebrado al efecto.

2.o Agradécese la importante colaboración recibida de los señores integrantes del Tribunal que entendió en el referido Concurso.

3.o Desglósense los antecedentes respectivos que quedarán archivados en la carpeta correspondiente y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución 426|965. — Se designa Agente-Valijero, en Estación Bañados de Medina, Departamento de Cerro Largo, de la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de mayo de 1965. (*)

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos solicita que se provea el cargo de Agente-Valijero, característica L-41, en Estación Bañados de Medina (Departamento de Cerro Largo), vacante por fallecimiento de su titular señor Julián Adda, ocurrido el 21 de junio de 1963;

Resultando: que desde la fecha del fallecimiento del titular desempeña el referido cargo su hija, señorita Elena Adda Bauré;

Considerando: I) Que el organismo estima imprescindible el mantenimiento de los referidos servicios y que es de estricta justicia designar para atenderlos a la actual Encargada, cuya actuación honoraria ha sido satisfactoria;

II) Que el rubro afectable tiene disponibilidad para atender la erogación; y

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9.o, de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar Agente-Valijero, característica L-41, en Estación Bañados de Medina (Departamento de Cerro Largo), a la señorita Elena Adda Bauré, credencial cívica GFE N.o 908, con una asignación de mil trescientos doce pesos ($ 1.312.00) mensuales, que se atenderá con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 5.03.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 25 de junio.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Arturo Cabrera Pallas, por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de abril de 1965. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954 modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos de 13 enero de 1959, 15 de setiembre de 1959, 23 de noviembre de 1961 y 26 de setiembre de 1963, sobre Comercio Ilícito de la Carne, constatada al señor Arturo Cabrera Pallas domiciliado en General Flores N.o 5445, según acta N.o 11.720 de fecha 1.o de agosto de 1964 a fojas 1, labrada por los funcionarios: Cono Pérez, Pedro Maldonado, Armando Medina y Mártires Muñoz.

Resultando: que en el procedimiento se han intervenido 102 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la camioneta carro, empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 16.278 matrícula N.o 480.410 en el que se transportaba dicha mercadería;

Considerando: que procede en el presente caso el comiso de la carne incautada y del vehículo referido, como así también la aplicación de una multa de $ 10.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor:

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Arturo Cabrera Pallas una multa de $ 10.000.00 (diez mil pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios Inspectores: Cono Pérez, Pedro Maldonado, Armando M. Medina y Mártires Muñoz.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 19 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 22 de junio de 1965.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo de trabajo entre la Federación Nacional del Transporte en Autobús y la Organización Obrera del Omnibus Interdepartamental.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de Junio de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS

En Montevideo a diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en el despacho del Sub-Secretario del Ministerio de Industrias y Trabajo Doctor Leo Carozzi y su presencia, los Delegados patronales de la Federación Nacional del Transporte en Autobús, quienes firman en representación de la Institución, así como de las Empresas que se indican al pie de cada firma, y los Delegados Obreros representantes de la Organización Obrera de Empleados Interdepartamentales y de la Central de Trabajadores del Uruguay (Organización Obrera del Omnibus Interdepartamental), se Conviene en realizar el siguiente Convenio Colectivo de Trabajo:

Primero: Cese de la Huelga decretada. Como consecuencia del presente Acuerdo se procede a cesar la huelga decretada.

Segundo: Aumento de salarios. Se aumentan los salarios fijados por el último Convenio, vencido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, conforme a la siguiente escala:

Hasta $ 4.000.00 mensuales, $ 38 y 1|2 o|o; de $ 4.001.00 a $ 5.000.00 mensuales 20 o|o; de $ 5.001.00 a pesos 6.000.00 mensuales 15 o|o; de pesos 6.001.00 en adelante mensuales 10 o|o.

Estos porcentajes de aumentos se aplicarán acumulativamente, escala por escala.

La escala decreciente sobre $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) mensuales, no afectará a los conductores y guardas, quienes gozarán del aumento del 38,5 o|o (treinta y ocho y medio por ciento) sobre la totalidad de las sumas que perciban por acumulación de sueldo base y de la paga complementaria, según kilometraje u horas, que en la práctica supera con creces el límite de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos), a partir del cual recién funciona la referida escala decreciente. Tampoco afectará al personal que realice trabajos extraordinarios.

Tercero: Prima por hogar constituído. Para los sueldos de hasta $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) se crea el Instituto del "Hogar Constituído", para los casados que importa un beneficio complementario de $ 120.00 (ciento veinte pesos) mensuales, sin perjuicio de las Asignaciones Familiares ya establecidas. En el caso de la Empresa ONDA, esta lo aplicará de acuerdo a las normas existentes en el País en esta materia con acuerdo de su respectivo personal.

Cuarto: Viáticos para conductores y guardas. Los correspondientes almuerzo o cena tendrán un aumento del 57 o|o (cincuenta y siete pr ciento) y el correspondiente por concepto de cama de un 38 o|o (treinta y ocho por ciento) o sea la cantidad de $ 22.00 para los primeros y $ 20.00 para el segundo.

La Compañía ONDA Sociedad Anónima de acuerdo con los delegados obreros realizará un estudio para justificar los costos actuales en las distintas zonas del país sobre las bases de los Hoteles y Pensiones utilizados actualmente. En caso de comprobarse la insuficiencia de los viáticos la Empresa ONDA introducirá las modificaciones pertinentes, (Para su Empresa).

Quinto: Vigencia. El presente Convenio tiene vigencia retroactiva al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Sexto: Pago de salarios. Los nuevos sueldos y salarios se abonarán en la siguiente forma: a) en febrero con los aumentos correspondientes y en los meses subsiguientes en las fechas habituales de pago, y b) la retroactividad del mes de enero se abonará durante el mes de marzo.

Séptimo: Aprendices de Talleres y Meritorios de ONDA S. A.: El Directorio de ONDA declara reconocida la solicitud obrera relacionada con la situación de ocho (8) meritorios y promete aplicar un criterio de justa compensación para los aprendices de la Sección Talleres, que hayan evidenciado su capacidad técnica, y que en las últimas promociones no hayan sido debidamente contemplados.

Octavo: Sucursales y|o Agencias: La Empresa ONDA S. A. se compromete a no variar la situación actual de sus sucursales o agencias, manteniendo los respectivos personales. Se exceptúa el caso de la Agencia San José de la Empresa CITA, por estar ya resuelto por el Directorio en la fecha en que se suscribe este Convenio, pero dicha empresa se compromete a dar ubicación al personal, con los mismos sueldos.

Noveno: Cumplimiento. Las partes se comprometen a cumplir fielmente lo pactado, a no tomar represalias de especie alguna y a cumplir en las fechas establecidas.

Décimo: El personal se irá reintegrando dentro de las veinticuatro horas subsiguientes a la firma de este Convenio.

Y de conformidad se firma en la fecha expresada utsupra en seis ejemplares de un mismo tenor.

Aditivo Uno: Este Convenio tiene vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Aditivo Dos: Todas las mejoras obtenidas antes de la firma de este Convenio que se encuentran vigentes a la fecha de suscribirse el mismo, se mantienen sin modificación alguna y en todos sus términos.

Adictivo Tres: Las partes convienen y solicitan desde ya al Ministerio de Industrias y Trabajo la instalación de un Consejo de Salarios a los efectos de que este Convenio sea transformado en Laudo.

Gerardo Ovalle; Roberto Labarrere; Aníbal Currás; Nelson Irisarri; Manuel Filgueiras; Agustín Domínguez; José María Rodríguez; José Dalto; Humberto del Puerto; N. Cóppola; Juan Carlos Carracedo; Dante Anllelini; W. Goyen; José P. Metediera; Pedro Rimoli; Felipe Fígoli; Silverio Ferreiro; C. Emaldy; Ladislao Cedrés; José Pedro Rosas.

LEO CAROZZI.

Constancia Obrera: Los trabajadores permanecerán atentos ante cualquier tentativa por parte de las Empresas de violar el seguro de trabajo de veinticinco jornales mensuales que asegura la estabilidad en el trabajo de acuerdo al Laudo del año mil novecientos cincuenta y cuatro y que el Gremio está dispuesto a hacer respetar incluso con la huelga si es necesario. Este Convenio no está supeditado a la obtención de recursos a efectos del pago de los salarios aquí convenidos.

N. Cóppola; Silverio Ferreira; Dante Anllelini; C. Emaldy; W. Goyen; José Dalto; Cándido Suárez; Ladislao Cedrés; Humberto del Puerto; Alfredo W. Burgues.

Constancia Patronal: Las Empresas que suscriben declaran:

1o.) Que el aumento de salarios que se ha convenido con el personal (Indice Costo de la Vida año mil novecientos sesenta y cuatro 38,5 o|o "treinta y ocho y medio por ciento") reconoce la propuesta formulada por el Sr. Ministro de Industrias y Trabajo;

2o.) Que la financiación del pago de los aumentos convenidos podrá ser posible si el establecimiento de Tarifas mínimas y obligatorias para los servicios interdepartamentales que el Ministerio de Obras Públicas autoriza paralelamente a este Convenio, produce el rendimiento necesario para absorber los nuevos sueldos, salarios y cargas sociales.

3o.) Que habiendo ofrecido el Poder Ejecutivo un adelanto de subsidio para cubrir las erogaciones en concepto de retroactividad, pagarán la misma en la medida en que sean proporcionados estos recursos.

Gerardo Ovalle; Roberto Labarrere; Aníbal Currás; Nelson Irisarri; Manuel Filgueiras Lorenzo; José María Rodríguez; Agustín Domínguez; Felipe Fígoli; José Pedro Rosas; José Pedro Metediera; Pedro A. Rímoli.

LEO CAROZZI.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de Junio de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios 9|VI|65.

Montevideo, 9 de junio de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1965.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

6.a Sección —

Pedro Sidnei Miraglia, 19 años, soltero, empleado, brasileño y Neris Renée Martínez, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José Amandio Preste, 38 años, soltero, empleado, oriental y Aída Rivas, 38 años, soltera, oriental.
Walter Baslides Oxandabarat, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Traba, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Montero, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Dilma Eugenia Meza, 26 años, soltera, oriental.
José Arcelino Fernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ruth Teresita Márquez, 12 años, soltera, oriental.
Héctor Evaris Ramírez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Zapata, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Ney Thedy, 24 años soltero, jornalero, oriental e Hildara Barboza, 20 años, soltera, oriental.
Basilio Bilej, 27 años, soltero, pintor, paraguayo y Elvira Cotlearenco, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Sebastián Alves, 2? años, soltero, albañil, oriental y Francisca Luisa Guimaraens, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elra Mari Aplanalp, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ernesto Teodoro Jacques, ?9 años, soltero, pensionista por invalidez, oriental y Justa Mercedes Marín, 38 años, soltera, oriental.
Diego Orosmán Díaz Lemes, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nela Ramona Teodoro Marín, 17 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Antonio Lucas Bentancor, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Díaz, 15 años, soltera, oriental.
Nelson Jacinto Padilla, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Concepción Pérez 28 años, soltera, oriental.
Vicente Santos Vassallo, 43 años, soltero, viticultor, oriental y Gladys Raquel Peraza, 32 años, soltera, oriental.
Julio César Prata, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Asunción Rivas, 27 años, soltera, oriental.
Pablo Raúl Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Benita Sánchez, 19 años, soltera oriental.
Ricardo Aníbal Rodríguez, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Elida Clotilde Spinelli, 27 años, soltera, oriental.
Elder Mario Suárez, 30 años, soltero, profesor, oriental y Mirna Gloria Dalorea, 30 años, soltera, profesora, oriental.
Héctor Artigas Castro, 42 años, viudo, empleado, oriental y Blanca Lira Ferreia, 32 años, soltera, educacionista, oriental.
Doménico Carlini, 25 años, soltero, mecánico, italiano y Gloria del Carmen Rellán Navarro, 20 años, soltera, oriental.
Juan Boian Filprovich, 27 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Blanca Rodríguez, 21 años, soltera oriental.
Clemente Rojas, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Aída Clavijo, 17 años, soltera, oriental.
Elbio Ricardo Hernández, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Iris Patetta, 20 años, soltera, oriental.
Honorato Eduardo Camejo, 79 años, viudo, jubilado, oriental y María Angélica López, 52 años, viuda, oriental.
Angel Saturnino Tambasco, 43 años, soltero, agricultor, oriental y Sara Catalina Pérez 33 años, soltera, oriental.
Oscar Hugo Duarte, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Cabrera, 22 años, soltera, oriental.
Jaudencio María Fitipaldi, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Gladys Viñoly, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Luis Alfredo Blangero, 25 años, soltero, labrador, oriental y Martha Susana Mascaró, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Aldo Gesto, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Siria Renée Ricardo 22 años, soltera, oriental.
Ramiro Noya, ?? años, soltero, empleado, oriental y María Emilia Roveta, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Rocca, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Yolanda Britos, 25 años, soltera, oriental.
Milton Eloides Pérez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Raquel González, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Gerardo Pérez, 21 años, soltero, jubilado de fútbol profesional, oriental y Olga Calvetti, 26 años, soltera, oriental.
Rodolfo Raúl Morena, 34 años, soltero, viticultor, oriental y Norma Elena Berrutti, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Irazoqui, 26 años, soltero, hacendado, oriental y María Egle Rodríguez 24 años, soltera, oriental.
Rinaldo Corrazo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olga Elia Prigue, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Esteban Fernández, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Ormelinda Hernández, 35 años, soltera, oriental.
Lindoro Genaro Pírez, 68 años, soltero, jubilado, oriental y Presentación A. Paulette, 59 años, soltera, oriental.
Omar Ricardo Geninazzi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Santa Marta, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Coralio Antonio Morell, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Méndez, 36 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Serafín Serrón, 40 años, divorciado, comercio, oriental y María Angela García, 34 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Moreira, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Olga Sena, 14 años, soltera, oriental.
Roberto César B rdas, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Norma Ayala, 17 años, soltera, oriental.
Gregorio Perdomo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Hortensia González, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Jaime Vallad res, 3? años, soltero, empleado, español y María Magdalena Saredo, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Alberto Francisco Lassemal?, 30 años, soltero, empleado, oriental y Olga Irene Vallari, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Ariel Romaro, 24 años, soltero, panadero, oriental y Mabel Gadio, 20 años soltera, oriental.
Walter Oscar Alba, 24 años, soltero, empleado, oriental y Renée Curbelo, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Lino Furlan, 26 años, soltero, comercio, oriental y María Delia Ibáñez, 27 años, soltera, oriental.
Mario Salvador Altamirano, 45 años, soltero, comercio, argentino y Dalila Renée Villar, 49 años, soltera, argentina.
Concepción Vasconcellos, 20 años, soltero, pintor, oriental y Shirley Lemos, 14 años, soltera, oriental.
Julio Siboldi, 33 años, soltero, empleado, oriental y Dora Estela Hernández, 29 años, soltera, profesora corte, oriental.
José Medero, 21 años, soltero, obrero, español y Elsa Yolanda López, 19 años, soltera, oriental.
Armando Ernesto Crocenzi, 46 años, soltero, contador, argentino y Elina María Seijo, 40 años, soltera, empleada, argentina.
César Molinari, 22 años, soltero, agricultor, italiano y Mabel Posadas, 18 años, soltera, modista, oriental.
Carlos Eriberto Riela, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Gladys Ventre, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Alberto Padula, 19 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Olivera, 15 años, soltera, oriental.
Lorenzo Ramón Mareng?, 27 años, soltero, comercio, oriental y Mabel Jacinta García, 22 años, soltera oriental.
Simón Cabrera, 6? años, divorciado, jubilado, oriental y María Segunda Alves, 58 años, soltera, pensionista, oriental.
Horst Erwin Weber, 22 años, soltero, empleado, oriental y Máima Haydée Pisano, 21 años, soltera, oriental.
José Tamborini, ? años, soltero, jubilado, oriental y Celia Felicia Porera, 67 años, soltera, oriental.
Abel Pedemonte, ? años, soltero, empleado, oriental y Alberto Aquino, 51 años, soltera, profesora de corte, oriental.

8.a Sección—

Celso González, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Lara, 24 años, soltera, oriental.
Roberto Camejo Monroy, 26 años, soltero, camionero, oriental e Hidro Lis Palacios, 20 años, soltera, oriental.
Nelson Noel Villegas, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Iris Vallegra, 37 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Miguel Angel Gallo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Latife Ayahmed, 21 años, soltera, oriental.

Natalio Féliz Bentancur, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Antonia Delicia Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.

Carlos César Oramas, 27 años, soltero, empleado, oriental y Pura Regina Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Huber Bullano, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa González, 29 años, soltera, oriental.

Solangel Ferreira, 33 años soltero, jornalero oriental y Otilia Falero, 20 años, soltera, oriental.

Félix Severiano Pintado, 27 años, soltero, chofer, oriental y Juana Delia Deni, 32 años, soltera, oriental.

Santos María Trujillo, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Renée Morales, 30 años, soltera, oriental.

Ruben Isabelino Delgado, 26 años, soltero, empleado, oriental y Daniela Elida García, 32 años, soltera, oriental.

Segundo Domingopombo, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Lidia Marina Cabrera, 24 años, soltera, oriental.

Jacinto René Camejo, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Florencia Tabárez, 37 años, soltera, oriental.

Ismael Amaral, 36 años, divorciado, mecánico, oriental y Sara Gumersinda Mereles, 22 años, soltera, oriental.

Angel Walter Pombo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Sheila Rita Bentancur, 24 años, soltera, oriental.

Julio María Febles, 31 años, soltero, carnicero, oriental y Elida Esther Duarte, 22 años, soltera, oriental.

Lucio Víctor Martínez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Lidia Polonia Delgado, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Audemar Arias, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Aurelia de León, 19 años, soltera, oriental.

Feliciano René Camejo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Camejo, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Ricardo Rodríguez Tejera, 29 años, soltero, empleado, oriental e Inocencia Paula Balsarini Dorta, 27 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Atilio Rebufello, 45 años, viudo, comercio, oriental y Elisa Vardiés, 30 años, soltera, oriental.

César Galcipolo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marta Rabela, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Enrique Luzardo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Varela, 18 años, soltera, oriental.

Andrés Zirola, 25 años, soltero, empleado, oriental y Soledad Aguiar, 24 años, soltera, oriental.

Pablo Diano, 36 años, soltero, empleado, italiano y Esther Vitale, 36 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Illa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Antonia García, 18 años, soltera, oriental.

Dimar Sánchez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Aguiar, 20 años, soltera, oriental.

Oscar Umpiérrez, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Caraballo, 19 años, soltera, costurera, oriental.

Ediberto Reyes, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Fariña 25 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Roberto Omar Fernández, 26 años, soltero, agricultor, oriental e Inair Bragunde, 22 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Ernesto Uvilio Alpuin, 29 años, soltero, agricultor, oriental e Isidra Elida García, 23 años, soltera, oriental.

Manuel Posé, 46 años, divorciado, agricultor, oriental y Guadalupe América Pose, 39 años, soltera, oriental.

Fernando Enrique Moretto, 58 años, soltero, agricultor, oriental y Marcolina Justina Topetti, 54 años, soltera, oriental.

Carmelo Gilberto de León, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Gladys Perdomo, 22 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Wilmer Muiño, 28 años, soltero, escribano, oriental y Ana Lía Almeida, 27 años, soltera, maestra, brasileña.

Roberto Héctor Olivera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Tecla Rosario Coronel, 21 años, soltera, oriental.

José Rafael Ferraro, 20 años, soltero, empleado, oriental y Silena Britos, 19 años, soltera, oriental.

Walter Abraham, 22 años, soltero, militar, oriental y María José Lucas, 21 años, soltera, oriental.

Waldemar Caña, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Luz Lotito, 31 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Teruel, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Cremel, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Navarrete, 26 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Moreira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Montiel, 18 años, soltera, oriental.

Jaime Ibañez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nilbia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Laureano Jesús García, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Cía, 23 años, soltera, oriental.

Baldomero Basilicio Burgos, 37 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.

Pablo Constantino Vidal, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Violeta Márquez, 20 años, soltera, oriental.

José Pedro Acosta, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Enoemia Binagui, 26 años, soltera, oriental.

Enrique Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Mazario, 23 años, soltera, oriental.

Agustín Angel Calcagno, 38 años, soltero, comercio, oriental y Nylbia Farías, 31 años, soltera, oriental.

José María Choca, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marta Escalante, 24 años, soltera, peluquera, oriental.

Juan Ramón Techera, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Mirza Aceredo, 16 años, soltera, oriental.

Efren Pereira, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Ramona Castro, 22 años, soltera, oriental.

Abayubá Coronel, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Delia Sir Olivera, 19 años, soltera, oriental.

Víctor Villasantes, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Concepción Madruga, 44 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Espel, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Elvira Felicia Sosa, 18 años, soltera, oriental.

Nolán Neyra, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Martínez, 24 años, soltera, oriental.

Wáshington Méndez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Melva Norma Cousillas, 28 años, soltera, estudiante, oriental.

Diarceo Beltrán, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Dilma de Souza, 18 años, soltera, oriental.

José Enrique Camaño, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Neuribel González, 16 años, soltera, oriental.

Augusto César Cantero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nilza López, 18 años, soltera, oriental.

José Rooney Bentos, 27 años, soltero, empleado, oriental e Isaura Feo, 20 años, soltera, prof. de piano, oriental.

Uber Daniel Márquez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Celia Ferreira, 22 años, soltera, oriental.

César Montgomery Lucas, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elisabeth Machado, 17 años, soltera, brasileña.

3.a Sección —

Emilio Ramos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Iris Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Rubens Tebis, 28 años, divorciado, camionero, oriental y Alba Nelly Pintos, 22 años, soltera, oriental.

Teodoro Núñez, 79 años, soltero, jubilado, oriental y Marina Machado, 50 años soltera, brasileña.

José Ramón Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Giossa, 33 años, soltera, brasileña.

Vidal Pintos, 26 años, soltero, comercio, oriental y Nilva da Silva, 18 años, soltera, brasileña.

5.a Sección —

Rudiger bon Sanden, 26 años, soltero, empleado, alemán y Esther Viñoles, 27 años, soltera, educacionista, brasileña.

Juan Pedro Borboya, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Melani Ibáñez, 20 años, soltera, oriental.

Severo López, 67 años, divorciado, jubilado, oriental y Marina Palma, 42 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Eris Adami Arellano, 29 años, soltero, músico, oriental y María Nelsa Amaral, 22 años, soltera, oriental.

Norval de Souza, 24 años, soltero, comercio, oriental y Liliane Zapater, 19 años, soltera, oriental.

Pablo Nicomedes Gómez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Teresita Camargo, 21 años, soltera, oriental.

Deocilio Silva 25 años, soltero profesor enseñanza industrial, oriental y María Teresa Taroco, 19 años, soltera, oriental.

José María Eustaquio Vidal, 74 años, viudo, jornalero, oriental y Celia Lemos, 47 años, soltera, oriental.

Ruben Amaral, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Eneyde Nolly Comtrera, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Carlos María Cardozo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Belkis Gladys Ganem, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Hugo Márquez Cuña, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Nidia Machado, 25 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Floricio Acosta, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elaides Acosta, 22 años, soltera, oriental.

Umberto Pablo Vaz, 44 años, soltero, empleado, oriental y Santa Viterba Muniz 26 años, soltera, oriental.
Tabaré Segundo Olivera, 31 años, soltero, hacendado, oriental y María Luisa de los Santos, 19 años, soltera, profesora, oriental.
José Luis Peñaflor, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Baptista, 18 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Omar A. Cortazar, 20 años, soltero, empleado, oriental y María T. Giovanini, 18 años, soltera, oriental.
Oscar E. Leguisamo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca D. Casaña, 28 años, divorciada, oriental.
Luis A. López, 23 años, soltero, empleado, oriental y Diana O. Sosa, 20 años, soltera, oriental.
Liber R. Brito, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Susana C. Rebuffo, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Reynaldo Ernst, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Noemí Guigon, 21 años, soltera, oriental.
Duilio I. Quesada, 36 años, divorciado, tapicero, oriental y Nelly T. Quesada, 31 años, soltera, oriental.
Néstor H. Graneri, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Colo, 18 años, soltera, oriental.
Angel R. Bonjour, 27 años, soltero, empleado, oriental y Zoraida R. Varela, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto P. Pianeivo, 32 años, soltero, empleado, argentino y Neris Larrosa, 27 años, soltera, oriental.
Sergio A. Alcaire, 25 años, soltero, empleado, oriental y Myriam E. Ernst, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Julio I. Guiband, 19 años, soltero, militar, oriental y Elvira I. Videla, 21 años, soltera, oriental.
Demesio Fco. Benedetto, 58 años, viudo, agricultor, oriental y Josefina López, 50 años, divorciado, empleado, oriental.
Atilio N. Carro, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha E. Quintana, 16 años, soltera, oriental.
Eduardo R. Hernández, 27 años, soltero, empleado oriental y Ernestina B. Velázquez, 20 años, soltera, oriental.
Ulises Usuca, 24 años, soltero, empleado, oriental y Noris L. Troche, 17 años, soltera, oriental.
Angel Carro, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta B. Hernández, 16 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Hugo Alberto Olmedo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elina Susana Betancor, 27 años, soltera, oriental.
Ramón Winston Delgado, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia María Calo, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ricardo Robustiano Collazo, 22 años, soltero, granjero, oriental y Eva Isabel Cristina Collazo, 2? años, soltera, oriental.
Américo Bentancur, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elda Amabel Noya, 28 años, soltera, oriental.
Julio Eberto Nollenberger, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Magdalena Arce, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Alberto Martínez, 28 años, divorciado, agricultor, oriental y Paola Luisa Rivoira, 21 años, soltera, italiana.
Amado Rodas, 59 años, viudo, albañil, oriental y Haidé Otero, 50 años, soltera, oriental.

Albérico Omar Reyes, 26 años, soltero, granjero, oriental y Mary Renée Suleman, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Mario Alberto Prego, 51 años, soltero, hacendado, oriental y Nilda María Viloldo, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Batista, 19 años, soltero, empleado, oriental y Blanca René Gutiérrez, 23 años, soltera, oriental.
Pablo Esteban Cattáneo, 22 años, soltero, estudiante, italiano y Silvia Ricca, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Omar Darío Ricca, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Blanca Florín, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Héctor Omar Domínguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Norma Beledo, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Raúl Víctor Neves, 22 años, soltero, electricista, oriental y Alegría Manuela Dávila, 21 años, soltera, oriental.
Ramón Daniel Rovetta, 45 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Angela Guaraglia, 72 años, divorciada, jubilada, oriental.
Juan Alcides Menéndez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Ethel Leontina Bermúdez, 23 años, soltera, oriental.
Carmelo Albino Llanes, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Sonia Alicia Guerri, 18 años, soltera, oriental.
José Antonio Fryda, 24 años, soltero, empleado, argentino y Haydée Margot Mecol, 20 años, soltera, oriental.
Saúl Hugolino Dodino, 30 años, divorciado, comercio, oriental y Julia Esther Franco, 30 años, soltera, peluquera, oriental.
Eleusis Enrique Villalba, 34 años, soltero, pintor, oriental y Mirta Noemí Chiozza, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Barraza, 25 años, soltero, electricista, oriental y Nelly Elena Martínez, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Omar Ariel Pérez, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Magdalena Sofía Scarenzio, 34 años, soltera, oriental.
Raúl Hernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Esther Reberón, 25 años, soltera, oriental.
Rodolfo Gualberto Irubach, 33 años, soltero, empleado, oriental y Geny Iris Gerber, 27 años, soltera, oriental.
Erosmán Pereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Batista, 17 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Pablo Rosendo Gaydou, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Cabrera, 18 años, soltera, oriental.
Aldo Héctor Rodríguez, 21 años, soltero, maquinista, oriental y Silvia Estela Páez, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan David Bertón, 45 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Beatriz Lony, 36 años, divorciada, oriental.
Néstor Julio Lausarot, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nelsy Olga Gilles, 23 años, soltera, oriental.
Walter Hugo Romaniello, 23 años, soltero, empleado, oriental y Martha Luján Díaz, 23 años, soltera, oriental.

José Luis Gaillardo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Corina Dovat, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

13.a Sección—

Quintín Nemesio Ortega, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Olga María Sepúlveda, 16 años, soltera, oriental.
Roberto Baltasar Divit, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Teresita Olevary, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Julián Alcai 29 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Selva Ackermann, 19 años, soltera, oriental.
Raúl Víctor Balbuena, 31 años, soltero, carpintero, oriental y Ilda Teresita Sonwegger, 23 años soltera oriental.
Enrique Nelson Geniz, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Laura Yolanda Pérez, 23 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Roberto Herman Collazo, 32 años, soltero, panadero, oriental y Mirta Yolanda Alcaire, 30 años, soltera, modista, oriental.
Néstor Alfredo Dallo, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Shirley Delia Lazaniga, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Roque Ferro, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Isabel González, 16 años, soltera, oriental.
Ademar Panar, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Nelly Scott, 30 años, soltera, obrera, oriental.
Federico Fierro, 49 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Albertina Collazo, 45 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Ruben Ogaz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Nelly Véspoli, 18 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Hugo Iribarren, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Mirtha Eladia Turban, 19 años, soltera, oriental.
Juan José Seoane, 26 años, soltero, zapatero, oriental y Margot Elizabeth Chappe, 17 años, soltera, oriental.
Walter Rodolfo Corbo, 34 años, soltero, tipógrafo, oriental y Secundina Irene Pechetto, 28 años, soltera, oriental.
Pedro Argüello, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Beltalmio, 29 años, soltera, oriental.
Hirles Milkar Oviedo Palacios, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Zoila Reina Iris Laguna 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Hugo Picasso Ferrán, 25 años, soltero, empleado, oriental y Laila Ivonne Abiracheo, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Rodolfo Anunciado Scaffo, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Lola Saldaña Tate, 30 años, soltera, estudiante, oriental.
Albérico Ildemar Froste, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Lila Galván, 20 años, soltera, oriental.
Angel Mario Robatto, 33 años, soltero, militar, oriental y Ema Dionisia Schiera, 42 años, soltera, oriental.
Walter Eulalio Barnech, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Carolini, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Evaristo Silva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marisa Ester Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Ricardo De Souza, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Teresa Vignoli, 19 años, soltera, oriental.
Ricardo De los Reyes, 45 años, soltero, empleado, oriental y Herminda Domínguez, 39 años, soltera, oriental.

Julio César Cortazzno, 26 años, soltero, empleado, orient 1 y María Elisa González 23 años, soltera, modista, oriental.
René Rossi, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mar Vilat, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Medina, 25 años, soltero, militar, oriental y Hermes Beatriz Dotta, 16 años, soltera, oriental.
Julio Gervasio Scott, 52 años, soltero, empleado, oriental y América Fernández, 53 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos Winston Baliero, 21 años, soltero, comercio, oriental y Willman Teresa Grippo, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Victoriano Viquez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Julia Gladys Morales, 28 años, soltera, oriental.
Julio Nelson Basso, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Benozia León, 25 años, soltera, oriental.
Carlos María Aguirre, 26 años, soltero, empleado, oriental y Aida de la Quintana, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Diego Prendes, 25 años, soltero, empleado, oriental y Manuela Raquel Olivera, 23 años, soltera, oriental.
Aparicio Melgar, 50 años, soltero, empleado, oriental y Delfina Silveira, 56 años, viuda, oriental.
Carlos Alcides Muñoz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olga Beatriz Botana, 22 años, soltera, orientaiñ
Ramiro Julio Olivera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Ivonne Perdomo, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Felipe Santiago González, 67 años, soltero, jubilado, oriental y María Norberta Gutiérrez, 57 años, soltera, oriental.
Juan Bande Alvarez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Cabrera, 29 años, soltera, oriental.
Gilberto Saturnino Castaño, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Fontes, 26 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Nazario Lemos, 46 años, soltero, herrero, oriental y Ana María Cuesta, 47 años, soltera, orienal.
Hugo Mario González, 21 años, soltero, militar, oriental y Olga Estrella Lezué, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Neldo Andrés Rizzo, 23 años, soltero, tornero, oriental y Olga Beatriz Perdomo, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Enrique Ramón Bidondo, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Susana Ibiñete, 21 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Sergio Aníbal Ruiz, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Blanca Belarde, 19 años, soltera, oriental.
Luis Mario Lenzi, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Laura Galain, 19 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Tejera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Norma Mabel Amaya, 28 años, soltera, oriental.
Jesús Salvador Cáceres, 22 años, soltero, empleado, oriental y Paula Cruza Castro, 18 años, soltera, oriental.
Rigoberto Cayetano, 39 años, soltero, comerciante, oriental y María del Carmen Piñeyro, 34 años, soltera, oriental.
Héctor Francisco Silva, 26 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Latorre, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa de los Angeles Cabral, 16 años, soltera, oriental.
Walter Ismael Luengo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Pintos, 31 años, divorciada, oriental.

Juan Carlos Amaro, 28 años, soltero, empleado, oriental y Olga Gladys Oliveira, 23 años, divorciada, enfermera, oriental.
Darwin Martín Ruétalo, 29 años, soltero, industrial, oriental y Alicia Ethel Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Mario Américo Esquivel, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Martá Diana, 21 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Julio César Martínez Martino, 32 años, soltero, comerciante, oriental y María Celia Pérez Lagarreta, 28 años, soltera, oriental.
Claro Gregorio Yaguno Esnal, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Yaguno, 32 años, soltera, oriental.
Victoriano Anselmo Alberro Torres, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Marichal Camejo, 22 años, soltera, oriental.
Ignacio González Alfaro, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Idabe Sirio González, 24 años, soltera, oriental.
Justo Alcides Cedrés Hernández, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Araceli Bon Pérez, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Emilio Guzmán Freire, 36 años, soltero, empresario, oriental y Haydée Luz Vignoli, 33 años, divorciada, oriental.
Oscar Daniel Cabrera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Cayaffa, 20 años, soltera, oriental.
José Ariel Castro, 42 años, soltero, empleado rural, oriental y Violeta Del Carmen Deus, 48 años, soltera, oriental.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes Decretos. Resoluciones. Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones" aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios marcas de fábrica matrimonios defunciones. acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

4.a Sección —

Rodolfo Raúl Mondo Rodríguez, 25 años, soltero, funcionario, oriental y Apolonia Irma Nalerio Nogueira, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Carlos Alberto Silvera, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Carmen Ferreira, 26 años, soltera, oriental.
Diego Didier Cuebas, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Halis Borche, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Gualberto Ferrizo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Blanca Arrambide, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Crisóforo José De León, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Agapita Teresita Sánchez, 15 años, soltera, oriental.
Nelson Hugo De León, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ladys Mirna López, 29 años, viuda, oriental.
Dante Omar Carli, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Vilda Leticia Aruel, 18 años, soltera, oriental.
José Luis Martínez, 46 años, divorciado, empleado, oriental y María Mercedes Berrueta, 43 años, viuda, oriental.
Walquir Aniceto Méndez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mary Olga Márquez, 20 años, soltera, oriental.
Arquímedes Sánchez, 20 años, soltero, obrero, oriental y Glenda Esperanza Pérez, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Hugo Mario Guichón, 24 años, soltero, industrial, oriental y Teresa Nair Ferreyra, 21 años, soltera, educacionista, oriental.

13.a Sección —

Hermes Néstor Báez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Olga Marta Perdomo, 33 años, soltera, peluquera, oriental.
Henry César Montaño, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Nelba Elida Birriel, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Rodolfo Bondad, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Lavalleja

4.a Sección —

Pablo Omar Marichal Cóppola, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Delia René González Toledo, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Jacinto Santiago Inzaurralde, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Aurora Escobar, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Carlos Bernardo Moreno, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Lilia Mabel Pereira, 16 años, soltera, oriental.
Heber Vergara, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Alonso, 21 años, soltera, oriental.
Wáshington Leopoldo Herrera, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Selfa Blanca Crossa, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Darío Lecnelito Ballesta, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Bremen Ermerita Aparicio, 38 años, soltera, oriental.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 239 — Montevideo, Martes 29 de Junio de 1965 — Núm. 17146

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90 00
" año	" 180 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240 00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240 00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1 00
Atrasados	" 2 00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80 00 el tomo
1930	....	" 80 00 " "
1931	(reeditado)	" 80 00 " "
1933	"	" 80 00 " "
1934	"	" 80 00 " "
1935	"	" 80 00 " "
1937	"	" 80 00 " "
1939	....	" 80 00 " "
1940	....	" 80 00 " "
1941	(reeditado)	" 80 00 " "
1942	"	" 80 00 " "
1943	"	" 80 00 " "
1945	....	" 80 00 " "
1946	(reeditado)	" 80 00 " "
1947	"	" 80 00 " "
1948	"	" 80 00 " "
1949	"	" 80 00 " "
1950	"	" 80 00 " "
1951	"	" 80 00 " "
1952	"	" 80 00 " "
1954	....	" 80 00 " "
1955	....	" 80 00 " "
1956	....	" 80 00 " "
1958	....	" 80 00 " "
1959	....	" 80 00 " "
1960	....	" 80 00 " "
1961	....	" 80 00 " "
1962	....	" 80 00 " "
1963	....	" 80 00 " "
1964	....	" 156.00 " "

Encuadernados

1955	....	" 100 00 " "
1956	....	" 100 00 " "
1957	....	" 100 00 " "
1958	....	" 100 00 " "
1959	....	" 100 00 " "
1964	....	" 210 00 " "

De acuerdo al Decreto de 8 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000.000 00	$ 1.500 00 la página
De $ 1.000.001 00 a	" 2.000.000 00	" 2.000 00 "
" " 2.000.001 00 "	" 5.000.000 00	" 3.000 00 "
" " 5.000.001 00 "	" 10.000.000 00	" 4.000 00 "
" " 10.000.001 00 "	" 20.000.000 00	" 5.000 00 "
" 20.000.001 00 en adelante		" 6.000 00 "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores y subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1- Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER MACHADO de COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 10081 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA BECERRA RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 10088 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA de ESCOBAL o DE ESCOBAL de TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 10094 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA FERMINA PICASSO de CROCCO o PICCASO PASTORINO de CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9808 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO o TEODORO ENRIQUE SATRE o SATRE SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9297 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ COMITRE, CARMEN CAFA o CAFFA de DOMINGUEZ, FRANCISCO OSCAR DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CAFA o CAFFA, ENRIQUETA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CAFA o CAFFA, OSCAR MARIA u OSCAR MARIA del CARMEN DOMINGUEZ o DOMINGUEZ MORANDI, CARLOTA MORANDI o MORANDI de DOMINGUEZ y SARA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CAFA o CAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 30|pub. 9376 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FICHERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9540 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO JUAN FRANCISCO PAGUAPE o PAGUAPE o PAGOUAPE SCHIAPPACASSE o SCHIAPACASSE o SECHIAPACASSE (Lo. 61, Fo. 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10184 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA ARAUCHO o ARAUCHO ARRIEN, (L.o 61, F.o 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10054 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ORTIZ, (L.o 61, F.o 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10055 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA PIERROTTI de BERTO, (L.o 61, F o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10056 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO TORRES o SEVERO NELSON TORRES, (L.o 61, F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10057 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL TROISI o TROISI TROTTA (L.o 61, F.o 450), citándose a los hereреros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 10058 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE ALCANTARA ARCONDO, (Lo. 61, Fo. 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9576 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GESTO de RODRIGUEZ (L.o 61, F.o 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9310 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AARON PERAHIA, (L.o 61, F.o 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9311 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MASSINI EZCURRA, (Lo. 61, Fo. 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9210 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALONSO y GONZALEZ, (L.o 61, F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 720.00 30|pub. 8968 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Insancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA INCHAUSTI de BENVENUTO, (Lo. 66, Fo. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10147 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LOZANO, (L.o 66, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10091 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA HERNANDEZ de MOREIRA o CLAUDINA HERNANDEZ, (L.o 66, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10092 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALFIE SUS o RAMON JACOBO ALFIE SUS, (L.o 66, F.o 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10114 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CATALINA ROUCCO o ROUCO o RUOCO DE LEON (Lo. 66, Fo. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9698 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DEL DO (Lo. 66, Fo. 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 14 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9701 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VICTOR GARCIA MENDEZ (Lo. 66. Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9699 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDA JUANA o JUANA FABIANI o FABBIANI DE PUGLISSI o PUGLISI (Lo. 66, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9697 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI MAURO (Lo. 65 Fo. 511) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9503 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ TEJERA DE ARGAIN, (L.o 66, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub. 9308 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN DAMONTE SCHUSSELIN, (L.o 65, F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9337 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DON PEREIRO o DON de BELLO, (L.o 66, F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9351 Jn.14-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORCINDA MESA de MACCHI, 164|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 10200 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA o ELINA AGUEDA CASTAGNIN de AMESPIL, 21|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10201 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALDERAZZO o CALDEBAZZI, (60 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9912 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA VIRGINIA CRUZ de ORREGO, (112 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9913 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ORTUZAR, 156|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9830 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DUTRA REY (218|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 9686 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA GONZALEZ de RODRIGUEZ, (37 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9548 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISRAEL o IAZRAEL HERSZ ZALCBERG y de ELENA o CHAJA FELDLAUFER, (439 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9544 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SCHROTT NEUMANN, (446-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9299 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO MARTUSCELLO o LUIS R. MARTUSCELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9300 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GONZALEZ o JORGE GONZALEZ GONZALEZ, (222-65), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9309 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CABRERA BIRRIEL, (208 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9237 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO NUÑEZ MACHIN, (170 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9240 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NOSEDA CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 8835 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM KRAVIECAS FRANK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10186 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDER o GUALDER AQUILINO MUÑOZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9985 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA EMILIA MOROSI GUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9769 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA COSTA de PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 92[illegible] Jn.14-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO HUMBERTO CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 923[illegible] Jn.1[illegible]-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9231 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA ETCHEVERRITO; ERNESTO PABLO ETCHEVERRITO: o ETCHEVERRITO CASAVIEJA; JUAN CARLOS o JUAN SEFERINO ETCHEVERRITO o ETCHEVERRITO CASAVIEJA y ARTURO ETCHEVERRITO o ETCHEVERRITO CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9238 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o GIULIO ALBERTO GUIDO BENVENUTI PIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 8727 Jn.14-v.jn.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL DELEON, (63-32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10076 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAGGIANO, (63-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10077 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de C..ILIO de ABREU MEDINA, (62-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10078 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAPALEO de BOADO, (63-55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 10079 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOMOZA RODRIGUEZ, (63-55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10084 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO o BENITO BASILIO IGNACIO LARRIERA LARRIERA, (62-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10086 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL SARASOLA o SARASOLA MIQUEO o SARASOLA MIGUES (62 - 495), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9695 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CROCE DE LUPO (63 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 9683 Jun.17-v.jun.30, Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA FERNANDEZ MARQUEZ DE VIDAL (62 - 432) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo junio 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9691 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO ALLIOT o ALLIOT URAN (63 - 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9693 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PADRON o PADRON SANTOS (63 - 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9694 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA GROSSO (62 - 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 9696 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO, (63-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240.00 10|pub. 9334 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ELISATEGUY o ELISATEGUY RECULUSA, (62-520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9335 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO HOLMER VARELA, (63-56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 95 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9350 Jn.14-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o JUAN GUILLERMO KLIMESCH HEINZE, (Lo. 56. Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 10141 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FABREGAT o FABREGAT ESCALERA, (Lo. 56 Fo. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10149 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFANO CARLOS o STEFANO LUIGI CARLOS BARLOCCO GAMBA, (Lo. 59, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10151 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA IGUINIZ de REY, (Lo. 56, Fo. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10152 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO ROSSI DOS SANTOS, (Lo. 56, Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10153 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA CORDERO de SAVIÑA, (Lo. 56, Fo. 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10154 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VILLADONGA GONZALEZ, (L.o 56, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10096 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO LUJAN JJES y de SARA CONCEPCION DASSERI de LUJAN, (L.o 55, F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10097 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MALVEIRA, (L.o 56, F.o 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10098 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA EMA WILLIAMS de de ARTEAGA, (L.o 56, F o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10099 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAZ ALVAREZ (Lo. 56 Fo. 365), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9398 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO D'IMPERIO (Lo. 52 Fo. 312), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9399 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVERA, (Lo. 56, Fo. 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $240.00 10|pub. 9252 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Lo. 56 Fo. 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7402 My.21-v.jun.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Actavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO PEÑA o PEÑA ABREU, F. 150, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10187 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA VALLARINO de TABORDA, (F.o 133), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10126 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL DOBAL SANTIAGO, (F - 168), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9918 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO HUALDE GUTIERREZ, (F - 239), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9916 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO FABBIO o FABBIO LEPORI, (F - 216), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9915 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA VAZQUEZ de PATIÑO, (F - 185), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9914 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA RODRIGUEZ de SUAREZ, (F - 186), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9858 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA GRISKEVICIUS DE STANKAUSKAS o ANA GRISKEVICIUS LAPINSKAS DE STANKAUSKAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9552 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIDA CORDOBA BARDIER INDART, (F 205), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9551 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ BENTANCOUR, (F 741), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9549 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EUSEBIA PIÑEYRO o PIÑEIRO DE PIANA, (F 28), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9550 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO PASCUAL PEREYRA, (F 194), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9543 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO SALVIA LAURIA, (F.o 233), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 7 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9313 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIE JOSEPHINE ALPHONSINE SCHOLBERG, (F 246), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo. 7 de Junio de 1965 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9211 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES BOTTA o BOTTA DELFINO (F. 109), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9618 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA BRIANZA de BAROFFIO, F 143, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7853 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALILA KASPARIAN de BEDIRIAN (F o 184), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo. 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 8334 Jn.2-v.jn.30. Jl.21 v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION VILLANUEVA y CLAVERO o VILLANUEVA CLAVERO de MORENO, A 42, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaría adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10162 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PAULANSKY, (A 98/965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 10059 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LORENZO, (A 31/965) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 10060 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES SORIA BENTANCUR o BETANCUR, (A 1696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 10125 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO ESTEBAN DE MARTINI CUOZZI o ENRIQUE DE MARTINI o ENRIQUE FRANCISCO ESTEBAN DE MARTINI, (A 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9859 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL ROIG ZUNINO, (A 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9545 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ VIEGA. (A 1495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9603 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MIRANDA CHAVES de CONDE GARCIA, (A 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante es-

te Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9574 Jun.16 v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA VACCARO SCOLA de PIRIZ, (A 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9354 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ROMAN ANGEL o RAMON R. ANGEL. (A 66|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9214 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA DOSSENA de UN, (A 2017), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9223 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA PUENTE o PUENTE IGLESIAS, A 63|965, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 8124 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA IVALDI de VIERA, A 114, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9768 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO VILLALBA, A 1668, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9770 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO CABEZAS CALVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 10080 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA ANGELA BANCHERO o BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 10082 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 9829 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9546 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARCOS VIVAS GURRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9547 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO CECILIO BENTANCOR o BENTANCOR DE LEON y LUCIANA EDUVIGES o LUCIANA DE LEON de BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9397 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL COLLINS y MANUELA COLLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9332 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNALDO GHEZZI o GHEZZI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9333 Jn.14-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BANFI o ANTONIO JUAN BANFI (Lo. 61, Fo. 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10185 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA POZZOLI de MANTERO, (L.o 61, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10095 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ABRIOLA de MUTTER, (Lo. 61, Fo. 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9948 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARREIRO de SUAREZ, (Lo. 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9856 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENAHIM PECO, (Lo. 61, Fo. 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9857 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDO ABASCAL o ABASCAL POSADA (Lo. 61 Fo. 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9406 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CEPPELINI, (L.o 61, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9312 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CANALE de CASTAGNELLO, (Lo. 61, Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9213 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA CANEPA RIVAS de AZNAREZ y MARIO ADOLFO AZNAREZ ARCOS, (Lo. 61, Fo. 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 922 Jn.11-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FELLO REIGIA, (Lo. 1, Fo. 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10143 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CHOUHY, (Lo. 1, Fo. 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10144 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WERSTEIN, (Lo. 1, Fo. 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10145 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON FORTUNATO GIGUENS MANTEGANI, (Lo. 1, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 10146 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MERCEDES GARCIA de BRZOSTOWIEKI o AURORA MERCEDES GARCIA de VERNON, (Lo. 1, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10148 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o MIKOLAJ o NICOLA c. NIKOLAJ NAZARUK, (L.o 1, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10089 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA JOSEFINA RASINES o RASSINES de OLIVER, (L.o 66, F.o 191) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10090 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOT o MARGOT LUZIE WEISS o WEISS DE BRENNER (Lo. 66, Fo 184) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 9688 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VICENTE POGGI ROCCA (Lo. 1, Fo. 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 9700 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AREOSA SEMPER, (Lo 1, Fo. 31) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7925 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA MARIA LESSER DUMONT, (L.o 1, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9336 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIA DE MAESTRI de TONDINI, (L.o 66, F.o 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9338 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES AMADO CARLI SETTIMO, (L.o 1, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9339 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA del CARMEN CAMPOAMOR LOPEZ de BROCOS, (L.o 1, F.o 117), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9340 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BEHETTI o JUANA BEHETTI RAVELA, (L.o 1, F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9341 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CAPRILE DONDE de MERLETTI y don JOSE ANTONIO MERLETTI SERVETTI, (L.o 65, F.o 563), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9352 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA COCCO de ATANACIO, (L o 1, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9353 Jn.14-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DIEGO BLANCO ACOSTA o BLANCO GALLOZA o BLANCO GAYOSA (107|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9683 Jun 17-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO LAMAS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9298 Jn.14-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA FEMENIAS de JOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10198 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ST. CHEVERRITO de JAUMANDREU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9242 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PEREZ BENTANCOR, (1-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10053 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARDOZO, (62-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10075 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PERFETTI de CEPPI, (1-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10083 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA CAPOTE o CAPOTIS de BENTANCOUR o BENTANCOR, (62-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10085 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CORTA o CORTA FERRER, (62-517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10087 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALAGGIA FORASTIERE o FORASTERO o FORASTIERO (1 - 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9692 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL GARABEDIAN o GARABEDIAN MADAGDJIAN (1 - 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9690 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BENJAMIN PEREZ GARCIA, (1-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 9346 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEDIA BARRACO de FIGUEIRAS, (Lo. 56, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10150 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO REGUEIRA, (L.o 56, F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9342 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO FRYD (Lo. 56 Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9400 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARLOS BREUER MORENO, (F 147), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 9541 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN GREGORIO PERALTA, (F . 115), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9917 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BONIFACINO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1o de abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9619 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VALENTIN PEPE, (A 34|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 10061 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO BIBIANO CATROFE GUTIERREZ, (A 10|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9905 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DOROTEA LATOU de REBAGLIATTI, (A 30|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9594 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION CAMPOS o CAMPOS CIMADEVILA de VILAS, (A 28|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9215 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASO CANTO o DAMASO CANTO JIMENEZ, (A 72|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9301 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO REMI GIOVINETTI CISNEROS (A 61|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $284.00 10|pub. 8608 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALVARO VIDAL (A|39|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechose ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9407 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN JOSE PERDOMO, (A 2|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9577 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MURCHIO de DE LEON, TERESA BENITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 10017 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura d la sucesión de MARIA ELVIRA DELL'OCA de DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1965 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10018 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO JUAN BEITTONE o BEITONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10019 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BATISTA BASTISTA ESTEBAN o ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10020 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMI ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9822 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONDE SANGUINETTI WENCESLAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9968 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BATTISTINI FRANCIONI PRIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9823 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GOMEZ SORIA MODESTO LONGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9389 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAQUI o MACHI DE LEON FRANCISCO o FRANCISCO CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9388 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIROTO o PIROTTO RUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9494 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA MIGUEL ANGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9497 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MONTANARO de CAPELLO TERESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $240.00 10|pub. 9272 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUINTIN o QUINTIN PABLO RIVERON o RIBERON y BERNABELA RODRIGUEZ de RIVERON o RIBERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9285 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOAQUIN TIMOTEO JUAN ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9286 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL YANIERO COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9287 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DOMINGO o DOMINGO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Octubre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9288 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIGLIANO GARGAGLIONE VICENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9289 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELGROSSI BUENO FRANCISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9374 Jn.14-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR SUAREZ de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 14 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10016 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o PABLO ANTONIO MACELLARC PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Junio 1o. de 1965 — Hugo Alvez, Actuario
1) $240.00 10|pub. 9495 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGATHA SROMEK o SROMEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 1o. de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9609 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA VICENTE ELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 1.o de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9273 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA o PAULA EDUVIGES GARCIA ALVAREZ de GRANICA; PAULA o PAULA ENRIQUETA ALVAREZ MACHADO de GARCIA y CARMEN VICTORIA o VICTORIA CARMEN GARCIA ALVAREZ de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 1o. de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9496 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BIGANZOLI de SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 30 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9324 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CARDUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Junio 4 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9368 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VERDERA PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 1.o de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9369 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LABANCA de HEUGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 1 o de 1965. — Hugo Alvez, Actuario
1) $240.00 10 pub. 8470 n.14-v.jn.340.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO OLIVERA, (Lo. 3, Fo. 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 15 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 9516 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMEJO o MANUEL CAMEJO OJEDA (Lo. 3 Fo. 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 1o. de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9282 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA COSENTINO GIACOIA (Lo. 3 Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) $240.00 10|pub. 9281 Jn.14-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 9623 Jun.17-v.jun.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GIUGGIOLINI o JUAN PASCUAL GIUGGIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de junio de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 9627 Jun.17-v.jun.30.
Jl.21-v jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROSMAN BARRETO u OROSMAN BARRETO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Junio de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 9628 Jun.17-v.jun.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MONTAGNO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1965. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9624 Jun.17-v.jun.30.
Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGULO HUART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, junio 4 de 1965. — Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 9626 Jun 17-v jun.30.
Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO DE VEGA o DE VEGA DE LA HUERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 10 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240:00 10|pub. 10170 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO DANIEL AHUNCHAIN o AHUNCHAIN OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10169 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA CARMEN RODRIGUEZ de ARENAS o RODRIGUEZ DE LEON de ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub.10168 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SCALA VAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10072 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SILVEYRA o SILVEIRA de MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1965. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 10073 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FOSTEL MUSTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 9972 Jun.22.-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO FELIX LONG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $240.00 10|pub. 9870 Jun.22.-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CLAUDIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9871 Jun.22.-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA RITA VENOSSA o VENOSA, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub 9872 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA PIDART OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9722 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA FONTES de CURBELO o WENCESLADA SIMONA FONTES MARTINEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9723 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BACCINO de ELHORDOY o MARGARITA MONICA BACCINO GABITO o MONICA MARGARITA BACCINO GABITO o GAVITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9724 Jn 21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL SOULIER DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9725 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JESUS ESQUIVEL DE LA TORRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9726 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO VICENTE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9727 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EVERGISTO MOREIRA HORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 1.o de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9267 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GENESIO GRIFFO MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 9646 Jun.17-v.jun.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MELIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 8 de junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9645 Jun.17-v.jun.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Mayo 25 de 1965. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 9268 Jn.14-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANUTO MARIO ALVAREZ MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9866 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BARIZZONI o BARISSONE de BUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9867 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FASSI o FACIO de PIZORNO o PIZURNO o PIZZURNIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9868 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HEBERTO VENTURINI SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 9873 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO DAMASO AVELINO BARIZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli: Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9874 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MIGUEL ZALDUA GAVILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9901 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUIS CORDANO GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9900 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE JOSE ARLERS BADUÑA y RAMONA FELIPA BADUÑA de ARLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9869 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MARTINEZ de CASAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Junio de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9864 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA FRANCISCA MAS de DE LEMA o EUSTAQUIA FRANCISCA MAS de LEMA, BERNARDINA RUDELINDA de LEMA MAS o BERNARDINA de LEMA o BERNARDINA RUDELINDA de LAMAS y DESEADO MANUEL RANERO DE LEMA o MANUEL DESEADO RANERO DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $320.00 10|pub. 9865 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10'pub. 9680 Jun.17-v.jun.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ARRUA de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 9562 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CIPRIANO RODRIGUEZ CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Mayo de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 9561 Jn.16.-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA M. VERDIER o BLANCA MARGARITA MARIA VERDIER LOPEZ de ALVIGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 3 de 1965 —
1) $240.00 10|pub. 9391 Jn.15-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISABEL ROCA o ROCCA de SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10'pub. 9745 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO o FELICIANO IZQUIERDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Junio de 1964. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9750 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9749 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO ANTONIO MONTECORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9748 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9747 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 9744 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FROILAN VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria. Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9742 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de ALVAR NUÑEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 9743 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA EUGENIA ALDECOA ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 1|pub. 9740 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GABRIEL o GABRIEL BRAULIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9741 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROMULO BARCELO o BARCELO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 9730 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO ZOCALO y CARLOS DANIEL ZOCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9731 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO DI SANTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 1o. de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9487 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR BALTAZAR MELCHOR o MARCHON, REMOS PORQUERAS, JOAQUIN RAMOS PORQUERAS y ZULEMA FAULINA BRUSCHI RAMOS de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 8828 Jun.8-v.jun.30. Jl.21.-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHAVAGNO DUHART citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derecos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 13 de Mayo de 1965. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 9751 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MAGEIKO MAGEIKO o VICTOR MOYEICO o MEGEICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 10177 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SEVERIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas mayo 31 de 1965. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9648 Jun.17-v.jun.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ASCORRETA de CHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1965. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9557 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA URTIBEREA de INZAURRALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1965. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9429 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA SANCHEZ de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9427 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9328 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FERMIN CAZULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9426 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PENA ASTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 17 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9425 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LOPES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9424 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RENEE LOYARTE AYALA de MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 1o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9424 Jn.11-v.jn.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO AUREDNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Marzo de 1965. — Juan Serra Tur, Act.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31387 My.27-v jn.9. Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BACILIA BONILLA VEGA de URRUTIA o de CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de Mayo de 1965 — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9277 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GAUDENCIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 25 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9276 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO CANTALICIO LUCERO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 31 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9275 Jn.14-v.jn.30.

Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GARCIA de CASANOVA o CASANOVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Mayo de 1965.
1) $240.00 10|pub. 9274 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO AUREDNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Marzo de 1965. — Juan Serra Tur Actuario.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 31387 My.27-v.jn.9. Jn.28-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE FRANCISCO PELUFFO y JACINTA HILARIA GREEN de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 10045 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FARALL NAUFAL o NAUFALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9833 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY COLOMBO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Junio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8994 Jn.9.-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA CURTI de GHIBAUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $210.00 10|pub. 9578 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RAMONA SPALVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 9580 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MERELLO FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Junio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 9583 Jn.16.-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CONSTANCIO LEMA o LEMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1965 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 10046 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRON GAYVORONSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 10047 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9579 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o TEODORA VIRGINIA BORTHACARAY de DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Junio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9586 Jn.16.-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAVELINA SANTOS o CLAVELINA SANTOS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 10031 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 10032 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ o ISABELINO ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1o. de Junio de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9490 Jn.15-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FATEEV o JOSE FATEVV o FALEVV o JOSE FATCEV o JOSE FATEEV BRALICHKINA o JOSE FATEEV FERDOJLEBOKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 7 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10135 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA HORTENCIA CERRUDO MELGAREJO de MONTANDON o FELICIA HORTENCIA SERRUDO MELGAREJO de MONTANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9261 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría. se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINIANA RUIZ DIAZ de ALESSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Mayo 27 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9262 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1965 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9263 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODOLFO GRIECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9264 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MILESI o MILESSI o DIONISIO CARLOS MILESI o MILESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Marzo 8 de 1965. — Emma N. Barceló de Guagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9265 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MAGALLAN o MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 29 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9266 Jn.14-v.jn.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 9880 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA QUINTINA LOPEZ de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 9879 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FERNANDEZ LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 9878 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO EULOGIO PEREZ VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 31 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 9720 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA GABINA NUÑEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1965. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 9719 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RODRIGUEZ o RESQUIN o RODRIGUEZ RESQUIN de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 3 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 9718 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO OSCAR VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de mayo de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 9709 Jun.17-v.jun.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LOPEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 9304 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Piacenza Actuario Adjunto.
1) $240.00 10 pub. 9305 Jn.14-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA MARTINEZ DE MERAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 24 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 9886 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA JUANA GALLINO de GALLERO o JUANA GALLINO de GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 9885 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PULQUERIA RODRIGUEZ SANTANA de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 9884 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ de VECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 9887 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALBELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 9708 Jun.17-v.jun.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTOS BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Mayo 24 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 9371 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MUNDELL de BOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 24 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 9372 Jn.14-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RODRIGUEZ VILLAMIL o JUAN R. VILLAMIL o JUAN ANGEL RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 7 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9933 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEAL DE CERDEÑA o JUANA NEPOMUCENA LEAL DE CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9932 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CEDRES o JUAN CUSTODIO CEDRES ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9931 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN JOSE LORENZO VISETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano actuario.
1) $240.00 10|pub. 9875 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFONSO o ALFONZO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Mayo 27 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9396 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO DONADIO y de CAROLINA DONADIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1965. — Horacio A. Cazalás Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 9253 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LIMA de MARRERO citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 9254 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DARIO ROSSI RONDAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 9255 Jn.11-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELIDA CUNEO MAGNATI de DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1965. — Elbio F. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9271 Jn.14-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OCTAVIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9707 Jun.17-v.jun.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña FORTUNATA BLANES FRANCIA o DAMIANA FRANCIA, citándose y emplazándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Junio de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9958 Jun.22-v.jun.30. Jul 21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don DOMINGO LOPEZ ALFONSO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 14 de Mayo de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9421 Jn.15-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9986 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9902 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Mayo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9418 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9517 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9518 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ o EDUARDO RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9519 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9520 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA VICENTINO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $. 240.00 10|pub. 9521 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA o UBALDA JUANA GARCIA SENCION de PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9522 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ o JULIO RODRIGUEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Marzo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9524 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CARABAJAL de ARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9523 Jn.16.-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres. Se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CARRASCO y JULIA o JULIANA NOBLE de CARRASCO, (Lo. 9, Fo. 475, No. 245), emplazándose a los interesados con término de treinta días. — Treinta y Tres, 10 de Mayo de 1965. Dr. Mario Gulart.
1) $ 240.00 10|pub. 9525 Jn.16.-v.jn.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 89 en el plano del Agrimensor M. Rodriguez Mujica, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Mayo de 1929, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, empadronado con el N.o 2128 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador ROSA MACCHI, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, Ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. — GLADYS ACIA BURASTERO de DI PACE. — ALBERICA NATALIA BURASTERO de TISCORNIA. — JAIME ORACE BURASTERO. — JUAN CARLOS BURASTERO. — NORMA LORELEY CATALDI de TOLEDO
2) $600.00 15|pub. 9821 Jn.21-v.jl.13.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley N.o 9099, de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compra-venta, compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a Sección Judicial de Canelones:

Solar 21, manzana 103, padrón N.o 2169, prometido en venta a Rubens D'Ottone.

Solar 5, manzana 120, padrón N.o 2578, prometido en venta a Ema Velázquez.

Solar 26, manzana 128, padrón N.o 2791, prometido en venta a Máximo Viaño.
2) $600.00 15|pub. 9192 Jn.11-v.jl.6.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores del Balneario Blancarena, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 1246, don Enrique Luis Maurin o a sus sucesores por cualquier título, del solar 19 de la manzana 5 y a don Hugo y Roberto Laport y Leoni B. de Laport o a sus sucesores a cualquier título por el solar 9 de la manzana 6
2) $360.00 15|pub. 8618 Jn.4-v.jn.29.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y el art. 10 de la ley 9099 de 20 9|33, se avisa a don JUAN FERNANDO LANDACO LOPEZ o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, 4a. sección de Canelones empadronado con el No. 16.581 (parte) y señalado con el No. 11 de la manz. "F" en el plano del Agrimensor Juan F. Ros inscripto en la Dirección de Catastro el 15 de Mayo de 1956. Superficie 593 metros cuad. 77 decímetros cuad. Propietario Juan José Campisteguy. — Canelones, 1o. de Junio de 1965.
2) $720.00 15|pub. 8936 Jn.8-v.jl.1.o.

VILLA SERRANA S. A.

Se hace saber a Emilio Riera, promitente comprador del solar N.o 1468 y a Julio Pedro Romero Morganti, promitente comprador del solar N.o 1972, ambos del fraccionamiento "Villa Serrana", 7.a Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 372 del L.o 126 y N.o 9968 del L.o 124, respectivamente.

Y se hace saber también a Santiago Sande, promitente comprador del solar N.o 1701; a Rafael Vanrell, promitente comprador del solar N.o 1708; a Isabel Sirelli, promitente compradora del solar N.o 1790; a María Cleiber, promitente compradora del solar N.o 1422; a Jorge Rodríguez Machado, promitente comprador del solar N.o 234; a Elena Lugli de Cleiber, promitente compradora del solar N.o 1423; a Héctor Heguy, promitente comprador del solar N.o 1183; a Gladys Casera Martínez, promitente compradora del solar N.o 1382; a Elsa Esther Nuñez de Musculiato, promitente compradora del solar N.o 2007; a Conrado Nuñez López, promitente comprador del solar N.o 2008; a Leonor Fariña Saglia, promitente compradora del solar N.o 2035; a Laura Fariña Saglia, promitente compradora del solar N.o 2036; a María Nora Fariña Saglia, promitente compradora del solar N.o 2041; a Nancy Lanata Dicarlo, promitente compradora del solar N.o 200; a Bárbara Marull, promitente compradora del solar N.o 1173; a Nelly y Norma Brandi, promitentes compradoras del solar N.o 204; a Carmen Otero Hernández, promitente compradora del solar N.o 2319; a María López de Molina, promitente compradora del solar N.o 1186; a Eduardo Torres Pesquera, promitente comprador del solar N.o 2272; a Orquídea Rodríguez, promitente compradora del solar N.o 2321; y a Rosa Abal de Cristiano, promitente compradora del solar N.o 2333, también todos ellos del fraccionamiento "Villa Serrana", 7.a Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a estos solares. En consecuencia, a las 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $1.800.00 15|pub. 9107 Jn.10-v.jl.5.

3-Convocatorias Comerciales

ARDUINO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Julio de 1965, a las 18 horas, en su local social de la Avda. 18 de Julio 1474, Esc. 402, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del estado de situación al 31 de Diciembre de 1964, estado de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades propuesto por el directorio; 2o.) Designación de autoridades; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos para poder tomar parte en las asambleas los mismos deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea las acciones que posean o un certificado expedido por un banco de plaza.
3) $560.00 10|pub. 9682 Jn.17-v.jl.2.

LABORATORIOS DISPERT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 30 de Junio a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Garibaldi 2797, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 15 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Designar 2 accionistas a los efectos dispuestos en el Art. 48 del estatuto.

Se previene a los señores accionistas; Que para asistir a la asamblea, deberán inscribir las acciones o los certificados bancarios, con una anticipación no menor de 24 horas al día fijado para la reunión; y que la asamblea quedará válidamente constituída, si a esta primer convocatoria concurren accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, Junio de 1965. — El Directorio.
3) $168.00 3|pub. 10174 Jn.28-v.jn.30.

CARLOS ANSELMI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Carlos Anselmi S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse en la calle Cuareim 1811, el día 26 de Junio de 1965, a las 11.30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de memoria, inventario y balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Fijación remuneración al Directorio y Síndico; 5.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico y suplentes para el período 1965-1968.

Se previene a los señores accionistas que es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — El Directorio.
3) $ 360.00 9|pub. 9507 Jn.15-v.jn.25.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Art. 52 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Carlos Anselmi S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1965 a las 11 horas, en el local social de la calle Cuareim 1811, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los artículos 33 y 35 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión, de acuerdo con el Art. 36 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 360.00 9|pub. 9506 Jn.15-v.jn.25.

BOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio de 1965, a las 18 horas en la Avda. Uruguay 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 3.o) Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio e Informe del Síndico; 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el nuevo Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los señores accionistas que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que posean, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay 1768. — Montevideo, Junio de 1965. — El Directorio.
3) $640.00 10|pub. 9492 Jn.15-v.jn.30.

TAPIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Junio de 1965 a las 18 horas, en el local de la calle Colonia 1522, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 31|12|64; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la asamblea, según lo establece el Art. 21 de los estatutos sociales.
3) $320.00 10|pub. 9422 Jn.15-v.jn.29.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los accionistas del Banco de Fomento Industrial y Comercial, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en nuestra sede social de la calle Miguelete 1520, el día 30 de Junio de 1965, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Suplentes; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se previene: A) Las listas de candidatos al Directorio, deberán inscribirse en la gerencia del Banco, con cinco días de anticipación al acto; B) Que a los efectos de concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Contaduría de este Banco, con cinco días de anticipación al acto, las acciones que posean o los certificados de sus depósitos en otras Instituciones Bancarias — Montevideo Junio 15 de 1965. — El Directorio.
3) $240.00 5|pub. 9805 Jn.21-v.jn.29.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Diego Mac Culoch S.A.", para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 9 de Julio del corriente año, a la hora 10 y 30 am. en su sede social Calle San José No. 1337 (Esc. 9), para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de la Comisión Escrutadora; 2.o. Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulado por el Directorio; 3.o. Considerar el informe del señor síndico;

4.o. Distribución de utilidades; 5.o. Nombramiento del síndico y suplente del mismo, para el período que terminó el 15 de Mayo del corriente año.
Depósito de acciones o certificado de las mismas en la Oficina de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Montevxideo, Junio 21 de 1965. — El Secretario.
3) $240.00 5|pub. 9935 Jn.22-v.jn.30.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1965 a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Sarandí N.o 637, Apto. 302, para considerar el siguiente orden del día:
1.o. Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o. Elección de Directorio; 3.o. Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos sociales, depositar en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 9877 Jn.22-v.jn.30.

H. FAROPPA S. A.
De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, el Directorio de H. Faroppa S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 15 de Julio de 1965 a las 18 horas en el local de Bard. M. Herrera y Obes 4016.
Orden del día:
Aumento de capital.
Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte de la asamblea que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, Bard. Manuel Herrera y Obes 4016, antes de las 18 horas del día 12 de Julio de 1965, sus acciones o certificados de depósitos en bancos o instituciones responsables a fin de obtener el certificado que habilita los derechos estatutarios de asambleístas.
3) $120.00 3|pub. 10070 Jn.23-v.jn.29.

JOURDAN Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de Jourdan y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1965, a la hora 16, en el local social, calle Buenos Aires 584, de esta ciudad a fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1964|1965; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación por lo menos de 48 horas antes de la hora señalada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $168.00 3|pub. 10002 Jn.23-v.jn.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento
Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, Armando Carlos Dipólito Gazzo, solicitado se expida título duplicado del nicho No. 466 del Cementerio Buceo a nombre de CONSTANTINO GAZZO, por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — La Dirección.
4) $240.00 10|pub. 10100 Jn.23-v.jl.8.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MIGUEL ANTEL AGUILA PUNCH y EDELWEIS SESSER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 60, F.o 133)" se hace saber que por resolución del día 13 de Diciembre de 1961. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Antel Aguila Punch y Edelweis Sesser Bafico, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1965 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 8737 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO VIRGINIO ROSAS y MARIA MAGDALENA TRUJILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-109 año 1965) se hace saber que por resolución del día 12 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Virginio Rosas y María Magdalena Trujillo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 8959 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 4 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "HECTOR HERNANDEZ y AIDA YOLANDA RISO, (L.o 62, F.o 494)" citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto
5) $640.00 20|pub. 10188 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 30 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GONZALEZ ORTEGA NICANOR Y CARMEN VAZQUEZ de SAA. citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto por la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 9771 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 21 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "JULIO A. BAYCE SILVA y BEATRIZ GARCIA LAGOS RAMIREZ" citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días. (L.o 62, F.o 524), bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 8769 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Mayo de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ADHEMAR JUAN o ADEMAR JUAN BAGNASCO PERTIERRA y MARIA LUISA FERNANDEZ CASTRO. citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos (Lo. 62 Fo 506). dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — Julio Maia. Actuario Adjunto
5) $640.00 20|pub. 7994 My.28-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66 - 140). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROGELIO LOPEZ y MARIA ELENA BIDART ZANZI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniendose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., Ley 10.783) — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 9027 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 66, Fo. 65). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ANTUÑA YARZA y LINA MOFFA, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783) — Montevideo, Febrero 1 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 9026 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66 - 255), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROGELIO WALDEMAR AYUSTO BASSO y ELIDA JUANA DE LOS SANTOS, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., ley No. 10.783). — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 9708 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GRASSO ALDA EDIT con JUAN ESTEBAN LEVAGGI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha: V-396-63)". se hace saber que con fecha 30|7|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Esteban Levaggi y Alda Edit Grasso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $800 00 20|pub 10202 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTAGNET, JOSE MARIA con ALICIA OTTONELO MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 462-1964), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José María Castagnet y Alicia Ottonelo Martín.
En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 9930 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos "Vallendor Frank, Margarita M. contra LINO RUBEN BENSICH DELLEPIANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V-409) se hace saber que con fecha 10|12|64, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Matilde Margarita Vallendor Frank y Lino Ruben Bensich Dellepiane En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 4o) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Julio E. Real Actuario
5) $800.00 20|pub. 8208 Jn.1.o-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: TUTOR BELLO ALBERTO e IRMA EULOGIA MOREIRA ARMESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha 183|V. 1965. se hace saber que con fecha de Marzo 10 de 1965 se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Tutor Bello e Irma Eulogia Moreira Armesto de Tutor Bello.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4o. piso. dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el ar-

tículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Mayo 31 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.
5) $960 00 20|pub. 8559 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Rinaldo César Bentancour Sprinzio y Paula María Rivera García, (Lo. 64, Fo. 44).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8368 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ZETA GONZALEZ, LUIS ALFREDO, y MARTI TRUJILLO de ZETA, LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 57, Fo. 26), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 21 de 1962. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 9344 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OCTAVIO AVEGNO ILLA y MARTHA ELENA BERAZA SALABURU, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 10196 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON OMAR PACINI y ESTHER BRITOS GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley. 10.783. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 9025 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MUÑOZ RICARDO BENITO y CAUNEGRE MARIA MAGDALENA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Lo. 46, Fo. 668), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Benito Muñoz y María Magdalena Caunegre.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1959 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
Jul.21-v.ag.3.
5) $890.00 20|pub. 9348 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: SIMON MILTON con SOGGETTI, ANA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-142|1965 se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Simón y Ana María Soggetti.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No 10 783, artículo 7o — Montevideo, Mayo 10 de 1965 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $640 00 20 pub 8497 Jun 3-v jun.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ASUNCION SANTOS GARCIA contra EUGENIA ELILA FREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha E 95|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $672.00 20|pub. 9809 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL VERNIER ALVAREZ o RAUL ALVAREZ y JUSTINA COLLAZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 9621 Jun 17-v.jun.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE PEDRO PAREDES e ILDA MARIA PAGES F. E 53|965) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
5) $640.00 20|pub. 8081 My.31-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL CERBASI MESINA y NELLY LUONI MENDEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
5) $640.00 20|pub. 8132 My.31-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BABU BARREIRA e ISABEL SUSANA MACREE, (ficha E 246), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 11 de Mayo de 1965 — Clementina D Colombo Actuaria adjunta.
5) $640.00 20|pub. 8131 My.31-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "RENE FRANCISCO PEREIRA y MARTA ELENA CALCAGNO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V 105, año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges René Francisco Pereira y Marta Elena Calcagno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 10022 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Roberto Víctor Emanuel Giordano con EDELMIRA MARGARITA MAGISTRIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha V-226, año 1964)" se hace saber que por resolución del día 27 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Víctor Emanuel Giordano y Edelmira Margarita Magistris, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 800 00 20|pub. 9234 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE WASHINGTON PETRAGLIA y AMELIA FIDOROMA BUSCHIAZZO, (Lo. 62, F. 485), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 — Montevideo. Mayo 24 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 8498 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 29), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBEE IRIDE BORREANI y VENANCIO CASARINO o CASSARINO, y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro de los sesenta días, haciéndose saber que el que no lo hiciere sólo tendrá derechos contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7o., ley 10.783). — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 9120 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos RODRIGUEZ LUISA ELENA y ANIBAL DELMONTE. Dis. y liq. de soc. conyugal (ficha 5|V 1965), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Elena Luisa Rodríguez de Delmonte y Aníbal Delmonte.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — María A. Cobas De Sanmarco, Actuaria.
5) $800 00 20|pub. 9543 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los cónyuges Roberto o Roberto Ricardo Rodolfo Visca Monesiglio o Monasiglio y Olga Dominici Valentini, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por las nombradas personas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1, Fo 37), dentro del término de sesenta días. — Montevideo Abril 30 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640 00 20|pub 9343 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: CASARVILLE de CATAUMBERT, PIA ISABEL contra CARLOS ALBERTO CATAUMBERT Disolución y liquidación de sociedad conyugal (62 - 488), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 14 de 1965 — José Tomás Pereira Actuario.
5) $640 00 20|pub 7926 My 27-v jun 30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO EUGENIO WARD y LILA OFELIA CEBALLOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 10142 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULOGIO DIAZ BARRIOS y CELINA ALVES VARGAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 9345 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GOROSTIZA RANERO y OFAR IBERIA GARCIA ALAMON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley 10.783. — Montevideo. Junio 2 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 8997 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "Maciel Maciel, Héctor Enrique con DIAZ SEKULICH, ELENA o MARIA ELENA", Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F-197|965), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Enrique Maciel Maciel y Elena o María Elena Díaz Sekulich.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Art. 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 9554 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "SANTOS, ISABELINO MARIA con ESPINO, MARGARITA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 176|965), se hace saber que con fecha 28 de Abril de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino María Santos y Margarita Espino.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 art. 7o). — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $640 00 20|pub 9437 Jun.15-v.jun.30. Jun.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: VILLAR, WALTER con MIGLIERINA, YOLANDA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 119|965), se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Villar y Yolanda María Miglierina

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783, artículo 3o.) — Montevideo, Mayo 10 de 1965 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $800 00 20|pub. 8984 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v jul.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PADILLA PALAVECINO, CANDELARIO con GARCIA BARREIRO, ARGENTINA HETELL, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 229|965), se hace saber que con fecha 29 de Mayo de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Candelario Padilla Palavecino y Argentina Hetell García Barreiro.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan ante este Juzgado Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, ley 10 783, artículo 7o — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 10131 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: CAMET de NAVARRO ROSA C. Y ROGELIO C. NAVARRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 42, Fo. 316, No. 1.386), se hace saber que por resolución No. 2.714 del 28 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres 486), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

5) $960.00 20|pub. 9820 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Colonia, se hace saber al público que por providencia No. 4.091 de fecha 17 de Mayo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIANO OLIVERA GAGO y RUTH MARIA PEREZ RUIZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 1o. de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 9647 Jun.17-v.jun.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FERNANDO DUMAS CORREA Y YOLANDA O. LARROSA de CORREA. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 33, Fo 297), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Fernando Dumas Correa y Yolanda Olegaria Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 1o. de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 8373 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Lo. 44, Fo. 373), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos FRANCISCO JOSE SAUTER y RUTH ENRIQUETA ECKAHUS, y se cita a todos los que tuvieren interés pa... que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o, Ley 10.783) — Maldonado 28 de Abril de 1965 — J Serra Tur Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7986 My.28-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, (Lo. 14. Fo. 401), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EUGENIO LORENZO DE LEON y MARIA SALOME CABRERA DE LORENZO; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley 10.783) — Maldonado, 28 de Abril de 1965 — J. Serra Tur. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 8098 My.31-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: GAGGIONI, DIMAS DELIA contra CLAVIJO, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 11, Fo. 679), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Clavijo y Dimas Delia Gaggioni, emplazándose a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur Actuario.

5) $640.00 20|pub. 8097 My.31-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Gauadalupe Lores contra AROCILES SILVA. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 25 Fo. 71, N.o 325), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Guadalupe Lores y doña Arociles Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú Mayo 13 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 9587 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: OLGA RENEE CABILLON de MORALES contra CARMELO MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 14, Fo. 105, No. 38), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 12 de Febrero de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Morales y Olga Reneé Cabillón, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de Febrero de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria. adjunta.

5) $960.00 20|pub. 8995 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, dictada en los autos: Año 1965, ALEJANDRO MARTINS NIN y ALICIA RODRIGUEZ TERAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 22, No. 446, Fo. 340), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Alejandro Martins y Alicia Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro d- término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7o. de la ley de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 1o. de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata.

5) $960.00 20|pub. 9815 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, dictada en los autos: año 1965, Raúl Martins Nin y Ana Buscaglia Balbiani. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 22, No. 447, Fo. 340), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Raúl Martins y Ana Buscaglia, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7o. de la ley de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 1o. de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata.

5) $960.00 20|pub. 9814 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "LOPES de AMORIN de SANMARTIN, (MARIA TERESA) con SANMARTIN (WASHINGTON). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 22. F o 15)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por María Teresa Lópes de Amorín y Washington Sanmartín, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 11 de Marzo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 800 00 20|pub. 8770 Jn.7-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA VIACAVA y FERNANDO GALISTEO. (Lo 19. Fo. 383 [illegible] vez se cita a los acreedores y demás [illegible] para que comparezcan dentro de [illegible] días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley

de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Junio 3 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 9303 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha Mayo 7 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL ALBERTO CABRAL y MAGDALENA BRANDON SUAREZ (Lo. 19, Fo. 375), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7o., de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 25 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 9302 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR AUGUSTO DECOUD BOUYSSOUNADE y REGINA MARGARITA SERRA CORDOBA (Lo. 19, Fo. 287), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 7 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub. 8010 My.28-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "DELGADO, AMARANTO y ZUBIAGA, TERESA AURELIA. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 17, Fo. 551, N.o 300), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 19 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adj.
5) $640.00 20|pub. 9934 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Vázquez (Blanca Nieves) contra BERMUDEZ (HILDES). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 17. Folio 483" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en éstos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Marzo 3 de 1965. — J. Gualberto Vega. Actuario
5) $640.00 20|pub. 8249 Jn.1.o-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos "Norberto Conde Aragona contra ODILA BENIGNA DIEGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F o. 555)", se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de Abril del corriente año, dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Norberto Conde Aragona y Odila Benigna Diego y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Mayo 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
5) $ 800.00 20|pub. 9256 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "ANTONIO RAFAEL PANDOLFI contra HAYDEE NOEMI CARRO ABOT de PANDOLFI. Disolución y liquidación de la Soc. Con.", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Junio actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Antonio Rafael Pandolfi y Haydée Noemí Carro Abot.

En consecuencia, se cita, a la demandada por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6 y 7 ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 14 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
5) $960.00 20|pub. 10001 Jn.23-jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Mario C. Geymonat dictada en autos: IDER SANCHEZ de DA SILVEIRA contra LUIS ALBERTO DA SILVEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 52, Fo. 507, No 373), se hace saber que por resolución del día 9 de Abril de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Ider Sánchez y Luis Alberto Da Silveira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 8457 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: SANTANA LUCRECIO contra ERMINDA JAUNARENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 25, No. 225, Fo. 531), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lucrecio Santana y María Erminda Jaunarena, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de Diciembre de 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 9642 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por resolución del diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCELINO EXGARDO PADULA y AUDORA CRUZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 19 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 9641 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

6—Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución, liquidación de sociedad comercial. "DOMINGO TORRADO SOCIEDAD COMERCIAL" comunica su disolución y liquidación Domicilio: Doctor Luis P Lenguas 1509. Depósito "El Sol" granja "San Pancracio" Acreedores: Magallanes 1918. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Mayo 28 de 1965
6) $320.00 20|pub. 8273 Jn.1.o-v.Jl.1.o.

Disolución, liquidación de sociedad comercial "Rodríguez y Montes de Oca", comunica su disolución y liquidación por fallecimiento del Sr Alberto Montes de Oca. Domicilio: Guaviyú N.o 2274, acreedores: Guaviyú 2274, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1965.
6) $320.00 20|pub. 9563 Jn.16-v.jl.16.

SOULIER Y VERA S. C. (Huellas S. C.)

Se comunica que con fecha 31|12|64 ha quedado disuelta la sociedad ante dicha. Acreedores en el domicilio social calle Aparicio Saravia 723. — Colonia. 31 de Mayo de 1965.
6) $160.00 10|pub. 9633 Jn.17-v.jl.5.

ALVAREZ Y HRABAR

Ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Alvarez y Hrabar", propietaria de la Fábrica de Sillas sita en la calle Panela 3416, quedando perteneciente sólo al socio Delfino Alvarez. Acreedores presentarse en la Fábrica
6) $160.00 20|pub. 10163 Jn.28-v.jl.23.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BEATRIZ CELINA ISOLINA MANCEBO contra RUY LUIZ de CAMARGO. Divorcio por causal", (Ficha D 437, año 1964), se cita, llama y emplaza a don Ruy Luiz de Camargo para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $960.00 30|pub. 10113 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: MARIA GRACIA GAGLIARDI contra DONATO LAURENZANA Divorcio Unilateral (ficha D 220, año 1964) se cita, llama y emplaza a don Donato Laurenzana, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 31340 My.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: JULIO REIS contra MARIA DE LA LUZ PUÑON Divorcio. (Lo. 62, Fo 448) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María de la Luz Puñón para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Julio Maia Actuario, adjunto.
7) $960.00 30|pub. 7911 My.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: MARIA A. ANCHART contra EFRAIN F VARELA. Divorcio. (Lo. 63, Fo. 690), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Efraín F Varela, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 5 de 1965 — José Curi Zagia. Actuario
7) $960.00 30|pub. 7633 My.24-v jun.30 Jl 21-v jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: LOPEZ COPPETTI, STELLA AURORA contra PRADO CORDIDO, PABLO. Divorcio (62 — 678) se cita y emplaza al demandado don Pablo Prado Cordido a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $720.00 30|pub. 9349 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, —en autos:— "MATHIEUX, MAGDALENA FERNANDA MARIA MADELEINE FERNANDE MARIE) contra GOFFARD, ANDRES ROBERTO EUGENIO (ANDRE ROBERT EUGENE) Divorcio unilateral" (62 346) se cita y emplaza a don André Robert Eugene (Andrés Roberto Eugenio) Goffard, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Montevideo, Marzo 3 de 1965 José Tomás Pereira, Actuario. — Esc Raúl Llorens, Actuario Adjunto
7) $720.00 30|pub. 7685 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a GUILLERMO OSCAR JUAN BRUNO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (Lo. 56, Fo 222), le ha iniciado Irene Janet Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
7) $720.00 30|pub. 9347 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú, dictada en autos: "Miguel Zikov contra TATIANA GORLO de ZIKOV. Divorcio por causal" (Lo 24, Fo. 699, N.o 36), se cita, llama y emplaza a doña Tatiana Gorlo de Zikov, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. (Ha sido habilitada la Feria Judicial. Menor a los sólo efecto de las publicaciones). — Paysandú, Mayo 4 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
7) $960.00 30|pub. 7734 My.25-v.jl.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: REBERON ESTHER MATILDE contra VELEZ, EDUARDO FRANCISCO. Divorcio por la sola voluntad, (Lo. 17, Fo. 572), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Francisco Velez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 10 de 1965. — Isabel C. Fedret, Actuaria, adjunta.
7) $960.00 30|pub. 10214 Jn.28-v.ag.6.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificaciones de emplazamientos relacionados con el pago de las obras de Alumbrado Público a Gas de Mercurio en Punta del Este y Zonas Vecinas.

En el emplazamiento de fecha 15 de Marzo de 1965, publicado del 19|3 al 1|4|65 en el apartado que se refiere a los con frente a la calle 16 entre la 18|25 y la 18|31, el padrón No. 705 debe leerse 1705 y en el apartado que se refiere a los con frente a la calle 24, debe considerarse incluído el padrón No. 558.

En el emplazamiento de fecha 15 de Marzo de 1965 publicado del 13 al 27|5|1965 en el apartado que se refiere a los con frente a la calle 7, el padrón No. 358 debe leerse No. 359.

En el emplazamiento publicado del 22|2|65, al 9|3 1965, como fecha de su promulgación debe leerse 14 de Febrero de 1965. Además en el apartado que se refiere a los con frente a la Avda. Francia entre la calle 31 y la Avda. Chiverta, el padrón No. 803, debe leerse 1803 y en el apartado que se refiere a los con frente a la calle Ansina entre Avda. Francia y Tulare, debe considerarse incluído el padrón No. 704.

En el emplazamiento de fecha 5 de Marzo de 1965 publicado del 17 al 30|3|1965; en el apartado que se refiere a los con frente a la Avda. Francia entre Chiverta y Sta. Teresa, debe considerarse incluído el padrón No. 1858 y en el apartado que se refiere a los con frente a la Costanera entre Chiverta y Rambla el padrón No. 869 debe leerse 1869.

En el emplazamiento de fecha 18 de Marzo de 1965, publicado del 25|3 al 7|4|1965, en el apartado que se refiere a los con frente a las calles de 17 metros, deben considerarse incluídos los padrones Nos. 3082, 7014 y 9227; en el apartado que se refiere a los con frente a la Avda. Biarritz, el padrón No. 874 debe leerse No. 4874, en el apartado que se refiere a los con frente a la calle Orinoco también debe leerse el padrón No. 2474; en el apartado que se refiere a los con frente a la calle Pampas el padrón No. 2886 debe leerse 2686; en el apartado que se refiere a los con frente a la calle 5 debe considerarse incluído el padrón No. 3933; en el apartado que se refiere a los con frente a la calle 3, debe considerarse incluído el padrón No. 5212; en el apartado que se refiere a los con frente a la calle C. de la Laguna deben considerarse incluídos los padrones No. 5326, 902, 4247 y 4248; en el apartado que se refiere a los con frente a la Avda. F. D. Roosevelt entre la Avda. Pedro Sierra y la Avda. M. R. Chiossi, debe considerarse incluído el padrón No. 2808; en el apartado que se refiere a los con frente a la Avda. N. Unidas el padrón No. 2025 debe leerse 2035 y el padrón 5330 debe leerse 5339; en el apartado que se refiere a los con frente a la calle Jefferson el padrón No. 2854 debe leerse 2864 y el padrón No. 2930 debe leerse 2980; y en el apartado que se refiere a los con frente al Camino P. Cadena el padrón No. 5858 debe leerse 5868.
8) (Cta. Cte.) 10 pub. 31577 Jn.17-v.jl.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE AGRONOMIA

Emplázanse a los señores RUBEN RODRIGUEZ CARTAYA, NORBERTO MARIO BENVENUTO e ingeniero agrónomo FLORENCIO SANZ, designados por resolución de 21|II|963, los dos primeros y 31|VII|964 el último, para ocupar cargos en el organismo a presentarse ante el mismo para comenzar su labor en un plazo de tres días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes por abandono de sus cargos. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Pedro Yuguero Sánchez, Secretario General.
8) (Cta. Cte.) 3 pub. 31597 Jn.22-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Agustín de Vega, dictado en autos caratulados: "Antonio R. Pandolfi Irazu contra HAYDEE N. CARRO ABOT. Divorcio (Ficha B 3448", se cita llama y emplaza a doña Haydée Noemí Carro Abot, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
8) $720.00 30|pub. 9473 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a ELISA MOREIRO ALONSO de DANTAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en el juicio que por disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ha iniciado el señor Arturo Dantas Rodríguez. — Canelones, 31 de Mayo de 1965. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
8) $720.00 30|pub. 8927 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "RAUL O. MARTINI. Subasta pública". (Lo. 14, Fo. 416, N.o 55). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María E. Irazábal, para que comparezca ante este Juzgado en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Marzo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $720.00 30|pub. 7827 My.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

9-Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 13 de agosto de 1964, ha designado para ser expropiados por esta Administración los inmuebles ubicados en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que a continuación se detallan: Padrón 23501, propiedad de la Cía. Oleaginosa Uruguaya Ind. y Com. S. A. (10 Há. 9115 m2.): Padrón 23502, propiedad del señor Lorenzo Silveira (1 Há. 5165 m2.); Padrón 23503, propiedad de la señora Lía Mercedes Capurro Aguirre de Quijano y señor Enrique Capurro Aguirre (1 Há. 5165 m2.); Padrón 23504, propiedad del señor Adolfo O. Cutinella (1 Há. 5165 m2.); Padrón 23505, propiedad del señor César Ferreira (1 Há. 5165 m2.); Padrón 23506, propiedad de la señora Lía Mercedes Capurro Aguirre de Quijano y señor Enrique Capurro Aguirre (1 Há. 1119 m2.); Padrón 23507, propiedad del señor Adolfo O. Cutinella (1 Há. 4060 m2.).

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esp. Paysandú, 5o. piso). — Montevideo, junio 11 de 1965. — Héctor Policri Carrio, Secretario General.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31583 Jn.17-v.jl.1.o.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ADY AIDA CARBALLO CARDOZO. Incapacidad". (Lo. 59. Fo. 587). se hace saber que por resolución N.o 2700 de fecha Junio 4 de 1965 se declaró en estado de incapacidad a doña Ady Aída Carballo Cardozo, y se designó curadora de la misma a su hermana Auria Carballo Cardozo, a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $320.00 10|pub. 9860 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MARCELINA. Incapacidad" (Lo. 61 Fo. 154), se hace saber que por auto del 10 de Agosto de 1962 se declaró incapaz a Marcelina Gonzalez, designándose Curadora de la misma a su hermana María Ramona González. — Montevideo, Junio de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
10) $240.00 10|pub. 9438 Jn.15-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GIANELLI GESAGA de NOVAS, MARIA. Incapacidad F. 864|1963" se hace saber que por resolución de 23 de Marzo de 1965, se declaró en estado de incapacidad a María Gianella Gessaga de Novas o María Gianeli de Novas, designándose curadora legítima de la misma, a su hermana Elisa Gianella Gessaga, a quien se le discernió el cargo. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
10) $ 336.00 10|pub. 9553 Jn.23-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CANDELA, MARIO. Incapacidad". (Ficha F-667|963), se hace saber que este Juzgado por Decreto de 4 de Setiembre de 1964, declaró en estado de incapacidad a Mario Candela designando curadora del mismo a su esposa María Manito de Candela. — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
10) $240.00 10|pub. 9919 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Lo. 20, Fo. 399), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a doña PETRONA GONZALEZ, designándose Curador a su hermana Olga Beatriz González. — Artigas, Junio tres de mil novecientos sesenta y cinco. — Orestes J. Rallestrino, Actuario.
10) $160.00 10|pub. 9117 Jn.16-v.jn.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 53), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, JULIO SCHWARTZ LEW, constituyendo domicilio en Cerrito 420, esc. 304, y optando por los títulos de escribano y procurador, vengo a ofrecer información de vida y costumbres, por lo que ofrezco como testigos a Carlos Galán y Salomón Lakierovich. — J. Schwartz. — S. Rudomín" — Montevideo, junio 11 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
11) $ 320.00 10|pub. 9705 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 53), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, CARLOS ALBERTO GALAN YMOLA, constituyendo domicilio en Cerrito 420, esc. 304, y optando por los títulos de escribano y procurador vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, por lo que ofrezco como testigos a Julio Schwartz y Salomón Lakierovich. — Carlos. A. Galan. — S. Rudomín". — Montevideo, junio 11 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
11) $ 320.00 10|pub. 9703 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 470), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Hugo López Vilas, domiciliado en Colón 1308, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a Margarita Márquez y Enrique Ameneiros sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. H. López Vilas. Domingo Alonso. Abogado. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $240.00 10|pub. 10101 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARGARITA MARQUEZ ALONSO DE ALONSO, domiciliada en Colón 1308, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a

Hugo López y Carlos Rassa sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Margarita M. de Alonso. — Carlos Queraltó, Abogado". — Montevideo, junio 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 240.00 10|pub. 9702 Jun.17-v.jun.30.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION No. 53|63
3er. Llamado
Caños de hierro negro, galvanizado y accesorios para agua
Apertura: 12 de agosto de 1965 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden adquirirse los pliegos de 12 a 17 horas. Más información por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31586 Jun.17-v.jun.30.

LICITACION No. 14|64
Zorras pesadas de vía y acoplados para cuadrillas de vía y obras.
Se pone en conocimiento de quienes retiraron pliegos de condiciones, que la apertura de la licitación del rubro, prevista para el día 16 de junio a la hora 17, ha quedado transferida para el día 29 de junio de 1965 a la misma hora. — Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 31585 Jun.17-v.jun.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
No. 643. Cloro líquido.
Primer Llamado.
Apertura: 15 de Julio de 1965, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 3.50.
No. 645. 3.000 toneladas de Cal Viva.
Primer Llamado.
Apertura: 21 de Julio de 1965, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 4.20.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31613 Jn.28-v.jl.6.

LICITACION PUBLICA No. 651
Primer Llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Caño de Plomo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 5.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 20 de Julio de 1965, a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31593 Jun.22-v.jun.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 735
(Segundo llamado)
Ascensor Sede Banco
Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un ascensor destinado al edificio de su sede central, Mercedes 1051, Montevideo
La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Junio de 1965, a las 16 horas, en la Sección Arquitectura, 6.o piso.
Recaudos: Sección arquitectura, (6.o piso). — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — La Gerencia General.
12) $ 240.00 10|pub. 9208 Jn.11-v.jn.24.

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Llámase a licitación pública para la prestación de servicios fúnebres, de conformidad a lo establecido en los artículos 11 de la ley No. 12.802 del 30 de Noviembre de 1960, complementarias y concordantes.
Se advierte que el pliego de condiciones y su planilla agregada, cuyo texto aplicable en el primer llamado se ha modificado en el artículo 2o., se entregarán a solicitud de los interesados, en el Departamento de Secretaría del Instituto y que la apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Julio de 1965, en el local de la Caja, Convención 1332, a las diez y seis horas. — La Administración General.
12) $120.00 3|pub. 9843 Jun.22-v.jun.24.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No. 209
Segundo y último llamado
Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de fundidora o componedora a mano con 6 juegos cuerpo No. 6; 3 juegos cuerpo No. 8; 3 juegos cuerpo No. 10; 3 juegos cuerpo No. 12; 1 juego cuerpo No. 14; 4 juegos cuerpo No. 18; 4 juegos cuerpo No. 24; 4 juegos cuerpo No. 36; 1 juego cuerpo No. 42; 3 juegos cuerpo No. 48; 1 juego cuerpo No. 60; y los accesorios mínimos correspondientes a cada propuesta, que se juzguen necesarios, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1965, a la hora 15 y 30 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran.
El valor del pliego será de: $ 5.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31607 Jn.28-v.jl.7.

COMISION NACIONAL DE TURISMO
PARADOR SAN MIGUEL
Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de explotación del Parador San Miguel, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409, piso quinto.
Toma de posesión del bien, el 12 de Setiembre de 1965
Fecha de apertura de las propuestas: el 10 de Julio de 1965 a las 15 horas.
12) $ 120.00 3|pub. 9909 Jn.28-v.jn.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de regularización del Arroyo Miguelete entre los Caminos Propios y Silva.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina, (Palacio Municipal, 6to. piso). La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Julio de 1965, a las 15
No será válido el acto de la licitación si no concurren por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Montevideo, Junio 18 de 1965.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31612 Jn.28-v.jn.30.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública No 3
Segundo Llamado (Plaza)
Se llama a licitación pública para la adquisición de pasta:
Renglón No 1. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro Roach.
Renglón No. 2. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro 22 kilates laminado de un centímetro de ancho.
Renglón No 3. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro de 18 kilates platinado.
Renglón No. 4. Para la adquisición de 1.500 (mil quinientos) gramos de alambre redondo 18 quilates (9 d. m|m.) platinado.
Renglón No. 5. Para la adquisición de 200 (doscientos) gramos de soldadura 18 kilates.
Renglón No 6. Para la adquisición de 500 (quinientos) gramos de alambre redondo 18 kilates (6 d. m|m) platinado.
Apertura: día 28 de Junio de 1965. Hora 9.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31553 Jun.15-v.jun.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 13 de Julio de 1965.
Hora 14 y 30. Lic. No. 440 Lana lavada, plaza, primer llamado.
Martes 3 de Agosto de 1965.
Hora 14. Lic. No. 441. Agujas para coser, botones, elásticos, etc., Cif. y plaza, primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 7 de Julio de 1965.
Hora 14. P. P. 214. Material de vidrio para trabajos de investigación suerológica, Cif y plaza, segundo llamado.
Hora 14 y 30. P. P. No. 215. Conejos machos, plaza, segundo llamado.
Hora 15. P. P. No. 216. Hilos para coser, Cif y plaza, primer llamado.
Hora 15 y 30. P. P. No. 217. Construcción de un cerco de material en el predio ocupado por el Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo, plaza, primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Aviso No. 710.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 31610 Jn.28-v.jn.29.

DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL
Concurso de Precios
Segundo Llamado
Llámase a concurso de precios, por segunda vez, para el suministro de garrapaticida fosforado suficiente para preparar hasta cinco millones (5:000.000.00) de litros de baño.
Las ofertas, entregas, etc., deberán ajustarse a lo que establece el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Trámites (Colonia 892), piso octavo.
La apertura de propuestas se llevará a cabo en presencia de los interesados el día 30 de Junio del año en curso, a la hora 15, en la Secretaría General, en la dirección arriba indicada, séptimo piso. — La Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 3 pub. 31608 Jn.28-v.jn.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo Llamado
Licitación No. 342.965
Objeto: Adquisición de Sudan Grass Dulce, Fiscalizado, de origen argentino.
Apertura: 5 de Julio de 1965, hora 16.
Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos). — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31614 Jn.28-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
Licitación pública N.o 70
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública internacional, (préstamo con B. I. D.), para la ejecución de las obras de Ruta 26, Sección B Oeste, tramo: Eucalipto-Cañada de los Mimbres y Sección B Este, tramo: Cañada de los Mimbres-Tacuarembó.
Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, avenida 18 de Julio 1112, tercer piso.
La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 6 de Julio de 1965, a la hora 11.
Los oferentes a ambas secciones podrán presentar propuesta por el conjunto de los dos tramos.
Precio del pliego: $ 2.500.00 (pesos dos mil quinientos). — Montevideo, 24 de Junio de 1965. — Guillermo Serván Bauzon, Escribano Asesor.
12) (C.C.) 7|pub. 31618 Jn.28-v.jl.6.

D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA N.o 65
Postergación
La Dirección debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que la recepción de las propuestas para la licitación pública internacional (préstamo con B. I. D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional N.o 26: sección A, tramo Paysandú-Eucalipto, fijada para el día 16 de Junio de 1965, queda postergada para el día 29 de Julio de 1965 a la hora 11 — Montevideo, 14 de Junio de 1965 — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31566 Jn.16-v.jn.29.

LICITACION PUBLICA N.o 64
Postergación
La Dirección debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que la recepción de las propuestas para la licitación pública internacional (préstamo con I.B. R.D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional N.o 5, sección I, tramo Progreso-Florida: sección II, tramo Florida-Paso de los Toros y sección III, Paso de los Toros-Tacuarembó, fijada para el día 16 de Junio de 1965 queda postergada para el día 29 de Julio de 1965, a la hora 11 — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31565 Jn.16-v.jn.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 10|965
Primer Llamado
Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional No. 5, Rutas 28 y 29.
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General. 4to. piso. previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 28 de Julio de 1965, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31537 Jun.14-v.jun.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 29
Segundo Llamado
Artículos: Zapatos negros tipo incalcuer o similar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la

Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 30 de Junio de 1965, a las 11 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31596 Jun.22-v.jun.28.

Licitación Pública N.o 30
Primer Llamado
Artículos: Harina de Trigo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 30 de Junio de 1965, a las 10 horas
12) (O.C.) 10|pub. 31557 Jn.16-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 254
Llámase a licitación pública para: Compra de un Chassis de camión con cabina, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Apertura de las propuestas: Julio 16 de 1965, hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31603 Jun.23-v.jul.6.

U. T. E.
NUEVO LLAMADO
Licitación No. 5592|65
Alambre de cobre para uso telefónico.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, hasta el 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, para el suministro de 8.500 Kgs. de alambre de cobre electrolítico para uso en líneas telefónicas, de 2.06 mm. de diámetro 110.000 Kgs. de alambre de cobre electrolítico para uso en líneas telefónicas de 2.64 mm. de diámetro.
Se admiten variantes en alambre de aluminio u otras aleaciones. Solicitar circular No. 2.
De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31609 Jn.28-v.jl.9.

LICITACION No. 5.641|65
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, hasta el 28 de Julio próximo, a las 16 horas para el suministro de 5.500 cajones de fibrocemento, plástico o similar para protección de medidores.
De acuerdo con lo establecido en los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles, precio del ejemplar: $ 10:00. — Montevideo, 18 de Julio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31595 Jun.22-v.jul.5.

13-Llamados a Acreedores

LLAMADO A ACREEDORES
GUILLERMO ARIZTI, solicita a sus acreedores tengan a bien remitir la constancia de sus créditos al Estudio del Escribano Cándido A. Doyenart, Av. 18 de Julio N.o 1104, de Fray Bentos, a la mayor brevedad. — Fray Bentos, Junio de 1965
13) $160.00 10|pub. 9529 Jn.16-v.jn.29.

BELTRAMINI Y SANCHEZ
Interviniendo Beltramini y Sánchez convoco a personas o entidades que se consideren mis acreedores sobre mi negocio de Hotel, sito en esta ciudad calle Solano Antuña 2961 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Colonia 833, piso 1o. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — MANUEL A. NIEVES. — MARY NORMA PEREZ MOLINA.
13) $320.00 20|pub. 10064 Jun.23-v.jul.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 24 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

CHARLES EDWARD ROSS, 23 años, soltero, militar, estadounidense, domiciliado Piedras 630 y STELLA MARIS MEMOLI, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Cerrito 661, bis.

2a. Sección

LUCAS EMILIO FITA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 210 y ANA MARIA MISLERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 210.

3a. Sección

SANTOS ROGELIO TORRADO, 28 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Rincón 438 y ANGELICA ROSA PALADINO, 30 años, soltera, profesora de danzas, argentina, domiciliada Rincón 438.
ABEL EDUARDO RIGAU, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1383 y MARIA JULIETA ARTEGGIANTE, 56 años viuda, oriental, domiciliada Misiones 1383.

6.a Sección

ALFREDO HEBER VASSILE, 33 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Cerro Largo 1131 y MARIA ANGELICA TOLOSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1131.

7.a Sección

LUIS ALBERTO SALES AGUERRE, representado por Chafi Sales Huella, 28 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Colonia 1768 y DIANA LUISA LECUNA PASCALE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1040.

10.a Sección

ELPIDIO LANCASTER, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5026, Apto. 14 y LYLIAN TROISI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1790.

11a. Sección

JACINTO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5to. 4188 y CRISTINA TERESA BENTANCUR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 4188.
JUAN CARLOS ELEUTERIO BRAIDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3262 y NELLY CEFERINA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3132.

14.a Sección

EDGAR WILFREDO VELAZCO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Luna 1276 y MABEL CARMEN LLAVATA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1277, bis.

16.a Sección

JOSE KAZERIAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4396 y NAHIR ORQUIDEA MONTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4396.

19.a Sección

ALADIN PEREIRA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1917, Apto. 4 e ILSA LORINDA BELLI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2123.

20a. Sección

MILTON HONORIO RAGGIOTTO, 32 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Gowland 168 y MARIA EDILIA DOLDAN, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gowland 170.

JUAN JOSE FUENTES, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Aldao 774 y BLANCA ESTHER BOCCHI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 279.

22a. Sección

JUAN MARIA FERNANDEZ, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado León Pérez 3953 e IRENE PAULINA DURCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3953.

24.a Sección

BERNARDO NAVARRO, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado F. Rodríguez 3179 y JOSEFA PORTO, 37 años, viuda, española, domiciliada Gral. Prim 3060.
DAVID DE DIOS GOMEZ, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1433 y DIANA JUDITH GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1433, bis.

Adjunta "B"

JUAN CARLOS GALUSSO, "in - extremis", 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Garibaldi 150 A y BLANCA CLEMENTINA MEDINA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 150 A.
JORGE MARIO LEVRATTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2194 y BEATRIZ ELSA ZAPPETTINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1871.
14) $6.00 3|pub. v.Jn.30.

Montevideo, 23 de Junio de 1965

2a. Sección

ALEJANDRO WILSON, 25 años, soltero, militar oriental, domiciliado Cerrito 229 y MARIA LEOPOLDINA ALEJANDRO, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Cerrito 229.

3.a Sección

JACOBO MELAMED, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 226, ap. 2 y GLADYS RAQUEL BARQUI, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Buenos Aires 226.
CARLOS ORIBE GOUGEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 329 apto. 5 y LASTENIA VIOLETA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 329, apto. 5

4a. Sección

ANDRES POZURAMA, 54 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Andes 1234 y ADELA CELIA NAPOLITANO, 40 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1234.
HECTOR ANIBAL PINEDA, 34 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Maldonado 980 y AMANDA CAPRETTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 980.
PEDRO ANTONIO MANZO, 38 años, ebanista, argentino, domiciliado Ciudadela 1240 y CATALINA ROSA ROMERO, 46 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ciudadela 1240.

5a. Sección

JOSE LUIS REBOUR, 23 años, soltero, protéxico dental, oriental, domiciliado Yi 1067, ap. 8 y ANA MARIA ORPIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1067, ap. 3.

6a. Sección

MAURICE STUCZYNSKI, 38 años, soltero, industrial, francés, domiciliado Agraciada 1641 apto. 20 y RAQUEL SOSA DIAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Agraciada 1641, apto. 20.

7.a Sección

ROBERTO ERNESTO CRUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1664, apto. 2 y ELVIRA FALERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1664, apto. 2.

9a. Sección

ANGEL GOMEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Checoeslovaquia N.o 5360 y CLARA ALONSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Checoeslovaquia N.o 5360.
ANTENOR FERREIRA, 63 años, soltero, conserje, oriental, domiciliado Carnot 5735 y ALEJANDRINA NUÑEZ, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Carnot 5735.

10a. Sección

MARIO LEGUIZAMON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4368 y

MARIA CELIA BARRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4368.
RUBEN GREGORIO BATALLA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agrigento 2333 y BLANCA NIEVES DELGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2333.
VICTOR ANTONIO NARDACHONE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3403 e IRACEMA DIAZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Quichúas 2771, ap. 1.
SANTIAGO MESA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2728 y ANA MARIA DEL CARMEN MATONE. 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje La Vía 4020.
JESUS BOUZAS, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado María S. de Munar 2384 y MARIA PAN, 30 años, soltera, española, domiciliada María S. de Munar 2384.

11a. Sección

JORGE GIOVANAZZI, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Piccioli 3545 e ISABEL RAMONA CARDOZO, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Piccioli 3545.
JULIO CARLOS RAMIREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2568 y NOEMI DEL CARMEN SEGUNDO, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2568.
INAES RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Alférez Real 2587 y MARIA TERESA ROCHA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2587.

12a. Sección

HECTOR PEDRO VANZO, 34 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Yaguarí 2132 y MARIA DEL CARMEN CORTAZZO, 22 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada Itapebí 2196.
OSCAR FRUCTUOSO PERRONE, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3263 bis y DIVANIA ELSA DALMAS, 33 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3263 bis.
JOSE ANTONIO DELEON, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sitio Grande 1437 y MARIA NELLY MOREIRA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sitio Grande 1437.
ANTONIO GONZALEZ, 36 años, soltero, pintor, español, domiciliado Joaquín Requena 2484-2 y MARIA ELSA VIETINA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jiaquín Requena 2484-2.
LUIS FONTENLA, 67 años, viudo, jubilado, español, domiciliado José L. Terra 3262 y MARIA PARDIÑA, 56 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Dr. Pugnalini 1870-2.

16a. Sección

WILLIAM OSCAR NICOLETTI, 18 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Santiago Artigas N.o 2375 y GLORIA SOLEDAD GARCIA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Santiago Artigas N.o 2375.

17.a Sección

ANDRELINO ARSACIO DENEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Achar 5355 y MARIA DEL CARMEN CORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la España 4142.
CARLOS ROBERTO CONTE, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado 1.o de Marzo 4315 y MIRTA YOLANDA MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 1.o de Marzo 4315.
ALBERTO DAVID JORDAN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lancaster 4421 y BLANCA ALICE GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4421.
JOSE ENRIQUE PALACIOS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4322 y SELSA JULIETA GIMENEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Torricelli 4762.

18.a Sección

ISAAC HERSCOVICI, 52 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado J. Requena 1004 y SOFICA BRAUNSTEIN, 56 años, soltera, rumana, domiciliada J. Requena 1004.
PEDRO TARIMAS, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Hidalgos 509 y JESUSA NAIR ALVEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hidalgos 509.
SENI PEDERETTI, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado P. Alegre 2621 bis y CARMEN ELISA CARDOZO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bompland 610.

19.a Sección

MAXIMO LEWKOWIZ, 70 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado José L. Terra 2423 y REGINA KIERSZ, 66 años, soltera, polaca, domiciliada José L. Terra 2423, Ap. 12.
FEDERICO EUSEBIO DE LEON, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2076, apto. 9 y REMEDIOS CONCEPCION DI CONO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2179.
NATAN KLEIMAN, 73 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado Gutiérrez 1862 y GITLA ISRAEL, 64 años, viuda, polaca, domiciliada Gutiérrez 1862.
ANTONIO CESAR COELLI, 61 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Echevarría 3499 y CELSA D'ELIA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2358.

20.a Sección

NELSON CARDOSO, 32 años, soltero, naval, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4092 y MARIA TERESA FRECHERO, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4293.
MARTIN SARKISSIAN, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Suárez 201 y ALBA PILAR RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Suárez 237 bis.
ALEXIS AMERICO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Sanabria 3907 y FELICIDAD ARANDIGA LOPEZ 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada G. Sanabria 3904.

21.a Sección

BALTASAR FARIÑA BOUZAS, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Corneille 4112 y HASEL FURTADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4112.
LUIS RAMON DUBOIS CHIACCHIO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Hera 1828 y GLADYS RAQUEL ODRIOZOLA SOTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5533.
JOSE ANTONIO PALERMO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bremen 1395 y MARIA JULIA CACERES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bremen 1395.

22a. Sección

SILVANO PRIETO PEREIRA, 38 años, divorciado, empleado, domiciliado T. Gomensoro 3021 y MARIA RAQUEL FRAIGOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3021, apto. 2.
RUBEL DAIZ OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echandía 2792 y OLGA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echandía 2792.
JUVENAL ISIDRO MIRABALLES, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. de Lemos 4233 y BLANCA ROSA MARZOVILLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de Lemos 4322.
JUAN ANTONIO SANCHEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Martín 3476, apto. 2 e IDA NORBERTA CORREA, 19 años, soltera, domiciliada Norberto Ortiz 3741.

24.a Sección

JESUS CALVIÑO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado G. Pereira 3093 y MARIA MAGDALENA PRAGA, 27 años, soltera, española, domiciliada Rep. del Salvador 3326.
14) $6.00 3|pub. v.jn.25.

15—Pago de Dividendos

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I. L. D. U.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 5 de Julio de 1965, se pagará el Dividendo Provisorio correspondiente al Ejercicio 1964|65.
A tales efectos los señore saccionistas se servirán presentar sus acciones en nuestras oficinas de la calle José de Bejar 2600, en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 13 a 17 horas. — Montevideo, 17 de Junio de 1965. — El Directorio.
15) $72.00 3|pub. 10068 Jn.23-v.Jn.25.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUTIERREZ LONE LORENZO. Prescripción, (Ficha: C-3021-1964)" se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a don BASILIO AVELINO VELAZCO, herederos, causahabientes y a todos los interesados al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la XXII Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 86.481, el que según plano del Agr. Joaquín Spinak, de V-1962, tiene una superficie de 242 mts. 73 y el siguiente deslinde: mts. 26.10 de frente a la calle Arrieta; mts. 9.18 de frente al Bulevar Propios; mts. 27.84 lindando con el padrón N.o 86.482 y mts. 9.00 limitando con el padrón N.o 86 495 — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco.
16) $ 1.440 00 30|pub. 8817 Jn 8-v jn 30. Jl 21 v ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 53, F.o 695), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTEBAN DE ESTEBAN ALICANTE, iniciando juicio por prescripción treintenal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114.831, que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de Marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 48 448, el 17 del mismo mes y año, consta de una superficie de 265 mts. 15 dmts. que se deslinda así: 9 mts. 89 cmts. de frente al Oeste, a la calle Sambucetti, entre Camino Durán y la calle Horizonte, distando 11 mts. 5 cmts. del Camino Durán; 27 mts. 7 cmts. al Sur, con padrón 114.830; 9 mts. 64 cmts. al Este, con padrón 114.833; y al Norte, 2 rectas, que partiendo del frente la primera mide 14 metros 16 cmts. y la segunda 12 mts. 69 cmts., lindando ambas con el padrón 114.832.
En consecuencia, se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 2.640.00 30|pub. 9949 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos caratulados: OLGA ISABEL MORO BELLENA. Prescripción. (Ficha C-95, año 1965), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Olga Isabel Moro Bellena, iniciando juicio de acción prescriptiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 21a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No 106.885 compuesto de un área de 275 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros de frente al S. E. a la calle Waterloo, entre las de Molinos de Raffo y el Cno. Ariel, por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 910-12; por 25 metros 50 centímetros, de fondo, lindando al N. E. N. O. y S. O. con propietarios desconocidos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos o con algún título sobre el mencionado inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se continuarán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $2.400.00 30|pub. 8117 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "DOLIVAR SOUZA Prescripción Treintenaria (Lo 20 Fo. 310)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientost y llenará el requisito de la conciliación, a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en Bella Unión, 7a. sección judicial de este departamento, empadronado con el No. 44, y con una superficie de 2.500 mts. y que linda: al sur con calle Montevideo, al norte con el solar padrón No. 43, al oeste con el solar padrón No 41 y al Este con calle Minas. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Artigas, 5 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $1 440 00 30|pub 7084 May.14-v.Jun.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: BEATRIZ CARAMBULA CARAVATTI de GUICHON y DANTE CARAMBULA CARAVATTI. Prescripción treintenaria adquisitiva, (Lo. 28, Fo. 202, No. 313), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, sobre los solares señalados con los Nos 9 y 10 de la manzana 21 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Marzo de 1874, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta

Sección Judicial de Canelones y anotados en mayor área en el padrón con el No 1.193 con una superficie en total de 442 metros 7286 con frente al Este en 25 metros 77 y al Sur en 17 metros 18 a las calles 18 de Julio y Senén Rodríguez, respectivamente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Las Piedras, Mayo 12 de 1965. — María Inés Varela de Mota.

16) $1.920.00 30|pub. 8684 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FARZA, LORENZO Prescripción treintenaria. (Lo. 40, Fo 386), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:.

Una fracción de terreno; padrón No. 739, (urbano), ubicado en la ciudad de Rosario, 3ra. sección judicial de este Departamento, de una superficie de 945 metros cuadrados 6.549 centímetros cuadrados y que se deslinda así: 22 metros 13 centímetros de frente a la calle Gral. Flores al Sureste; 21 metros 05 centímetros al Noreste con el padrón No 729 a su fondo; al Noreste una recta lo separa en dos tramos de veintiún metro con noventa y ocho centímetros y veintiún metro con cincuenta y nueve centímetros de los padrones 741 y 740, respectivamente y cuarenta y tres metros con veintiséis centímetros al Suroeste con el padrón 738 — Colonia, 6 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $1.920 00 30|pub. 8083 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "JOSE DESIDERIO MENDEZ. Prescripción Treintenaria Adquisitiva", (N.o 52, Fo. 163), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la 13.a sección judicial de Colonia, y empadronado con el N.o 304, manzana letra "F", compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando 20 metros de frente al Nord-Oeste, sobre calle Agraciada; por cuarenta metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nord-Este, a la calle Sarandí, lindando al Sud-Este con el solar N.o 6; al Sud-Oeste con el solar N.o 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Feliciano De León, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título singular o universal o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio; con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, Junio 10|965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31602 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: HILDA MARTINEZ de BRUGUERA. Juicio Prescriptivo, (Lo. 52, Fo. 470, No. 251), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios que forma parte de la manzana No. 61 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el No. 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 1965, inscripto con el No. 2816 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1.224 m. 36 d.), que se deslinda así: por el Sureste, la calle Gral. Flores, por el Suroeste, Elena Sima, Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz, por el Noroeste Eduardo Landó, Juan Dorios y Albárico Da Rosa, y por el Noreste, Heber H. Licandro y María W. de Cazenave.

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.

16) $2 640.00 30|pub. 9728 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL SALVADOR VELLANO, solicita la inscripción del modelo artístico de llavero con visores del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9432 Jun.15-v.jun.28.

LUIS OMAR SCARONE, solicita la inscripción del modelo artístico de moneda encendedor del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9433 Jun.15-v.jun.28.

NATALIO ZACHEO MARTINS, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Zambita para Malvín" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9245 Jun.11-v.jun.24.

OSCAR DEMETRIO RIERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Lucero del Alba", y el seudónimo Zoilo Gamarra de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9367 Jun.14-v.jun.25.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la lista de obras, de las cuales son autores socios de la entidad:

DANTE MAGGI, HECTOR SCELZA, CECILIO EDUARTE y WASHINGTON QUINTAS MORENO, declaránse autores responsables de letras y músicas de "Tango eterno" (Album Musical).

HUGO ALBERTO BALLE y TOÑA CRUZ, declaránse autores responsables de letras y músicas de "Album Maipo". (Album Musical).

VICENTE GRISFO, declárase autor responsable de letra y música de "La ley de Dios" (Balada).

VICENTE GRISPO y LETO PEREZ, declaránse autores responsables de letra y música de "Por eso te quiero". (Tango).

IGNACIO FLORENCIO LOPEZ, declárase autor de "María No. I" (Letras para album musical).

PAULINO BAUZA, declárase autor responsable de "Navidad de los niños", (Letra para Tango).

JUAN LORENTI, declárase autor responsable de "Campeones, (Marcha).

BERNARDO ABATE, declárase autor responsable de "Berabat Io.", (Album Musical). — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $280.00 10|pub. 9306 Jun.14-v.jun.25

INES DIEZ, solicita la inscripción de los modelos de bandejas portadoras de platillos para lunch de líneas modernas y artísticas, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 1 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9197 Jun.11-v.jun.24.

NORMA J. SUIFFET, solicita la inscripción de la obra titulada "Las voces Incandescentes", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9611 Jun.16-v.jun.29.

ANTONIO GARCIA PINTOS, solicita la inscripción del título para una revista de próxima aparición "Al rojo vivo" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9560 Jun.16-v.jun.29.

GRACIELA M. FERNANDEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulado: "Mi cantar", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $80.00 10|pub. 9836 Jn.21-v.jl.2.

CARLOS OMAR CABRERA PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Manual de Producción para Confeccionar Prendas de Vestir", de la cual se declara autor — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $80 00 10|pub. 9804 Jn.21-v.jl.2.

RICARDO ROCHA IMAZ, solicita la inscripción en el Registro de Autor de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

HEBER PABLO RODRIGUEZ y FRANCISCO DIAZ SOBA, declaránse autores responsables de "Charrúa". (Album Musical).

JULIO C. VELAZQUEZ y HUGO W. DI YORIO, declaránse autores responsables de letra y música de "Al verte pasar", (Tango).

CARLOS ALBERTO PODESTA y W VIERA, declaránse autores responsables de la música de "Dos destinos", (Tango Bolero).

SARA TINSKY, declárase autora responsable de letras y música de "E Entao", (Album Musical)

GEORGES RODS; ENRIQUE ALMADA; MANUEL GUARDIA y JORGE SCLAVO, decláranse autores responsables de "Ahora", (Album Musical)

HUGO ALBERTO BALLE y GONZALEZ PRADO, declaránse autores responsables de letra y música de "Prado - Balle". (Album Musical)

CLAUDIO SILVA y WALTER MENDEZ, declaránse autores responsable de "Uno que afloja". (Tango). — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $280.00 10|pub. 10069 Jun.23-v.jul.6.

NOLBERTO DIAZ MONTIEL, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sed de amar"; "En mi soledad" y "Pensando estoy" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80 00 10|pub. 9999 Jn.22-v.Jl.5.

JULIO CESAR SARAVIA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Dos palabras nada más" y "Primavera en Otoño" y el seudónimo "Cacho Saravia" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 9906 Jn.22-v.jl.5.

JUAN ALBERTO AROCENA, MARTIN AGUERRE y JACINTO MUXI, solicitan la inscripción de la obra titulada "Prácticas de Química Inórganica", copilación de la obra del profesor Jacinto Muxi. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10049 Jun.23-v.jul.6.

JORGE GADEA FARFAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Método de guitarra (libro primero) y su Apéndice" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 10026 Jun.23-v.jul.6.

GUSTAVO BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Ciclotonalismo Temático", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10197 Jn.28-v.jl9.

ALFREDO TRAVERSONI, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de Roma" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10140 Jn.28-v.jl.9.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de este Departamento, de fecha 17 de Setiembre de 1964, se declaró en estado de quiebra al comerciante AMERICO GADEA prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones los que lo hicieren. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se hace saber que se ha fijado el término de cincuenta días dentro del cual todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico Antonio Marsicano, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, 11 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

18) $800.00 20|pub. 9643 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de ARTIGAS AZZI, en el sentido de que donde se menciona al padre, a la madre al abuelo paterno y a los abuelos maternos como Gotas Ase, Elcira Dorgán, Julio Ase, Fortunato Dorgán y Elena Ase, debe de-

cir: respectivamente Gottas Azzi Alcira Dergam, Julio Azzi, Fortunato Dergam y Elena Azzi por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Luis E Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31447 Jun.8-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GALVAN SARNICOLA, PABLO. Rectificación, (L.o 65, F.o 438)". se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de Pablo Galván Sarnicola, donde dice "María Pascualina Semicola" debe decir "María Pascualina Sarnicola". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31499 Jn.8-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUALA BARRIOS FERREIRA, estableciéndose que en donde en la misma dice: sexo masculino, hijo legítimo, Pascual, debe decir: sexo femenino, hija legítima, Pascuala
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31605 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, (hoy 14a.) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado solicitando la rectificación de partida de nacimiento de GREGORIA MERCADANTE DE PEÑA. Donde dice Gregorio, debe decir: Gregoria y donde dice: Masculino, debe decir Femenino.
Se hace constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31544 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 166). se hace saber que se ha presentado VIRUSHKA PALKO MAZURYK, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta con el nombre de Berutska, en lugar de Virushka y la madre de la misma como Catalina Mayurek, en lugar de Catalina Mazuryk.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31539 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULA MORBILA GARCIA CLAVIJO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como Virginia Clavijo de González, en lugar de Virginia Clavijo de García; y el padre y el abuelo paterno de la misma con el apellido González, en lugar de García.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31523 Jun.10-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de EDUARDO FLORENTINO y PINETA SCELZA. pues en la misma donde dice: en la 1ra. que es hijo de Carmelo Chelsa y de Adolorata Di Caterina y el 2o. donde dice hija legítima de Carmelo Celsa y donde dice hija legítima de Adolorata Decatevini, debe decir en ambas hijos de Carmelo Scelza y de Addolorata Di Caterina, respectivamente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) $480.00 15|pub. 9315 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ADELA LA RUINA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno de la inscripta como Francisco Larroina y José Larroina, debe decir Francisco La Ruina y José La Ruina; y de matrimonio de Ambrosio González y Adela La Ruina en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Larruina debe decir en ambos casos La Ruina por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31606 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Luis Ernesto Gutierrez Benenati en el sentido de que donde su madre figura como Blanca Estela Benonati, debe decir: Blanca Estela Benenati por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31463 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 34), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ROSA ZAGORODKO MYCHARKO donde dice: "Zachorudko". debe decir: "Zagorodko". — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
19) $ 240 00 15|pub. 8946 Jn.8-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 60). se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de Antonio José Cascardo Pagano. donde dice: Cascaldo, debe decir: Cascardo. y donde dice: Pagani, debe decir: Pagano. Defunción de José Cascardo, donde dice Pagani, debe decir: Pagano. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
19) $360.00 15|pub. 8692 Jun.4-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de Lipa Bergman. pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: Lifa, debe decir: Lipa, donde dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino, y donde dice: hija legitimada, debe decir: hijo legitimado. — Montevideo Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 8651 Jun.4-v.jun.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56. Fo. 178), se hace saber que se ha presentado DORA INES CARDOSO LEZAMA de CHIARELLI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pablo Aurelio Chiarelli, por figurar en ella la contrayente, el padre de ésta y la firma de la misma puesta al final de la partida, con el apellido Cardozo en lugar de Cardoso. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) $360.00 15|pub. 10102 Jun.23-v.jun.30. Jul 21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 56 Fo. 172) se hace saber que se ha presentado Martina Martínez solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Justiniano Santellán y de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio Francisca Angélica e Ignacio Alfredo Santellán Martínez, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente figura como Martina Bisquiazzo, debe decir MARTINA MARTINEZ y donde la misma figura como hija de Martín Bisquiazzo, debe figurara como hija de padre desconocido. Y en las de nacimiento, donde la madre de los inscriptos figura como Martina Bisquiazzo, debe decir MARTINA MARTINEZ y donde los mismos figuran como nietos por línea materna de Martín Bisquiazzo y Máxima Martínez, debe figurar como nietos, únicamente de MAXIMA MARTINEZ. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $720.00 15|pub. 9028 Jun.9-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SABAD DELFINA MEDERO de ALBARENQUE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Delfino, debe decir Delfina y donde dice masculino debe decir femenino
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida. 4 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31540 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ROSA DE LOS SANTOS, Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo 375), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa de los Santos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuatrocientos treinta y uno al folio dieciseis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veinticinco, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece como hija de Máxima País, debe decir: Máxima Aparicio, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 26 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
19) $600.00 15|pub. 9225 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FLOR DE LIS ACEVEDO. Rectificación de partida. (Lo. 33, Fo. 410). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Heriberto Abraham Acevedo y doña Elbia dos Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Flor de Lis, inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Oficial, del Estado Civil de la Segunda Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino debe decir: sexo femenino, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 26 de 1965. — Marta Pírez Rangel. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31532 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ha comparecido doña MARIA ANGELICA COMMAND DE CAPORALE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento. pues donde en la misma aparece como nombre de la inscripta el de María Agueda, debe decir: María Angélica, por ser el verdadero. — Paysandú, Junio 7 de 1965. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 9581 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARTA GRACIELA SABATINO MAZULLO, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Marta Luisa, debe decir: Marta Graciela, por ser lo que corresponde.
Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 8 de Junio de 1965. — J. R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31549 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELIAS SOUTTO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con Anita Moreira Reyna. en el sentido de que donde en la misma dice: Ana Moreira Reyna debe decir Anita Moreira Reyna.
Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Febrero 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31541 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. dictada en autos: "JUAN IGNACIO LOPEZ de ALDA y otros. Rectificación de partidas. (L.o 18, F.o 168)". se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Ignacio López de Alda, por sí y en representación de sus menores hijos, y Nilza López de Alda de Salvo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De nacimiento de Juan Ignacio y Nilza López Montagno, de Marcia Teresa, Félix Eduardo y Joaquín Gonzalo López Rompani y las de matrimonio de Juan Ignacio López con Marcia María Rompani y de Nilza López con Juan José Salvo en las cuales, donde el epellido paterno aparece como "López" debe decir: "López de Alda". Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Salto, Mayo 26 de 1965. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 720.00 15|pub. 8871 Jn.8-v.Jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: PROFESOR TRINDADE, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Confesor" debe decir "Profesor" y en la partida de nacimiento de sus hijos "Noe Nady" y "Noel Trindade" de que donde en la misma dice: "Confesor" debe decir: "Profesor". Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, Mayo 24 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31584 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JUANA LUCIA OYARZA. Rectificación de partidas. (Lo. 35, Fo. 349), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Lucía Oyarza, solicitando rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimientos de sus hijos legítimos pues en las mismas figura como Juana Elisea Cruz, hija de Antonio Cruz, debiendo decir: Juana Lucía Oyarza, hija natural de Jacinta Oyarza y de padre desconocido y en las de los hijos, figura como Juana Elisea Cruz, debiendo decir Juana Lucía Oyarza y donde dice Juana Cruz debe decir: Juana Lucía Oyarza.

Se hace constar que la gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Mayo 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31531 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERALDINA ALVAREZ gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, en el sentido que donde dice: Geraldino, debe decir: Geraldina y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31476 Jun.7-v.jun.25.

20-Remates

JUAN C. SIMIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: ALBERTO CECCHINI contra URUGUAY E. MARCHELLI. Juicio ejecutivo. (Ficha C-766, año 1964). se hace saber que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Juan C. Simioni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 114.000.00 (ciento catorce mil pesos m|n), del siguiente bien:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contenga ubicado en la 12a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 102.728. cuyo frente da a la Avda. San Martín y cuyas puertas se encuentran señaladas con el No. 2.508 y 2.510 teniendo también acceso, por la parte comercial, a la calle Marsella. Tiene una superficie de 285 metros que se deslindan así: Metros 6.70 de frente al Oeste a la Avda. San Martín entre las calles San Fructuoso y Concepción Arenal, 45 metros 27 centímetros al Norte lindando con el padrón No. 83.974; 6 metros 75 centímetros al Este, que son de frente a la calle Marsella; y 42 metros 65 centímetros al Sur, limitando con el padrón No. 83.975; 83.976; 83.977; 83.978 y 83.979.

Se previene 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Hipoteca Urbana No. 1.176, serie B-52, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.800.00 15|pub. 8693 Jun.8-v.jun.28.

ANDRES ORIBE DEUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A. contra MANUEL GIRAZ S. A. Ejecución de Hipoteca. (Lo. 60, Fo. 431), (Ficha C 936, año 1963), se hace saber que el día 5 de Agosto de 1965, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Andrés Oribe Deus, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado actualmente con el No. 56578 (antes con los Nos. 56.578 y 56.579), señalada con la letra B en el plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo de Febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 42.662 el día 2 de Marzo de 1962 y conforme al cual mide una superficie de 2 Hás. 1.600 metros 21 decímetros que se deslindan así: Al S. O. recta de 175 metros 30 centímetros de frente a la calle Coraceros; al Sur ochava de 5 metros en la intersección de la antes citada calle con la calle Gil; al S. E. línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 70 metros 45 centímetros; 11 metros; 4 metros 34 centímetros; 10 metros; y 64 metros 58 centímetros dando frente la primera y la última a la prenombrada calle Gil y las restantes limitan con el padrón No. 36.117 propiedad de U. T. E.; al N. E. recta de 156 metros lindando con propiedad de A. F. E.; y al N. O. 128 metros 77 centímetros que divide el inmueble padrón No. 56.572 de la parte vendedora y de los padrones Nos. 56.571; 56.570 y 151.860.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión del señor rematador la cual se fija en el 2 o|o de la oferta; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 9233 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE ALDAO contra MOURE y CIA. Ejecución de Prenda. (Lo. 56, Fo. 141), se hace saber que el próximo 29 de Junio a las 14 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de una Mezcladora y Cocinadora para Caramelos, tipo S2K No. 363 y recipiente elevador No. 20 AT 4.157, que se encuentra en exhibición en la calle Francisco Labandeira No. 3313.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $480.00 10|pub. 9408 Jun.15-v.jun.28.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: CAMBIOS UNIDOS S. A. contra PICCARDO DE MEDEYROS, NELLY JULIETA. Ejecución de Prenda. (Lo. 65, Fo. 507). se hace saber que el día 29 de Junio de 1965 a las 16 horas en el local de Joaquín Requena 1031, por intermedio del señor Rodolfo Smeraldi se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del automóvil marca Simca, modelo 1955, empadronado con el No. 153.519, matrícula 173.314, motor 930.198. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $320.00 10|pub. 9508 Jun.15-v.jun.28.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: WALKER, MURGAL, JOSE FRANCISCO. Denuncian su fallecimiento, (Lo. 54, Fo. 98), se hace saber que el día 29 de Junio de 1965 a las 15 horas, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, en el local de la Avda. Gral. Garibaldi y B. Grál. Artigas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 6.000.00 (2|3 de su tasación), del automóvil marca Borward, modelo 1951, matrícula 71.921, padrón 128.740. — Montevideo, Junio 10 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $320.00 10|pub. 9401 Jun.15-v.jun.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MOREY ANTONIO con MARIA ANGELICA ODDONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha 477| 63, se hace saber que el día 29 de Julio a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación Rematadores), por el rematador señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 33.333.33, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, padrón 141.345, señalado con el No. 45 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en Avalúos el 22|2|35. Area: 434 metros deslindados así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Marcos Sastre entre Chayos y Argerich. Tiene 43 metros 40 centímetros de fondo y linda: Noreste, fondos del solar 34. Sureste, solar 46 y Noroeste, solar 44.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto, en efectivo; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. 25 de Mayo 523, 4to. piso. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.

20) $1.080.00 15|pub. 9423 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, en autos: RIMOLI ARCIERI de RODRIGUEZ, ADELA y otro contra PEREZ HERNANDEZ de NUTTES, RAMONA y otro. Ejecución de hipoteca. (Lo. 60, Fo. 679). se hace saber que el día 18 del próximo mes de Agosto a la hora 14 y 30, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con los edificios, anexos y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 150.522, ubicado en la 16a. sección judicial de este Departamento, paraje Paso de la Arena, señalado con el No. 231, manzana letra J, en el plano levantado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928 por el agrimensor Carlos M. Salzar e ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito por el ingeniero Armando Aresti, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Municipio en expediente No 27.713 en fechas 20 de Abril de 1927, 21 de Marzo de 1928 y 21 de Abril de 1930, y compuesto de una superficie de 1.210 metros 24 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros 74 centímetros al Norte, frente a la calle número cinco, 29 metros, 64 centímetros al Sur dan frente a la vía del Tranvía a la Barra. en medio con el Camino Tonkinson una curva formada por dos trozos que unen los dos anteriores y que mira al Este y se componen cada uno de ellos de 15 metros 18 centímetros, 19 metros 72 centímetros al Oeste lindando con el solar número 232 y 40 metros al Noroeste, confina con el solar número 230.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto de serie aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales, a disposición de los interesados, en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 9 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.
20) $1.800.00 15|pub. 9409 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo y lo proveído por este Juzgado de Paz de la Octava Sección del Departamento de Lavalleja, en autos: CLAVIJO, BALTASAR con FANLOD, PEDRO. Medidas preparatorias, (Lo. 62, Fo. 565), se hace saber que el día 30 de Junio de 1965, a las 14 horas, en el taller mecánico de Dardo Ulises Barrios, ubicado en Ruta 8, casi Avda. Gral. Artigas, del Pueblo Mariscala, en esta sección, el martillero Damián Melgarejo asistido del suscrito Juez de Paz, venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de ocho mil pesos ($ 8.000.00), un camión marca Reo, modelo 1947, chapa P. 1.837, motor No. 51.292.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y que los autos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, en días y horas hábiles. — Mariscala, Mayo 31 de 1965. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.
20) $560.00 10|pub. 9404 Jun.15-v.jun.28.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Seguros contra DANTE PIZZIRUSSO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 54, Fo. 20), se hace saber que el día 6 de Agosto próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La unidad empadronada con el No. 209.468, señalada con el No. 003; en el plano del agrimensor Luzbel Gallo, de primero de Octubre de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 39.365, el 16 de Marzo de 1960, cotejado y aceptado por el Concejo Departamental de Montevideo, según el cual la citada unidad tiene dependencias en planta baja y planta alta, a saber: En planta baja, a cota más 62 centímetros, con una superficie de 33 metros 2 decímetros, se deslinda así: Al Sur, da frente a la calle Evaristo G. Ciganda; al Sud Oeste, linda con departamento 002; al Nord Oeste con patios B y C; y al Nord Este, con departamento 004. En planta alta cota más 3 metros 83 centímetros, con una superficie de 35 metros 87 decímetros, linda: por el Sur, da frente a la calle Evaristo G. Ciganda; por el Sud Oeste, con departamento 002; al Nord Oeste, con patio de aire y luz; y por el Nord Este, con departamento 004. Area total de la unidad 68 metros 89 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del patio C de planta baja. La unidad descripta corresponde al edificio construído en un solar de terreno, situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 60.614, con frente al Sur, a la calle Evaristo G. Ciganda, entre la Avenida Millán y la calle Arroyo Grande.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serie aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador, el impuesto a los remates y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 2.040.00 15|pub. 9216 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CALVAR HERMINIA y otro contra ADOLFO CALVAR y otra. Cesación de condominio, (Lo. 56, Fo. 100), se hace saber que el día 30 de Julio próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 244.933.32, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, asistido de los señores Alguacil ad-hoc, designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 149.553, señalado con el No. 156, en la manzana F, del plano trazado en Diciembre de 1924, por el ingeniero Vicente Ponce de León, (hijo), inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Marzo siguiente, según el cual consta de una superficie de 756 metros, teniendo 12 metros de frente al Este a la calle Yaguaneces, puertas 1469, 1477, distando su punto medio 54 metros 85 centímetros de la esquina con la calle Caramurú.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana, No. 365, Serie A|59) y los planos de construcción en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.680.00 15|pub. 9556 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

DOMINGO A. BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "G. de SANTOCCHI DOLORES y otro contra URUGUAY BECA y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 244)", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Domingo A. Biestro, asistido de los señores Alguacil ad-hoc, designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 54.287, que es parte del solar Número, 11 en un plano trazado por el agrimensor M. Barbot en 1890, compuesto de una superficie de 519 metros 9.446 centímetros, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al Sud Este a la calle Ricaurte, edificio Nos. 907 y 909, entre las calles Hervidero y Jujuy, distando el punto medio del frente, 16 metros 11 centímetros de la esquina con Hervidero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2o.) Que los gastos de remate, comisión del señor rematador, impuesto municipal, escrituras, certificados y demás relativo a la adquisición, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca No. 551, serie C. 1947) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.440.00 15|pub. 10023 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: MARIA E. VILARO MARIÑO contra MAGDALENA QUEIRUGA. Cesación de condominio, (Ficha C 659 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1965, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alberto Bocking, a la venta en remate público y al mejor postor de:

Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos de un solar de terreno ubicado en la 13a sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana B 29 de la Villa del Cerro, empadronado con el No. 166 760, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de 27 de Julio de 1927 archivado el 3 de Setiembre siguiente en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 158 metros 5 decímetros que se deslindan así: 6 metros 55 centímetros al Norte de frente a la calle Juan V. Viacaba (antes Nueva Granada) entre las de Turquía y Egipto; 24 metros 95 centímetros al Oeste lindando con más terreno del señor Elzaurdía; 6 metros 14 centímetros al Sur confinando con el lindero antes mencionado; 24 metros 95 centímetros al Este lindando con el solar letra B del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2o.) Que serán de cuenta del adquirente la comisión del martillero pagadera en el acto del remate así como los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, tributos o tasas que graven la enajenación, salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo de los enajenantes; 3o.) Que los antecedentes y documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.200.00 10|pub. 9511 Jun.15-v.jun.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Luis Alberto Umpiérrez c|. MANUEL MENDEZ RODRIGUEZ. Intimación", (Lo. 54 Fo. 169), se hace saber que el día 21 de Julio de 1965, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121 se procederá por el martillero Sr. Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una cámara frigorífica; Una balanza; Una sierra de mano y mostradores de mármol. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $400.00 10|pub. 9630 Jn.17-v.jn.30.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: PATIÑO, CARLOS contra BARBOT Y CODECIDO. Res. de contrato arrendamiento. (Lo. 65, Fo. 686, No. 809), se hace saber que el día 30 de Junio de 1965 a las 14 horas, en el local de Cubo del Norte 3670, por intermedio del martillero Julio César Trobo, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Commer (tipo rural), matriculado con el No. 270.321, y empadronado en Montevideo con el No. 157.388, en las condiciones y estado detallados a fs. 135 y vta. de los autos. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Elbio A. Fanario, Actuario, adjunto.
20) $400.00 10|pub. 9431 Jun.15-v.jun.28.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

El miércoles 30 de Junio a las 16 horas, en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataré con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones: 1 máquina Divisuma Olivetti No. 3478024 y 1 máquina escribir Olivetti No. 69.365.

Venta ordenada en autos: RECONS S. A. con ALFREDO M. BENTANCOUR, medidas preparatorias 1755|63, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno. Seña 30 o|o Comisión 7 1|2. Exposición: la víspera.
20) $320.00 10|pub. 9568 Jun.16-v.jun.29.

ILDENFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: TAVARES PIEGAS CIPRIANO con ISACC o ISER STRYJAKOWSKI y otra Ejecución de Hipoteca, Ficha c|3029|64, se hace saber que por el rematador Ildefonso Corbo asistido del alguacil y actuario sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el siguiente bien inmueble: A) día 29 de Junio a las 17 horas terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 12a Sección Judicial de Montevideo, padrón No 69774, el que según plano del agrimensor Carlos A Rabassa (hijo) de Diciembre de 1925, inscripto el 30 de dicho mes en Topografía tiene un área de 465 metros 69 decímetros, deslindados así:

10 metros 35 centímetros al S. E de frente a la calle Espinillo 1477 al 79, entre Guardia Oriental y Enrique García Peña, 51 metros 57 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Rafael Dumencio 8 metros 30 centímetros al N O confinando con Esteban A Obertillo y 51 metros al Este con Ernesto Gaya.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 10 o|o, a los efectos legales y son de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rema-

tador; B) Títulos en 25 de Mayo 523, 4o. piso. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965. — María del Carmen Orellano. Actuaria, adjunta.
20) $ 1.200.00 15|pub. 8411 Jn.7-v.jn.25.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados, MARIA ROSA RABER de MILANO contra MARIA ANGELICA RIESTRA ARABEITY. Ejecución de hipoteca, (Lo. 63, Fo. 638), se hace saber al público que el día 6 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Darío Marcora, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sin base alguna y en un solo lote de los siguientes inmuebles:

Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la tercera sección judicial del departamento de Flores, empadronada con el número mil cincuenta y cinco (1.055) y que según plano del agrimensor Carlos Darriulat de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro el diez de Diciembre del mismo año, con el número trescientos sesenta y tres, está señalada con el número dos (2) y tiene una superficie de ciento treinta y siete hectáreas dos mil doscientos diecisiete metros cuadrados, (137 Hás., 2.217 metros cuadrados), que se deslinda así: Al Norte mil ciento cuatro metros lindando con padrón número mil cincuenta y cuatro de la sucesión Alberto Guillermo Arabeity, al Oeste, mil veinte metros, cincuenta centímetros, limita con fracción número uno del mismo plano, al Este Nor Este, mil doscientos veinticuatro metros diez centímetros confina con padrón mil cincuenta y seis de Pedro O. Arabeity, y al Sur, línea sinuosa del Arroyo Arenal Grande, sobre la cual y tiradas al medio del Arroyo se encuentran las poligonales cuyas estaciones se señalan desde el número catorce al dieciocho inclusive.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serie aceptada la misma, y la comisión del martillero, y estarán a su cargo los gastos de la escrituración y expedición de certificados e impuestos municipales; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5to. piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
20) $2.944.00 23|pub. 9314 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva, Delgado en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS COLOMBUS LTDA. (Lo. 51, Fo. 567), cobro ejecutivo y ejecución de hipotecas, se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1965 a la hora 15 y 15 en Piedras 318, se pondrá a la venta al mejor postor, por intermedio del martillero Horacio Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado el siguiente bien inmueble y sus anexos:

Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, Manga, empadronado con el No. 90.904, en zona rural, designado con el No. 3 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau de Agosto de 1941, con una superficie de 3.551 metros 59 decímetros, teniendo 51 metros 72 centímetros de frente al Sudeste al Camino Paso del Andaluz, 52 metros 97 centímetros, en la línea del Sudoeste que por formar esquina son también de frente a la calle Tolón; ex Francia, une esos dos frentes una ochava de 10 metros de frente al Sur, a la intersección del Camino del Andaluz y calle Tolón; 61 metros 95 centímetros, en la línea Noroeste, divisoria con predio de Hipólito Rodríguez y 59 metros 84 centímetros en la del Noreste divisoria con predio de Jacinto Romanguera.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada ésta; que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, caño colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso: gastos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la sociedad ejecutada; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, piso 5o. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
20) $1.800.00 15|pub. 8916 Jun.8-v.jun.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: VILA ARCOS de MASEIRO RAQUEL contra JOSE MARIA FRANCIA ALEJANDRO. Ejecución hipotecaria, (Lo. 54, Fo. 833), se hace saber que el día 4 de Agosto próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil ad-hoc. designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 13.626, que según plano del agrimensor Mario E. Percovich, de 21 de Abril de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, consta de una superficie de 78 metros 65 decímetros, teniendo 6 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Acevedo Díaz, antes Fatria, estando señalada su puerta de calle con el No. 1001 y 6 metros 47 centímetros de frente al Sur, que por ser esquina son de frente a la calle San Salvador.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3o.) Que el inmueble a rematarse se encuentra arrendado por un plazo de 7 años, con opción por parte de la arrendataria a una prórroga de tres años más, con un alquiler de $ 200.00 mensuales, computándose dicho plazo desde el 25 de Febrero de 1965; y 4o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $1.680.00 15|pub. 9447 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

MIGUEL CETRANGOLO (hijos)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: RUBINI CAZENAVE ENRIQUE y otro contra JOSE TABACHI SIRI. Ejecución de Hipoteca. C. 1319|64, se hace saber que el día 29 de Junio de 1965, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, sito en Cerrito 586 de esta ciudad, el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, Barrio Nuevo París, padrón No. 39.498 designado con el No. 54 de la manzana B en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez, de Mayo de 1909, según el cual mide de superficie 888 metros 80 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sud Este a la calle La Constancia, hoy Ferreyra y Artigas, con puerta de acceso No. 193; 43 metros 20 centímetros de fondo, limitando al Nor Oeste con terreno de Enrique Laventure; al Nord Este, con solar No. 55 y al Sud Oeste con solar No 53.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, en garantía y a cuenta del precio; 2o.) Que los gastos de la escritura de compra-venta y certificados pertinentes serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador; 3o.) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 8812 Jun.8-v.jun.28.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos MANUEL GONZALEZ PEREZ c| VICENTE AMOROSO. Juicio Ejecutivo (Ficha B 2008|963), el día 29 de Junio corriente a las 16 y 30 horas en el local de la calle Rambla Baltasar Brum 2983, se procederá por el martillero Romeo Araújo al remate con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

Una cortadora de suela con motor Urtmees Serie 14, No. 218. Base $ 1.666.66, Una máquina de desvirar Serie 15, No. 358, base pesos 666.66 seña 30 o|o.
20) $400.00 10|pub 9377 Jun.14-v.jun.25.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BANCO DE LA REPUBLICA O DEL URUGUAY contra ALBERTO PEREZ SCREMINI y otros. Ejecución de Hipoteca. (Lo. 3, Fo. 203, No. 89), que, por el martillero señor Isidro Cartaya, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el día 31 de Agosto próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Barros Blancos, señalada con el No. 28 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre de 1923, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el 29 de Noviembre del mismo año; padrón rural No. 6.853, con una superficie según títulos de 5 Hás. 7.974 metros, 81 decímetros y según un nuevo plano del agrimensor Pascual Estevan de 15|VIII|947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19|VIII|947 con el No. 4.005, tiene una superficie de 5 Hás. 8.037 metros 57 decímetros, que se deslinda: por el Este Sureste, línea quebrada en 4 tramos rectos: A) de 51 metros 04 centímetros; B) 94 metros 55 centímetros; C) 28 metros 80 centímetros y D) 26 metros 30 centímetros, dando frente los tres primeros a la fracción letra A del mismo plano que absorbe la regularización de la ruta 101 y el cuarto tramo de frente directo a dicha ruta; al Sur 283 metros 50 centímetros, lindando con padrón No. 13.797; al Oeste Noroeste 200 metros 50 centímetros, lindando con padrones Nos. 6.897 y 10.807 y 300 metros al Norte Noroeste, lindando con padrón No. 12.556.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados de los registros, impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y de venta; C) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a subastarse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1965. — Celina F. Maceira. Actuaria, adjunta.
20) $1.800.00 15|pub. 9283 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión. CARLOS PABLO ZUBILLAGA, (L.o 32, F.o 551)". venidos a este Juzgado al sólo efecto de este remate, se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 14 horas y siguientes, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Lavalleja, con la intervención del martillero don Romeo Aráujo Albornoz y con la base de pesos un mil ochenta y cuatro con mil ochocientos cincuenta y seis milésimos ($ 1.084.1856), la hectárea presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 10.a Sección don César Barreto, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada a la 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 5648 y que según plano del Agr. don Antonio B. Zuloaga del 22 de Febrero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2366 el 9 de Abril del mismo año, está señalado con el N.o 3 y consta de una superficie de 43 hectáreas 7000 mts cuadrados, lindando: Al Norte con el Arroyo Corrales; al Este, con la fracción N.o 2 propiedad de la sucesión José María Salvatierra; al Sur con parte de la fracción N.o 5, propiedad de la sucesión antes mencionada; y, al Oeste con la fracción N.o 4, propiedad de Rodolfo Balduvino, todos los solares del mismo plano.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1965 — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria Adjunta
20) $ 1.560 00 15 pub. 3962 Jn.8-v.jn 28.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú
Público

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Lo. VIII, Fo. 335, No. 332), se hace saber al público que

el día 30 de Junio de 1965 a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle Monteroseros No. 1028 por el martillero señor Ricardo Peroni designado en autos se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble P. U. No. 6087, manzana 231 de ésta ciudad justipreciando su valor en $ 22 780.00 (veintidós mil setecientos ochenta pesos m|n) Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, siendo la comisión del rematador y demás gastos de escrituración a cargo del adquirente. — Paysandú Mayo 27 de 1965. — Dr Eduardo Piaggio Soto, Juez de Paz
20) $ 840 00 15|pub. 8996 Jn 9-v. jn 29.

OBELMID FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ALIFIO NAJAR contra la sucesión de MOAMED o MOHAMED FAJARALDINES. Ejecución de Hipoteca, (Lo. 47, Fo. 246), se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año a la hora 16 y en el lugar de ubicación del inmueble por el martillero señor Obelmid Freire, asistido del Alguacil y Actuaria del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Fracción No 1 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 16 de Diciembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1.880 el 29 de Diciembre de 1959, fracción que está empadronada con el No. 764 y tiene un área de 1 329 metros 3.025 centímetros cuadrados y linda; por el Norte con calle Paysandú, 42 metros 95 centímetros; por el Sur igual extensión lindando con el solar 2 del mismo plano; por el Este 30 metros 95 centímetros sobre la calle Cuaró (hoy 1825) y por el Oeste igual extensión lindando con el padrón No. 5.815.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados de los Registros y demás impuestos de escrituración que corresponden a la parte compradora según las leyes de la materia. — Rivera, 9 de Junio de 1965. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
20) $1.200.00 15|pub. 9488 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Sucesión de María Cruz Xalambri. Venta de inmuebles, (Lo 18, Fo 190) se hace saber que el día 24 de Junio de 1965 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres Esq Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Tres fracciones de chacras con las mejoras que contienen las que se venderán por separado empadronadas con los Nos 363 365 y 366, de una superficie, según títulos, de 21 Hás., 1 049 metros 35 decímetros cuadrados. 27 Hás. 3 753 metros cuadrados y 27 Hás. 3 753 metros cuadrados respectivamente y según plano del agrimensor Ernesto G Sixto de Enero de 1950 e inscripto con los Nos. 10 y 11 el día 16 siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tienen una superficie de 15 Hás 8 396 metros cuadrados: 28 Hás.. 3 348 metros y 21 Hás. 8 452 metros cuadrados, respectivamente, sitas todas en la Séptima Sección Judicial de Salto.

Una fracción de terreno sito en la Tercera Sección Judicial de Salto, padrón No 9 875, de una superficie de un mil metros cuadrados

Se previene: 1o) Que cada fracción de chacra saldrá a la venta con una base de pesos 600 00 la Há y la fracción de terreno con la base de $ 0 666 el metro cuadrado: 2o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3o.) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuestos universitarios, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 4o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria: 5o.) Que la venta se hará por el área que arrojan los planos citados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto Mayo 20 de 1965. — Pedro M Lorenzelli Actuario, adjunto.
20) $ 1 680 00 15 pub. 8163 Jn.4-v. jn.24.

JUAN A. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: FERNANDEZ MARCEL ROSALIA y otros. Subasta (Lo. 17, Fo. 476, No. 24), se hace saber que el día 29 de Junio de 1965, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan A. Martínez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y sobre las bases de $ 900 00 para cada una de las dos primeras y de $ 1 000 00 para la última, procederá a la venta en remate público, de las tres fracciones de campo sitas en Sauce, sexta sección judicial del Departamento de San José, siguientes:

Padrón 5599 Consta de 5 Hás. 5620 metros cuadrados y linda: al Norte, raíz de Carlos González, al Oeste de Luis Díaz al Este de Juan F. Gutiérrez y al Sur con camino. Padrón m. á: 12 251. No. 4 del plano de los agrimensores Barceló y Barboza. No 309 de 1954. Consta de 5 Hás. 6964 metros y linda: Norte, fracción 3, al Sur, la 5, al Oeste, servidumbre por medio, las 7 y 8 del mismo plano y al Este, con campos de Pedro Marcel Padrón m á: 12 251 No 5 del citado plano. Consta de 6 Hás 2672 metros y linda, al Este, campos de Pedro Marcel y el Arroyo del Sauce, al Sur de Sara Moloney de Alvarez, al O. servidumbre por medio, con Frac. 6 y 7 y al Norte con la 4 del mismo plano.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta: 2o.) Serán de cuenta del comprador, el pago de la comisión del rematador, impuesto municipal y gastos de escrituras y certificados; 3o.) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, (calle Treinta y Tres 643).

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 1 de 1965. — Isabel C Pedret. Actuaria, adjunta.
20) $1.560.00 15|pub. 8365 Jun.8-v.jun.28.

OSCAR M. TESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en autos: "ZUGASTI CADAILLON, JUAN CARLOS. Subasta Judicial" (Lo 17 Fo. 502), se hace saber que el día 22 de Julio de 1965, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres No 643, se procederá por el martillero don Oscar M. Testa, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de dos mil pesos, el siguiente bien: Una diez y ocho ava parte, de una fracción de terreno con su edificio, ubicada en la manzana No. 183 de la ciudad de San José, 1a. sección judicial, empadronada con el No 2899 señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de 4| II|1958, inscripto con el No. 1447 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 4| marzo|1958, compuesta de 524 metros 14 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Noroeste 14.72 frente a calle Vidal: Noreste, 34.81 con Amelia Bordad y Julio Odriozola: Sudeste, 15 86 con Teodoro Odriozola y Sudoeste, 24 08, 0 90 y 7.71 con la fracción No. 1 del plano

Se hace constar: Que el bien se vende en su actual estado de ocupación con contrato de arrendamiento registrado. Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y correrá por su cuenta la comisión del rematador e impuestos municipales. Los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Los gastos de escritura corren por cuenta del comprador. — San José, Junio 2 de 1965. — Isabel C Pedret. Actuaria Adjunta.
20) $1.440.00 15|pub. 9068 Jun.9-v.jun.29.

WALTER P. CALLERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en autos: "Banco de San José c|. CORDERO LERENA, ADOLFO y Otra. Medidas preparatorias (Lo. 17 Fo. 30), se hace saber que el día 28 de Junio de 1965 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Walter P Callero asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base, al contado y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicada en "Cufré" 5a. sec jud. de este departamento empadronada con el No. 1009 la que según plano de los Agrimensores Manuel D. Rodríguez y M. Barbot de 29 de Mayo y Noviembre de 1888, se compone de una superficie de 572 hectáreas 5957 met. cuadrados, 60 decímetros cuadrados, que deslindan así: Al Sur, Suroeste del Río de la Plata; al Oeste-Noroeste el arroyo Cufré y al Norte-Noreste, con los padrones números 592 11 748 y 11.949; al Este, Sureste, con Valdés Olascoaga: Rodolfo González y parte con Domingo Salaverry, por donde tiene su salida en senda de paso hacia el Noreste.

Se hace constar: 1o.) El inmueble será subastado en dos lotes, separadamente cada uno de los cuales, comprende una de las fracciones en que está subdividido según plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio de 2 de Junio de 1964 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, en dicha fecha con el N.o 2955, a saber: Lote A: Una fracción señalada con el No. 2 en este plano, compuesta de 503 hectáreas 7449 metros cuadrados, deducida la superficie del camino vecinal mejorado que la atraviesa que linda: Norte, Noreste, con el arroyo Cufré y en 1763 metros, con padrones Nos. 592, 11.748 y 11.949; por el Este en 2326 metros, con campos de Domingo Salaverry de Rodolfo González y de E. Valdés Olascoaga; por el Sur, con el Río de la Plata y una línea quebrada de 562 metros, 99 decímetros con la fracción No. 1 al Oeste, en tres líneas de 142 metros 26 decímetros; 660 metros 75 decímetros y 126 metros 55 centímetros con la aludida fracción No. 1 y con el arroyo Cufré. Lote B: Otra fracción señalada con el No. 1, comprende una extensión de campo y fraccionamiento de solares, con un área de 63 hectáreas , 722 metros cuadrados que linda: al Norte con el arroyo Cufré y en una línea quebrada de 562 metros 99 centímetros con la fracción No. 2, referida, al Este en tres líneas de 142 metros 26 centímetros; 660 metros 75 centímetros y 126 metros 55 centímetros, con fracción No. 2, al Sur con el Río de la Plata y al Oeste con el arroyo Cufré. Del área que comprende esta fracción debe deducirse la superficie de 25 hectáreas 9748 metros cuadrados 0.9 decímetros cuad. correspondientes a calles u ochavas del fraccionamiento y a solares vendidos y escriturados o sin escriturar pero con precio totalmente integrado. 2.o) El mejor postor contrae la obligación de proceder a la escrituración definitiva de aquellos solares cuyo precio está totalmente integrado que son: Solares: 7, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana Uno; Solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6 7 y 8 de la manzana Dos; Solares: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana Tres; Solares: 1, 2, 4, 5 7, 8, 8 y 9 de la manzana Cuatro; Solares: 1 y 12 de la manzana Seis; Solares: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 19 y 21 de la manzana Siete; Solar 4 de la manzana Nueve; Solares: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de la manzana Once; Solares: 2, 11, 14, 15, 20 y 21 de la manzana Doce; Solares: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 27, 28, 29 y 24 de la manzana Catorce; Solares: 2, 3, 4, 6, 7 y 11 de la manzana Treinta y Tres; Solares: 12, 20 y 21 de la manzana Treinta y Cinco; o de aquellos cuyos precios se integraren. Las manzanas Nos. uno, dos tres, cuatro, seis, siete, once, doce y catorce pertenecen al plano de Agrimensor Dardo Barceló y Luis A. Pessano, inscripto en la Oficina de Catastro local con el número 1.502 el 8 de Mayo de 1958; la manzana No 9 y 35 pertenece al plano del Agrimensor Dardo Barceló inscripto en la misma Oficina con el No. 2114 el 11 de Octubre de 1960 y la manzana No. 33, al plano del mismo agrimensor inscripto en la misma oficina que los anteriores con el No. 2257 el 4 de Mayo de 1961 3o.) En caso de solares prometidos en venta bajo el régimen de la Ley 8.733 de 17 de Junio de 1931: Manzana Uno Solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 17 y 18: manzana Tres: Solar 1: manzana Seis: solares 10 y 11: manzana Siete Solares: 5, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18 y 20: manzana once: Solar 9: manzana Doce: Solares: 12, 13, 18 y 19: manzana Catorce: Solares: 2, 3 y 11; manzana Treinta y Tres: Solar 1: manzana Treinta y Seis: Solar 23 y manzana Cuatro: Solar 3 el mejor postor sólo adquiere los derechos del promitente vendedor al cobro del saldo de precio —que al 31 de Octubre de 1964 — es de $ 45 946 21 (cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos, con 21|100 mon. nac.) y demás tomando las obligaciones inherentes a tal calidad jurídica.

4o) En el caso de solares prometidos en venta pero sin promesa inscripta que son: manzana uno, Solar: 8 y manzana tres: Solar 3, el mejor postor solo adquiere los derechos del promitente vendedor al cobro del saldo de precio, que al 31 de Octubre de 1964 es de $ 2 956.05 y demás establecidos por la Ley 9706 de 8 de Octubre de 1937 artículo 7o asumiendo las obligaciones inherentes a tal calidad jurídica

5o) Del fraccionamiento no están prometidos en venta ni vendidos los solares: manzana cinco tiene plazoleta solamente; manzana seis Solares: 7, 8 y 9: manzana ocho, tiene plazoleta solamente: manzana nueve Solares: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11: manzana diez. La totalidad de esta manzana: manzana once, solares: 1, 2 y 12: manzana doce, solares: 1, 3 4, 5, 6, 7, 8, 9 10, 16 y 17: manzana trece, sin fraccionar; manzana catorce, solares: 12, 13, 14 y 15; manzana quince: sin fraccionar; manzana dieciséis sin fraccionar: manzana diecisiete sólo en parte fraccionada: manzana dieciocho, Plazuela: manzana diecinueve la totalidad de esta manzana: manzana veinte: sin fraccionar; manzana veintidós, sin fraccionar; manzana veintitrés, fraccionada en parte; manzana veinticuatro, sin fraccionar: manzana veintiséis, la totalidad de esta manzana; manzana treinta y tres, Solares: 5 8, 9, y 10; manzana treinta y cuatro, sin fraccionar; manzana treinta y cinco, Solares: 1, 2, 3 4, 5 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; manzana treinta y seis Solares 1 al 22 y solar 24

6o) Las manzanas números 1 al 8, 10 al 12, 14, 15, 17, 18 y 23, pertenecen al plano de los Agrs. Dardo Barceló y Luis A. Pessano inscripto en la Oficina de Catastro local, con el número 1502 el 8 de Mayo de 1958; las manzanas números 34, 35 y 36 y partes de las 9, 19 y 26, pertenecen al plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la referida oficina con el No 2114 el 11 de Octubre de 1960 y la manzana

número 33 al plano del Agrimensor Dardo Barceló inscripto en la misma Oficina, con el número 2257 el 4 de Mayo de 1961.

7º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en dinero efectivo así como el impuesto municipal que será de su cargo y la comisión del rematador (2 o|o) continuándose el remate si no se efectuare la consignación.

8º) Los gastos de escrituración y certificados, corresponden al comprador.

9º) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados, (calle Treinta y Tres No 643) — San José, Mayo 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.840.00 15|pub. 8606 Jn.4.-v.Jn.24.

LUIS ALBERTO RICHARD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal en autos: FRANCISCO GOMEZ ALVAREZ contra PEDRO DETGEN y otro; Ejecución Hipotecaria. Ficha C 6166, se hace saber que el próximo 28 de Julio a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Luis Alberto Richard a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles sus construcciones y demás mejoras sitos en la Manz. No 2 de la planta urbana de la ciudad de Cardona 13a. sección judicial de Soriano en tres padrones y un solo lote según el siguiente detalle:

A) Un solar señalado con la letra A en el plano del agrimensor Joaquín Campolo de Octubre de 1944 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano en Noviembre de 1944 empadronado con el No 705, con una superficie de 311 metros 2.300 centímetros lindando por el Sur con frente a Bulevar José C. Cardona; al Este con solar B; al Norte con Banco de la República y al Oeste con Consejo de Enseñanza Primaria. B) Un solar de terreno empadronado con el No 21, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Campolo con un área de 161 metros 68 centímetros, lindando al Sur con Bulevar José Cardona: al Este con Rafael Delgado: al Norte con Banco de la República y al Oeste con solar A; C) Un solar de terreno empadronado con el No 281 señalado con el No 3 en el plano del agrimensor Compolo de Enero de 1942 e inscripto con el No 15 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 4 de Febrero de 1942 con un área de 188 metros 9 635 centímetros lindando al Sur con frente a Bulevar José C. Cardona: al Norte con Banco de la República; al Este con solar 2 y al Oeste con el solar 4 Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta si lo fuera aceptada y el 2 o|o de comisión en el acto: 2o Que los gastos de escrituración, certificados, del Registro, Impuestos y Honorarios serán del cargo del comprador. — Cardona, Mayo 14 de 1965. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

20) $1.920.00 15|pub. 8863 Jun.8-v.Jun.28.

ORIBE MORENO
REMATE INMUEBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, en autos: "H Sergio Paseyro c|LUIS ALBERTO COSTA CARDOZO. Juicio Ejecutivo, (L c 51, F.o 414, N.o 1163)" se hace saber que el día 9 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero Oribe Moreno asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, por las dos terceras partes de su tasación, estimada en veinticuatro mil pesos, del bien ubicado en la 14.a Sección Judicial, padrón N.o 4623, con una superficie de 738 mts. cuadrados, que se deslinda, al Norte, Martina Pfriz de Coito, al Sur Doralina Gómez, al Este, Camino Departamental y al Oeste, Gualberto Benítez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; Que la comisión del rematador, gastos de escrituración, serán a cargo del comprador: y que los títulos y antecedentes, se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Junio 7 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 960.00 15|pub. 9975 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Banco Rural (Molles) c|ANDRES CACERES. Juicio Ejecutivo, (L.o 1, F.o 562, N.o 397)", se hace saber que el día 22 de Julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Néstor Antonio Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuaria, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, que es de $ 120 000.00 (ciento veinte mil pesos) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, situado en el Huerto N.o 25 de la planta sub urbana de esta ciudad de Paso de los Toros, 10 a Sección Judicial de Tacuarembó padrón N.o 2005, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Ildefonso Esteves; inscripto en las Oficinas de Catastro de este Departamento, el 6 de Agosto de 1955, con el N o 853, con una superficie de 2 hectáreas 5436 mts. y 16 dmts., cuyos límites son los siguientes: Norte, línea recta de 127 mts. 58 cmts. con la fracción 2 de dicho plano; Oeste, 225 mts 39 cmts. con predio de Angela Bálsamo de López: Este, 173 mts. con los solares 14, 15, 16, 17 y parte del 13 del plano citado: y Sureste, 137 metros 91 cmts. frente a una calle que es prolongación de la Almirante Brown.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en garantía, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Que los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador y demás gastos que se originen serán de cargo del comprador: C) Que el título de propiedad está agregado en el expediente a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 10 de Mayo de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

20) $ 520.00 5|pub. 9959 Jn.22-v.Jn.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "MEDINA, LEONARDO ANASTASIO. Escrituración de oficio" (Lo 66 Fo. 113) se cita, llama y emplaza a Mariano Umerez y Florina Lucas Cidade de Umerez y a sus sucesores a cualquier título así como a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: un solar de terreno sito en esta República (Departamento de Montevideo), paraje Nuevo París ubicado en la 20 a Sección Judicial, empadronado con el N.o 39 807 y según plano del agrimensor Armando G Fros de Marzo de 1938 inscripto en Topografía el 31 de Mayo de 1938 está señalado con el N.o 8 de la manzana 79 tiene una superficie de metros 260 93 que se deslinda así: metros 9.37 al Norte-Nor-Este de frente a la calle Timote; 5 metros en ochava al Nor-Este de frente a la esquina de la calle Timote y Diógenes Hequet; metros 19.52 al Sud-Este de frente a la calle Diógenes Hequet por ser esquina: metros 12.32 al Sud-Oeste con el solar 7 y metros 22 80 al Nor-Oeste con el solar N.o 9: prometido en venta a Leonardo Anastasio Medina el 27 de Enero de 1956 según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 104, al Fo. 42 del Lo. 67 el 4 de Febrero de 1956 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931) — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $2 880.00 30|pub. 7686 My.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Dpto. de Salto, dictada en autos: "MARTINEZ (JUAN) 2a. Copia". (Lo. 22. Fo. 21), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Martínez, solicitando la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios autorizada el día 4 de Diciembre de 1959 por el Escribano Enrique A Cesio, por la cual le adquirió a Joaquina Chagas de Suárez, todos los derechos hereditarios que a la misma le correspondía en la sucesión de doña Constantina Ferreira, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 979 al folio 452 del Libro 521.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Salto, a veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

21) $640.00 10|pub. 9710 Jn.17-v.Jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "FRANCISCO DROVANDI. Segunda Copia de escritura. Lo. 35, Fo. 595, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Drovandi, solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Agustín Labadie el 16 de Enero de 1937 y por la cual la gestionante adquirió a la sucesión Aguirre el siguiente bien:

Bien ubicado en Villa José Enrique Rodó de este Departamento, 6.a Sección Judicial de Soriano, manzana 88 y 91 padrón N.o 226 de una superficie según títulos de 2158 metros y según plano del Agr. Mario E. Bellini de Julio de 1964 tiene una superficie de 2008 metros, 68 dms. con frente a la calle N.o 36 de la expresada Villa. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir este trámite sin su intervención. — Mercedes, Junio 9 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

21) $640.00 10|pub. 9637 Jn.17-v.Jn.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado de fecha 11 de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 246 al Fo. 853 del Lo. No. 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social URUCAR LIMITADA. Integrante: Manuel Enrique Perea y Dieter Bartram. Domicilio: Montevideo, Objeto: la matanza de animales vacunos, ovinos, bovinos, porcinos y equinos, así como la elaboración de sus carnes: exportaciones, importaciones y representaciones. Capital: $ 50 000 00 aportados por partes iguales, integrado en efectivo el 60 o|o. Plazo: 10 años pudiendo prorrogarse por diez años más. Administración y uso de la Firma Social: Ambos socios actuando conjuntamente. Ejercicio: 31 de Diciembre. Pérdidas y Ganancias: por partes iguales — Montevideo, Junio 10 de 1965.

22) $400.00 10|pub. 9356 Jun.14-v.Jun.25.

PENSYLVANA ORIENTAL LTDA.

Por documento privado del 23 de Marzo de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 211, Fo. 727. Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada PENSYLVANA ORIENTAL LTDA Domicilio: Montevideo. Socios: Roberto García y Melchor García Méndez. Objeto: fabricación, importac., exportación comercialización, venta por mayor y menor en zapatería, artículos de cuero, caucho, textiles, sintéticos y similares. Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales. Capital: pesos 100.000.00 aportados por partes iguales por los socios, habiendo integrado ya el 50 o|o. Administración: ambos socios actuando conjuntamente. — Montevideo, 10 de Junio de 1965.

22) $320.00 10|pub. 9478 Jun.15-v.Jun.28.

TWININ LIMITADA

Por instrumento privado, con certificación del escribano Santiago Szames Winer, inscripto el 3 de Junio de 1965 en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 271 al folio 941 del libro No. 1 de Contratos, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada TWININ LIMITADA, Socios: José Luis Molina y Recaredo David Tejido. Capital: pesos 200.000.00, en efectivo. Objeto: Café y Bar y derivados. Gobierno y administración: a cargo de los dos socios. Plazo: 10 años con prórrogas automática. Domicilio: Avda. 18 de Julio 907 (entrepiso). — Montevideo, 16 de nio de 1965. — José Luis Molina. — Recaredo David Tejido.

22) $320.00 10|pub. 9766 Jn.21-v.Jl.2.

HERMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 13 de Diciembre de 1962 autorizó el escribano Teófilo A. Rivas, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 533, al folio 1679 del libro N.o 2 de Contratos, los señores VALENTIN BISMARCK HELGUERO AYZAGUER, HEBER FERNANDEZ BARLOCCO y RUBEN DARIO DOUTON NUÑEZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Denominación y razón social: "Hermes Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Capital: $ 9.000.00, aportado por partes iguales, en efectivo: Objeto: Reparación y venta de accesorios y máquinas de oficina, importación de toda clase de accesorios y máquinas de oficina, ejercer la representación de firmas del exterior que exporten los bienes que son objeto de la Sociedad; Plazo: tres años, prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos, salvo denuncia, disolución por fallecimiento o incapacidad; Administración: cualquiera de los socios; Uso de la firma social: dos cualquiera de los socios; Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales. Reserva del 10 o|o. Ejercicio social: del 1o de Enero al 31 de Diciembre de cada año; Domicilio: Avda. 25 de Mayo 677; Asambleas: anuales.

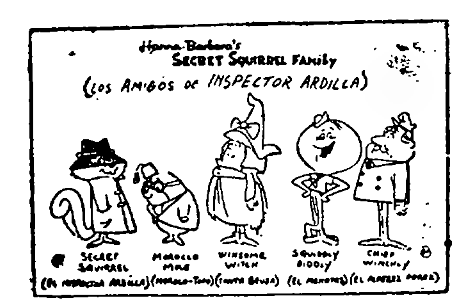
22) $ 560.00 10|pub. 9651 Jn.22-v.Jl.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106.566. — Montevideo, Junio 14 de de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Horacio Toso (Montevideo), ha solicitado la renovación de la marca "ALBIRATOL", para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9658 Jn.17-v.jn.30.

ACTA No. 106.485. — Montevideo, Junio 2 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hanna Barbera Productions, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 9229 Jun.11-v.jun.24.

ACTA No. 106.581. — Montevideo, Junio 15 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por La Republicana S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CONQUISTADOR para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub 9946 Jun.22-v.jul.5.

ACTA N.o 106.571. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Ruben Zanelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "ADISOL", para distinguir artículos de la clase 9 na. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9656 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 106.569. — Montevideo, Junio de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Ortho Pharmaceutical Coporation de Raritan, N.J.E.U. de América, solicita registrar la marca "DIALPAK", para distinguir artículos de la clase 6 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10'pub. 9654 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 106.570. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Fravega S.A. Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep Argentina, solicita registrar la marca "FRAVEGA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9653 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 106.519. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co. Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "CORYBAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $224.00 10|pub. 9201 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 106.554. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox., por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400 00 10 pub. 9537 Jun.16-v.jun.29.

ACTA No. 106.556. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Parke, Davis y Company, de E. U. de América, solicita registrar la marca REDI MEND, para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9608 Jun.16-v.jun.29.

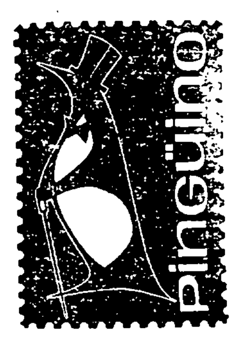
ACTA N.o 106.460. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Alfredo Sommerer, comerciando como Mat, solicita registrar la marca "TORMAT" para clases: 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10 pub. 9218 Jn.11-v.jn 24.

ACTA N.o 106.520. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Lanvin-Charles Of The Ritz, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 9204 Jn.11-v.jn.24.

ACTA No. 106.536 — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

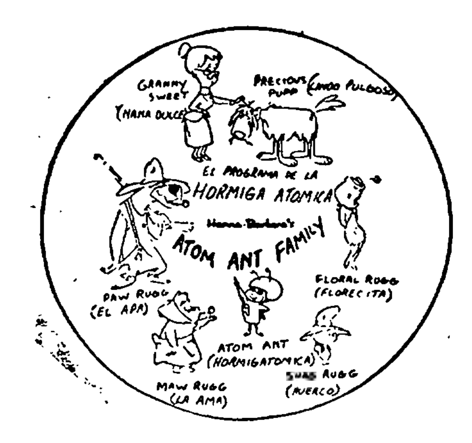


para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 9320 Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 106.513. — Montevideo, Junio 4 de 1965, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca RICOLTORE, para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9330 Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 106.526. — Montevideo, Junio 7 de 1965, con esta fecha Alianza S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CORONET, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9365 Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 106.484 — Montevideo, Junio 2 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hanna Barbera Productions, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 9228 Jun.11-v.jun.24.

ACTA N.o 106.628. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Con esta fecha Sociedad Anónima Viticola Uruguaya, ha solicitado el registro de la marca "SAVU", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10212 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 106.574. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Presna Mechanika Narodny Podnik, de Checoeslovaquia, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6, 11 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10 pub. 10181 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 106.573. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Bonafide Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca "SUPERET BONAFIDE" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10182 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 106.612. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Univeler Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "HUM" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 10180 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 106.611. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ADURA", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10179 Jn.28-v.jl.9.

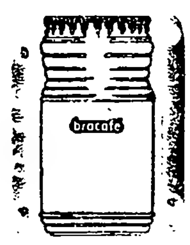
ACTA N.o 106.649. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha A.B.C. Worldvision Soc. de Resp. Ltda., Uruguay, ha solicitado registro de la marca "WORLDVISION (MUNDOVISION)", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10166 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 106.634. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de William Underwood Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 10157 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 106.633. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10 pub. 10156 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 106.623. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Coca-Cola Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "REAL GOLD" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10171 Jn.28-v.jl.9.

ACTA No. 106.559. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Dubourg y Cía., por N. V. Philips Gloeilampenfabricken, de Holanda, solicita la marca



para distinguir las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 9817 Jn.21-v.jl.2.

ACTA No. 106.543. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Heber A. Barbe (Canelones), solicita la marca BAFER, para distinguir la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9816 Jn.21-v.jl.2.

ACTA No. 106.595. — Montevideo, 15 de Junio de 1965, con esta fecha Barbat y Cikato por Televa S. A. I. C. I. F., de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca TELEVA, para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9976 Jun.22-v.Jul.5.

ACTA No. 106.596. — Montevideo, Junio 16 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H. I. S. I. S. A.), Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ETEREO, para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9945 Jun.22-v.Jul.5.

ACTA No. 106.599. — Montevideo, 16 de Junio de 1965, con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca FINTEL, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9997 Jun.22-v.Jul.5.

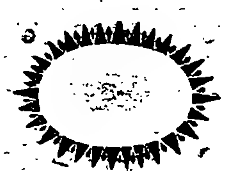
ACTA No. 106.585. — Montevideo, Junio 15 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Wella Aktiengesellschaft, de Darmstadt, Alemania, solicita registrar la marca PERCOLETTE, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9903 Jun.22-v.Jul.5.

ACTA No. 106.560. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca UCLABOL, para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9565 Jun.16-v.jun.29.

ACTA No. 106.544. — Montevideo, Junio 10 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Passadore Carrau y Mutio S. A. Montevideo ha solicitado el registro de la marca "BLANC DE BLANC" para distinguir Arts. de la clase 2 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9386 Jun.15-v.jun.28.

ACTA N.o 106.648. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha A.B.C. Worldvision Soc. de Resp. Ltda, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "MUNDOVISION", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10167 Jn.28-v.jl.9.

ACTA No. 106.552. — Montevideo, Junio 10 de 1965, con esta fecha Ciducal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 9509 Jun.15-v.jun.28.

ACTA No. 106.547. — Montevideo, Junio 10 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Caramelos Zabala S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9385 Jun.15-v.jun.28.

ACTA No. 106.557. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Juan Carlos Caétano, Melo, Uruguay ha solicitado registro de la marca "NILO" para distinguir artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9474 Jun.15-v.Jun.28.

ACTA No. 106.532. — Montevideo, Junio 8 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "KAMIL" para clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9435 Jun.15-v.jun.28.

ACTA N.o 106.568. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Salvat S.A. de Ediciones, de Pamplona, España, solicita registrar la marca "MONITOR" ENCICLOPEDIA SALVAT PARA TODOS para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9655 Jn.17-v.Jn.30.

ACTA No. 106.561. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca SURGAM, para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9566 Jun.16-v.jun.29.

ACTA No. 106.562. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de José R. Cadenazzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CICLOTERCIUM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9564 Jun.16-v.jun.29.

ACTA No. 106.555. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Pfizer Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca IMPREVU, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9535 Jun.16-v.jun.29.

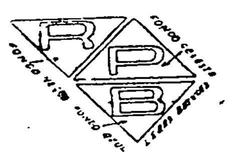
ACTA No. 106.553. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Preira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca VERITAS, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9536 Jun.16-v.jun.29.

ACTA N.o 106.515 — Montevideo, Junio 7 de 1965 — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por D'Inzeo S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MIGRASOMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9203 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 106.516. — Montevideo, Junio 7 de 1965 — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CORDUROY" para distinguir artículos de las clases 4 5 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub 9202 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 106.514. — Montevideo, 4 de Junio de 1965 — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Televa S A. C. I. y F. de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado reválida de la marca "TELEVA" para distinguir artículos de la clase 12 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9207 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 106.474. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Con esta fecha, Alberto Brignoni Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca:



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 9196 Jn.11-v.jn.24.

ACTA No. 106.527. — Montevideo, Junio 7 de 1965, con esta fecha Alianza S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ANATOMIC SHOE, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9364 Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 106.535. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BARBITROFINA para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9321 Jun.14-v.jun.25.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.422. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha señor Billy H. Fox, por E.I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Biciclo (2.2.2) Octanos que tienen un grupo amino o amino sustituído fijado a través de un grupo metilénico a un carbono nuclear terciario o de cabeza de puente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9657 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 15.408. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Societa Rhodiatoce S.p.A., (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento continuo para la preparación de adifonitrilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 9199 Jn.11-v.jn.24.

ACTA No. 15.420. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Heinz Fueg, Koichi Matsuya y Kurt Haberthür de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la Hidrogenación del Oxido Nítrico en presencia de catalizadores de Platina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9607 Jun.16-v.jun.29.

ACTA No. 15.419. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Acidos Benzóicos sustituídos y su preparación". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9534 Jun.16-v.jun.29.

ACTA No. 15.418 — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Formulaciones líquidas pesticidas estables a temperaturas bajas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9533 Jun.16-v.jun.29.

ACTA N.o 15.411. — Montevideo, Junio 8 de 1965 — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "N(1-alkil-2-Pirrolidilmetil) benzamidas substituidas y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 9200 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 15.421. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Caetano, de Melo, R.O.U., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Elaboración de Café de Soja, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9652 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 15.407. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Societa' Rhodiatoce S.p.A., (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la separación de los productos útiles de mezclas procedentes de la reacción entre ácido adípico y amoníaco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 9198 Jn.11-v.jn.24.

ACTA Nº 15.175. — Montevideo, Noviembre 6 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche y Co. A. G. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de esteroides 9 alfa, 10 alfa y 9 beta, 10 alfa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 8843 Jun.11-v.jun.24.

ACTA Nº 15.211. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Monsanto Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones herbicidas acetanilidas y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 8851 Jun.11-v.jun.24.

ACTA No. 15.415. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ernst Greten, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un método y aparato mejorados para la producción de paneles de tableros de partículas a partir de partículas sueltas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9328 Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 15.416. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Egon Zoller, de Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "DISPOSICION DE EXPLORACION DE SEÑALES PARA FINES DE TRANSMISION Y REGISTRO DE LOS MISMOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240 00 10|pub. 9327 Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 15.417. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Egon Zoller, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "EMISOR DE IMPULSOS PARA SEGUNDOS A PARTIR DE UN RELOJ" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 9326 Jun.14-v.jun.25

ACTA No. 15 412. — Montevideo, Junio 8 de 1965, con esta fecha Carlos Hernández Arrivilla ga de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "MEJORAS EN CONSTRUCCIONES" y de acuerdo a la Ley No. 10089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $160 00 10|pub. 9434 Jun.15-v.jun.28.

ACTA No 15 410. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Milka Nélida Sartori de Herrera de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en tapones vertedores", y de acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 9907 Jun.22-v.jul.5.

ACTA No. 15.414. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Jack Russell Company Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN JUGUETE QUE UTILIZA EL PRINCIPIO GIROSCOPICO, COMUNMENTE CONOCIDO BAJO LA DENOMINACION DE "YO - YO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 9384 Jun.15-v.jun.28.

ACTA No. 15.413. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Cooper McDougall y Robertson Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COMPUESTOS ORGANOS FOSFORICOS Y FORMULAS QUE LOS CONTIENEN" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9383 Jn.15-v.jn.28.

ACTA No. 15.427. — Montevideo, Junio 16 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para recubrir un artículos de pulpa moldeada en general poroso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9998 Jun.22-v.jul.5.

ACTA No. 15.426. — Montevideo, Junio 16 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Alfons H. M. Rayemaekers, Denis Cyriel I. C. Theinpont, Paul Joseph A. W. Demoen de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Derivados de Imidazo, (2 1 - b) Tiazol, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9904 Jun.22-v.jul.5.

ACTA N.o 15.430. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Con esta fecha los señores Arsenio Arakilián, de Buenos Aires y Pedro Bedrossián y Juan Bedrossián de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de calzado para dama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 10071 Jn.23.-v.jl.6.

ACTA N.o 15.429. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger Touyet, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de seguridad destinado al transporte de valores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 10043 Jn.23.-v.jl.6.

ACTA N.o 15.242. — Montevideo, Enero 7 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de Colina" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10173 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 15.239. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — Con esta fecha Fisons Pest Control Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones insecticidas de carbamato" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10172 Jn.28-v.jl.9.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Manuel Prados, comercio sito en Pablo de María 1411. Acreedores en el mismo. Montevideo, Junio 18 de 1965. — VIOLETA RODRIGO.
25) $ 160.00 20|pub. 9964 Jn.22-v.jl.19.

Prometí vender a Alba Cáceres de Riveiro e Irene Calderini de Busuco, peluquería para damas, Avda. Agraciada 2785. Acreedores: Guatemala 1045, escritorio 5, Mercado de Frutos, zona portuaria. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — JUAN VICENTE BRITOS.
25) $320.00 20|pub. 9767 Jn.21-v.jl.16.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Berta S. Valdivia de Percincula, el comercio de Bar y Alcohólicas sito en Mateo Cortés 4643, (Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — LUIS BUSCARONS VICCA. — MARIA G. de BUSCARONS. — ARTIGAS BERRONDO DEUS.
25) $320.00 20|pub. 9757 Jn.21-v.jl.16.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a María del Carmen Navarro de Lorenzo, y a Esmir Carlos Allende, el comercio de Restorán y B. Alcohólicas, denominado "Ciccilo" que gira en esta plaza en la calle Acevedo Díaz 1161 63. (Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — FRANCISCO MIRANDA. — ANTONIA BOTTI de MIRANDA.
25) $320.00 20|pub. 9755 Jn.21-v.jl.16.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Zulma Reina María Borriero, el comercio de Bar y Alcohólicas, sito en Avda. Rondeau 2493. Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — JOSE RICO. — MANUEL ALVAREZ. — OLGA LOPEZ de ALVAREZ.
25) $320.00 20|pub. 9756 Jn.21-v.jl.16.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a María Iglesias de Casal el comercio de Alm. de Comest. sito en Emilio Raña 2477. Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — JOSE CANGAS. — AMANDA AGUETTE.
25) $320.00 20|pub. 9754 Jn.21-v.jl.16.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Elizabeth Ida Saavedra de Lencina, el comercio de Hotel ubicado en la calle Yí 1274. Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — ROBERTO EIRA. — NORMA RODRIGUEZ de EIRA — JULITA PEREZ de PEREZ. — ALFREDO PEREZ.
25) $320 00 20|pub. 9753 Jn.21-v.jl.16.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender a Basilio Rodríguez, la carnicería de General Maldonado (antes Durazno) 2461|63 Acreedores en la misma. — INDALECIO COSTAS. — ADELAIDA DOS SANTOS DE COSTAS.
25) $ 320 00 20|pub. 8626 Jn.4.-v.jl.19

Prometí vender a Pastora Fontán, el almacén de comestibles, de María S. de Munar 2700. Acreedores, 18 de Julio 1465. E. 21. Ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — RAUL RODRIGUEZ MULEIRO.
25) $320.00 20|pub. 9173 Jun.10-v.jul.7.

Prometimos vender a Pura Yolanda Sosa Pereira, el comercio de Agencia de Lotería y Anexos, ubicado en la calle Arenal Grande 2600, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Fernando Miranda. Avda. Uruguay 818, Esc. 14, de 15 a 18 horas, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JESUS LEMA ORDOÑEZ. — NELLY VILCHES LOPEZ.
25) $320 00 20|pub. 9593 Jun.16-v.jul 13.

Por documento del 11 de Junio de 1965 cedimos al señor José Caso Vigil, todos los derechos que nos acordaba el compromiso de compra-venta suscripto el 14 de Junio de 1963 relativo al comercio que en el ramo de mueblería gira en esta ciudad. Avda. Gral. Flores 2664. El señor Caso toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ y AURORA BARREIRO de DOMINGUEZ.
25) $480 00 20|pub. 9539 Jun.16-v.jul.13.

Interviniendo Ofilco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, he prometido en venta a los señores Ricardo Peñalba Maffeiy y Pedro Orellana Suárez, mi comercio que gira en el ramo de café y bar denominado Del Patriota, sito en la calle Piedras 499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo. 5 de Mayo de 1965. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ.
25) $480 00 20|pub. 9590 Jun.16-v.jul.13.

Interviniendo los Balanceadores De La Torre y López, 18 de Julio 1474, P. 9, prometimos vender al Sr. Holmes Luz Dorze, el comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Gauna N.o 3801, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — JOSE VILLAMIL GARCIA. — MARIA OLIMPIA OTERO.
25) $320.00 20|pub. 9660 Jn.17-v.jl.14.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor Luis Méndez el almacén y bar sito en Cairoli 2000 Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29|5|65. — HECTOR BELLORA. - JULIAN GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 9103 Jun.10-v.jul.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender con fecha 1.o de Abril de 1963 el comercio sito en Brandzen 2080-2086, denominado Garage Brandzen. Acreedores: presentarse en el mismo local. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — PEDRO SPOSITO DOSIL. — Por Spósito Limitada: CLAUDIA CARMEN y ELSA MARIA SPOSITO COZZETTI.
25) $ 320 00 20|pub. 9862 Jn.22-v.jl.19.

Prometimos vender a Wilhelm Iastrow la Tienda y Mercería sita en 8 de Octubre 3068. Acreedores en la misma, (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — JOSE A. PEREZ. — MARIA CASTRO de PEREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 9620 Jn.17-v.jl.14.

Interviniendo Oficinas Martínez Castro y Cía. Misiones 1346 prometimos vender a la Sra. María Ester Onega Casarini, el comercio de almacén en la calle Marco Bruto 1259.
Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — JOSE HECTOR OSPITALES.
25) $320.00 20|pub. 9713 Jn.17-v.jl.14

Interviniendo Ofilco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a los señores Evaristo Rosendo Cendal y José Loureiro Alvarez, nuestro comercio que gira en el ramo de café y bar, denominado Las Dunas, sito en Avda. Millán 4140 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ MORAN. — DELFINA ALONSO ALONSO de RODRIGUEZ
25) $480 00 20|pub. 9591 Jun.16-v.jul.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Legnani y Cía. Sociedad en Comandita prometió vender a Clelia Drocco de Mallarino el comercio que en el ramo de "Farmacia" gira en la ciudad de San Ramón, Depto. de Canelones, bajo la denominación de "Farmacia San Ramón". Acreedores presentarse al mismo comercio. — Legnani y Compañía, Sociedad en Comandita.
25) $ 320 00 20|pub. 9284 Jn.14-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20 prometimos vender a los señores José Riveiro Gesto y Victoriano Riveiro Gesto el almacén de Comestibles, Café y Bar sito en el Camino Mendoza N.o 5852 quienes tomarán posesión del mismo con fecha 15 de Junio de 1965 — Montevideo, 1.o de Junio de 1965 — JOSE BARROS BAREIRO — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $ 480 00 20|pub. 8938 Jn.8.-v.jl.5.

Ley Setiembre 26 de 1904 — Prometí vender carpintería "La Ferrolana" Wáshington Beltrán 1817 a José Díaz Freire. Acreedores: Rincón 432 escritorio 1. — Montevideo, Febrero de 1965. — JUAN A. PERMUY.
25) $ 160 00 20|pub. 8842 Jn.8.-v.jl.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señorita Elides Lamanna Guarino el negocio de Almacén y Puesto de Verduras, sito en la calle Santa Ana 3640 de esta ciudad Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16|Dic 64 — JOSE VILLAMIL LEIRANA
25) $320 00 20|pub. 8036 My 28-v.jun.24.

Prometimos vender a Vicente Gualtieri el taxímetro matrícula 350491 de Montevideo Acreedores: San José 1079, escritorio 403. — ERNESTO ROMULO GARCIA. — CARMEN GONZALEZ — ANTONIO GALO GOMEZ. — SARA ALA SANTIAGO.
25) $160 00 20 pub. 8033 My 28.-v.jun.24.

Prometí vender a Arturo, Rúben y Arturo Antonio Ures la Panadería El Alba, en esta ciudad, Industria 3635 37
Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica — Montevideo, Mayo 15 de 1962 — JOSE LIMIDO PONCE.
25) $320 00 20|pub. 8314 Jun.2-v.jun.29.

Prometimos vender a Francisco Arnejo y José García el bar de Piedras 239. Acreedores, 18 de Julio 1465. E. 21, ley 26 9|904. — Montevideo Mayo 31 de 1965 — FRANCISCO MATO CALVETE - DOLORES RODRIGUEZ de MATO — JESUS NIETO DIAZ
25) $320.00 20|pub. 9172 Jun.10-v jul.7.

Con intervención de Antonio M Blanco, Mercedes 1338 prometimos vender a Francisco Condines y José Caamaño el bar sito en 21 de Setiembre 2697 Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 7|6|65. — CARLOS CAAMAÑO — ORENCIO COUSIÑO. — JOSE. — MOLEDO.
25) $320.00 20|pub. 9102 Jun.10-v.jul.7.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometimos vender al señor Eusebio Rodríguez el comercio de Café, Bar y Desp. Beb. Alcohólicas, sito en la calle Canelones 2455, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — BASILIO ORDOÑEZ GARCIA. — LETICIA TRUJILLO. — MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ. — SHIRLEY LOPEZ.
25) $480.00 20|pub. 8706 Jun.7-v.jul.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20 prometí vender la cuota parte del comercio sito en Soriano N.o 849 que gira en los ramos de café y bar a los señores Avelino Villamil García y Zoilo Alonso Méndez quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 30 de Abril de 1965 — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ y ELVIRA PORTO de GARCIA.
25) $ 480.00 20|pub. 8936 Jn.8.-v.jl.5.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometimos vender al señor Carlos Miranda Flores, el comercio de Café, Bar, Desp. Beb Alcohólicas y Horno de Pizza, sito en la calle Ellauri 1102, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — TORPAZ S. A.
25) $320.00 20|pub. 8709 Jun.7-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Juan C. Espinosa, Domingo Alonso y José B. Fuentes, el comercio de Café, Bar, Desp Beb. Alcols y Horno de Pizza, sito en la Avda. Garibaldi 2549, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — JUAN FAN PAN. — MARIA CALVO.
25) $480.00 20|pub. 8704 Jun.7-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Pedro Fernández y Manuel Lema, el comercio de Café, Bar y Despacho Beb. Alcols., sito en Avda. Eugenio Garzón 1001, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — ELIAS GIGIREY NIETO. — MERCEDES PEREZ BARREIRA
25) $480.00 20|pub. 8705 Jun.7-v.jul.2.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender el Bar ubicado en Ruta 8 Km 40 Séptima Sección Canelones a Honorato S González. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 922. Pando. — Pando, Agosto 31 de 1964. — WASHINGTON AITCIN. — DEOLINDA FERNANDEZ de AITCIN
25) $320.00 20|pub. 8702 Jun.7-v.jul.2.

Prometí vender a Milka Barrios Pérez, el negocio de Venta de Cigarrillos, Confituras, artículos escolares sito en Colorado 2050. Acreedores: Uruguay 1023 — Montevideo, 17| 5|65 — ESTHER ESCOZ MARTINEZ. — CARLOS ALBERTO GALLO FALLEIRO.
25) $160 00 20 pub. 8789 Jun 7.-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Juan Campo y Gervasio Suárez el comercio de Café, Bar y Desp de Beb Alcohólicas, sito en la calle Colonia 1355, de esta ciudad Acreedores en oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, 31 de Marzo de 1965 — PEDRO FERNANDEZ VILA. — CASILDA SANTOS SANTIAGO.
25) $480 00 20 pub. 8708 Jun.7-v jul.2.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Fiambrería y Productos de Granja sito en la calle Rivera 3258 de esta Ciudad, al señor Gil Elemberg Basze. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — JOSE PALERMO LAMANNA. — MARIA VENTURA AMADO de PALERMO
25) $ 320 00 20|pub. 8503 Jn.3.-v.jn.30

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Palmira Soca de Loedel y Pedro Vallespir, la Farmacia denominada Farmacia Richino, ubicada en la calle Francisco Simón 2189 Acreedores presentarse en Estudio Esc Castro Vannelli, calle Treinta y Tres 1329, piso 4 — SANTIAGO RICHINO. — ANGELA GARCIA RIOS de RICHINO.
25) $320 00 20|pub. 9131 Jun.10-v jul 7.

Interviniendo Ofilco, Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a la señora María Amanda Pírez Olivera de Rodríguez, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén comestibles lechería, ubicado en la calle Dionisio Oribe 3377 Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9 904 — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — RICARDO PEÑALBA MAFFEIY. — EMA GONZALEZ CHILOSI de PEÑALBA.
25) $480.00 20|pub. 9589 Jun.16-v.jul.13.

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender al señor Enrique Díaz mi comercio ramo Almacén, Licencia Alcohólicas y Venta de hielo. Sito en la calle Guazubirá s|n. Balneario Salinas, Departamento de Canelones quien tomó posesión con fecha de hoy, acreedores en oficina, Avenida Agraciada 1722 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Mayo 25 de 1965. — JORGE SOSA PEREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 8602 Jn.3.-v.jn.30.

He prometido vender a José Castro Rivas el comercio ramo almacén "El Mercantil" sito en Francisco Plá 3351, de esta ciudad. Ley 20 de Setiembre de 1904. Acreedores: 25 de Mayo 544 p. 1, escribana Castells. — JESUS MARIA QUINDOS.
25) $ 320.00 20|pub. 9430 Jn.15.-v.jl.12.

Comunico que prometí vender a José Meraldo y Oscar Pusillo, el comercio que gira en el ramo de Electromecánica y Repuestos, sito en Yí 1660, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo. Ley 26|9 1904. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1964. — ANTONIO GOMEZ GUALANO.
25) $ 320.00 20|pub. 9209 Jn.11-v.jl.8.

Ley 26|9|904. He prometido vender el comercio Estación de Servicio y Anexos sito en Gral. Flores, 2204 a Anselmo Scaglia y Cellar Ramírez. Acreedores en Escribanía Pagano de Delbono, Juan C. Gómez 1479, Esc. 55. — Montevideo. Mayo. 25 de 1965. — LEOPOLDO FAVIERI.
25) $ 320.00 20|pub. 9195 Jn.11-v.jl.8.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Abayubá 2752 de esta ciudad, al señor Miguel Julio Cyzas. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ESPERANZA JURADO CHAO. — MANUEL LOPEZ JATO.
25) $320.00 20|pub. 9119 Jun.10-v.jul.7.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cádiz 3205 de esta Ciudad a los Srs. Ramón Sánchez Expósito Alfredo Pérez Suárez y Elías Lois Pérez (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — JOSE MARIA PEREZ ESPINOLA. — CORINA GARCIA de PEREZ
25) $ 320 00 20|pub. 8505 Jn.3.-v.jn.30.

AURORA CAPO de COMBI, comunica que ha prometido en venta a María M González de Mochetti, su comercio de Librería y Juguetería ubicado en Gral Flores 2676 Montevideo Acreedores presentarse a Esc. González Poggi calle Treinta y Tres 1373 piso 4. — Lila González Poggi. Escribano
25) $320 00 20|pub. 7910 My 27-v jun.23.

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a doña Ana Grantosky y don Alberto Baladan el comercio que gira en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares en Ejido N.o 1210 Acreedores en Carlos M Ramírez 929. — Montevideo, Junio 4 de 1965 — ELBIO UMPIERREZ — INES MURIERA
25) $ 480.00 20|pub. 8952 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26|Set. 904 Prometí vender a Meyer Chertok e Israel Schpector la Fiambrería y Quesería "La luz del día" instalada en Santiago de Chile 1324 Montevideo Acreedores presentarse en la misma en horas hábiles con comprobantes. — Montevideo 24 de Mayo de 1965. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
25) $320 00 20|pub. 9002 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Prometí en venta al señor Andrés Lamas Mendez, el comercio de almacén de comestibles de la calle San Jacinto esq. San Ramón. Las Piedras. Depto. de Canelones Acreedores en el mismo almacén — ARACELLI SILVA de FERREIRA.
25) $320 00 20|pub. 9032 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20 prometimos vender a los señores Francisco Núñez Méndez y Carlos Alfonso Zamora Alvarez el café y bar sito en la calle Sarandí N.o 352, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 22 de Mayo de 1965 — TOMAS ALVAREZ PEREZ - AGUSTINA RODRIGUEZ de ALVAREZ y RAMON ALVAREZ PEREZ
25) $ 480 00 20|pub. 8937 Jn 8.-v.jl.5

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Felipe Contucci 4202 a la Sra María del Carmen Piñeiro Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas) — FILISBERTO VILLAR ESTEVEZ. — VIENA MARY PINTOS de VILLAR
25) $ 320.00 20|pub. 8504 Jn.3.-v.jn.30.

Prometimos vender a Olga María Luciardi, la Despensa y Fiambrería ubicada en Garibaldi 2529. Acreedores: Ley 26|9|1904. Balances Sarandí, Sarandí 356, Esc. 23. — JUAN SIEKAVICA. — MARIA MACHADO de SIEKAVICA.
25) $ 160.00 20|pub. 9947 Jn.22-v.jl.19.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta a Angel Perilli el comercio de Almacén sito en Colorado 2066 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores Colonia 833 piso 1. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — TEODORO DIEGUEZ GOMEZ. — AIDA C. MARTINEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 10065 Jn.23.-v.jl.20.

Prometí vender a Vicente Gil la Panadería "Veracierto", en Veracierto 2817|9. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Abella 2147. — RAFAEL VIDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 10052 Jn.23.-v.jl.20.

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a José María Rumi nuestra parte en el comercio que en los ramos de Electricidad y Repuestos en general y razón social de "Rumi y Pereyra" gira en esta ciudad calle Artigas y Larrañaga. Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Junio de 1965. — ELIDA ESTHER TEXO de PEREYRA. — HILDA LUISA PEREYRA de FERRARI. — ELIDA ESTHER PEREYRA TEXO. — JOSE MARIA RUMI.
25) $ 480.00 20|pub. 10028 Jn.23.-v.jl.20.

Interviniendo Ofilco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta al señor Reydelixe Omar Llanes, nuestro comercio, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Guadalupe 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1965. — DONATO TURTURIELLO LA PETINA. — DELFINA SANDORO PIKA.
25) $480.00 20|pub. 9592 Jun.16-v.jul.13.

Prometimos vender a Francisco y Orlindo Díaz Ribeirinho, el comercio de Panadería, sito en Pintos Cardeiro 5422. Acreedores: Esc J. Clouzet Fernández, Colonia 1181, Esc. 603. — FRANCISCO RIVEIRO. — ADOLFO REGUEIRA.
25) $ 160.00 20|pub. 9176 Jn.11-v.jl.8.

Interviniendo Estudio Jurídico Alberto Suárez prometí vender el Comercio de productos de granja y fiambrería en la Avenida 8 de Octubre No. 3403. Acreedores comercio. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — MIRTHA GUIOMAR PENADEZ de LAPORTA. — JUAN CARLOS LAPORTA.
25) $320.00 20|pub. 9493 Jun.15-v.jul.12.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Gladimar Euclides Varela Morán, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas sito en La Paz Nº 2145 capital. Tomando posesión en Montevideo, a 20 de Mayo de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904. — JESUS ALVAREZ MERA. — MAXIMINA MA. DE LAS MERCEDES LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 8590 Jn.3.-v.jn.30.

Prometimos vender a José González Pino, Almacén de Comestibles, Itacumbú N.o 4200. Acreedores Avenida Uruguay N.o 1023. — Montevideo, 2|5|962. — WALTER MATA. — GLADYS BIANCHI.
25) $160.00 20|pub. 6089 Jn.1.o-v.jn.28.

Ley año 1904. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA vendió a Julio Alvarez López, Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas con giro en Larravide 3005, Montevideo. Acreedores presentarse al comercio vendido. — Mayo 11 de 1965.
25) $ 160.00 20|pub. 8632 Jn.4.-v.jl.19

Cafés Emperador Sociedad Comercial de Pérez, Castro y Barreiros, comunica que a partir del 1o. de Setiembre del año mil novecientos sesenta y dos ha transferido su activo y pasivo, existente al 31 de Agosto de 1962, a la firma Cafés Emperador Sociedad Anónima. A los efectos que pudiere corresponder se realizan las publicaciones que exije la ley. — Montevideo, Mayo de 1965.
25) $320.00 20|pub. 8026 My.28-v.jun.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Por escritura que autorizó Esc. Dr Tomás Bartesaghi se prometió en venta a Daniel Clodomiro Castillos el Lavadero y Tintorería "Montevideo" sito en Larravide 2586. Acreedores presentarse ante comprador, en Larravide 2586. — Fritz Soffer.
25) $320.00 20|pub. 8165 My.31-v.jn.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Mirtha San Juan la Peluquería "DIDI" de Pedro Giralt 4391. Acreedores: Estudio Doctor Fabbri: Juan C. Gómez 1492 esc. 201 (18 a 20 horas). — Montevideo 30 de Mayo de 1965. — MARIA MONTERO.
25) $ 320.00 20|pub. 8610 Jn.4.-v.jl.19

Prometimos vender a Víctor González, el Hotel ubicado en la calle Soriano 1166. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1965. — EMANUEL GHISELLINI. — CELESTE AIDA NICOLINI de GHISELLINI.
25) $320.00 20|pub. 10164 Jn.28-v.jl.23.

Interviniendo M. Martínez Gómez, (P. de María 1447) prometí vender al Sr. Antonio Guimarais Chamorro, comercio ramo Café y Bar sito en la calle Santa Lucía 5151 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Junio de 1965. — RAMON FERNANDEZ LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 10210 Jn.28-v.jl.23.

Interviniendo M. Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender al Sr. José María Fernández Expósito, comercio ramo Café y Bar sito en Avda. Agraciada N.o 2351 de esta Ciudad. Plazo Ley de Stbe. de 1904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Junio de 1965. — Florentino O. Fierro Paciello. — MARIA ESTHER VARELA.
25) $320.00 20|pub. 10211 Jn.28-v.jl.23.

Prometimos vender a Andrés Vigo y Jorge Luis Moglia el Bar de la calle San Martín 3550. Acreedores en el comercio (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — VICTOR GONZALEZ. — OBDULIA IGLESIAS de GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 10165 Jn.28-v.jl.23.

Interviniendo M. Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender al Sr. Placido Cures Pardiñas, comercio ramo Café y Bar sito en Cno. Cuchilla Grande N.o 5503 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Junio de 1965. — JOSE MANUEL VARELA VARELA. — MARIA DE LAS MERCEDES GONTAD.
25) $320.00 20|pub. 10207 Jn.28-v.jl.23.

Interviniendo M. Martínez Gómez, (P. de María 1447) prometimos vender a Manuel Vázquez Cao, comercio ramo Café y Bar sito en Br. Artigas N.o 1649 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. 1904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Mayo de 1965. — EDUARDO ESTEVES SANTAMARIA. — INES GOMEZ. — GIL GOMEZ BLANCO.
25) $320.00 20|pub. 10208 Jn.28-v.jl.23.

Interviniendo M. Martínez Gómez, (P. de María 1447), prometimos vender a Manuel Verdes Martínez y José Fernández Martínez, comercio ramo Café y Bar sito en Avda. Centenario N.o 3494 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Junio de 1965. — EMMERSON HEBER FERREIRA FUNES. — IRIS MARTA DE LEON.
25) $320.00 20|pub. 10209 Jn.28-v.jl.23.

Interviniendo los Balanceadores S De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender al señor Angel Rodríguez, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Simón Martínez 0603 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — PLACIDO AÑON RAMA. — MARIA LUISA REGUEIRA RASO.
25) $480 00 20|pub. 8707 Jun.7.-v.jul.2.

Ley 26|9|1904 ULISES ESCOCOZZA prometió ceder derechos Prom Garage Sierra 2273 a don Eduardo Yamandú Galeano. Acreedores. Esc. Castellucci Juan C. Gómez 1492, Esc. 218.
25) $ 160.00 20|pub. 9937 Jn.22-v.jl.19.

Prometí vender mi negocio, en el ramo de "Pensión Familiar", ubicada en la calle Minas 1667, de esta ciudad, al señor Jacobo Baltierra Rodríguez. Ley 26|9|904. Acreedores en Uruguay 1023. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — GENEROSO VALVERDE RODRIGUEZ — FELICIA CRUCES.
25) $ 320.00 20|pub. 10048 Jn.23.-v.jl.20.

27-Varios

CONCEJO DPART. DE MONTEVIDEO DIRECCION DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo el señor MARIO PORTAS PIBOULLE, en su carácter de usuario del nicho N.o 780 del Cementerio del Buceo solicitando traladar al Osario General procedentes de dicho local, los siguientes restos: Dominga Laporta Carmen N de Regueira, Justino Vinalea, Luis L. Luque, Francisco Ferraro, Beatriz Acosta de Rey, Carolina Moreno de González, Eudoxia González, César Requena, María L. C. de Espíndola, Francisco Gianelli Ricardo Rey Dolores A. Benitez, Joaquina M de Martínez, José Iglesias, Ramona Deleón, Catalina B de Candelot, Etelvina B de Vives, Antonio Pérez, Emilia Bottaro, Juan Bernasconi Luisa B de Weber, Manuela B. de Pérez, Amanda Lacuesta Demarquez, Luisa Distacio, Inocencio Broncini, María López, Fidel Ladereche, José Pa[illegible] Catalina C. de Marcenaro [illegible]cisco Muñoz, Dominga Gagliano Antonio Posse, Félix Milano Juana Videla, Andrés Dominghieri, María Morales de Varela, Agustín Ramos, Martina Maldonado, Francisco Iglesias Pérez, María Lacroisi de Monsegnor, María A Gimeno, María Rial Pedro Abalde, Ruben A Nusibaumer, Richard Vivtory, Isabel R. de Lorenzo, Tomasa E de Giorno, María Lopaso de Pesce, Jose Vidal, Benicio Caldas, Rosario Bustelo, Rafael Pintos, Elisa S. de Bustos José Zechino, Pilar Vargas, Antonia F de Seco, Leoncio Cuadro, María B de Alossia, Benigna I de Cuadro, Aniceta S. de Rocha, Eudoxia Braga, Manuela Baudin Zoila Vallejo, Rufino Cuadro, Antonia D de Lombardi, María E Conde de Estévez, César Vázquez, María E. Blanco Lorenza O de Martínez, Félix González Moreno, Antonio Romero, Carmen C de Hernández, José Salvador Granda, Francisco Real Bustelo, Rosa Ch de Faro, Paulo Peyrano, Juana Cavalganti, María Risco de Lucía, María González, Mario Sánchez, Eulogio S Maneiro, Antonia Moreno Josefa Didal de Gelpi, Francisco Novo, Rafael Bocearato, Enrique Pauner, Juana Comesaña de Alonso e Isabel P de Vidal, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Marzo de 1965. — La Dirección
27) $8.120.00 30|pub. 7418 My.21-v.jl.1o.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LOLA VIÑA MATA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $24.00 1|pub. 10199 Jn.28-v.jn.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "María Dolores, Víctor Blás y Elida Margarita Fernández Irigoyen y otra contra ANGEL MAZZINI Y OTROS. Escrituración de Oficio" (L.o 60, Fo. 164). se hace saber que se han presentado María Dolores, Víctor Blás y Elida Margarita Fernández Irigoyen y doña Margarita Catalina Irigoyen de Fernández solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 105.345, señalado con el N.o 7 fracción "D", con frente a la calle Pernas entre Avellaneda y Purificación, con un área de 300 metros cuadrados 65 decímetros según plano del agrimensor Ricardo Belloni y boleto de Promesa de Ventas a Plazos expedido por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de las sucesiones Castagnetto y Mazzini, boleto inscripto en el Registro de Promesas de Ventas a Plazos con N.o 2059 al Folio 5792 del libro 109.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el bien descripto y en especial a Angel Mazzini, Antonio Castagnetto, Andrés Falco, Elena y Aída Castagnetto, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración definitiva de oficio. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1965 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

Asimismo se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31427 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "LUIS ALEJANDRO VOITIUK. Escrituración de oficio, (L.o 61, F.o 452)", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Luis Alejandro Voitiuk, solicitando la escrituración de oficio respecto al compromiso de compraventa a plazos y transferencia inscriptos y anotados en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 204 al F.o 647 del Libro 72 del cual surge que es promitente comprador de los derechos que emergen del mismo referente al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 112.178, que según plano del Agr. Raúl B Conde, inscripto en Topografía el día 29 de Mayo de 1916, consta de una superficie de 295 mts. con 15 dmts. 24 cmts que se deslinda así: 8 mts. 59 de frente al S. O. a la calle Hum; 34 mts. de fondo al N. E.

con el solar 11; al N O. con el solar 18 y al S. E. con los solares 12 y 16.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al bien prometido en venta y especialmente a los herederos de don Cleofe Aguilera o a sus causahabientes y sucesores a título universal o singular para que comparezcan a otorgar la escritura de transferencia de dominio del citado inmueble, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de Oficio. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 960 00 10|pub. 9965 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS LTDA. Moratoria. (Lo. 66, Fo. 413), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1965 a las 16 horas en la Sala de audiencias de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 3), a los efectos dispuestos por el artículo 1767 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

27) $320.00 10|pub. 9704 Jn.17-v.jn.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ALBERT FORIS RAYMOND NICOLAS GHISELEN. Sucesión". (Lo. 61 Fo. 265), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rachel Mille de Ghiselen, Katia y Anna Carolina Ghyselen Mille, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, en la gestión de regulación de honorarios y cobro de reembolsos iniciada por don Helmut Holz, en su carácter de apoderado de Heinz Edgar Baer, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.

27) $1.200.00 30|pub. 7222 My.19-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a todos los que tengan derechos que deducir a cualquier título en el juicio que por investigación de paternidad. (Libro 56, Folio 256), ha iniciado el menor CARLOS MARIA contra los sucesores de NEPOMUCENO JAUREGUIBERRY, sean como ascendientes, descendientes legítimos o naturales; cónyuge supérstite y especialmente a Julia Burgueño, Eustaquio Jauregutberry y Juana Cuns, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) R. 20-4-55 30|pub. 31455 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "ROSA BEATRIZ SOSA MARTINEZ de MACIA" Escrituración de Oficio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores del Dr. Teófilo D. Piñeyro, integrado por su esposa Ana Chain de Piñeyro, y sus hijos Doctor Teófilo D. Piñeyro, Anita Blanca Pireyro de Ebbeler, Carlos Julio Piñeyro; Doctor Luis Enrique Piñeyro Chain o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan dentro del término de treinta días a escriturar el bien prometido en venta por dicho causante a la Srta. Elvira Spoti, promesa cedida actualmente a la Sra. "Rosa Beatriz Sosa Martínez de Macía" e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con arreglo a la ley de 17 de Junio de 1931. El bien de que se trata es el siguiente: terreno situado en la 11 sección de Montevideo, Padrón N.o 166.777 señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Reyez Thevenet de Febrero de 1924, compuesto de 286 mts. 8750 ctms. que se deslindan así: 12 mts. 50 cts. al oeste a la calle Juan Francisco Santos: 22 metros 95 cmts al norte con el solar 1, 12 mts. 50 cmts. al este con parte del solar 3; y 22 mts. 95 cmts. al sur con parte del solar seis. Los solares citados son del mismo plano. El emplazamiento se hace bajo apercibimiento de que si los emplazados no concurren dentro del plazo establecido, se escriturará de oficio el bien descripto, de acuerdo a la ley citada. — Montevideo, Junio 10 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

27) $ 880.00 10|pub. 9908 Jn.22-v.jn.30. Jl.21v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos: "ARTEL SOCIEDAD ANONIMA. Moratoria. A. 405 año 1965" se hace saber que por decreto de 9 de Junio de 1965, se concedió a "ARTEL SOCIEDAD ANONIMA", una Moratoria Provisional (C. de Com. art. 1766). Convócase a los acreedores de "ARTEL SOCIEDAD ANONIMA" a una Junta que se celebrará el 17 de Agosto de 1965 a las quince horas en la sede de este Juzgado (Cerrito 586) para la designación de dos acreedores que verificarán la exactitud del balance presentado con vista de los libros y papeles de la expresada firma. (C. de Com. art. 1767. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $400.00 10|pub. 9772 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don HUGO GONZALEZ y a doña EVA BASILIZA CASTRO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Figuera Secundino Carlos y Sosa María Elena contra GONZALEZ HUGO y CASTRO EVA BASILIZA" Pérdida de la Patria Potestad (Lo. 19 Fo. 597) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto, se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31524 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don BONIFACIO LOYARTE y a doña MARIA ESTHER MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Garcao Francisco Alfredo y Cima de Garcao Delia contra LOYARTE BONIFACIO y MARTINEZ MARIA ESTER". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha D No 241, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (C. C.) 10|pub. 31570 Jn.17.-v.jn.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don RAMON JOSE MARIA DELGADO y JULIETA VIOLETA MORALES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sommaruga, Oscar y Bondanza, Aida Violeta contra Delgado Ramón José María y Morales, Julieta Violeta. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 19, Fo. 597), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13 209 de 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 23 de 1965 — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31320 My.21-v.jn.30. Jul 21.-v.jul.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don CORALIO TEODORO FERRADANS y a ALBA ALFONSO de FERRADANS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Eloísa Rodríguez Eclida Cerna Rodríguez y a caratulados: "Catalá, Ramón y Martínez, Catalina o Elena Catalina contra Ferradans, Coralio Teodoro y Alfonso Alba. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 758, Fo. 451), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 12.209 de 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 5 de 1965 — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31319 My.21-v.jn.30 Jul 21.-v.jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: "CARLES ROSAS CARDOZO. Concurso voluntario. Libro 1. Folio 32" se hace saber al público que por autos de fechas doce y dieciocho de los corrientes se dispuso convocar a los acreedores de este Concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Sarandí Nº 528 el día 28 de Junio de 1965 a las 16 horas.

Se previene: 1) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Rivera, 31 de Mayo de 1965. — Hugo Lenine Wallusche, Actuario.

27) $ 400.00 10|pub. 9489 Jn.15.-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

CARABALLO EVARISTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a EVARISTA CARABALLO para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Caraballo Evarista. Pérdida de la Patria Potestad. L.o 27. F.o 10, N.o 283", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1965 — Irene Laze de Ibarra, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 31363 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Rocha Dardo y Elda Russomano contra MARIA ELENA CORREA. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 26, Fo. 671. N.o 148), se cita, llama y emplaza a María Elena Correa para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) (R.20|4'55) 30|pub. 31277 My.17-v.jn.28.

Clausuré Cantina instalada en el Club Albatros del Balneario Salinas. Acreedores presentarse en la propia Cantina en plazo legal. — Balneario Salinas, 23 de Mayo de 1965. — JUAN PABLO MACHIN.

27) $ 160 00 20|pub. 9244 Jn.11-v.jl.8.

Por documento privado de fecha 26|4|1965, Alejandro Mon y Roberto Repetto, han acordado disolver la sociedad colectiva Mon y Repetto que gira en el ramo de Fábrica de juguetes y artículos de playa y jardín, con domicilio en Montevideo, calle Cuñapirú 2116, vendiendo los esposos Alejandro Mon y María Montes, su cuota-parte al señor Roberto Repetto. Acreedores en Cuñapirú 2116. Ley 2619|904. — Montevideo, Junio 2 de 1965.

27) $480.00 20|pub. 8720. Jun.7-v.jul.2.

ERNESTO SENA, hace saber la clausura de su comercio de almacén comestibles sito en Gobernador Viana 2700 Acreedores a Tomás Claramunt 4089. — Montevideo, Mayo 31 de 1965.

27) $160.00 20|pub. 8315 Jun.2-v.jun.29.

Ley No. 2.904. De conformidad con lo dispuesto por esta ley, comunicamos que el 18 de Mayo de 1965, se rescindió el compromiso de venta del comercio del ramo "Estación de Servicio", sito en Cuñapirú 2051, celebrado el 26 de Junio de 1963, entre Nelson Zerbini, como promitente vendedor y los señores Manuel Martínez Aparicio, casado con Carmen Suárez y César Méndez Fernández, casado con María Margarita Vázquez como promitentes compradores. Acreedores de los promitentes compradores presentarse dentro del término legal en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401, (Estudio Dr. Gorfinkiel).

27) $640.00 20|pub. 9831 Jn.21-v.jl.16.

He extraviado Libreta Departamento Financiero de la Habitación. Nombre JUAN TOMAS CROSSA MOLTRASIO Devolución: Carlos Roxlo 1337.

27) $ 80.00 10 pub. 9966 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — A los efectos legales se hace saber que instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 95, F.o 339, L.o 2, la razón social "J. Jakob y S. Wiuker Limitada" cambió su nombre y designación por "Tejidos Limitada". — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.

27) $ 160.00 10|pub. 9855 Jn.22-v.jl.5.

DOBERMANN PINCHER CLUB DEL URUGUAY

El Dobermann Pincher Club del Uruguay, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, cita a sus asociados para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Julio de 1965, a las 11 horas en la calle Concepción del Uruguay 1919, Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1) Reestructuración de la Comisión Directiva.
2) Varios — Secretaría.

27) $ 48.00 2|pub. 10014 Jn.23.-v.jn.24.

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 9 de Julio de 1965 a las 11 en el local social calle Cerrito 420 escritorio 312 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal y Memoria Anual.
2.o) Elección de nuevas autoridades Comisión Directiva.
27) $ 64.00 2|pub. 10119 Jn.23.-v.Jn.24.

COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Institución, levantando el Cuarto Intermedio de fecha 15 de Marzo de 1965, el que se efectuará el día miércoles 7 de Julio de 1965, a la hora 18 y 30 en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426, 5.o piso.
Orden del día a considerarse:
I. — Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo; II. — Considerar y tomar resolución sobre el Inventario y Balance General del Ejercicio 1.o de Junio de 1963 al 31 de Mayo de 1964; III. — Elección de 3 Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con la Mesa.
Importante: Los socios habilitados para concurrir a este acto son los comprendidos hasta el N.o 13.300.
La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.
En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos, será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, Junio 27 de 1965. — Cr. Carlos Koncke, Presidente. — Julio Pignon, Secretario Gral.
27) $060.00 5|pub. 10178 Jn.28-v.Jl.2.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATALIA MARCELINA o MARCELA ETCHEVERRITO de MARSHALL; de JULIO TOMAS MARSHALL ETCHEVERRITO y de ALICIA o ALICI MARSHALL o MARSHALL ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 816.00 30|pub. 9241 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAMPOLDI MANGIACAVALLI, (L.o 1, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 10093 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUARDO GOWLAND o GOULAND LAWRIE y de ELVIRA o ELVIRA ALEJANDRINA AYÇAGUER ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 312.00 10|pub. 9239 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS AGUSTO FAGIAN o CARLOS AUGUSTO FAJIAN y DOLORES TORRENS de FAGIAN o FAJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9746 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABRAL GOMEZ y MARIA BAUTISTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, 8 de Junio de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 1015 Jn.29-v.jl.12.

3—Convocatorias Comerciales

RONA SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a asamblea general extraordinaria para el 5 de Julio de 1965, a las 15.30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio
3) $ 16.00 1 pub. 10283 Jn.29-v.jn.29.

U. C. O. T.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)
Se cita a todos los integrantes de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (U.C.O.T.), a la asamblea general ordinaria convocada de acuerdo a lo establecido en los artículos 27 y 37 de los estatutos sociales para el día martes 6 de Julio de 1965 a las 21 horas, en nuestro local social, Carlos Crocker 2517. Se tratará la siguiente orden del día:
I) Memoria y balance anual, proyecto de distribución de utilidades e Informe de la Comisión Fiscal del ejercicio 1964-65; II) Proyecto de reglamento de distribución de utilidades. — El Directorio
3) $ 32.00 1|pub. 10302 Jn.29-v.jn.29.

ORLAN S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Orlan S. A. para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 5 de Julio de 1965, a la hora 19.00 en su escritorio de la calle Plaza Independencia 838, Esc. 19, de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio social al 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1965; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 10301 Jn.29-v.jn.29.

MALCON S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Malcon S. A. para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 5 de Julio de 1965 a las 18.30 horas, en su escritorio de la calle Plaza Independencia 838, Esc. 19, de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio social al 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1965; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 10299 Jn.29-v.jn.29.

DIAMANTINA S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Diamantina S. A. para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 5 de Julio de 1965 a la hora 19.30, en su escritorio de la calle Plaza Independencia 838, Esc. 19, de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio social al 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1965; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 10300 Jn.29-v.jn.29.

LOCALES INDUSTRIALES S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Locales Industriales S. A., para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio (15 ejercicio), que se realizará en el local de la calle Tacuarembó 1611, el día 8 de Julio de 1965, a las 14.30 horas. Orden del día:
1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico; 2.o) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1965-1966; 3.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1965-1966; 4.o) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1964-1965; 5.o) Memoria y distribución de utilidades.
Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27, y 28 de los estatutos sociales que determinan:
3) $ 120.00 3|pub. 10298 Jn.29-v.Jl.1.o.

SOCIAL MEDICA S. A.
Conforme a los artículos 13, 16, 21, y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de Julio próximo, a las 20 horas, en el local social de la calle 8 de Octubre 2801, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memorias correspondientes a los ejercicios 1956, 1957, 1958, 1959 y 1960; 2.o) Elección de Directorio, con arreglo a las normas del artículo 21; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se previene que para ejercer sus derechos de concurrencia y voto, los accionistas deberán depositar en la Sede Social, sus acciones o certificado bancario sustitutivo, con una antelación de hasta tres días. — Montevideo, Junio 23 de 1965 — El Directorio.
3) $ 96.00 2|pub. 10312 Jn.29-v.jn.30.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
Convócase a los señores accionistas de Inco S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1965, a la hora diez, (10), en la sede social, Avda. Uruguay 920, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de resultados del ejercicio 1964 e Informe del señor Síndico; 3.o) Nombramiento de autoridades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones ordinarias: hasta el 26 de Junio de 1965, en la Avda. Uruguay 920. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 10325 Jn.29-v.jn.29.

TUBOPLAST DEL URUGUAY S. A.
(Segunda convocatoria)
Se convoca a los accionistas en segunda convocatoria para la asamblea ordinaria a celebrarse el 20 de Julio de 1965, a las 15 horas, en la Avda 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Octubre de 1964 y destino de los resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado con tres días de anticipación a la celebración de está asamblea.
Se hace constar que queda sin efecto la convocatoria llamando a asamblea para el 30 de Junio próximo. — El Directorio.
3) $ 40.00 1|pub. 10282 Jn.29-v.jn.29.

FARINA IMPORT S. A.
De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, el Directorio de Farina Import S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio de 1965, a la hora 9.00, en el local social, calle Treinta y Tres 1356, Esc. 21, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.
Se previene a los señores accionistas que, para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, instalada en la calle Treinta y Tres 1356, hasta 5 días antes de la asamblea, (Art. 10 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $ 48.00 1|pub. 10272 Jn.29-v.jn.29.

BALNEARIO MONTECARLO S. A.
De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, el Directorio de Balneario Monte-Carlo S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio de 1965 a las 8.30 horas en el local social, calle Treinta y Tres 1356, Esc. 21, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias co-

rrespondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965.

Se previene a los señores accionistas que, para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, instalada en la calle Treinta y Tres 1356, Esc. 21, hasta dos días antes de la asamblea, (Art. 32 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $ 240.00 5 pub. 10273 Jn.29-v.jl.5.

MUTUA MILITAR URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración de la Mutua Militar Uruguaya, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la Institución, Avda. Uruguay 1580, el día sábado 10 de Julio del año en curso, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memorias, balances y estados de situación.

Nota. — Para poder deliberar, la asamblea debe estar constituída en la forma que establecen los Arts. 41, 43 y 44, de los estatutos sociales.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración de la Mutua Militar Uruguaya, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en el local de la Institución, Avda. Uruguay 1580, el día sábado 10 de Julio del año en curso, a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Situación estatutaria.

Nota. — Para poder deliberar, la asamblea debe estar constituída en la forma que establecen los Arts. 41, 43 y 44, de los estatutos sociales.

Advertencia: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a las asambleas, deben registrar sus acciones o certificados con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de esta Mutua Militar Uruguaya. — Montevideo, Junio 19 de 1965. — El Consejo de Administración.

3) $ 80.00 1|pub. 10268 Jn.29-v.jn.29.

JUAN CAVAJANI S. A.

Convócase, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, a una asamblea general ordinaria de accionistas para el día 7 de Julio de 1965 a las 16 horas, en el local social, Rambla Dr. Baltasar Brum 3258, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Quinto ejercicio social, cerrado el 31 de Marzo de 1965; 2.o) Renuncia de un Director; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (Art. 24 de los estatutos sociales).

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con una antelación no menor de tres días, a la fecha señalada para la asamblea, (Art. 21 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 10266 Jn.29-v.jn.29.

FINCAS Y NEGOCIOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará en la Secretaría de la Sociedad, calle Montevideo 888, el día 30 de Junio de 1965, a la hora 19, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual; 2.o) Balance general y consideración sobre su resultado; 3.o) Estudio de la cuenta pérdidas y ganancias; 4.o) Informe del señor Síndico; 5.o) Proyecto de destino de utilidades; 6.o) Designación de tres, (3) miembros titulares para el Directorio, cinco, (5) suplentes y un, (1) Síndico con su correspondiente suplente; 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea y de acuerdo al Art. N.o 22.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres, (3) días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (calle Montevideo 888), o un certificado de su depósito en Institución bancaria. — Paysandú, 21 de Junio de 1965. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 10225 Jn.29-v.jn.29.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 5.583

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de flemas de orujos de uva, quedando fijada para el día 26 de Julio de 1965 a las 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31621 Jn.29-v.jl.1.o.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 22|64. Segundo Llamado. Un Tanque Cilíndrico de Acero.

Apertura: 7 de Julio de 1965 a la hora 15. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

No. 92|63. Artículos de goma. Segundo Llamado.

Apertura: 18 de Agosto de 1965 a la hora 15. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 660.61. Tercer Llamado. Clavos de Acero para vía.

Apertura: 19 de Agosto de 1965 a la hora 15 Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).

La apertura de propuesta se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 12 a 17 horas. Más informes por el teléfono: 9 - 09 - 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31630 Jun.29-v.jul.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 12, Máquinas de Oficina.

Primer Llamado. Pliegos de condiciones: $ 21.00.

Fecha de apertura: día 19 de Julio de 1965, hora 15, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 31623 Jun.29-v.jul.1o.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Segundo Llamado
Año 1965

Lic. No. 47|65. Adquisición de fósforos de cera.

Apertura: 8 de Julio a las 16 horas.

Lic. No. 48|65. Adquisición de alpargatas.

Apertura: 8 de Julio a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31620 Jun.29-v.jul.1o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para obras de ampliación del edificio ocupado por la Escuela No. 10, de Segundo Grado, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 16 de Julio próximo, a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 31616 Jun.29-v.jun.29.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de conexión de la red sanitaria del edificio ocupado por las Escuelas Nos. 49 y 97, de Segundo Grado, de la Capital, al colector público, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 15 de Julio próximo a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 31617 Jun.19-v.jun.19.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 2|65

Llámase a licitación pública, por segunda vez, C. I. F., Montevideo, entrega en el Puerto de Montevideo, para el suministro de máquinas de escribir y sumar, con destino a esta Intendencia General y Jefaturas de Policía del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Julio a la hora 15. — Montevideo, Junio 23 de 1965.

12) (C.C.) 3|pub. 31624 Jun.29-v.jul.1o.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 251
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la compra de una Camioneta Rural.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: Julio 23 de 1965. Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31627 Jn.29-v.jl.12.

Licitación Pública N.o 252
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la compra de un mimeógrafo manual o eléctrico.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: Julio 21 de 1965. Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31629 Jn.29-v.jl.12.

Licitación Pública N.o 253
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la construcción de vereda y murete de cerco para la Escuela Industrial de Dolores.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: Julio 29 de 1965. Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31628 Jn.29-v.jl.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 29 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

ELOY OMAR PINTOS, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 960 y ANGELA BUSCIA, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 960.

LEONARDO PERNISCO, 21 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1342 y MARIA NORBERTA PEDRAZA, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1342.

ENRIQUE HAMERSZLAK, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. 18 de Julio 964 y DORA BEATRIZ LITVIN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. 18 de Julio 964.

CARLOS ALBERTO PASCUALINI, 28 años soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1318 y LUCILA FLORA BENSASSON, 21 años soltera, estudiante, argentina, domiciliada Andes 1318.

HORST RICARDO EMILIO GUALTERIO KAUFFMANN, 35 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado San José 1034 y GERTRUDIS BOHM, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1034.

FERNANDO RAMON OZAETA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 960 y MARGARITA VALLEJOS, 26 años soltera, argentina, domiciliada San José 960.

CARLOS ANTONIO BLASCO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1039 y NORMA LIDIA ROMERO, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1039.

GABRIEL HONORIO VELAZQUEZ, 26 años soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 860 y BEATRIZ CARRIZO, 29 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Soriano 860.

8a. Sección

JOSE LUIS BARNECHE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1787, Apto. 2 y ANA EDIT MELLO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 1787, Apto. 2.

EDUARDO ENRIQUE BROWN, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sierra 2221 y ALICIA HAYDEE CERMELLI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2221.

10.a Sección

PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4552 bis y GRAZIELLA PARRILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Quiebra-yugos 4548.

11.a Sección

LUIS MANUEL COTARELO, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Andrés

Latorre 5234, bis y MARIA CRISTINA SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5234, bis

12a. Sección

MARIO OSCAR GALVAN, 19 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Colorado 2441, Apto. 1 y BLANCA MARIA GATTI, 21 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Porongos 2695.

OMAR WALTER SALNICOV, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 3076 y RAQUEL RICHIERI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2631, Apto. 1.

JUAN CARLOS VAZQUEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3242 y ELSA UMPIERREZ, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3242.

WILDER BAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2042, bis y MARTA ANTONIA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2890.

14a. Sección

CARLOS ENRIQUE TUIMIL RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 984 y YALTA RAQUEL GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 984.

15.a Sección

ANTONIO PAZOS DIAS, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 2199 y MARIA LUISA VAZQUEZ, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Irureta Goyena 3174.

17.a Sección

DELLIOS DUARTE, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado G. Ortiz 4504 y ALBA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ortiz 4504.

18.a Sección

JAIME BERGIN, 27 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Charrúa 2210 y SARA MABEL GOLDSTEIN, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Charrúa 2210.

CARLOS ARUCTUOSO MENENDEZ, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zudáñez 2589 y MESA ELIDA LUQUES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Zudáñez 2589.

ANTONIO ANDRES GARCIA DE SORIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2340 y ANA MARIA BONNER BOSCH 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2340

LEONARDO ELBIO SUAREZ, 21 años, soltero, apicultor, oriental, domiciliado O. de B. Blanca 2467 e IVONNE MARISEL GERARD 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sucre 1122.

JOHN ANTHONY SKELTON, 50 años, divorciado, comercio, británico, domiciliado B. Artigas 8 y ANNA FISCHER GOMES, 49 años, viuda, brasileña, domiciliada B. Artigas 8.

JORGE ALBERTO ABENTE FRINGLES, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2840 y NORMA ANTONIA FERGOLA, 40 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2890

19a. Sección

JUAN ANTONIO PISANO, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1658 y MIRIAM ESTER VERA, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Constitución 1964.

20a. Sección

WALTER GARCIA DAVINO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4173 e IRIS BERDEAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4125.

14) $6.00 3|pub. v.Jul.1o.

15—Pago de Dividendos

ETERNIT URUGUAYA S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día de la fecha, se efectuará el pago de un dividendo provisorio del 11 o|o (once por ciento), por el ejercicio 1964|65, contra entrega del cupón N.o 41.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de su individualización, deben concurrir a nuestra Administración, calle Laguna Merín N.o 4845, con los datos exigidos por el art. 8.o del Decreto N.o 29|1965. — Montevideo, 23 de Junio de 1965.

15) $32.00 1|pub. 10224 Jn.29-v.Jn.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PALLEIRO HNOS., solicita la inscripción del modelo de estatuilla artística "Carlos Cardel" del cual se declara adquirente. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10329 Jn.29-v.Jl.12.

CARLOS HERNANDEZ ARRIVILLAGA, solicita la inscripción de los planos para mejoras en construcción de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 10330 Jn.29-v.Jl.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INSTITUTO SIDUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 15 de Mayo 1965, inscripto Registro respectivo 31 de Mayo N.o 257 Fo. 896, Lo. 1. Domicilio: Montevideo. Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: Fabricar e importar especialidades farmacéuticas, medicinales, productos químicos, de perfumería, de tocador, higiénicos, cosméticos, etc. Socios: Miguel y Antonio Gusano Argüelles, Esteban Grau Carrió, José Benito Míguez y Tomeo Segui Amer. Capital: $ 50.000.00, integrados 50 por ciento. Administradores: Miguel y Antonio Gusano Argüelles y Esteban Grau Carrió conjunta o separadamente, por sí o por apoderado designado en común por los administradores. Ganancias y Pérdidas: En proporción a los aportes.

22) $320.00 10|pub. 10238 Jn.29-v.Jl.12

REX IMPORT LIMITADA

Por instrumento privado suscripto el 14 de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 25 de Mayo de 1965 con el N.o 244 al Fo. 848 del Lo. N.o 1 de Contratos, los señores Leopoldo Gelber, Adolfo Amper y Raúl José Gelber, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Rex Import Ltda.", su domicilio es en esta Ciudad; su objeto es amplísimo, pudiendo comercializar, importar, exportar, máquinas y toda clase de bienes; plazo: dos años prorrogables por diez períodos más; capital doscientos cincuenta mil pesos; la administración le corresponde al Sr. Adolfo Amper actuando conjuntamente con otro cualquiera de los socios.

22) $400.00 10|pub. 10267 Jn.29-v.Jl.12.

BUMI LIMITADA

El 1.o de Junio de 1965 y por contrato que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 112, Fo. 410, Lo. 2 de Contratos se constituyó la sociedad "Bumi Limitada". Objeto: A) Importación, exportación, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos y anexos de: automotores, maquinarias, herramientas, en general, repuestos y accesorios, mecánica, metalurgia, electrotecnia, combustibles y lubricantes, química, ferretería, bazar, artículos para el hogar en general, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, plástico, artículos y máquinas para escritorio y oficina; B) Representaciones y|o consignaciones de firmas nacionales y|o extranjeras, para la venta y|o distribución de mercaderías anexas al ramo y todo lo afín al mismo; C) Toda clase de operaciones en todos los ramos, con materias primas, mercaderías, muebles, inmuebles, dinero, títulos y toda clase de actividad, contratos y negocios jurídicos relacionados con su actividad industrial y comercial. Socios: Mario O. Mizraji, Ado y Odo Busanello. Capital: pesos 120.000.00, aportado en efectivo y por partes iguales, integrado el 50 o|o. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años prórrogas ininterrumpidas de 2 años. Administración: Mario O. Mizraji.

22) $640.00 10|pub. 10285 Jn.29-v.Jl.12.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106.638. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerofarma Laboratorios Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$S 1.000.000.00 (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SCHEINSSPRAY" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10235 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 106.637. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerofarma Laboratorios Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$S 1.000.000.00, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SSCHEINSS", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10236 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 106.652. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PREMARIN

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d).. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 10288 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 106.640. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Societe Anonyme Vautier Freres et Cie. (Suiza), ha solicitado el registro de lua marca



para disingulr artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $440.00 10|pub. 10232 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 106.639. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S.A. (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "DYNAMIC", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10233 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 106.650. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Carlos Carrau, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PALO SECO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10234 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 106.579. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "PUER", para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10327 Jn.29-v.Jl.12.

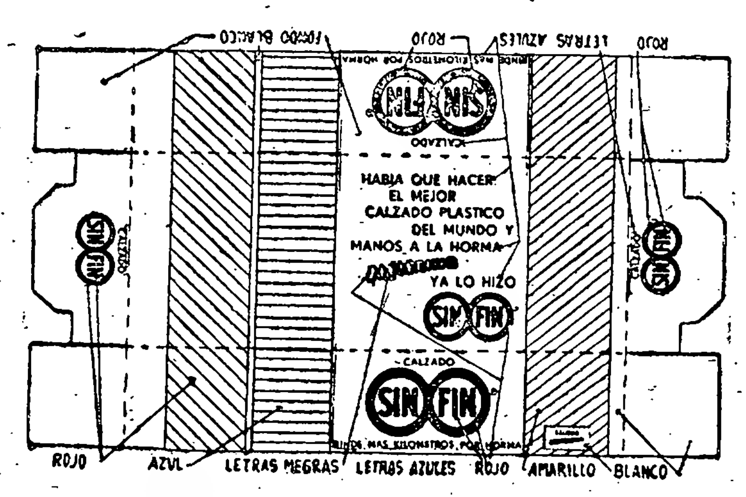
ACTA N.o 106.620. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha Arístides Fernández Correa, (Canelones) solicita la marca "ARIFER" para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10313 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 106.621. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg, por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita la marca "SEIKO", para la clase 18a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10314 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 106.616. — Montevideo, Junio 18 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (calzados) — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.360.00 10|pub. 10044 Jn.29-v.jl.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.433. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Sofá-cama del tipo de cuchetas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $240.00 10|pub. 10289 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 15.432. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Sofá Cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 10290 Jn.29-v.jl.12.

25— Ventas de Comercio

Ho vendido a "Baccino S.A.", el comercio que en los ramos de "Tienda Comestibles y Anexos" poseía en la calle 18 de Julio 701 de la ciudad de Minas.

Acreedores en la misma dirección. — Minas, 8 de Mayo de 1965. — WILMAN BACCINO.

25) $320.00 20|pub. 10306 Jn.29-v.jl.26.

Hemos prometido en venta a Teodoro Bauer, el comercio denominado "Ortopedia Universal", ubicado en Bacacay N.o 1321.

Acreedores presentarse en escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — ALEJANDRO BERGER. — GIRELLA BERGER.

25) $160.00 20|pub. 10280 Jn.29-v.jl.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Gianelli 1471 de esta ciudad al Sr. Enzo Cellar Paz (Ley Setiembre 26 de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HORACIO MOURE RIAL. — CLARA FERRO MESEJO.

25) $320.00 20|pub. 10245 Jn.29-v.jl.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Lozano 1009 de esta ciudad a los Sres. Ruben Masciardi y Eva Alvarez (Ley Setiembre 26 de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — BASILIA BARDANCA VECINO. — WASHINGTON ALBERTO FERREYROS.

25) $320.00 20|pub. 10244 Jn.29-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Abel Roberto Medina, el café y bar sito en la calle Domingo Aramburú N.o 1900, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — RAMON GARCIA. — EMILIA IRIS RIZZONI de GARCIA. — PEDRO PAZ PRESEDO y HERMINIA VARELA de PAZ.

25) $480.00 20|pub. 10237 Jn.29-v.jl.26.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a Concurso

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición para proveer los cargos de Directores de los Institutos Normales creados en las ciudades de:

Treinta y Tres, Florida, San José, Artigas, Durazno, Rocha, Maldonado.

Las Bases para este Concurso, aprobadas en fecha 5 de Setiembre de 1963, pueden retirarse en la Sección Concursos, en horario habitual.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en fojas de actuación y con los timbres de ley (valor $ 2.00), se recibirán en esta Oficina, hasta el día 13 de Setiembre próximo, inclusive. — Oficina, 23 de Junio de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 31625 Jun.29-v.jun.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 7 de Junio de 1965, se aprobó el siguiente llamado a:

Traslado entre los Jefes de Internado de la Institución efectivos, para proveer el cargo de Jefe de Internado de la Escuela Agraria de Fray Bentos.

El plazo de inscripción para este llamado vence el 23 de Julio de 1965, a las 17 horas.

Por información y datos correspondientes, concurrir a la Oficina de Concursos, San Salvador 1674, en días y horas hábiles. — Montevideo, 22 de Junio de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 31626 Jun.29-v.jun.29.

GASTOS COMUNES S. R. L.

En Montevideo, el 7 de Junio de 1965, ante el escribano Carlos H. Silva Perna, don Enrique Jorge Aguerre y Da. María Teresa Aguerre de Machado constituyen GASTOS COMUNES S. R. L., que girará bajo la razón social de Enrique J. Aguerre S. R. L., con domicilio en la calle Colonia 1743. Su objeto es administrar propiedades, especialmente propiedades horizontales, contando con capacidad total para todos los aspectos. Plazo: 20 años. Administrador: señor Enrique J. Aguerre. En caso de impedimento lo sustituye la señora Aguerre de Machado. El capital social es de $ 6.000.00 formándose además un fondo de reserva. La copia de esa escritura fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No. 120 al Fo. 435 del Lo. 2 de Contratos.

27) $400.00 10|pub. 10284 Jun.29-v.jul.12.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Quinta Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por quinta vez, a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día 9 de Julio de 1965, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1963|64; 2o.) Dar posesión de cargos a los efectos en el acto realizado el día 28 de Agosto de 1964; 3o.) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la Asamblea Representativa, deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos del respectivo documento.

Para poder constituirse la Asamblea Representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

El acto será controlado por la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente. — Rogelio Tey, Secretario.

27) $144.00 3|pub. 10269 Jun.19-v.jul.1o.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo que establece el artículo 44 del estatuto social, la Comisión Directiva, convoca a elecciones para la renovación parcial de autoridades a efectuarse el día 29 de Julio de 1965, de 8 a 20 horas, en el local social de Burgues 3143.

Las listas deberán ser registradas con 15 días de anticipación al acto eleccionario y deberán ir firmadas por cincuenta socios activos o suscriptores calificados al corriente con Tesorería, acompañadas con la conformidad escrita de los candidatos. Dichas listas deberán llenar las exigencias de los artículos 46, 48, 49, 50 y 51 del estatuto social. — Raúl Paulis Otero, Presidente. — Manuel Veloso, Secretario.

27) $40.00 1|pub. 10264 Jun.29-v.jun.29.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 63 del estatuto social la Comisión Directiva del Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetros del Uruguay, convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social de Burgues 3143, el día jueves 8 de Julio a la hora 20, a fin de tratar como único punto de la orden del día, la sanción impuesta al asociado señor Arturo Olara. — Raúl Paulis Otero, Presidente. — Manuel Veloso, Secretario.

27) $32.00 1|pub. 10263 Jun.29-v.jun.29.

MAK S. A.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de MAK S. A., comunica que en su sesión del día 15 del corriente mes, ha resuelto emitir acciones ordinarias por v|n. $ 500.000.00, a cuyos efectos los señores accionistas podrán suscribirse en la sede de la sociedad sita en Julio H. y Obes 1626, hasta el 31 de Julio. — El Directorio.

27) $80.00 5|pub. 10232 Jun.29-v.jul.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DOWAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DOWAR SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "DOWAR S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones

y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistenica y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Solo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. Certifico :que: las firmas precedentes son de los Cres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 11 de Febrero de 1965. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de DOWAR S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley No. 2.230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro. Luis Alberto Helguera. Director General Interino. Es copia fiel. Montevideo, 22 de Febrero de 1965. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el No. 162, al folio 756, del libro No. 1. Montevideo, Mayo 26 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

$ 926.00 — 9468 — 1|pub.

CAJA POPULAR, AGRARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Modificación de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Caja Popular, Agraria, Industrial y Comercial de Pando, solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, cuyos trámites se transcriben a continuación:

Testimonio

Al margen: Asamblea Ordinaria 6|Oct.|62; Orden del Día; Mesa; Quórum; Memoria Anual 1962; Balance 1962; Reforma Estatutos Acta No. 2.

En la Ciudad de Pando, el día seis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, en el local sito en Avda. Gral. Artigas 1086, 1o. piso, se reúnen los accionistas de la Caja Popular, Agraria, Industrial y Comercial de Pando, en Asamblea General Ordinaria convocada por el Directorio, según lo preceptuado por los artículos 53, 54, 55 y 57 de los estatutos sociales, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1o.) Memoria del Directorio, Balances General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al 2o. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Reforma del Estatuto Social y autorización para tramitarla; 4o.) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. Preside la Asamblea el Vice Presidente del Directorio don Lorenzo Pastorino y ocupa la Secretaría el Secretario del Directorio don Leopoldo Amarelle. Siendo la hora 17, establecida en la citación para sesionar en Primera Convocatoria, el señor Presidente, declara que consultado el Registro de Asistencia la Asamblea está en quórum según lo determina el artículo 57 de los Estatutos y por lo tanto declara abierto el acto.

La Presidencia agradece a los Accionistas su concurrencia y trasmite el reconocimiento del Directorio por el apoyo brindado a la Institución. Cede la palabra al Secretario a los fines de documentar el Registro de Asistencia y proceder a informar a la Asamblea sobre los puntos que integran el Orden del Día y sobre las razones que han movido al Directorio para plantear a los Accionistas la reforma parcial de los Estatutos Sociales.

El señor Amarelle explica la forma como ha evolucionado la Institución, la necesidad de ampliar el capital accionario para atender los nuevos servicios que serán implantados en la Sucursal Atlántida, cuya autorización está gestionada y muy bien encaminada y en la Sucursal Empalme Olmos cuya prosperidad va afianzándose; para los negocios rurales, y en general para atender la demanda del agro del comercio, y de la industria, del trabajador, del obrero o del empleado. Además es necesario, dice, seguir el proceso de evolución del Instituto no olvidando la necesidad del Edificio Propio y la conveniencia de seguir la línea financiera que la vida nacional indica. Finaliza sus palabras aclarando el alcance de los otros artículos que se proponen reformar y las razones que movieron al Directorio para ello. Destaca la Secretaría que se han cumplido los requisitos legales y estatutarios de publicaciones y avisos, señalando que el folleto que ha sido repartido contiene la Memoria, Balances, Estadísticas y Proyecto de Distribución de Utilidades y da una completa ilustración de la gestión cumplida en el ejercicio.

A continuación se da lectura del Registro de Asistencia y del Capital acreditado por los presentes y el respectivo número de votos que a cada uno corresponde. Todo ello consta; en el Registro de Asistencia y de Inscripción de Acciones de folio 4 a 9 y surge así la asistencia de Trescientos cuatro votos y un Capital Accionario de pesos trescientos cincuenta mil doscientos. No habiendo por los Asambleístas ninguna observación que formular, ni solicitud para hacer uso de la palabra la Presidencia dispone la lectura de la Memoria Anual Balances General, de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962, lo que así se hace.

Igualmente la Presidencia ordena la lectura del Informe del Síndico lo que también se cumple. Luego de varias explicaciones dadas por la Secretaría y no habiendo quien desee hacer uso de la palabra la Presidencia pone a votación la aceptación de los informes presentados. La Asamblea por unanimidad aprueba los informes y Balances como así el proyecto de Distribución de Utilidades sobre el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962. Acto seguido el Accionista señor Pedro Vergara solicita la palabra para proponer a la Asamblea un voto de aplauso al Directorio por la gestión cumplida. La Asamblea aplaude al Directorio, agradeciendo el señor Pastorino en nombre de los integrantes del Directorio. A continuación corresponde considerar la "Reforma del Estatuto Social y autorización para tramitarla". El Secretario señala que tal como lo indica el artículo 59 se requiere para la modificación estatutaria se requiere un quórum especial, el que existe en este acto, lo cual posibilita al Instituto para ajustar su carta orgánica a una evolución impuesta por el desarrollo adquirido y por las necesidades emergentes de las circunstancias económicas y financieras que presentan las actividades agrarias, industriales y comerciales de la zona. Tras una consulta de la Mesa la Asamblea resuelve, por mayoría considerar en general la aprobación de la Reforma y luego artículo por artículo. En consecuencia, Secretaría da lectura a todos los artículos que el Directorio propone reformar que son artículo: 4o., Art. 6o., Art. 7o., Art. 8o., Art. 9o., Art. 11, Art. 23, Art. 24, Art. 25, Art. 26, Art. 27, Art. 30, Art. 31, Art. 33, Art. 41, Inc. D, Art. 54, Art. 59, Art. 63, Art. 65, Art. 66, Art. 68. Puesto a votación la Asamblea General aprueba las Reformas leídas, entrándose al estudio y votación particular.

Art. 4o.) que dice: "El capital social inicial se fija en doscientos cincuenta mil pesos que podrá ser aumentado a un millón de pesos por resolución de la mayoría absoluta del Directorio con la aprobación del Poder Ejecutivo, cumplidos los correspondientes requisitos legales". La Mesa aclara que habiéndose hecho ya uso de esta facultad con la autorización del Poder Ejecutivo, según acta del Directorio de fecha 18 de Agosto de 1960 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Mayo de 1961 es preciso esta reforma para poder aumentar el Capital Accionario. Por unanimidad de la Asamblea se aprueba modificarlo quedando así redactado: Art. 4o.) El Capital Social se fija en cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00).

Para el Art. 6o.) se propone la supresión total redactándose en su lugar el siguiente texto: Art. 6o.) La primera comisión estará integrada por los doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), emitidos inicialmente, divididos en dos mil quinientos ($ 2.500.00) acciones que se denominarán "Acciones fundadoras". El saldo del capital autorizado se constituirá en acciones que se denominarán "Acciones Ordinarias". Se aprueba por unanimidad.

Para el Art. 7o.) se propone la modificación total por el siguiente texto: Art. 7o.) Las "Acciones Fundadoras", darán derecho por accionista a un voto teniendo quinientos pesos ($ 500.00); dos votos, con mil quinientos pesos ($ 1.500.00); tres votos, con dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00); cinco votos con digo: cuatro votos con tres mil quinientos pesos ($3.500.00); cinco pesos, digo votos con cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00); y seis votos con cinco mil quinientos pesos, ($ 5.500.00); Las acciones ordinarias, darán derecho por Accionista a un voto, teniendo mil pesos ($ 1.000.00); a dos votos, con tres mil pesos ($ 3.000.00); tres votos con cinco mil pesos ($ 5.000.00); cuatro votos, con siete mil pesos ($ 7.000.00); cinco votos, con

nueve mil pesos ($ 9.000.00) y seis votos, con once mil pesos ($ 11.000.00). Las Acciones Fundadoras que no llegaren a dar derecho a voto, podrán sumarse a las ordinarias que tenga el accionista asimilándose a éstas y eventualmente dar derecho a voto de acuerdo a la escala de votación de estas últimas. Se aprueba por unanimidad.

Para el Art. 8o.) se propone suprimir su texto y en su lugar lo siguiente: Art. 8o.): Las acciones y certificados provisorios se extraerán de libretas talonarios, se numerarán correlativamente y llevarán las firmas autógrafas de Presidente y Secretario. Es aprobado por unanimidad.

El Art. 9o.): se propone modificarlo quedando así su texto: Art. 9o.): En las futuras emisiones, los tenedores de "Acciones Fundadoras", tendrán preferencia para suscribir hasta el cincuenta por ciento de las acciones a emitir en proporción al número de acciones que cada accionista posea, a cuyo efecto deberán ejercitar su derecho dentro de los cinco días hábiles siguientes al aviso de la emisión que la Caja publicará por un día en el Diario Oficial y otro en un periódico que se edite en Pando. Se aprueba por unanimidad.

El Art. 11.): se propone modificarlo quedando redactado de la siguiente manera: Art. 11): El suscriptor a plazos, incurrirá en mora por el solo vencimiento del término pactado sin haber cumplido su obligación, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, quedando todo lo que haya pagado a beneficio de la Caja y resultando habilitado el Directorio para proceder a la venta del certificado representativo de su suscripción y|o exigir el saldo impago. La suscripción no integrada totalmente no generará dividendo alguno ni otorgará derecho a voz ni a voto en las Asambleas sociales. Puesto a votación se aprueba esta modificación por unanimidad. El Presidente explica que la modificación que se propone para el Art. 24 es fruto del deseo de dar a su texto una forma más acabada y clara que clarifique su aplicación. En síntesis, se propone cambiar su actual redacción por el siguiente texto: Art. 24): El Directorio fijará las sumas que correspondan para amortizaciones, depreciaciones, quebrantos y demás rubros, determinando las utilidades líquidas del Ejercicio Social. Las utilidades líquidas que resulten de los balances efectuados se distribuirán de la siguiente manera: A) El diez (10) por ciento para Fondo de Reserva hasta que éste alcance el capital integrado. B) Dos por ciento (2 o|o) para cada uno de los Directores. C) Uno por ciento (1 o|o) para el Síndico. D) Hasta el dos por ciento (2 o|o) para obras sociales o servicios de fomento de la zona o de sus instituciones que sea de interés de la Caja subvencionar. Será competencia privativa del Directorio la distribución total o parcial de la asignación gratuita que se estatuye. E) El saldo restante será distribuido a los accionistas. La Asamblea aprueba por unanimidad esta modificación.

Para el artículo 25 el Directorio propone suprimirlo y en su lugar incorporar el siguiente texto:

Artículo 25. Los dividendos no cobrados, dentro de los cuatro años de otorgados, quedarán sin más trámite a beneficio de la Caja. Puesto a votación se aprueba por unanimidad.

Para el artículo 26 se proponen modificaciones justificadas en el anhelo de adecuar la integración de las autoridades según evolución del organismo. Se propone el siguiente texto:

Artículo 26. La Caja será administrada por un Directorio compuesto por hasta nueve miembros y hasta por nueve suplentes respectivos, elegidos directamente por la asamblea general, debiendo en cada asamblea fijarse ese número. El acto eleccionario se ajustará a las siguientes normas: A) Las listas de candidatos deberán registrarse en la Caja con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea; B) Las solicitudes de registro de listas deberán ser firmadas por los integrantes de las mismas, tanto titulares como suplentes; C) Su elección quedará circunscripta a las listas registradas y se proclamarán electos los integrantes de la lista que obtenga mayor número de votos. D) Su elección se realizará mediante listas de votación firmadas. Puesto a votación esta reforma se aprueba por unanimidad.

Para el artículo 27 se propone un agregado que tiene por objeto fijar una norma necesaria. El texto completo del artículo 27 se propone así: Cada dos años se procederá por la asamblea elegir los miembros del Directorio, que durarán cuatro años en sus funciones, sin perjuicio de renovarse a razón de la mitad al menos alternadamente, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que sus sustitutos tomen posesión de sus cargos. Efectuada la elección de Directores, el Directorio convocará a los electos a sesión especial dentro del plazo de treinta días a partir de su designación y en ella les dará posesión de sus cargos. Se pone a votación y se aprueba por unanimidad.

Para el artículo 30 se propone nuevo texto aclarando su alcance. Quedaría así redactado.

Artículo 30. Dentro de los quince días de haber dado posesión de sus cargos a los Directores electos el Directorio entrante designará Presidente, Vicepresidente, Secretario, pudiendo designar también un Prosecretario. Efectuada la votación se aprueba por unanimidad.

Para el artículo 31 se propone un agregado sentando una norma útil. El texto que se pone a consideración es el siguiente:

Artículo 31. El Directorio sesionará los días que determine su Mesa o cuando lo soliciten al menos tres de sus miembros o el Síndico y solo podrá tratar los asuntos que integren el orden del día confeccionada. El quórum para poder sesionar y el necesario para poder decidir, será el de la mayoría absoluta de sus miembros. En caso de empate el Presidente o el Vicepresidente en su caso tendrá doble voto. Los Directores actuarán personalmente en las sesiones no pudiendo ser representados en ellas. Por unanimidad se aprueba así.

El Directorio propone modificar el artículo 33 dando a su alcance una agilidad que no trabe medidas rápidas que sea conveniente adoptar. Por lo tanto el texto que se propone es el siguiente para el artículo 33: El Directorio por mayoría absoluta de sus miembros podrá emitir bonos, obligaciones o debentures, sin garantía o con ella dando cuenta a la próxima asamblea ordinaria. Se aprueba por unanimidad.

Para el artículo 41. Inciso D) se propone agregar un inciso D) a este artículo deseando también fijar una norma bajo el siguiente texto:

Artículo 41: Inciso D) Notificar en su caso al Síndico o a la Comisión Fiscal de su designación por la asamblea y al suplente respectivo correspondiente en caso de renuncia, licencia, vacancia o impedimento del titular. Se aprueba por unanimidad de la asamblea. Se plantea la reforma del artículo 54 procurando una más amplia facultad al Directorio, por lo cual se propone ajustar el texto de este modo:

Artículo 54. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de avisos publicados con una anticipación no menos de tres días en el Diario Oficial, donde se harán por dos veces consecutivas y por dos avisos más en un periódico que se edite en Pando, sin perjuicios de otras medidas que a juicio del Directorio fueren necesarias. Puesto a votación se aprueba por unanimidad.

El artículo 59 se propone modificar de esta manera:

Artículo 59. Se requerirá siempre el voto conforme de accionistas que representen al menos el sesenta por ciento de los votos a que dé derecho el capital integrado cuando se trate de disolver anticipadamente la sociedad y el treinta por ciento al menos del mismo para reducir su capital o aumentarlo más allá del límite máximo establecido en el artículo 4.o de estos estatutos, prorrogar el plazo de la sociedad fijado en el artículo 3.o y reformar o suprimir en cualquiera de sus partes este otorgamiento. Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 1.o de la Ley 3545. Puesto a votación es aprobada por unanimidad.

Al estudiar las disposiciones transitorias se aprueba por la asamblea modificar el artículo 63 de este modo, con el voto unánime de sus asistentes.

Artículo 63. Queda designado como Directorio de la institución el que integrarán como titulares los señores doctor Mario Ruben Figueredo Silva; Lorenzo Remigio Pastorino Bonavetti; Leopoldo Amarelle Palleiro; Juan B. Darriulat Trías; José María Rinaldi Larroque; Juan José Petrini Rebolini; Dr. Pedro Galle Riart; y Raúl León Colombo Rivadavia. Se eligen en carácter de suplentes respectivos los Sres. Diego Martínez; Juan Carlos Barranguet; Juan Francisco Trujillo; Olegario Migues; Guillermo Ososoqui (hijo); Walter R. Acosta Albornoz y Silvino Fachola. El Directorio prenombrado se renovará en su mitad de titulares y respectivos suplentes el 30 de Junio de 1965, determinándose por sorteo, quienes serán los que caducarán en sus funciones. Los restantes Directores continuarán en ejercicio hasta el 30 de Junio de 1967. Sin perjuicio de todos los derechos y obligaciones de los Directorios, que incluyen a este; serán de su especial observancia las determinaciones de los artículos 29, 30 y 32 letra O). Se aprueba por unanimidad esta modificación.

Para el artículo 65 se propone la modificación de esta forma:

Artículo 65. Se autoriza especialmente, sin perjuicio de las facultades del Directorio al señor Raúl León Colombo para que por decisión mayoritaria y por sí o según poder que confieran, realicen todas las gestiones necesarias o útiles para obtener la aprobación de estas reformas estatutarias, quedando habilitados para notificarse de las resoluciones que recaigan y aceptar y proponer las modificaciones supresiones y|o agregados que durante la tramitación correspondiente ante el Poder Ejecutivo y organismos intervinientes fuere conveniente o necesaria, a los fines sociales. Igualmente quedan facultados los cit... para obtener la inscripción de la Caja en todos los registros que consideren necesarios o útiles y en especial (siendo esta enumeración enunciativa) en el Registro Público de Comercio, en la Dirección General Impositiva, en la Dirección General de Impuestos Directos y en la de Impuestos Internos, en la Caja de Jubilaciones Bancarias, en el Instituto Nacional de Trabajo y en la Caja de Asignaciones Familiares respectiva. La asamblea aprueba por unanimidad esta reforma.

Se propone suprimir el texto del actual artículo 66 y este numeral se redacta así:

Artículo 66. Se deja especial constancia que el señor Leopoldo Amarelle Palleiro ha sido el gestor de la iniciativa de crear esta Caja Popular. Se aprueba por unanimidad.

Por unanimidad también se acuerda suprimir el actual artículo 68 que por lo tanto se elimina. Agotado este punto del orden del día la Presidencia señala que corresponde la designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con la Mesa. El señor Cecilio Ferrari propone a los señores Rodolfo Ruban y Orestes D. Buchelli, lo que aprueba por aclamación. Agotado este punto del orden del día la Presidencia señala que corresponde la designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con la Mesa. El señor Cecilio Ferrari propone para ello a los señores Rodolfo Ruber y Orestes D. Buchelli, lo que se aprueba por aclamación. Finalmente el Presidente manifiesta que cumplido el orden del día a considerarse en este acto, solo le resta agradecer a los accionistas su concurrencia y su preocupación por el progreso del Instituto y luego da por terminada la sesión siendo la hora 20 y 30, labrándose la presente para debida constancia, que firman: L. Amarelle Palleiro, Secretario Lorenzo R. Pastorino Presidente. Orestes D. Buchelli, Delegado. R. Ruber, Delegado.

Certifico: Que lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas nueve a diecisiete del libro de "Actas de Asamblea" de la "CAJA POPULAR AGRARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANDO", que tengo a la vista y al que me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en la Ciudad de Pando, séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, a veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Amilcar W. Pereira Vecino, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "CAJA POPULAR AGRARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANDO" documentada en acta notarial de fs. 26 a 33, con las modificaciones efectuadas a fs. 42; fijando su capital autorizado en la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Fojas 42. — Señor Presidente de la Comisión Honoraria del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay. Don Francisco Podestá Milans. De nuestra mayor consideración: El suscripto Raúl L. Colombo de acuerdo con la facultad que le fuera conferida por la Honorable Asamblea General de la CAJA POPULAR AGRARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANDO efectuada el 6 de Octubre de 1962 según el artículo 65 de los estatutos aprobados en ella, ante el señor Presidente se presenta y expone: 1º) Que ha tomado conocimiento de las objeciones que ha merecido la solicitud de reforma estatutaria por parte de los Servicios Técnicos del Banco de la República Oriental del Uruguay. 2º) Que en uso de las facultades que le fueron otorgadas, declara que acepta las objeciones formuladas y que por lo tanto deja constancia que: A) El artículo 6.o queda así redactado:

Artículo 6º La primera emisión estará integrada por los doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) emitidos inicialmente, divididos en dos mil quinientas (2.500) acciones que se denominarán "Acciones Fundadoras": El saldo del capital integrado se constituirá en acciones que se denominarán "Acciones Ordinarias". B) La inclusión del numeral 23 en la indicación de los artículos comprendidos en la reforma ha sido un error ya que dicho artículo queda tal como está, sin modificación. Por lo tanto se suprime esa mención del artículo 23 por no tener ningún efecto. C) Se acepta suprimir la expresión:... "y demás rubros"... "incluida en la reforma en la parte inicial del artículo 24. Por lo tanto la parte inicial del artículo 24 queda así redactado:

Artículo 24. El Directorio fijará las sumas que correspondan por amortizaciones, depreciaciones y quebrantos". Quedando los incisos que componen el artículo tal como han sido redactados. Se manifiesta que se ha entendido que la Emisión de Bonos, Obligaciones o Debentures lo será solo en moneda nacional. Esperando estas aclaraciones sean suficientes para las observa-

ciones formuladas, aprovechamos para saludar atentamente. — Raúl L. Colombo".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Francisco Cargaglioni, Director de Secciones".

"Canelones, 20 de Febrero de 1965. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. — Presente. — Raúl L. Colombo constituirá domicilio legal en esta Ciudad calle Batlle y Ordóñez 71 ante el señor Juez se presenta y expone: Que la CAJA POPULAR, AGRARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANDO se halla matriculada en el Libro de Matrículas de Comerciantes a fojas ochenta y nueve (89) y con el número diecisiete (17). Que la asamblea general de accionistas realizada el seis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos resolvió la reforma de los estatutos de dicho Instituto que surge del testimonio que acompaño y que fue aprobado por el Poder Ejecutivo el dieciséis de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro según testimonio que también acompaño. En consecuencia vengo a solicitar se proceda al registro de la referida reforma estatutaria Que formulo esta gestión en uso de las facultades que me confiere el artículo sesenta y cinco (65) de dichos estatutos. Acompaño la documentación pertinente compuesta de fojas 38. Otrosí digo: Que la documentación presentada así como el certificado que debe expedirse se entregue una vez terminada esta gestión al señor Pedro E. Hackenbruch Insiburo.

Saluda muy atentamente. — Raúl L. Colombo. D. I. Montevideo 387.920. — Heber Fernández Guardado, Contador Público".

Nº 418. — Señor Juez: El suscrito no opone reparos a lo solicitado en el escrito precedente. — Canelones Marzo 1965. — R. Bolotin".

"985. — Canelones, Marzo 16 de 1965. — Vistos: Inscríbanse en el Registro Público de Comercio, previa liquidación y reposición de tributos notifíquese, expídase certificado, y archívese, haciéndose los desgloses pertinentes. Y háganse las publicaciones de ley. — Pereyra Manelí — Beatriz Alciaturi.

Canelones, 4 de Junio de 1965. — Se inscribe en la fecha con el número 5 al folio 20|28 del libro de estatutos del Registro Público de Comercio llevado por este Juzgado en el año en curso. — Conste. — Alciaturi.

Canelones, 11 de Junio de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

$ 6.259.00. — 1|pub. — 9498.

RODANCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, doctor Luis Torello, se hace saber que: Ante este Juzgado se presentó "RODANCO S. A." solicitando la modificación de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

"TESTIMONIO

RODANCO S. A.

Acta de asamblea extraordinaria para reforma del estatuto

Montevideo, Diciembre 30 de 1964, hora 10. Lugar: San José 1246, escritorio 2. Convocatoria: Insp. General de Hacienda: 28|12|964 Asistencia: Inspector de la Inspección General de Hacienda: no concurrió. Nombre. Capital. Votos: Ladislao Altmann 600.000. 6. Divina Mateos Pagano, 300.000. 6. Gladys Valdes Trujillo 300.000. 6. Gladys B. Hohl Martínez. 300.000. 6. 1.500.000. 24.

Se hace constar que el capital integrado total de la sociedad asciende a la fecha a pesos 1.500.000.

Orden del día

1. Designación de Presidente y un accionista para firmar el acta de asamblea. 2. Reforma del estatuto. Resoluciones: Se resuelve por unanimidad:

1. Designar como Presidente de la asamblea al señor Ladislao Altman y accionista a la señorita Divina Mateo Pagano. 2. Que el artículo 5 de los estatutos quede redactado de la siguiente forma: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos)". Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente con facultad para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas al Sr. Ladislao Altmann, Nélida Linares de Costa y Alba Cristóbal o las personas que ellos designen Siendo la hora 10 y 30 minutos se levanta la sesión. — Hay dos firmas ilegibles.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, que he tenido a la vista, del libro Copiador de Actas de Directorio de "RODANCO S. A." que obra del folio dieciocho al veintiuno, habiendo quedado anuladas las fojas diecinueve y veinte. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Gastón Labadie Abadie, Abogado Escribano.

Se abonó el impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio. Certif. 036600 año 1964. — Hay una firma ilegible.

La Empresa Padrón Nº 465422 abonó los aportes correspondientes al mes de abril de 1965 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la I. y Comercio. Según recibo N.o 101543 de fecha 28|5|965. — Hay una firma ilegible.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco a las doce y 40 horas e inscripto en este Registro con el número 202 al folio 976 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 25339 de fecha 8|6|65 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Montevideo, 8 de Enero de 1965. — Señor Ministro de Hacienda. — O. Ladislao Altmann, autorizado por la asamblea para hacer esta gestión ante las Oficinas Públicas, fijando domicilio en la calle San José N.o 1246 escritorio 2, al señor Ministro expresa: Que según se desprende del acta que debidamente testimoniada se acompaña, se ha aumentado el capital de "RODANCO S. A." por lo que solicita se sirva prestar su aprobación, disponiendo en su oportunidad la expedición del testimonio correspondiente y la devolución de los recaudos adjuntos. Que a los efectos de la regularización del impuesto y papel sellado estima el valor de esta gestión en $ 500.000.00 (cinco millones de pesos). Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia. — Ladislao Altmann, C. I. 708.693.

Exhibió recibo de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio Nº 683.908. — Registro N.o 465.422 pago efectuado 23|12|64. — Conste — Art. 90. Ley 13.032 N.o 036 600. — N. 31 Julio 1965. — Hay una firma ilegible.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo 8 de Marzo de 1965. — Atento a que, conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y siguientes de la Ley de Ordenamiento Financiero N.o 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 ha cesado la competencia de este Ministerio en lo relacionado con el trámite y aprobación de estatutos de Sociedades Anónimas; con conocimiento del interesado remítase al Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 17º Turno a sus efectos. Por el Ministro, Doctor Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Recibido hoy — Ficha: F. 96|965. — Martínez.

845. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Atento a lo dispuesto por los artículos 268 y siguientes de la Ley Nº 13.318: Vista a la Inspección General de Hacienda. (Art. 405. C. de Comercio redacción actual. Sin más trámite. — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

624|65. — Inspección General de Hacienda Div. Soc. Anónimas. — Montevideo Mayo 17 de 1965. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de "RODANCO S. A.", aprobada en asamblea celebrada el 30|12|64, consistente en el aumento de su capital a $ 5.000.000 (cinco millones). — Ayudante de Asesor Eduardo Chavarría. — Asesor Contador Carlos Zarazola.

V. B. Insp. Gral. de Hacienda Int. Cr. Alfredo Fernández. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — Conste. — Mattos.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1507. — Entrada: 26 de Mayo de 1965. — Salida: 27 de Mayo de 1965 — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene objeciones que formular al proyecto de reforma de estatutos en trámite. (RODANCO S. A.) — Montevideo, Mayo 26 de 1965. Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2018. — Montevideo Junio 1º de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, modificado por la Ley número 13 318 (artículo 206 y siguientes) Se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de "RODANCO S. A." autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales Justificados estas últimas ofíciese a la Insp. General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio. Liquidados y satisfechos los tributos, honorarios fictos $ 10.000, devuélvanse recaudos y archívese. — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, Junio 3 de 1965. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Martino.

Montevideo, Junio 3 de 1965 — Recibido hoy — Conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Con esta fecha y con el número 202 al folio 976 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Junio 8 de 1965. — Recibido hoy. — Conste. — Martino.

Montevideo, Junio 14 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 1.704.00. — 1|pub. — 9622.

PANADERIAS TREINTA Y TRES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — "Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de: "PANADERIAS TREINTA Y TRES SOCIEDAD ANONIMA" — En Treinta y Tres a doce días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Pedro María Dellepiane y Teodoro Romualdo Loyarte, orientales, casados, mayores de edad y radicados en esta ciudad y resuelven en carácter de únicos fundadores constituir una sociedad anónima que se denominará "PANADERIAS TREINTA Y TRES SOCIEDAD ANONIMA", que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados en este acto.

Estatutos de:

"PANADERIAS TREINTA Y TRES S. A."

Artículo 1.o Con el nombre de: "PANADERIAS TREINTA Y TRES S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y se domiciliará en Treinta y Tres, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera del país. La duración de la sociedad será de cien años a contar de la fecha de la aprobación.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será dedicarse a la elaboración y comercialización de pan; galletas y demás productos derivados y|o relacionados con la panificación, venta al por mayor y al por menor, por cuenta propia y ajena pudiendo a sus efectos realizar todas las transacciones necesarias, incluídas las de materias primas que fueren menester. Además será objeto de la sociedad: A) La adquisición y venta de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros pagando o recibiendo el precio en efectivo o por entrega de acciones o en otros bienes o valores; B) La realización de inversiones inmobiliarias y adquirir, explotar, arrendar, vender, construir, enajenar en cualquier forma, hipotecar, constituir anticresis, administrar o fraccionar en parcelas, chacras, lotes o en propiedad horizontal, bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; C) La compra-venta, prenda, caución, depósito, transporte, administración, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, semovientes, valores, acciones, títulos, productos o subproductos del país y|o del extranjero, por cuenta propia o de terceros; D) La participación en o la explotación por cuenta propia o de terceros (así como la comercialización de sus productos, subproductos, materias primas o componentes) de las industrias metalúrgicas, textiles, del teñido del vestido, de la confección, frigorífica, de la refrigeración, de la calefacción, hotelera, automotriz, forestal, agropecuaria, extractiva, química, del transporte, del turismo, tabacalera, farmacéutica, electrónica, electroquímica, gráfica, papelera, de la madera, del mueble, del vidrio y afines, de la porcelana, loza y afines, del plástico y derivados, de la fibra y artículos sintéticos, del caucho, de artículos eléctricos y electrónicos, de la orfebrería y relojería, del calzado, del cuero, vitivinícola, de bebidas sin alcohol, de la pavimentación, y de la construcción; E) Dar y recibir préstamos y depósitos en especie, valores, dinero o en moneda extranjera para la financiación de operaciones con o sin garantías por cuenta propia o de terceros; F) Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las actividades siguientes: laboratorio, administración de patrimonios, balanceador; despachantes, agencia marítima o de viajes, proveedor marítimo, agencia o productor cinematográfico, taller mecánico, de relojería, de herrería o carpintería, taller de arreglo o armado de radio y de televisión y artículos del hogar, aportación de capitales en empresas constituídas o a constituirse y su adquisición.

Art. 3.o El capital se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00), representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén impresas o integradas totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos Las acciones serán firmadas por dos Directores o por el Director General cuando hubiere sido designado (artículo 7.o, infinis).

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros o por un Director General (artículo 7.o) en su caso será elegido por

la asamblea general que durará dos años en sus funciones El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima en cuyo caso ésta podrá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propia del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir sus representantes tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiera sido elegido. La sociedad anónima titular responde solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, él o los restantes podrán nombrar un sustituto o reducir el número de Directores dentro de los límites del artículo anterior. En todos los casos esos nombramientos y modificaciones se dará cuenta a la primer asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente o quién haga sus veces y otro Director cualquiera, o en su caso el Director General. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. La sociedad será dirigida y administrada si así lo resolviere la asamblea general ordinaria por un Director General que asumirá las funciones del Directorio y tendrá por sí solo la plena representación de la sociedad.

Art. 8.o El Directorio o el Director General en su caso, están investidos de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá a título de ejemplo: adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive en el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general podrá realizarse cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. El Directorio o el Director General podrá designar uno o más apoderados.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además, sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Art. 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiera— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, podrá tratarse cualquier asunto no incluído en el orden del día y no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las oficinas encargadas de su contralor con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio así como el informe del Síndico —si lo hubiere. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo estimare necesario— y considerar cualquier otro asunto incluído o no (artículo doce) en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada mil acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente; no lográndose este quórum, pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909 En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantías en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Art. 18. El ejercicio social durará normalmente un año, el primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual modificará el Directorio, cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta al Organismo Oficial de Contralor correspondiente.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director pueden ser nombrados liquidadores.

Art. 21. Corresponde a los fundadores: determinar el número de Directores del Directorio que designe y hacer su elección así como la designación de Síndico —si lo estimaran conveniente— dentro de los ciento veinte días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Los fundadores y los señores doctor Héctor Dardo Sánchez Piquerez y Contador Lino Bensich, actuando conjunta, separada o alternativamente quedan autorizados para tramitar ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados la aprobación e inscripción de estos estatutos y|o de la sociedad pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Autorízase igualmente a los fundadores para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, inicien en nombre de la sociedad con el aditamiento "en formación" y hasta que se obtenga la aprobación de los estatutos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, todas las gestiones conducentes a la instalación de sus oficinas, gestionen la apertura de cuentas corrientes bancarias y otorguen las garantías que sean necesarias para tales gestiones y realicen cualquier contrato o inversión comprendidas dentro de su objeto con las limitaciones y responsabilidades que determinen las leyes y los presentes estatutos. — Pedro M. Dellepiane. — Romualdo T. Loyarte.

Carlos A. Larrosa, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden, puestas al pie del acta de constitución y estatutos de: "PANADERIAS TREINTA Y TRES S. A.", son auténticas y pertenecen al señor Pedro María Dellepiane, casado en primeras nupcias con doña Gladys Lamarque, y el señor Teodoro Romualdo Loyarte, casado en primeras nupcias con doña Enilda Acosta, ambos orientales, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, personas de mi conocimiento, que firmaron en mi presencia el documento que antecede. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres, el día veinte de Noviembre del año mil novecientos sesenta y tres. (Hay un signo). — Carlos A. Larrosa. — (Hay un sello que dice: "Carlos A. Larrosa, Escribano. — Treinta y Tres").

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "PANADERIAS TREINTA Y TRES SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00);

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

El mencionado contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cinco al folio veinte del libro onco, con fecha 30 de Setiembre de 1964, y en la Matrícula de Comerciante con el N.o 2 al folio 3 del libro 12 con fecha 17 de Marzo de 1965. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

$ 1.852.00 1|pub. — 9526.

LOS MIL ENVASES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LOS MIL ENVASES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, Uruguay, reunidos los firmantes, en Colonia 867, quinto piso, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

LOS MIL ENVASES SOCIEDAD ANONIMA

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima que se denominará LOS MIL ENVASES SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) La explotación integral de la industrialización, distribución y comercialización de mercaderías, objetos, arrendamientos de cosas, obras y servicios, en los ramos de artículos para el hogar y la industria, ferretería, bazar, joyería, juguetería, orfebrería, ornamentación, decoración, mueblería, tapicería, carpintería, vestimenta, textil, cuero, goma, caucho, plástico, vidrio, cristal, papelería, pinturería, mecánica, metalurgia, automotores, maquinarias, combustibles, lubricantes, peletería, alimentación, electrotécnica, química, física, farmacia, minería, imprenta, fotografía, cinematografía, música, arte, bisutería, bebidas, construcción y similares, deportes, enseñanza, espectáculos, industrias extractivas, hotelería, librería, medicina, laboratorio, óptica, transporte de cosas, personas, noticias, radio, televisión, cirugía, higiene, prensa, propaganda, publicidad, relaciones públicas, asesoramiento, servicios profesionales, técnicos, administrativos y laborales, envases, cartones, artículos para oficinas y comercios, valores mobiliarios, artesanía, maderas, tinturas, belleza y modas; B) Compra, venta, importación, exportación, fabricación distribución, uso y explotación industrial y comercial de materias primas, mercaderías, productos manufacturados, frutos y materiales de los ramos preindicados; C) Adquisición, enajenación, explotación y uso de marcas, patentes, procedimientos de invención y fabricación, privilegios, regalías, señales, denominaciones, permisos, autorizaciones, concesiones y todo tipo de propiedad intelectual, artística, industrial, comercial e inmaterial; Ch) Realización de todo tipo de operaciones con bienes inmuebles y muebles; D) Operar con representaciones, consignaciones, mandatos, comisiones, agencias y filiales, para las finalidades expresas; E) Realizar inversiones, operaciones de crédito y préstamo, con títulos, bonos documentos y valores, acciones, obligaciones y papeles bursátiles, comerciales o civiles; F) Realizar inversiones en otras empresas, constituídas o a constituirse, adquirirlas, financiarlas, explotarlas, enajenarlas e intervenir en toda forma en ellas, siempre que sus objetos se relacionen con los propios en forma directa; G) Contratar en toda forma con personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para la consecución de sus fines; y H) En general, realizar en el país o en el exterior toda clase de actos y contratos, operaciones y gestiones, que se relacionen directamente con sus actividades, actuando a nombre y en interés propio, o por cuenta de terceros.

Art. 3. Tendrá una duración de cien años contados desde hoy.

Art. 4. Su domicilio estará en Montevideo, pudiendo establecer otra u otros, sucursales, agencias y todo tipo de filiales y anexos en el país o fuera de él.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) representado por acciones ordinarias y al portador, de un mil pesos cada una, emitidas en títulos de uno o más. El Directorio podrá aumentar el capital hasta un millón de pesos, en una o más emisiones, con la previa auto-

rización del Poder Ejecutivo y pasado en cada caso y en cuanto sea aumentado el capital, los impuestos, tasas y gastos que correspondan.

Art. 6. Mientras las acciones no estén impresas y totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios y nominativos. Las acciones y certificados son indivisibles y su mera tenencia implica titularidad y plena aceptación y conocimiento de este estatuto, sin perjuicio del derecho de receso que prevé la Ley 3.545.

TITULO III

Gobierno y dirección

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, elegidos por la asamblea, accionistas o no, personas físicas o jurídicas debidamente representadas, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces. Cada Directorio durará tres años, continuando en el ejercicio de sus funciones hasta que tomen posesión de los cargos sus sucesores. Dentro del límite indicado, el propio Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a quienes ocuparán los cargos o reducir sus puestos a dos Directores. En caso de vacancia, el Directorio puede o no llenar las vacantes y si quedare un único Director, éste hará la o las designaciones. En todo caso, se dará inmediata cuenta a la primera asamblea que se realizare.

Art. 8. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos Directores, al menos una vez por mes, sesionando con cualquiera asistencia y tomando decisiones válidas por simple mayoría de presentes. Los Directores pueden hacerse representar en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. El cargo de Director puede ser honorario o remunerado, según lo decida la asamblea, no existe incompatibilidad entre las funciones de Director y cualquiera otra actividad en la sociedad, rentada o no, dándose inmediata cuenta al respecto, a la asamblea más próxima que se realizare.

Art. 9. El Directorio tiene las más amplias atribuciones y facultades para dirigir, administrar y disponer de todo el patrimonio social y resolver toda actividad de la sociedad, sin ninguna limitación no contenida en la ley o en este estatuto, pudiendo a simple vía de ejemplo: A) Comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar, prendar, gravar, explotar en toda forma, todo tipo de bienes corporales e incorporales, inmuebles o muebles, presentes o futuros; B) Dar y recibir préstamos y créditos, de cualquiera clase de bienes y valores, inclusive títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, con cualesquiera condiciones, plazos y modalidades, con o sin garantías personales o reales, afectando libremente todo tipo de bienes propios con prenda, hipoteca, anticresis, caución u otro tipo de seguridad o garantía; C) Representar válidamente a la sociedad con la firma conjunta de dos Directores. Por unanimidad, podrá modificar esta forma de representación y conceder poderes especiales o generales para cualquiera finalidad; Ch) Actuar en juicio y ante toda clase de autoridades y oficinas, como actora, demandada o tercerista, usando de todas las facultades generales de derecho y de las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para llevar a cabo todos los actos y gestiones que por ley requieran mandato expreso, todo sin limitación alguna; D) Realizar todas las operaciones y actividades civiles, comerciales, industriales, bancarias y administrativas, que se reputaren útiles para la obtención y desarrollo de todos los bienes y fines sociales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, fijando montos, condiciones y modalidades de las mismas, pudiendo entregar y aceptar dichos valores en pago de bienes o servicios; F) Otorgar, firmar, aceptar y en toda forma operar con documentos públicos o privados, escrituras, recaudos, papeles, comerciales, civiles, bancarios, etcétera; G) Nombrar, destituir, suspender y resolver libremente en todo cuanto se relacione con gerente o gerentes, administradores, funcionarios, empleados u obreros; H) Fijar y modificar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias del caso; I) En general, realizar, proponer, aceptar y llevar a efecto, cuanto acto, contrato, trámite o diligencia entienda necesaria o útil para la sociedad.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Toda asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, válidamente constituída, representa a todos los accionistas, hayan o no concurrido a sus reuniones o votado en favor o en contra de sus resoluciones, siendo éstas obligatorias para todos, salvo el derecho de receso que prevé la Ley N.o 3.545, el retiro de accionistas, una vez instalada la asamblea, no la inhabilita ni le impide sesionar, deliberar y resolver en forma obligatoria. Toda asamblea será convocada, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación de tres días; cuando reúna la totalidad del capital integrado, puede prescindirse de la publicación, pero cumpliendo con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea, podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras y los accionistas pueden hacerse representar por simple carta poder, de acuerdo a la Ley N.o 3.545 y el Decreto de Julio 16 de 1943. Podrán sesionar las asambleas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado; no lográndose dicho quórum, sesionarán media hora después de la indicada para su iniciación, con cualquier asistencia, inclusive para tratar los casos previstos en la Ley N.o 3.545. Solo se tratarán los asuntos incluídos en su orden del día, salvo si existiere conformidad de los accionistas que representen todo el capital integrado. Toda resolución se adoptará por simple mayoría de votos presentes; cada diez (10) acciones totalmente integradas, dan derecho a un (1) voto, con la limitación legal. La propia asamblea nombrará sus autoridades y sus resoluciones, se extractarán en actas firmadas por las mismas.

Art. 11. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los seis meses siguientes a la fecha de su balance anual y tratará, además de los asuntos que se incluyan en su orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que presentará el Directorio, determinando el destino de los resultados obtenidos.

Art. 12. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio, por el Síndico, si existiere, o a pedido de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, debiendo reunirse dentro de los quince días de recibida la solicitud; si el Directorio no realiza la convocatoria a plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 13. La asamblea podrá modificar y reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, sesiones y deciones del mismo, así como crear y reglamentar la sindicatura.

Disposiciones transitorias

Artículo 14. Los fundadores, actuando conjuntamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, si lo estiman del caso; hasta tanto el Directorio no entre en funciones, los fundadores tendrán las atribuciones que correspondan al mismo.

Art. 15. Los fundadores y la señorita Violeta O. Mederos Ureta y el señor José Milán Cotelo, actuando uno cualquiera indistintamente, podrán gestionar la aprobación de este estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en todas las oficinas y registros que sean necesarios. Previa lectura y ratificación, los fundadores firman de conformidad la presente acta. — Montevideo, Julio primero de mil novecientos sesenta y cuatro. — R. Graciano. — Andrés Vergara Paz.

José Milán Cotelo, escribano; Certifico: Que las formas que anteceden y dicen R. Graciano y Andrés Vergara Paz son auténticas, han sido puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento llamadas Ruben Graciano Cánepa, oriental y Andrés Angel Vergara Paz, español, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Erna Gómez y Dora Máxima Carbajal, domiciliados en esta ciudad, avenida Ocho de Octubre tres mil setenta y nueve y calle Rafael Pastoriza mil cuatrocientos veintiocho.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy tres de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Milán Cotelo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de LOS MIL ENVASES SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado. — Ruben Graciano Cánepa, constituyendo domicilio legal en Sarandí 444, tercer piso, apartamento 4, al señor Juez, digo: Que el día 1.o de Julio de 1964, se firmó el acta de constitución que contiene el proyecto de estatutos para la sociedad anónima denominada LOS MIL ENVASES SOCIEDAD ANONIMA, estatutos que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo en resolución de fecha 23 de Diciembre del mismo año. De conformidad a lo que dispone el artículo 15 de esos estatutos, estoy ampliamente facultado para solicitar la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a cargo del mismo. A sus fines, manifiesto que: 1) La sociedad se denomina LOS MIL ENVASES SOCIEDAD ANONIMA; 2) Tiene su domicilio legal en Justicia 2135 de esta ciudad; 3) Su objeto principal es la industrialización, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, etc.; 4) Su duración es de cien años desde la fecha del acta de constitución; 5) Su capital autorizado es de pesos 250.000.00 representado por acciones ordinarias y al portador de $ 1.000.00 cada una; 6) Su Directorio será de hasta nueve miembros, accionistas o no, que durarán tres años en sus cargos; 7) No se ha designado factor, gerente encargado o empleado de superior jerarquía.

Por lo expuesto, del señor Juez solicito que, teniéndome por presentado con los recaudos adjuntos, se sirva ordenar sean inscriptos estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Se exhibe y solicito se me devuelva en el acto el certificado de vigencia anual sustitutivo del de Patente de Giro. Tanto dicho certificado, como los demás recaudos y documentos a darse o devolverse, pueden ser también entregados al señor Walter Planells o al profesional firmante. Sírvase proveer de conformidad. Será justicia. — Ruben Graciano. — José Milán Cotelo, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1192. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos.

2292. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse los recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 500.00, impuesto $ 15.00. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 166 al folio 781 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$1.926.00 1|pub. 9629.

SAUCOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos: "SAUCOR S. A. Estatutos y Matrícula" (Libro 1, N.o 35, Número 116), se hace saber que ante este Juzgado se presentó SAUCOR S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

SAUCOR S. A.

Reunidos los firmantes en Ejido 1415, escritorio 504 aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "SAUCOR S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cinc, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, orfebrería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, será de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Art. 6. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo. B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autorizará indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y a la señorita Graciela Burgueño. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sasson.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum y Jaime Sasson, uruguayos, mayores de edad, soltero y casado, domiciliados en Ejido N.o 1415, de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Wolf Strawczynki. — Un sello dice: Wolf Strawczynki Brajtman, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "SAUCOR S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Abril de 1965. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Jaime Sasson con domicilio a efectos de esta gestión en la calle Ejido 1415 escritorio 504, al señor Juez digo: 1) En virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 del estatuto de SAUCOR S. A. y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio al señor Juez vengo a solicitar: A) La inscripción en el Registro de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la matrícula de comerciante; C) Se autoricen las publicaciones de ley; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto; La sociedad se denomina SAUCOR S. A. A) El giro de la sociedad está incluido en el artículo 2 del estatuto. C) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. D) El domicilio de la sociedad es en la calle Ejido 1415 escritorio 504. E) Se agreguen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 3) Otrosí pido que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. Será justicia. — Jaime Sasson — Un sello dice: Jaime Sasson, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1378. — Señor Juez: Montevideo Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo Abril 26 de 1965. — (E. a. SAUCOR S. A. Estat. Civ. 129). — Carlos Sienra Castellanos — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos. Fiscal

1646. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas; de los estatutos y en la matrícula de comerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido háganse las publicaciones legales y justificadas éstas últimas devuélvanse los recaudos y archívese. Sin otro trámite. — Chiara. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco a las 14 horas e inscripta en este Registro con el número 107 al folio 492 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo número 16.643 de fecha 17/5/64 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 1.185.00. — 1|pub. — 9673.

RELICOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "RELICOR SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula", (Lo. 1, Fo. 35, N.o 115), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "RELICOR SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"RELICOR S. A."

Acta:

Reunidos los firmantes en Ejido N.o 1415, escritorio 504, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada: "RELICOR S. A.".

Art. 2 Su objeto será: A) industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos pra el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, orfebrería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, será de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Art. 6. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros; personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9 Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis y arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir, préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada la media hora, sesionará con

los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autorizará indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y a la señorita Graciela Burgueño. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum y Jaime Sassón, uruguayos, mayores de edad, soltero y casado, domiciliados en Ejido N.o 1415 de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Wolf Strawczynski. — Un sello que dice: "Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano".

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "RELICOR S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Abril de 1965 — F. Gargaglioni. — Un sello dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Jaime Sassón, constituyendo domicilio a efectos de esta gestión en la calle Ejido N.o 1415 escritorio 503 al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 21 del Estatuto de "RELICOR SOCIEDAD ANONIMA" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción en el Registro de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciante; C) Se autoricen las publicaciones de ley; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina: "RELICOR SOCIEDAD ANONIMA"; B) El giro está incluído en el artículo segundo del estatuto; C) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; D) Se agreguen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 3) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el señor Juez, cumplir con lo solicitado. Será justicia. — Jaime Sassón. — Un sello que dice: "Jaime Sassón, Contador Público".

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 1376. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 26 de 1965. (E.a. "RELICOR S. A.". Estatutos. Civil 12o.). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: "Carlos Sienra Castellanos, Fiscal".

1043. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétase las inscripciones solicitadas; de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales, y justificadas estas últimas, devuélvanse los recaudos y archívese. — Sin otro trámite. — Chiara. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco a las 14 horas e inscripta en este Registro con el número 105 al Fo. 484 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I Arrecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804 según recibo N.o 16692 de fecha 17|5|65 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$1.167.00 1|pub. — 9672.

BADANO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "BADANO SOCIEDA DANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, los abajo firmantes, han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes.

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1. Con la denominación de "BADANO SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2. El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero y en especial dedicarse al ramo de tienda y confecciones; B) Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes, maquinarias, artefactos, mercaderías o artículos, ya sea en el mercado interno o en el internacional; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de las leyes 8733 y 10.751; D) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, siempre que tengan relación con las actividades comprendidas en los ramos indicados; comprar, vender, caucionar títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3. El capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), representado por acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), por resolución del Directorio, lo que deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo. Además de las acciones a que se refiere este artículo, el Directorio, podrá entregar a quién lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, bonos de participación que darán derecho a su tenedor a percibir por cada uno, un uno por ciento de las utilidades líquidas que hubiera. La tenencia de uno o más bonos de participación no confiere en absoluto, voz ni voto en asambleas, ni en ningún otro aspecto de la administración social. Su régimen, comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades, será de reglamentación del Directorio.

Art. 4. Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones, serán indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 5. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días del balance y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balance de situación y resultados, y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio; B) Designar Directorio, Síndico, si así lo resuelve o lo estipula la ley y suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiere.— o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 6. La asamblea se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otra en un diario de la Capital realizadas con dos días de anticipación al de la asamblea. El requisito de las publicaciones, no será necesario cuando se encuentre representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, debiéndose en este caso dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente, con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 7. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 8. La asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por asamblea, que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegido. El cargo de Director, podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero mediante carta-poder o telegama colacionado, pero serán responsables de las resoluciones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad, pudiendo percibir remuneraciones por sus tareas, las que serán fijadas provisoriamente por el Directorio, y deberán ser ractificadas en la primer asamblea que se realice.

Art. 13. Dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente o un Director especialmente designados al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a una o más personas o Directores, en la forma que juzgue más conveniente.

Art. 14| Dentro de los límites establecidos en el artículo diez, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 15. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro de actas correspondientes, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo se especifican las siguiente: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o tomar prestado, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones queestime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, pudiendo otorgar garantías personales y|o reales; D) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar o recibir dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, o enajene, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley podrá nombrar un Sín-

dico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en persona física o jurídica.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 19. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo este cambiarla cuando lo estime conveniente, debiendo darse aviso al organismo competente.

Art. 20. De las utilidades de la sociedad se restará en primer lugar un porcentaje de un uno por ciento por cada bono de participación que se hubiera emitido, de acuerdo al artículo tercero. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: A) Para reservas, Directorio, Síndico y personal los porcentajes que resuelva la asamblea; B) El resto se distribuirá entre todos los accionistas. Aprobado el reparto de utilidades por la asamblea, éstas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

Art. 21. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta; B) Hasta que el Directorio entre en funciones serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 24. Quedan autorizados los fundadores y Francisca Noli o la persona que cualquiera de ellos designe, por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de los presentes estatutos, con facultades para modificar su texto e inscribirlos en las oficinas públicas en que corresponda. — Julio César Badano. — José Luis Badano. — Héctor R. Badano.

Néstor Walter Sosa, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a José Luis Badano, oriental, mayor de edad, casado con Flora Blezio con domicilio en la finca número tres mil seiscientos veintiséis apartamiento seis de la calle Juan Jacobo Rousseau; Julio César Badano, oriental, mayor de edad, casado con Teresa Gambetta con domicilio en la calle General Urquiza número tres mil treinta y Héctor Raúl Badano, oriental, mayor de edad, casado con Mabel Barrera con domicilio en la finca número tres mil novecientos ochenta y cinco de la calle Ocho de Octubre, personas hábiles.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "BADANO SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro. — Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno. — Francisca Noli, por "BADANO S.A.", con domicilio en Ituzaingó 1312, piso 5.o, al señor Juez, digo: Que la sociedad que represento me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A los efectos de la inscripción en la Matrícula manifiesto: A) Denominación: "BADANO S.A."; B) Objeto: Surge de su art. 2.o); C) Capital: $ 500.000.00; D) Domicilio: Ituzaingó 1312, piso 5.o; E) La sociedad no tiene gerente ni factor. Por tanto solicito: Se ordenen las inscripciones solicitadas en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, fecho se expidan edictos. Será justicia. — F. Noli. — H. Salerno, Contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1057. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 7|965. — Carlos Sienra Castellanos. 864. — Montevideo, Abril 22|965. — Vistos: Por lo que resulta de auto y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en $ 5.000.00 (cinco mil pesos) los honorarios profesionales, remítase al Registro Público de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 163 al folio 761 del L.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 1.815.00 1|pub. 9773.

ELSUFI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELSUFI S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos.

Acta

Reunidos los firmantes en Rincón 454, Esc. 412, aprueban el siguiente estatuto.

Artículo 1o.) Constitúyese una sociedad anónima denominada ELSUFI S. A.

Art. 2o.) La sociedad tiene por objeto: A) comprar, vender, permutar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) La sociedad podrá convenir con uno o varios, o la totalidad de sus accionistas mediante un contrato, en reconocerles durante toda la vida de la sociedad el derecho exclusivo y transferible conjuntamente con la calidad de accionistas, a los frutos o el uso de una o más unidades de las que componga un edificio propiedad de la sociedad. Podrá incluso constituir a favor de uno o más accionistas derechos reales sobre todo o parte de los bienes que integran el patrimonio de la sociedad; C) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes y realizar en general cualquier operación comercial; D). Realizar préstamos y operaciones financieras en general, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas; E) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas u otros productos elaborados o semielaborados referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, químicos, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas F) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general; G) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas; cosas noticias; H) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario; I) La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3o.) El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o.) Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

Art. 5o.) El capital será de un millón de pesos m|n. ($ 1:000.000.00), divididos en mil, (1.000) acciones de un mil pesos ($ 1.000.00), cada una.

Art. 6o.) Las acciones podrán ser nominativas o al portador. En el caso de que fueran nominativas se deberá registrar el nombre de los tenedores en el acta de Directorio de la sociedad. Las acciones al portador podrán ser transformadas en nominativas por simple comunicación al Directorio de lo que se deberá tomar nota en el libro de actas y se pondrá una constancia al dorso de las acciones haciendo constar cual es el propietario de las mismas. Las acciones podrá emitirse, en títulos de más de una acción y en las emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 7o.) El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la Asamblea General de Accionistas por encima de la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), y hasta la suma de ($ 1:500.000.00) un millón quinientos mil pesos, con la aprobación del Poder Ejecutivo pagándose en cada caso y en cuánto quede excluído el capital anterior, los impuestos correspondientes.

Art. 8o.) La sociedad será dirigida y administrada, por uno o más personas hasta con un máximo de siete. Cuando se designe una sola persona esta actuará como administrad general cuando sean varias actuarán con Directorio. La representación de la socied será ejercida por el Administrador General por el Directorio. El Administrador General el Directorio serán elegidos por la Asamble y podrán ser releectos sin limitación. Pa ser director o administrador general no necesita ser accionista.

Art. 9o.) El Directorio o el Administrado General en su caso, tendrá los más amplio poderes para la administración de la socieda y para la disposición de sus bienes. A v de ejemplo podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrenda administrar y explotar toda clase de biene buebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario ; C) Aceptar u otorgar garantía personales o reales; D) Dar poderes generale o especiales a personas físicas o jurídicas; E Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibi en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 10.) Las Asambleas sean Ordinarias Extraordinarias serán convocadas por el Administrador General por el Directorio. La Asambleas Extraordinarias podrán ser convocadas además a solicitud de accionistas qu representen un 25 o.o del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez día de la solicitud. Si el Directorio no la convocara dentro de ese plazo podrán hacerlo lo peticionantes.

Art. 11.) Las Asambleas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial. En las Asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados por la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos y prescindirse de la publicaciones si en la misma estuvieran presentes la totalidad de accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 12.) Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán constituídas legalmente con un número de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto debiendose tener presente las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Si la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, pasada que sea la media hora, se entenderá que la Asamblea está legalmente constituida cualquiera que haya sido el quórum registrado en la inscripción.

Art. 13.) El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciar la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14.) El primer Directorio o Administrador General y sus suplentes respectivos serán designados por uno cualquiera de los fundadores. La sociedad podrá actuar como sociedad anónima en formación bajo la responsabilidad de los fundadores si estos actuaran como tales o de los miembros del Directorio o Administrador General que ellos hubieran designado.

Art. 15.) Se faculta a cualquiera de los fundadores y además al Dr. Carlos M. Freira o Juan R. Michelena, para gestionar de los poderes públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las aclaraciones o modificaciones que propongan la Inspección General de Hacienda, el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo, y a efectuar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, para solicitar la Matrícula de Comerciantes, inscripción de la sociedad en las diversas oficinas públicas así como todos los trámites necesarios para dejar a la sociedad debidamente constituida. Filomena Gladys Perri. Elsa Perri. Orlando Firpo Marty. Escribano Público. Certifico: Que las firmas que preceden son auténticas de las señoritas Filomena Gladys Perri y Elsa Perri, orientales mayores de edad, domiciliadas en la calle Cnel Brandzen No. 990, de esta ciudad, que firman respectivamente, en a forma indicada, personas de mi conocimiento, quienes las estamparon previa lectura que les fue dada del texto del documento suscripto que ratificaron en su total contenido. Y a pedido de las firmantes y con el propósito de obtener el reconocimiento de la sociedad anónima que dejan formada, expido la presente certificación que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro (fdo.) Orlando Firpo Marty. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el Estatuto de ELSUFI S. A., con las modificaciones efectuadas a fs. 12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2.230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Fojas 12. Señor Ministro de Hacienda. Carlos M. Freira, por ELSUFI S. A., carpeta No. 139|64), expongo: Evacuando la vista del informe de la Inspección de Hacienda, hacemos constar: A) Artículo 2.o Se suprimen las siguientes palabras: "actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas". B) Artículo 6.o Quedará redactado en la siguiente forma: Las acciones podrán ser nominativas o al portador. Las acciones nominativas no podrán ser superiores al 80 o|o (ochenta por ciento) del capital autorizado de la sociedad. Las acciones al portador podrán ser transformadas en nominativas a solicitud del accionista vendedor de las mismas de la que se tomará nota en el libro de actas y se pondrá una constancia al dorso de las acciones haciendo constar quien es el propietario de las mismas Las acciones podrán emitirse en títulos de más de una acción y en las emisiones futuras los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponde. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Carlos M. Freira, Abogado, A. V. A. 2913".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Marzo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Carlos M. Freira por ELSUFI S. A. constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, escritorio 412. Expongo: 1) Como se comprueba con los estatutos y testimonio que acompaño el Consejo Nacional de Gobierno aprobó los estatutos de la referida sociedad. 2) Solicito que se inscriban los estatutos en el Registro Público de Comercio y se efectúe la publicación de los edictos respectivos autorizándose la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. 3) Solicito también se inscriba a dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se le expida el certificado correspondiente, a cuyos efectos manifiesto: Que se trata de una sociedad cuyo domicilio está constituído en la calle Rincón 454, escritorio 412; que el objeto de la sociedad surge de los estatutos agregados: que no ha pagado patente de giro por no estar inscripta aun en el Registro Público de Comercio; que por el momento no ha designado Gerente Administrador Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Se provea en todo de conformidad ordenándose que en el momento oportuno se me devuelvan los documentos acompañados, los testimonios y certificados y los edictos para las publicaciones autorizándose al Procurador Juan C. Dalqui a efectuar los retiros y notificarse toda vez que fuere necesario. 2) Se habilite la Feria Menor para la publicación de los edictos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos M Freira, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 846. — Entrada 29 Marzo 1965. — Salida 8 Abril 1965. — Señor Juez: No siendo de aplicación la Ley 13 318, atento a la fecha de su entrada vigencia, puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada — Montevideo, Abril 2 de 1965. — (Firmado): Federico Capurro Calamet Fiscal de lo Civil.

3170 — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Con el señor Fiscal, remítase el expediente. Expídanse edictos, y publíquense. — A. Reyes Terra.

Montevideo, 28|4|65. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Julio F Real.

Montevideo 25 de Mayo de 1965 — Con esta fecha y con el número 160 al folio 65 del libro 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — Presentado hoy veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco a las 13 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 109 al folio 504 del libro N.o 2 de Estatutos. — María J. Artecona.

Se cumplió con el artículo 33º de la Ley N.o 12 804 según recibo N.o 17.217 de fecha 19|5|65, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos — (Firmado): Artecona

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — María A Cohen de Sammarco.

$ 1.527.00 — 1|pub. — 9838.

S.E.D.A. S. A.

(SERVICIO ELECTRONICO DE ADMINISTRACIONES S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado S.E.D.A.S.A. (SERVICIO ELECTRONICO DE ADMINISTRACIONES S. A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"S.E.D.A. S. A."

En Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidas las personas que firman al final de la presente proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.º Con el nombre de "S.E.D.A. S. A." (SERVICIO ELECTRONICO DE ADMINISTRACIONES SOCIEDAD ANONIMA), se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país, y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto 1) Realizar, bajo la forma de arrendamiento de obra o de servicio, trabajos de contabilidad, administración, registro, matrícula, documentación estadística y demás formas de escritura de gestión, mediante sistemas electrónicos o máquinas de cualquier otro tipo. 2) Proporcionar a empresas, instituciones y organismos, mediante venta o arrendamiento, equipos electrónicos o mecánicos de registración, así como los elementos que dichos equipos requieran para su plena utilización. Sin perjuicio de lo que antecede y sin que la enumeración que va a continuación tenga carácter limitativo, la sociedad también podrá A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en compra y en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, pudiendo en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibir títulos y aceptar todas las condiciones que exija dicho Instituto; B) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, incluyendo el derecho de adquisición de dichas empresas siempre que tengan por objeto alguna de las actividades comprendidas en este artículo; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Dar y recibir préstamos y depósitos en especie, valores, moneda nacional o extranjera para financiación de operaciones con o sin garantía por cuenta propia o de terceros; D) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo relativo al trasporte de personas, cosas o noticias; E) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos y anexos de tienda, mercería, bazar, juguetería, ferretería, joyería, orfebrería, vestidos, peletería, textiles, caucho, cuero, carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles, lubricantes, electricidad, química, plásticos, tabaco, alimentación, bebidas, carne, construcciones, minería propaganda, cartón, papel, vidrio, imprenta, útiles y máquinas de escritorio, cinematografía, radio y televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; F) Comprar, vender, importar, exportar y comerciar con bienes muebles materias primas y mercaderías; G) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas, agropecuarias y frigoríficas; H) Arrendamientos de obras y servicios en relación a las actividades señaladas en los incisos anteriores. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero: operaciones industriales comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 00).

Art. 5º El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones; nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General en su caso, la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiere la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6º Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones solo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario o por el Director General según fuera el caso.

Art. 7º Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no están completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8º El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones, al tipo de que crean conveniente, el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de éste último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia, o simple licencia de un Director, el o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuera del Director General, lo sustituirá su suplente único, que podrá designar un segundo suplente. La designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado solo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo, lo previsto en el artículo 13 inciso D) teniendo el Presidente en caso de empate doble voto aún en el caso de que actuaran solo dos Directores Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se preven para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórums o mayorías especiales

Art 12. El o los Directores son relegibles indefinidamente: durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, ad-

ministración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades, y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto, emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes; siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, y avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación, o crédito, tanto civiles como comerciales. D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2 y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco, y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F). Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, inversiones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considere necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; LL) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrán designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores, nombrará el o los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integren la orden del día fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico si lo hubiere o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un único aviso que se publicará en los diarios del domicilio de la sociedad debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán no obstante, realizarse las asambleas, sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Impuesto a la Renta, con 48 horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituida, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado, y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente, cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquellas deliberen y resuelvan válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentre representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la sesión; igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del extranjero. Operado el registro la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada diez acciones dará derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscritos doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal, y en todo caso designarán a las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta tanto no se constituya el primer Directorio y se otorgue a la sociedad la personería jurídica, quedan facultados los fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "S.E.D.A.S.A." (SERVICIO ELECTRONICO DE ADMINISTRACIONES SOCIEDAD ANONIMA) en formación.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquel y con sus mismas facultades, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, en la Oficina del Impuesto a la Renta, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás Oficinas Públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Delorenzo. — Julio César Fignoni.

Eduardo Tamón, Escribano Público, Certifico. Que las firmas precedentes son del doctor Julio César Fignoni y del señor Ubaldo Delorenzo Violante, hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Eduardo Tamón.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "S.E.D.A.S.A." (SERVICIO ELECTRONICO DE ADMINISTRACIONES S. A.), con las modificaciones efectuadas a fs. 12|12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500 000 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 12,13. — Señor Ministro de Hacienda. — Señor Ministro: Ubaldo O. Delorenzo, en representación de "S.E.D.A.S.A." (SERVICIO ELECTRONICO DE ADMINISTRACIONES SOCIEDAD ANONIMA), según personería acreditada en esta gestión por aprobación de estatutos (Exp. Nº año 1964), al señor Ministro evacuando la vista conferida digo: Que a fin de levantar la observación formulada por la Inspección General de Hacienda al artículo 2 numeral 2, vengo a sustituir dicha última parte, quedando redactado el artículo 2 de la siguiente forma:

Artículo 2. La sociedad tiene por objeto: 1) Realizar bajo la forma de arrendamiento de obra o de servicio, trabajos de contabilidad, administración, registro, matrícula, documentación estadística y demás formas de escritura de gestión mediante sistemas electrónicos o máquinas de cualquier otro tipo. 2) Proporcionar a empresas, instituciones y organismos, mediante venta o arrendamiento, equipos electrónicos o mecánicos de registración, así como los elementos que dichos equipos requieran para su plena utilización. Sin perjuicio de lo que antecede la sociedad también podrá: A) Comprar, venta, permutar, hipotecar, prometer en compra y en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, pudiendo en caso de contratar préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay recibir títulos y aceptar todas las condiciones que exija dicho Instituto: B) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, incluyendo el derecho de adquisición de dichas empresas siempre que tengan por objeto alguna de las actividades comprendidas en este artículo; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Dar y recibir préstamos y depósitos en especie, valores, moneda nacional o extranjera para financiación de operaciones con o sin garantía por cuenta propia o de terceros; D) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo relativo al transporte de personas, cosas y noticias; E) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos y anexos de tienda, mercería bazar, juguetería, ferretería, joyería, orfebrería vestidos, peletería, textiles, caucho, cuero carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles, electricidad, química, plásticos, tabaco, alimentación, bebidas, carne, construcciones, minería, propaganda, cartón, papel,

vidrio, imprenta, útiles y máquinas de escritorio, cinematografía, radio y televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; F) Comprar, vender, importar, exportar y comerciar con bienes muebles materias primas y mercaderías; G) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas, agropecuarias y frigoríficas; H) Arrendamientos de obras y servicios en relación a las actividades señaladas en los incisos anteriores. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social". Por lo expuesto del señor Ministro solicito: 1) Se tenga por evacuada la vista conferida. 2) En definitiva, se aprueben los estatutos de S.E.D.A.S.A., se autorice su funcionamiento y se ordene la devolución del original con el testimonio de lo actuado. — Ubaldo O. Delorenzo. BBB 14.153.

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Julio César Fignoni, fijando domicilio en la finca Nº 1021 de la calle Acevedo Díaz, al señor Juez, digo: Según surge del artículo 27 de los estatutos de "S.E.D.A.S.A." (SERVICIO ELECTRONICO DE ADMINISTRACION S. A.) aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. A tal efecto expreso: A) Denominación: "S.E.D.A.S.A." (SERVICIO ELECTRONICO DE ADMINISTRACIONES S. A.). B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según el artículo 1 de los estatutos. C) Objeto: Consta en el artículo 2 de los estatutos acompañados, el que se considera reproducido a tal efecto. D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria, haciéndose constar que hasta el presente no tiene gerente ni factor. Por lo expuesto solicito: 1) Me tenga por presentado y constituído domicilio. 2) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante a S.E.D.A.S.A. 3) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Se devuelva oportunamente los recaudos acompañados. — Julio César Fignoni, Abogado.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Vista N.o 1401. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo 7 de Mayo de 1965. — Raúl Abraham.

5359. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija en $ 500.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Pessano. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Con esta fecha y con el número 112 al folio 519 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — O. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$ 3.370.00. — 1|pub. — 9863.

ESCRITORIO IBARBURU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ESCRITORIO IBARBURU SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de "ESCRITORIO IBARBURU S. A.". — En Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la calle Cerro Largo 990, los señores Ismael Ibarburu, uruguayo, casado mayor de edad y Mario Ibarburu uruguayo, casado, mayor de edad resuelven fundar la sociedad anónima ESCRITORIO IBARBURU S. A. la que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominación de ESCRITORIO IBARBURU S. A., queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país.

Art. 2.o El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe los presentes estatutos. Dicho plazo podrá ser prorogado por resolución de la asamblea general de accionistas.

CAPITULO II

Objeto de la sociedad

Artículo 3.o La sociedad tiene por objeto en especial la de ser intermediaria entre la compra y venta de ganado y de frutos del país y en general comprar, vender, permutar, hipotecar en efectivo o en títulos prometer en venta, fraccionar, administrar construír y explotar en general toda clase de bienes inmuebles inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal importar y exportar toda clase de mercaderías y productos del país, realizando todas las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros e interés conjunto de terceros o de la sociedad, ejecutando a tales fines todos los actos lícitos de comercio, directamente vinculados con el objeto social.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) m|n. en acciones al portador de mil pesos cada una. Las emisiones se harán por series y serán decididas por simple resolución del directorio, quien podrá aún, cuando lo crea conveniente aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de tres millones de pesos m|n. ($ 3.000.000.00) debiendo solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 5.o El directorio determinará todos los requisitos de la integración de acciones, pudiendo autorizar su pago en cuotas y con cualquier clase de bienes o valores. Las acciones podrán integrarse también mediante permuta por otros bienes tanto sean muebles, inmuebles o semovientes. Los títulos respectivos que podrán representar más de una acción, estarán firmados por el Presidente del directorio.

Art. 6.o La suscripción o adquisición de acciones a cualquier título, importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del directorio, adoptadas en ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles; la sociedad solo reconocerá un propietario por cada acción sin perjuicio de los derechos de sucesores legales, en cuyo caso se reconocerá un solo representante común.

CAPITULO IV

Obligaciones y debentures

Artículo 8.o La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, con o sin garantías, nominales o al portador, a los precios y en las condiciones que el directorio fije.

CAPITULO V

Directorio

Artículo 9.o La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a cinco miembros. Es atribución de la asamblea fijar el número de directores.

Art. 10. Los directores durarán dos años en sus funciones a partir de la fecha de elección, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A esos efectos, los dos años se contarán de asamblea en asamblea. Los directores salientes, continuarán en su mandato hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos. El directorio al constituírse elegirá de su seno un Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría. La mayoría simple de directores constituirá quórum para sesionar.

Art. 11. En caso de fallecimiento, renuncia o ausencia o incapacidad de un directorio titular, el directorio designará a quien haya de sustituírlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el directorio, o designar sustitutos definitivos. Los directores podrán hacerse representar en el seno del mismo por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder, en cuyos casos el mandante y mandatario serán responsables solidariamente por los actos del sgeundo.

Art. 12. El directorio queda ampliamente facultado para la administración de los bienes de la sociedad como asimismo para ejecutar y resolver los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, siendo sus atribuciones las siguientes: a) administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad e intervenir en todos sus asuntos con amplias facultades, podrá vender, comprar, recibir en pago, permutar, donar, aceptar donaciones ceder toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, frutos del país, materias primas, títulos y acciones constituír, aceptar y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio; omitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, pólizas, conocimientos, guías, cartas de porte y cualquier otro documento civil o comercial; dar y recibir préstamos en moneda nacional sea en oro sellado o en moneda legal así como en monedas extranjeras; celebrar locaciones por todo el plazo permitido por las leyes; constituír anticresis; abrir cuentas corrientes, girando contra depósitos o en descubierto, efectuar operaciones de préstamos y créditos y descuentos con el Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay, o cualquier otro Banco del Estado o particular, nacional o extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos internos; emitir obligaciones, debentures warrants, constituír garantías reales y dar fianzas por obligaciones de terceros, cartas de crédito. Solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos, nacionales o municipales, registrar marcas de ganado, de fábrica y de comercio, patentes de invención; concertar convenios con representaciones autónomas del Estado; estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad, cumplir cualquier operación de importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito, vinculada con los fines sociales así como toda negociación cambiaria correlativa; suscribir y comprar o vender acciones en otras compañías, constituír, fusionar, disolver y liquidar sociedades; hacerse cargo del activo y pasivo de otras firmas; pagar su precio en acciones o en dinero; b) cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; hacer novaciones, contratar seguros percibiendo sus importes en casos de siniestros, prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas y en general, ejercer todas las facultades de derecho para las cuales las leyes requieren facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil); aceptar pagos por entrega de bienes y celebrar toda clase de contratos, realizando todos los actos de administración o de disposición de bienes y en los casos y bajo los términos que juzguen útiles para los fines de la sociedad, siempre que se relacionen con los mismos y sin limitación de facultades; c) comparecer por la sociedad ante cualquier autoridad administrativa o judicial, nacional o extranjera; d) otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad ante terceros, o ante autoridades administrativas o judiciales, con toda clase de facultades; e) convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente el balance inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de las operaciones de la sociedad; f) proponer a la asamblea la distribución de los beneficios y la fijación de la fecha de pago de los dividendos; g) considerar las renuncias que de sus cargos interpongan los miembros del directorio y llenar provisoriamente, hasta la próxima asamblea, las vacantes que por cualquier causa se produjeran; h) crear los empleos necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o remover de sus puestos a los empleados de la sociedad dictando los reglamentos internos para éstos: i) establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero; j) resolver sobre la emisión e integración de acciones, de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; k) transmitir o sustituír en uno o varios de sus miembros o personas, aún extrañas a la sociedad, todas las facultades, sin limitación alguna que el directorio tiene por estos estatutos y a la vez autorizar a sus delegados, administradores y otros, a sustituír las facultades otorgadas sin perjuicio de la representación conferida por el artículo 13. Es compatible el cargo de director con cualquier otra función administrativa o técnica que desempeñe en la sociedad, sea rentada o no, pudiendo percibirse a la vez el sueldo y honorarios que el directorio fije y la retribución que pueda corresponderle como Director. El directorio dará cuenta a la asamblea de la prestación de estos servicios y de la remuneración asignada; l) acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales, con las cláusulas propias de su naturaleza y las que pudieran convenirse además, para los cual otorgará por medio de sus representantes las escrituras públicas y demás instrumentos que se requieran. La precedente enumeración no limita las facultades del directorio quien podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o que por estos es-

tatutos no requieran la decisión de la asamblea general de accionistas, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social.

Art. 13. El directorio sesionará en el local social o donde lo indique el mismo, cada vez que lo convoque el Presidente, por iniciativa propia o a solicitud de dos directores. En caso de que faltara el Presidente, los directores designarán un Presidente ad-hoc. Las resoluciones se pasarán al libro de actas y serán firmadas por el Presidente y otro miembro del directorio. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Un director podrá ejercer más de un mandato además del propio, pero en la representación que invista podrá votar conforme a las instrucciones trasmitidas por su mandante como si éste se encontrara presente y esto sin perjuicio de votar en nombre propio en forma distinta y aún contraria, pues el primer voto lo emitirá en nombre propio y el otro lo emitirá en nombre y responsabilidad de su mandante.

Art. 14. La sociedad puede ser comprometida validamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma del Presidente o dos directores.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 15. La asamblea general, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO VII

De la asamblea general

Artículo 16. El directorio convocará anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, la que deberá celebrarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. Los ejercicios sociales comenzarán el primero de julio y terminarán el treinta de junio debiendo practicarse el inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias a esta última fecha. El directorio podrá modificar la fecha de terminación del ejercicio, dando cuenta a la Oficina Administrativa competente. Las convocatorias a asamblea, sean estas ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de aviso publicado una vez en dos diarios del domicilio de la sociedad debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de cinco días de la última publicación. En los avisos se indicarán los asuntos contenidos en el orden del día.

Art. 17. Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea general es indispensable nasta veinticuatro horas antes de aquella en que debe verificarse, que depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado de depósito de un Banco o casa financiera, aceptado por el diretorio, que garantía la permanencia de los títulos en sus cajas hasta despues de la asamblea. Contra el depósito o certificado de depósito de las acciones, la sociedad otorgará tarjetas de entrada en las que constará el número de acciones depositadas. El directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones sean hechos en el extranjero, siempre que presenten los certificados de depósitos con la antelación precitada.

Art. 18. El derecho de asistencia a la asamblea general, puede el accionista ejercitarlo personalmente o por delegación en un tercero, que tambien puede ser accionista. El mandatario podrá presentar en la asamblea a uno o varios mandantes. No podrán ser mandatarios los directores, administradores, síndico, si lo hubiere ni empleados de la sociedad. El mandante podrá conferirse por carta o por telegrama que asegure la identidad del remitente.

Art. 19. En las asambleas los votos se computarán a razón de uno por cada diez acciones, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas que no posean dicho número de acciones tendrán el derecho de reunirse para completar el número de acciones, que representan un voto; la representación del grupo deberá ejercerse por un accionista.

Art. 20. Corresponde a la decisión de la asamblea: a) nombrar los miembros del directorio por mayoría de votos presentes; b) considerar la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año vencido; c) conceder al directorio las autorizaciones especiales que pueda necesitar en los casos previstos por estos estatutos; d) resolver sobre la formación de un fondo de reserva; e) establecer remuneraciones y/o retribuciones extraordinarias a los directores, independientemente del porcentaje a que se refiere el inciso siguiente; f) el reparto de utilidades y la fijación de dividendos a pagarse a los accionistas, previa deducción del porcentaje que se estimara del caso asignar a los directores y el síndico, si lo hubiere. Todo dividendo no reclamado dentro del término de cuatro años, contados desde la fecha que se fije para iniciar el cobro respectivo, se prescribirá a favor de la sociedad; g) considerar los demás asuntos no incluídos en ésta, se requerirá que esté representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso la asamblea podrá considerar y resolver cualquier otro asunto que planteen los asambleístas o el directorio.

Art. 21. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que el directorio lo considere necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital integrado. En este último caso, los peticionantes deberán expresar el objeto para el cual solicitan la asamblea y el pedido deberá ser resuelto dentro de treinta días.

Art. 22. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituidas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 23. Cuando transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria de una asamblea no se alcanzara el quórum mínimo establecido precedentemente, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar, cualquiera sea el número de accionistas que concurra o cualquiera sea la cantidad de capital representado.

Art. 24 El requisito de las publicaciones de convocatoria a asamblea no será necesario siempre que concurra a las mismas accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se haya comunicado a la Oficina Administrativa competente con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

CAPITULO VIII

Liquidación

Artículo 25. En caso de liquidación de la sociedad, sea por venta o fusión con otra compañía, o por vencimiento del término de duración siempre que los accionistas no deseen prolongarlo o por cualquier otra causa, el Director se encargará de efectuar la liquidación, a menos que la asamblea de accionistas disponga otra cosa. El monto neto disponible después de pagar el pasivo, se distribuirá entre los accionistas. Los poderes de la asamblea subsisten durante la liquidación.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 26. La determinación del número de Directores del primer Directorio y su designación se efectuarán por los fundadores en cualquier momento a partir del otorgamiento de la presente acta de constitución. Mientras no se produzcan dichos nombramientos, los fundadores conjuntamente tienen la representación legal de la sociedad con todas las atribuciones conferidas al Directorio, estando expresamente facultados a partir del otorgamiento de la presente acta de constitución para contratar en nombre de la sociedad "en formación" y todos los bienes que adquieran durante ese período quedarán adquiridos para la sociedad desde la fecha de su adquisición, sin necesidad de ratificación o conformidad ulterior.

Art. 27. Se autoriza a los fundadores señores Ismael Ibarburu y/o Mario Ibarburu y/o al señor Contador Juan Antonio Collazo y/o a la señorita Susana Vergara para solicitar, ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente, del Poder Ejecutivo la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones y observaciones que se formulen, sea cual sea su naturaleza, proponer textos sustitutivos sobre cualquiera de las disposiciones estatutarias, aún el cambio de denominación de la sociedad estando también facultados para tramitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Impuesto a la Renta en la Caja de Jubilaciones para la certificación de libros de Comercio, y para llenar todas las formalidades legales y [illegible]mentarias relativas al funcionamiento de la [illegible]dad ante cualquier autoridad judicial o administrativa así como para autorizar a los fines expresados a quienes consideren conveniente. — Ismael Ibarburu. — Mario Ibarburu.

Hebe Leticia Montaldo, Escribana, certifico: Que los señores Ismael Ibarburu y Mario Ibarburu, cuyos datos constan precedentemente, personas de mi conocimiento, otorgaron y firmaron en mi presencia el documento que antecede. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hebe Leticia Montaldo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "ESCRITORIO IBARBURU SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General interino".

Es copia fiel — Montevideo, 25 de Setiembre de 1964. — F. Cargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Ismael Ibarburu, constituyendo domicilio en la calle Cerro Largo N.o 990, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Setiembre de 1964, aprobó los estatutos de la sociedad anónima "ESCRITORIO IBARBURU SOCIEDAD ANONIMA", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el rtículo 27 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio Que la sociedad anónima se denomina: "ESCRITORIO IBARBURU S. A.". Que los integrantes de la firma son: señor Ismael Ibarburu, uruguayo, casado, mayor de edad y señor Mario Ibarburu, uruguayo, casado, mayor de edad. Que la sociedad tiene por objeto principal la de ser intermediaria entre la compra y venta de ganado y frutos del país y en general comprar vender, permutar, hipotecar, en efectivo o en títulos prometer en venta, fraccionar, administrar construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, importar y exportar toda clase de mercaderías y productos del país, realizando todas las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros e interés conjunto de terceros o de la sociedad, ejecutando a tales fines todos los actos lícitos de comercio, directamente vinculados con el objeto social. Que la sociedad tendrá por domicilio la calle Cerro Largo 990. Que la sociedad no tiene Gerente ni factor al frente del establecimiento Que su capital autorizado es de quinientos mil pesos ($ 500 000.00). Por lo expuesto solicito: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante: C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia — Ismael Ibarburu.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4705. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo. Octubre 20 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

15.447 — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 11 y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido efectúense los desgloses que correspondan previa estimación y pago de tributos y archívese. — Mier Nadal. — José Pereira Maeso.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964 — Con esta fecha y con el N.o 311 al folio 1440 del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Curi Zagia, Actuario.

$2.944.00 1|pub. — 9910.

RIO SUL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: "RIO SUL S. A.", Estatutos y Matrícula. (Ficha D 20) se hace saber que ante este Juzgado se presentó RIO SUL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación: "Testimonio. — Acta de constitución de la Sociedad Anónima "RIO SUL SOCIEDAD ANONIMA".

En la ciudad de Montevideo, el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Chaim Oziasz Ertel Felder y doña Rywka Mindla Moszkowska, ambos polacos, mayores de edad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial siguientes.

Estatutos

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo uno. Se constituye una sociedad anónima la denominación de RIO SUL SOCIEDAD ANONIMA.

Artículo dos. Su objeto será: A) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta o caución de títulos, letras, acciones, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; D) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Artículo tres. El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Artículo cuatro. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier otro tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Artículo quinto. El capital reprseentado por acciones al portador de $ 1.000.000.00 (mil pesos) cada una que, se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 20.000.00 (doscientos mil pesos).

Artículo seis. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto de la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo siete. El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Artículo ocho. Dentro de los límites establecidos en este título, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Artículo nueve. En caso de vacante en los puestos de directores, podrá el directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Artículo diez. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados quedarán sujetos a la aprobación de la asamblea.

Artículo once. El directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Artículo doce. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicha institución; C) Realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales. D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo ciento sesenta y del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Artículo trece. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo catorce. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día la memoria y el balance general de situación y resultados, que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Artículo quince. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea en plazo, dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Artículo dieciséis. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Artículo diecisiete. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para la iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Artículo dieciocho. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Artículo diecinueve. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales; A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentado lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Artículo veinte. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número 3545 de julio 10 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo veintiuno. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Artículo veintidós. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores a las personas que ellos designen por mandato privado y el escribano Isaac Oks, la señorita Ana María Pena y el señor Julio César Olmedo. Leído y aprobado se firma la presente a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Chaim O. Ertel. — R. Moszkowska de Ertel.

N.o 18. — Protocolización de acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima RIO SUL SOCIEDAD ANONIMA a solicitud de don Chaim Oziasz Ertel. — En la ciudad de Montevideo, el día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, comparece don Chaim Oziasz Ertel Felder, de mi conocimiento, quien me solicita agregue al registro de protocolizaciones a mi cargo el acta de constitución y los estatutos de la sociedad anónima RIO SUL SOCIEDAD ANONIMA, contenidos en el instrumento privado que antecede. Hago constar que: A) De conformidad con lo solicitado procedo a incorporar a este registro el citado instrumento, lo que verifico con el número dieciocho del folio cincuenta y cuatro al cincuenta y seis; B) Leída que fue la presente, el compareciente se ratifica y firma de conformidad conjuntamente con los testigos Julio César Olmedo y Natalio Nelson Difiori, idóneos; C) Esta agregación sigue inmediatamente a la verificada el día once de Diciembre bajo el número diecisiete, de un contrato a requerimiento de don Julio Rafael Giuliani, del folio cincuenta y uno al cincuenta y dos. — Chaim O. Ertel. — Julio César Olmedo — Natalio Difiori. — (Hay un signo): Isáac Oks. Escribano.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor al que me remito y obra en el registro de protocolizaciones a mi cargo. — En fe de ello expido el presente que firmo y signo en Montevideo, el día dos de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo: Isáac Oks. Escribano y Abogado.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — De coonformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de RIO SUL SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno: Julio César Olmedo, constituyendo domicilio en Juncal N.o 1495, segundo piso, escritorio 10, al señor Juez digo: 1.o) Que el artículo 22 de los estatutos de RIO SUL SOCIEDAD ANONIMA, me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes lo siguiente: A) Denominación: RIO SUL SOCIEDAD ANONIMA; B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o; C) Capital: $ 200.000.00 (doscientos mil pesos); D) Domicilio: Juncal 1395, segundo piso, escritorio 10, E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno.

Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previo los trámites de estilo y pago de los tributos se ordenen las inscripciones solicitadas y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — Julio César Olmedo. — Isáac Oks. — Un sello dice: Dr. Isáac Oks, Escribano y Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 1.o de 1965 — (E.a: Río Sul S. A. Estatutos. Civil Noveno). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

2020. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Vistos: Previa liquidación y pago de tributos, fijándose los honorarios en $ 10.000.00 decrétanse la inscripción y publicación solicitada. Remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio, expídanse certificados, háganse los desgloses y archívese. — Agustín de Vega. — Rafael Payssé Reyes.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Presentado hoy diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco a las catorce y quince horas e inscripta en este registro con el N.o 104 al Fo. 480 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuario Adj.

$1.500.00 1|pub. 10129.

ISLA DE FLORES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "ISLA DE FLORES SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 9. — En Montevideo, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, en su local social de la calle Isla de Flores 1342, siendo las nueve y treinta horas, se reúnen los accionistas de "ISLA DE FLORES S. A.", en asamblea general extraordinaria con el objeto de adoptar resoluciones sobre los diversos puntos fijados en el orden del día, que se expondrá más adelante. Se deja constancia de que no asisten representantes de la Dirección General Impositiva, Impuesto a la Renta, así como también de que no se han hecho publicaciones en virtud de haberse inscripto y encontrarse presente la totalidad del capital autorizado e integrado de la sociedad, de acuerdo con lo que resulta del Libro de Asistencia a las asambleas de la sociedad, rubricado el 29 de Enero de 1958, por el Registro Público de Comercio y en el que consta, a fojas 10, que concurrieron tres accionistas, todos por sí, con un capital representado de $ 6:000.000.00 y con derecho a 18 votos según el siguiente detalle: señor Guillermo J. Strauch, $ 2:000.000.00, 6 votos: señor Elbio A. Strauch, $ 2:096:000.00, 6 votos; señor Federico Engel, $ 1:904.000.00; 6 votos. $ 6:000.000.00. 18 votos. Encontrándose, por lo tanto, la asamblea en condiciones legales para adoptar resoluciones sobre los puntos fijados en el orden del día. Se entra a su consideración, luego de haberse designado Presidente al señor Guillermo J. Strauch y Secretario al señor Elbio A. Strauch.

1) Reforma de los estatutos sociales. (Artículo 14). Sobre este punto el señor Elbio A. Strauch expresa que el creciente desarrollo de las operaciones financieras de la Compañía, exigen un aumento sustancial de su capital autorizado, pareciéndole razonable el aumento del capital social de $ 6:000.000.00, ya integrado, en exceso, hasta un máximo de $ 20:000.000.00. Después de considerar y aprobar la asamblea, las diversas modificaciones proyectadas que exige el aumento del capital, de la sociedad, también se aprueban por unanimidad, las modificaciones introducidas a ciertos artículos del estatuto, los que en consecuencia tendrán la siguiente redacción:

"Artículo 5.o El capital de la sociedad queda fijado en la cantidad de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional uruguaya que se dividirá en 50 (cincuenta) series de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) cada serie".

"Artículo 7.o Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Cuando existieren varios interesados en una misma acción, deberán designar un único representante a quién la sociedad reconocerá como propietario de la misma, con todos los derechos inherentes a esa calidad. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente".

"Artículo 9.o Las tres (3) primeras series de acciones se denominarán "Acciones A" y serán de un valor legal de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) y las cuarenta y siete (47) restantes por un valor global de $ 9.400.000.00 (nueve millones cuatrocientos mil pesos), se denominarán "Acciones B". Las futuras emisiones, suscripciones e integraciones de la serie de "Acciones B" serán realizadas en forma sucesivas, en el bien entendido de que no se emitirán nuevas series hasta tanto no esté totalmente suscripta e integrada la serie anterior".

"Artículo 10. El capital podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades, por resolución del Directorio hasta un máximo de pesos 20:000.000.00 (veinte millones de pesos), mediante la emisión de nuevas series de acciones. Esta disposición se hará efectiva una vez cumplidas las formalidades legales pertinentes, y abonados los derechos que correspondieren a cada aumento".

"Artículo 17. Las convocatorias para las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, durante un (1) día, debiendo aparecer las publicaciones con tres (3) días de anticipación por lo menos, al de la convocatoria. Sin embargo, las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria siempre que a ellas concurran accionistas que representen la totalidad del capital integrado, y que su reunión se comunique a la Oficina respectiva con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación".

"Artículo 18. Los accionistas que quieran concurrir a una asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, dos (2) días antes de la reunión, las acciones de que sean tenedores o, en su caso, un certificado de su depósito en una institución bancaria. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otro punto".

"Artículo 22. Las resoluciones de las asambleas se asentarán en un libro denominado "Actas de Asambleas", debiendo las actas ser firmadas por el Presidente, el Secretario y un (1) accionista designado por la asamblea a ese efecto".

"Artículo 23. La sociedad será administrada por un Directorio que se compondrá de dos (2) miembros y hasta un máximo de siete (7) según lo resuelva la asamblea general ordinaria".

"Artículo 26. Los Directores, que durarán un año en sus funciones, podrán ser relectos, pero deben permanecen en el desempeño de sus cargos hasta la toma de posesión de los sustitutos".

"Artículo 29. Para desempeñar el cargo de Director, no es necesario ser accionista de la sociedad".

"Artículo 36. La asamblea general ordinaria, —si lo considera necesario—, podrá designar un Síndico o una Comisión Fiscal, que durará un año en sus funciones y podrán ser relectos. En el acto de realizar la designación, reglamentará las atribuciones y poderes de ese órgano, así como la composición en caso de designar una Comisión Fiscal. En ambos casos, los honorarios del Síndico o de la Comisión Fiscal, serán fijados por la asamblea general ordinaria. Al mismo tiempo, la asamblea resuelve suprimir los artículos 42, 43 y 44 del estatuto vigente hasta la fecha, por haber perdido los mismos actualidad, agregan que en su lugar un solo artículo con la siguiente redacción:

"Artículo 42. Queda autorizado el doctor Joaquín Reyes Rius, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación ante el Poder Ejecutivo de la reforma estatutaria aprobada en la asamblea general extraordinaria realizada el día veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, así como para aceptar las modificaciones o adiciones que exija dicho Poder y también para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio".

2) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 22). Se designa para este requisito el señor Elbio A. Strauch. No habiendo otros asuntos que considerar se levantó la asamblea, siendo las diez horas. — Federico Engel, Secretario. — Guillermo Strauch, Presidente. — Elbio A. Strauch, accionista.

Concuerda con el original de su tenor que vi en el libro de actas de asambleas, certificado, que obra de fojas 19 a 22. En fe de ello y a sus efectos, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 26 de Junio de 1964. — Francisco C. Silva Escudero, Escribano.

Testimonio. — Acta N.o 10. — En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Julio de 1964, en su local social de la calle Isla de Flores N.o 1342, siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de "ISLA DE FLORES SOCIEDAD ANONIMA", en asamblea general extraordinaria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Ampliación del capital social. — Reforma del proyecto de reforma de estatuto.

2) Designación de un acionista para firmar el acta de la asamblea. Se deja constancia de que no asisten representantes de la Dirección General Impositiva, Impuesto a la Renta, ni de la Inspección General de Hacienda, así como también de que no se han hecho publicaciones en virtud de haberse inscripto y encontrarse presente la totalidad del capital autorizado e integrado de la sociedad, de acuerdo con lo que resulta del libro de asistencia a las asambleas de la sociedad, rubricado el 29 de Enero de 1958, por el Registro Público de Comercio, y en el que consta, a Fojas 11, que concurrieron tres accionistas, todos por sí, con un capital representado de $ 6:000.000.00 y con derecho a dieciocho votos, según el siguiente detalle: señor Guillermo J. Strauch, $ 2.000.000.00 seis votos; señor Elbio A. Strauch, $ 2:096.000.00, seis votos; señor Federico Engel, $ 1:904.000.00, seis votos; $ 6:000.000.00. 18 votos. Encontrándose, por lo tanto, la asamblea en condiciones legales para adoptar resoluciones sobre los puntos fijados en el orden del día, se entra a su consideración, luego de haberse designado Presidente al señor Guillermo J. Strauch y Secretario al señor Federico Engel.

1) Ampliación del capital social. — Reforma del proyecto de reforma de estatuto. El señor Presidente manifiesta que en la última asamblea general extraordinaria que tuvo lugar el día veinte de Mayo de 1964, entre otras modificaciones, se había aprobado un aumento del capital autorizado, a que se refiere el artículo quinto en vigencia, llevándolo de $ 6:000.000.00 a $ 10:000.000.00 y que, a la vez el artículo 10 se modificará estableciéndose el capital máximo previsto en el estatuto en pesos 20:000,000.00. Agrega el señor Presidente de que, con el fin de contemplar cualquier nueva operación financiera de la sociedad, el capital autorizado debía establecerse en $ 20:000.000.00 modificándose también el artículo 10, en el sentido de que el Directorio podrá aumentarlo, una vez cumplidos los trámites legales hasta un máximo de $ 25:000.000.00. La asamblea, luego de un cambio general de ideas, aprobó por unanimidad la propuesta del señor Guillermo J. Strauch, resolviéndose plantear ante las autoridades competentes estas nuevas reformas agregándose a las que fueron aprobadas en dicha asamblea del veinte de Mayo próximo pasado. En consecuencia, los artículos 5o., 9.o, 10 y 42, tendrán la siguiente redacción:

"Artículo 5.o El capital de la sociedad queda fijado en la cantidad de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) moneda nacional uruguaya que se dividirá en 100 (cien) series de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) cada serie".

"Artículo 9.o Las tres (3) primeras series de acciones se denominarán "Acciones A" y serán de un valor total de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) y las noventa y siete (97) series restantes, por un valor global de $ 19:400.000.00 (diecinueve millones cuatrocientos mil pesos) se denominarán "Acciones B". Las futuras emisiones, suscripciones e integraciones de las series de "Acciones B" serán realizadas en forma sucesiva, en el bien entendido de que no se emitirán nuevas series hasta tanto no esté totalmente suscripta e integrada la serie anterior".

"Artículo 10. El capital podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades, por resolución del Directorio hasta un máximo de pesos 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos) mediante la emisión de nuevas series de acciones. Esta disposición se hará efectiva una vez cumplidas las formalidades legales pertinentes y abonados los derechos que correspondieren a cada aumento".

"Artículo 42. Queda autorizado el doctor Joaquín Reyes Rius, para realizar todas las gestiones necesarias, a fin de obtener la aprobación ante el Poder Ejecutivo, de las reformas estatutarias aprobadas en las asambleas generales extraordinarias realizadas el día veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y el día diecisiete de Julio de ese mismo año, así como para aceptar las modificaciones o adiciones que exija dicho Poder y también para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 22). Se nombra para cumplir con este requisito al señor Elbio S. Strauch. No habiendo otros asuntos que considerar se levantó la asamblea, siendo las diez y treinta horas. — Federico Engel. — Guillermo J. Strauch. — Elbio A. Strauch.

Concuerda bien y fielmente con el original que tuve de manifiesto en los folios 23 al 25 del libro de actas de asambleas de "ISLA DE FLORES SOCIEDAD ANONIMA". En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de Julio de 1964. — Francisco J. Silva Escudero, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "ISLA DE FLORES SOCIEDAD ANONIMA"", documentada en acta notarial de Fs. 11|13 y 14'15 con las modificaciones efectuadas a Fs. 22, fijando su capital autorizado en la suma de veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00);

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 22. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1964. — Señor Ministro de Hacienda. doctor Daniel Hugo Martins. — Presente. — De mi consideración: Joaquín Reyes Rius, en representación de "ISLA DE FLORES S. A.", personería ya acreditada en el expediente de Reforma de Estatuto, N.o 1495, año 1964, evacuando la vista conferida, al señor Ministro expongo: Que de acuerdo a lo indicado por la Inspección General de Hacienda, también suscriben el presente escrito los representantes de la sociedad, el señor Guillermo Strauch en su carácter de Presidente y el señor Federico Engel, como Secretario, dejando expresa constancia, bajo su responsabilidad, que la misma nada adeuda a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, por no tener ningún personal. Por idéntica circunstancia de carecer de personal no es posible agregar el certificado de Asignaciones Familiares, pues tampoco la empresa contribuye por aportaciones de esa naturaleza. Al agradecer al señor Ministro tenga a bien ordenar la prosecución de estas actuaciones, me complazco en reiterarle mis atentos saludos. — Federico Engel. (C. I. N.o 63.350). — Joaquín Reyes Rius (A.Z.B. 1709). — Guillermo Strauch (A.V.A. 2344).

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Joaquín Reyes Rius, en representación de "ISLA DE FLORES S. A." constituyendo domicilio en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 403, al señor Juez me presento y digo: 1) Que por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de Enero de 1965, el capital autorizado de esta sociedad que era de $ 6:000.000.00, se lleve a $ 20:000.000.00, extremo que se justifica con el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda que se acompaña; 2) Que en mérito a ello y conforme a lo estatuído por el Código de Comercio, en su artículo 407, vengo a solicitar se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio; 3) Que las facultades para esta gestión fueron acreditadas al presentarse ante el Ministerio de Hacienda. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: Que previo el cumplimiento de los trámites legales del caso, se sirva proveer de conformidad, imponiéndose la entrega de los desgloses al señor Ricardo Grazluso. — Joaquín Reyes Rius, Abogado.

Ficha 132. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 863. — Señor Juez: La Fiscalía estima que, en este caso, puede accederse a lo solicitado, a pesar de que la actual redacción del artículo 407 (Código Comercial); permite la solicitud verbal de inscripción ante el Registro Público de Comercio por haberse cumplido la tramitación administrativa conforme al régimen anterior ("ISLA DE FLORES S. A.". Aumento de capital. — Montevideo, 5 de Abril de 1965). — R. Abraham, Fiscal.

N.o 3139. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Con el señor Fiscal, remítase, el expediente, expídanse edictos y publíquese. — Reyes Terra.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Con esta fecha y con el .o 108 al folio 499 del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$6.605.00 1|pub. — 9920.

Galletto S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Inmuebles y mejoras	$	432.594.59
Máquinas e instalaciones	"	113.311.04
Caja y bancos	"	31.070.81
Semovientes	"	10.870.00
Gastos de constitución	"	99.98
Deudores varios	"	8.984.61
Almacenes	"	4.911.27
Gastos diferidos	"	17.702.18
	$	619.544.48

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Reserva especial	"	268.000.00
	$	568.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	406.842.29
	$	161.157.71
Hipotecas y efectos a pagar	"	325.000.00
Cuentas corrientes ...	"	123.386.77
	$	619.544 48

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de mayo de 1965.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —.

Sueldos y leyes sociales	$	16.566.15
Impuestos	"	1.826.06
Amortizaciones	"	36.875.68
Gastos financieros ...	"	50.471.27
Gastos de explotación	"	39.887.32
	$	145.626.48

Ganancias —

Ingresos de explotación	$	71.563.50
Pérdidas	"	74.062.98
	$	145.626.48

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio número 41 de [illegible] certificado el 28 de junio de 1960.

No hay utilidades.

$ 328.00 — 1|pub. — 9717.

Tebcluchi S. A.

Balance al 31|12|64

Activo —

Inmuebles	$	190.975.54
G. de constitución ..	"	4.800.00
Pérdidas y ganancias..	"	4.139.20
	$	199.914.74

Pasivo —

Cuentas acreedoras .	$	121.353.95
Bco. Hipotecario ...	"	28.560.79
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	199.914.74

Cuentas de resultados al 31|12|64

Pérdidas —

Saldo anterior	$	3.923.59
Gastos generales	"	16.746.64
Impuestos	"	5.037.93
Intereses	"	15.516.04
Amortización	"	5.097.46
	$	46.321.66

Ganancias —

Alquileres	$	42.182.46
Pérdidas y ganancias.	"	4.139.20
	$	46.321.66

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 20|3|65.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 4|9|63.

$ 296.00 — 1|pub. — 9735.

Sawar S. A.

Balance al 31|12|64

Activo —

Inmuebles	$	96.919.06
G. de constitución ..	"	4.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	10.431.72
	$	111.350.78

Pasivo —

Cuentas acreedoras ..	$	21.350.78
Acreed. Hipotecario .	"	40.000.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	111.350.78

Cuentas de resultados al 31|12|64

Pérdidas —

Saldo anterior	$	4.988.03
Gastos generales ...	"	2.857.45
Impuestos	"	1.962.10
Intereses	"	5.500 00
Amortización	"	2.977.94
	$	18.285.52

Ganancias —

Arrendamientos	$	7.853.80
Pérdidas y ganancias..	"	10.431.72
	$	18.285 52

Los presentes estados no han sido considerados por la asamblea de accionistas

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 28|5|63.

$ 296.00 — 1|pub. — 9736.

Sudamericana de Transacciones S.A.

Balance general al 31 diciembre 1964

Activo —

Banco	$	2.806.74
Varios deudores	"	36.159.13
Gastos de constitución	"	557 70
Bienes muebles	"	19.136.35
Pérdidas y ganancias..	"	8.538.08
	$	67.198.00

Pasivo —

Varios acreedores ..	$	2.198.00
Capital integrado ...	"	65.000.00
	$	67.198.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1964

Ganancias —

Arrendamientos	$	12.000.00
	$	12.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.607 22
Impuesto S. del de Herencia	"	690.20
Impuesto al patrimonio	"	1.137.00
Amortizac. costo constitución	"	185.90
	$	4.620.32
Utilidades del ejercicio (a nuevo ejercicio).	"	7.379.68
	$	12.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 11|3|65.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 23 del libro Copiador certificado por el Registro Público General de Comercio el 4|10|51 y anotado con el N.o 4711 a f.o 420 del L.o 1.o.

$ 328. — 1|pub. — 9762.

Elixir S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Banco Comercial	$	983.22
Banco del Este	"	150.16
Cuentas ctes. deudoras exterior	"	40.057.45
Gastos de constitución.	"	718.22
Pérdidas y ganancias.	"	240.95
Acciones a emitir	"	4.000.00
	$	46.150.00

Pasivo —

Cuentas ctes. acreedoras exterior	$	36.150.00
Capital integrado ...	"	6.000 00
Capital autorizado ..	"	4.000 00
	$	46.150.00

Cuenta pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	107.10
Gastos generales	"	614 06
Gastos de constitución.	"	359.10
Pérdidas y ganancias.	"	416.79
	$	1.497.05

Haber —

Intereses	$	1.084.50
Diferencias de cambio.	"	171.60
Saldo	"	240.95
	$	1.497.05

Estos estados fueron aprobados por la asamblea el 17|5|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados al libro Copiador de Cartas certificado el 2 de abril de 1962.

$ 288.00 — 1|pub. — 9760.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1964

ACTIVO

Fijo				
Terrenos	$	23 828.122.46		
Muebles	"	1.671 873.10		
Edificios	"	58.374 297.80		
Usina — Dique	"	41.526.034 29		
Maquinarias	"	315 322 025.40		
Equipos de Centrales	"	19 710 962.86		
Redes y Accesorios	"	294 026 822.68		
Embalses, Represas y Canales	"	70 704 356.60		
Caminos, Vías Férreas y Puentes	"	13 141.836.87		
Planta General	"	8 202 302.15		
Medios de Locomoción	"	562.017.75		
Gastos de Instalación, Estudios y Proyectos	"	131.061.57		
Parque de Vacaciones	"	4 450 286.80	$	851.651.[illegible]9.83
Inventarios y Trabajos en Proceso:				
Materiales Generales	$	121.053.183.09		
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	"	124.853.740.11		
Ampliaciones	"	23.872 297.41		
Talleres, trabajos en Ejecución al 31|12|963	"	7.658.161.42		
Plan Telefónico Montevideo - Ley 29|10|959	"	54.267.849.64		
Plan de Obras Ley 12 023	"	4.412 871.07		
Plan de Obras 1961-1968	"	9.346.857.42		
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	"	130.726.543.73		
Materiales Contratados en el Exterior	"	17.6[illegible]2.500.36		
Divisas Compradas para Importación de Materiales	"	3.069.332.36		
Sistema Microondas Montevideo - Buenos Aires	"	1.082.046.57	"	497.945.383.18
Disponible:				
Cajas	$	18.951.791.67		
Banco República. Cuentas Corrientes	"	87.949.688 10		
Banco República. Fondos Disponibles I. B R D.	"	2.372.115.53		
The Manufacturers Hanover Trust Company	"	409.170.08	"	109.682.765.38
Exigible:				
Varios Deudores — Particulares	$	133.144.634.03		
" " — Oficiales	"	120.049.914.82		
" " — Concejos Departamentales	"	44.728 394.16		
" " — Cuentas Especiales	"	331.382.28		
Ministerio de Hacienda. — Decretos 3|2|960 y 23|11|961	"	10.433.102.78	"	308.687.428.07
Diferido:				
P. Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 - Decreto 25|4|951	$	6.687.901.02		
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	"	34.759.705.77		
Consal	"	4.855.773.62	"	46.303.380.41
Nominal:				
Geología y Minas	$	835.005.44		
Diferencias a Liquidar por Cotización Títulos de Deuda	"	20.120.797.77		
Regularización por Diferencia de Cambio Deudas Externas	"	260.454.007.83	"	281.409.811.04
Transitorio:				
Servicio de Amortización Deudas	"	277.759.78		
Sub-Comisión Apro Integral Hidroeléctrico del Río Negro	"	342.278.06		
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	"	3.801.328.84		
Consignaciones y Adelantos — Ex-Rione	"	127.775.53		
Banco República - Cuenta Valores en Caución	"	33.450.000.00		
Valores en caución — Decreto 31|10|962	"	24.492.500.00		
Valores — Propiedad de la U. T. E en custodia	"	1.051 500.00	"	63.573.142.21
Cuentas de Resultados:				
Servicio de Intereses de Deudas	$	44.564.233.62		
Contribuciones por Leyes	"	2.961.744.06		
Gastos de Ejercicio de Usinas	"	383.617.282.00		
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	"	80.793.384.46		
Servicio de Amortizaciones de Deudas Externas, Cuenta Diferencia	"	228.053.77	"	512.164.697.91
			$	2.671.418.598.03
Cuentas de Orden			"	206.385.033.90
			$	2.877.803.631.93

PASIVO

Patrimonial:		
Capital	$ 272.606.945.11	
Fondo de Reserva	" 22.698.891.48	$ 295.305.836.59
Nominal:		
Amortización Deuda Ob Hid del Río Negro - Efectuadas por el Estado		" 23.347.819.49
Exigible a Largo Plazo:		
Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$ 26.750.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 89.700.00	
Deuda Usinas y Teléfonos - Amp. Capital	" 25.300.00	
Deuda Nacional Interna 6 o|o 1960 Serie "A"	" 34.174.100.00	
Deuda Unificada 6 o|o 1960 - Serie "A"	" 1.781.280.00	
Deuda Unificada 6 o|o 1960 - Serie "B"	" 65.711.245.00	
Deuda Unificada 6 o|o 1960 - Serie "C"	" 65.834.185.00	
Deuda Consolidada - Aporte Caja de J. y P. Civiles 6 o|o 1956	" 9.200.858.80	
Export-Import Bank	" 19.802.475.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	" 272.250.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9|11|955	" 63.000.435.47	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14|2|957	" 375.420.875.11	
Eximbank Ley U.S.A. 480	" 29.926.856.86	
D.L.F. - Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	" 121.814.629.57	" 1.059.058.690.81
Exigible:		
Bancos Cuentas Corrientes	$ 6.517.746.57	
Varios Acreedores Generales	" 72.986.116.96	
Retenciones sobre Pagos a favor de Institutos Varios	" 146.774.528.15	
Letras a Pagar	" 20.455.279.28	
Concejo Departamental Ley 21 de Octubre de 1912	" 906.666.92	
Ministerio de Salud Pública Ley 17|1|946	" 142.192.22	
Caja de Jubilaciones I. y Comercio Cta. Préstamo	" 9.500.000.00	
Caja de Jubilaciones - Convenio 21|1|960	" 607.005.03	
Intereses devengados a pagar	" 2.351.805.56	
Administración Nacional de Puertos - Cta. Especial	" 5.000.000.00	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares Cuenta Préstamo	" 12.000.000.00	
Banco República Cuenta Financiación, Embarques Créditos pendientes al 31|3|964	" 13.533.412.54	" 290.774.753.23
Diferido:		
P. Ejecutivo - Oblig. Consolidadas al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$ 18.092.911.90	
Ley 9341 - Art. 11 - Rentas Generales	" 283.616.66	
P. Ejecutivo - Asignación Interventores de Hacienda	" 48.140.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales - Decreto Ley 4|12|942	" 5.795.833.32	
Caja de Jubilaciones - Ley 28 de Abril de 1939 - Art. 4.o	" 950.000.07	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 177.[illegible].32	
P. Ejecutivo - Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 150.133.931.15	
Ministerio de Salud Pública	" 9.213.801.11	
Rentas Generales - Ley 30|11|960	" 11.750.000.00	
Varios Acreedores Siemens y Halske A.G.	" 379.966.15	
Garantías (en efectivo)	" 2.521.827.48	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 10.636.377.07	
Ingresos por Ventas y Arrendamientos Ex-Rione	" 247.100.64	" 210.289.347.21
Transitorio:		
Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$ 456.965.13	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 125.[illegible]92.57	
Subsidios por Fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 267.462.42	
Fondos Destinados	" 3.232.586.63	
Ajustes a liquidar por Análisis de Deudores	" 3.713.592.94	
Poder Ejecutivo, Cuenta Préstamo Títulos, Decreto 31|10|962	" 24.492.500.00	" 32.304.078.22
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 565.248.806.23	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	" 195.035.754.69	
Servicio de Amortizaciones de Deudas, cuenta diferencia	" 53.511.56	" 760.338.072.48
		$ 2.671.418.598.03
Cuentas de orden		" 206.385.033.90
		$ 2.877.803.631.93

Carlos M. Garat, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Contador Alfredo Fressia, Subgerente Contador General. — Contador Pedro Rivero, Gerente División Hacienda.

(Cuenta corriente). — 31530. — 1 pub.

Tricontinental Investment S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo

Acciones a emitir	u$s	40.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Cuentas corrientes ...	"	2.600.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.340.84
Gastos de constitución	"	300.000
	u$s	50.240.84

Pasivo

Capital autorizado ...	u$s	40.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Cuentas corrientes	"	240.84
	u$s	50.240.84

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de constitución	u$s	100.00
Gastos generales	"	326.03
Impuestos	"	8.05
	u$s	434.08

Ganancias

Intereses	u$s	0.82
Pérdida del ejercicio .	"	433.26
	u$s	434.08

Aprobado por la Asamblea realizada el 30/Mar./65.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19/Nov./56 y anotado con el Nº 7296 a fº 40 del Lº 5.

$ 296.00 1|pub. — 08896.

International Insurance Service S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1965

Activo

Swiss Bank Corp. cta. dóls.	u$s	4.107.70
Swiss Bank Corp. cta. libras	"	2.971.02
Gastos de constitución	"	560.00
Resultados	"	1.054.87
	u$s	8.693.59

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	3.093.59
Capital integrado	"	5.000.00
Fondo de reserva	"	600.00
	u$s	8.693.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º/Mar./64 al 28/Feb./65

Pérdidas del Ejercicio

Gastos de administrac.	u$s	56.79
Impuestos	"	14.65
Amortización gastos de constitución	"	280.00
	u$s	351.44

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 16 de marzo de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7/Dic./61 y anotado con el Nº 10967 a fº 651 del Lº 10.

$ 256.00 1|pub. — 08899.

Andujar Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	1.198.93
Inmuebles	434.176.07
Gastos de constitución	27.800.00
Pérdidas y ganancias .	6.825.00
	470.000.00

Pasivo

Capital suscr. e integr.	470.000.00
	470.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	5.785.00
Gastos generales	1.040.00
	6.825.00

Aprobado por la Asamblea realizada el 23/Feb./65.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 13/May./64 y anotado con el Nº 2933 a fº 204 del Lº 14.

$ 224.00 1|pub. — 08897.

Segovia Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	8.899.51
Inmuebles	184.356.75
Muebles y útiles	45.000.00
Gastos de constitución	8.200.00
Pérdidas y ganancias .	11.602.46
	258.058.72

Pasivo

Banco Hipotecario	38.058.72
Capital integrado	220.000.00
	258.058.72

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Intereses	2.607.05
Gastos de administrac.	2.690.00
Imp. Nacionales	6.641.17
Amort. g. de constituc.	1.500.00
Amort. m. y útiles ...	5.000.00
	18.438.25

Ganancias

Alquileres	15.200.00
Dif. cotiz. títulos	392.62
Pérdidas del ejercicio .	2.845.63
	18.438.25

Aún no se realizó la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º/Nov./62 y anotado con el Nº 10620 a fº 173 del Lº 13.

$ 304.00 1 pub. — 08898.

La Frontera S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Invers. "Aguas Negras"	$	360.000.00
Resultados	"	6.456.74
	$	366.456.74

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras .	$	116.535.00
Acreedores varios	"	9.404.49
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	140.517.25
	$	366.456.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º/En. al 31/Dic. 1964

Pérdidas del Ejercicio

Impuestos	$	577.19
Gastos generales	"	1.542.80
	$	2.119.99

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 31 de marzo de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/Jun./55 y anotado con el Nº 2611 a fº 220 del Lº 3.

$ 232.00 1|pub. — 08901.

Shares Investment S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Banco Holandés, dóls. .	$	944.12
Préstamos en el exter., dóls.	"	1:094.476.00
Participac. en el exter., Arg.	"	375.000.00
Resultados	"	32.623.91
	$	1:503.044.03

Pasivo

Ctas., corrientes, dóls.	$	617.889.32
Ctas. ctes., Arg.	"	375.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	310.154.71
	$	1:503.044.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º/En. al 31/Dic. 1964

Pérdidas del Ejercicio

Gastos de administrac.	$	2.743.99
Impuestos	"	13.152.98
	$	18.596.08

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 31 de marzo de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/Dic./56 y anotado con el Nº 772 a fº 525 del Lº 3.

$ 240.00 1|pub. — 08900.

Bransfield Investment S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Chase Manhattan Bank	u$s	22.461.09
Banco Sudamericano y otros	"	100.000.00
Cuentas especiales	"	306.330.70
Acciones y valores	"	21.319.50
	u$s	450.111.29

Pasivo

Cafore	u$s	106.265.95
Operaciones pendientes	"	12.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	71.102.67
Fondo fluctuaciones	"	75.967.19
Utilidades del ejercicio	"	84.775.48
	u$s	450.111.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º/En. al 31/Dic. 1964

Ganancias

Intereses	u$s	17.510.66
Compra-venta miner. .	"	115.227.86
	u$s	132.738.52

Pérdidas

Gastos generales	u$s	47.963.04
Utilidades del ejercicio	"	84.775.48
	u$s	132.738.52

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	84.775.48
Fondo fluctuaciones	"	75.967.19
Fondo reserva	"	41.102.67
	u$s	201.845.34
Utilidades a distribuir	u$s	201.845.34

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 12 de marzo de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 42 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17/Dic./58 y anotado con el Nº. 3934 a fº 82 del Lº 8.

$ 344.00 1|pub. — 08902.

Saudy S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Activo

Deudores varios	1.600.89
Cuenta 4242	11.118.06
Financiera Oro	923.36
Cuentas corrientes	1.537.62
Acciones y valores	500.00
Inmuebles	125.511.14
Máquinas y herram. .	580.00
Cargos diferidos	1.925.52
Pérdidas y ganancias .	44.777.02
	188.473.61

Pasivo

Banco del Trabajo	5.000.00
Banco Hipotecario	27.331.53
Acreedores c|u.	54.372.88
Cuentas a pagar	1.769.20
Capital integrado	100.000.00
	188.473.61

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gtos. de administrac. .	3.335.57
Intereses	2.107.18
Explotación edificio	4.944.60
Imp. sust. de herencias	340.00
	10.727.35

Ganancias

A alquileres	10.000.00
Pérdidas del ejercicio .	727.35
	10.727.35

Aprobado por la Asamblea realizada el 1º/Oct./64.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26/Oct./54.

$ 384.00 1|pub. — 08903.

Savoy S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Cuentas corrientes	1.953.89
Financiera Oro	1.487.95
Acciones y valores	500.00
Inmuebles	137.447.23
Máquinas y herram. .	580.00
Cargos diferidos	1.933.33
Resultados	41.227.58
	185.129.98

Pasivo

Banco Hipotecario	26.252.93
Acreedores	54.695.63
Cuentas a pagar	2.963.42
Impuestos a pagar	1.218.00
Capital integrado	100.000.00
	185.129.98

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	15.000.00

Pérdidas

Gtos. de administrac. .	2.029.93
Intereses	1.615.92
Conservación edificio .	6.586.71
Impuestos	1.218.00
Utilidades del ejercicio	3.549.44
	15.000.00

Las utilidades del ej. enjugan pérdidas anteriores.

Aún no se ha realizado la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26/Oct./54.

$ 368.00 1|pub. — 08904.

Pyramid Investment S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Valores en cartera - Escudos chilenos	$	225.799.70

Pasivo

Ctas. ctes. - Escudos chilenos	$	61.157.36
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados	"	64.642.34
	$	225.799.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º/En./64 al 31/Dic./64

Ganancias

Resultado de acciones .	$	4.902.40
Dividendos	"	23.720.90
	$	28.623.30

Pérdidas

Amort. gastos de const.	$	2.000.00
Gastos de administrac.	"	2.161.10
Impuestos	"	244.87
Utilidades del ejercicio	"	24.217.33
	$	28.623.30

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	24.217.33
A cuenta nueva	$	24.217.33

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 23 de abril de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/Abr./59 y anotado con el Nº 2016 a fº 64 del Lº 9.

$ 352.00 1|pub. — 08905.

Securities Investment S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo

Banco Holandés Unido	$	5.44
Caja argentinos	"	7.450.10
Préstamos en el exter.	"	2:507.970.00
Resultados	"	14.484.46
	$	2:530.000.00

Pasivo

Cuentas corrientes	$	2:330.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	2:530.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º/Dic./63 al 30/Nov./64

Pérdidas del Ejercicio

Impuestos	$	533.35
Gastos de administrac.	"	1.970.00
	$	2.503.35

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 26 de marzo de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 64 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4/Dic./56 y anotado con el Nº 7030 a fº 506 del Lº 3.

$ 240.00 1|pub. — 08906.

Sarandí S. en C.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	476.37
Inmuebles	120.547.88
Gastos de constitución menos amortización .	3.440.00
Pérdidas y ganancias .	1.535.75
	126.000.00

Pasivo

Acreedores varios	1.000.00
Capital solidario	1.000.00
Capital comand. integr.	124.000.00
	126.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Egresos

Impuestos	560.00
Gastos generales	115.75
Amortizaciones	860.00
	1.535.75

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 9630 al folio 90 del libro Nº 15.

$ 280.00 1|pub. — 08939.

Oberón S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	213 23
Bancos	3.520.00
Invers. en otras empr.	20.000.00
Inmuebles	2.375.12
Acciones a emitir	23.000.00
Pérdidas y ganancias .	891.65
	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	27.000.00
Capital autorizado	23.000.00
	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Egresos

Impuestos	621.40
Gastos generales	264.00
Pérdidas del ejercicio .	885.40
Pérdida ejerc. anterior	6.25
Saldo de la cuenta ...	891.65

Los presentes estados no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 9163 al folio 135 del libro Nº 13.

$ 296.00 1|pub. — 08940.

La Bicoque S. en C.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Caja	$	951.99
Inmuebles	"	20.519.26
Gastos de constitución menos amort.	"	1.040.00
Acciones a emitir	"	2.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	488.75
	$	25.000.00

Pasivo

Capital solidario	$	1.000.00
Capital comand. integ.	"	22.000.00
Capital comand. a int.	"	2.000.00
	$	25.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1964

Egresos

Impuestos	$	109.00
Gastos generales	"	119.75
Amortizaciones	"	260.00
Pérdida del ejercicio .	$	488.75

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1963, con el Nº 9658 al fº 91 del libro Nº 15.

$ 296.00 1 pub. — 08941.

El Sargo S. en C.

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	$	112.57
Inmuebles	"	33.158.68
Gastos de constitución menos amortización .	"	800.00
Pérdidas y ganancias .	"	428.75
	$	34.500.00

Pasivo

Acreedores varios	$	14.500.00
Capital solidario	"	1.000 00
Capital comand. integr.	"	19.000.00
	$	34.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1964

Egresos

Gastos generales	$	107.75
Impuestos	"	121.00
Amortizaciones	"	200.00
	$	428.75

No se realiza Asamblea por no exigirlo el Contrato social.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 9673 al Fº 91 del libro Nº 15.

$ 280.00 1 pub. — 08942

Vahir S. A.

Balance de Situación al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	1.457.90
Adelantos compra inm.	155.000.00
Gastos constitución ...	2.160.00
Pérdidas y ganancias .	5.382.10
Acciones a emitir	75.000.00
	239.000.00

Pasivo

Préstamos directores .	39.000.00
Capital integrado	125.000.00
Capital autorizado ...	75.000.00
	239.000.00

Balance de Resultados

Mayo 1º de 1963 a 30 de abril de 1964

Pérdidas

Gastos generales	1.728.00
Impuesto Sust. de Her.	1.038.00
Gastos constitución ...	720.00
Pérdida neta	3.486.00

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea realizada el 7 de enero de 1965.

Los presentes estados se encuentran copiados a folios 4 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 26 de abril de 1961 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3313 al folio 450 del libro Nº 61.

$ 288.00 — 1 pub. — 08966

Compañía Inmobiliaria Panamericana

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	1.069.29
Inmuebles	580.072.76
Deudores extr.	91.359.73
	672.501.78

Pasivo

Capital	100.000.00
Acreedores	282.875.00
Ganancia	289.626.78
	672.501.78

Cuenta de Resultados

Debe

Administración	24.836.44
Impuestos	93.578.94
Amortizaciones	7.575.00
Ganancia 1964	162.051.29
	288.041.67

Haber

Alquileres	288.041.67

La ganancia pasa a cuenta nueva.

Aprobado: Asamblea del 6|5|65.

Copiado: Copiador de Cartas folio 18 reg. Nº 1766, Fº 48 de fecha 7|5|52.

$ 266.00 1 pub. — 08944

Monar S. A.

Balance de Situación al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	37.457.90
Deudores varios	100.000.00
Gastos constitución ...	2.160.00
Pérdidas y ganancias .	1.896.10
Acciones a emitir	75.000.00
	216.514.00

Pasivo

Capital integrado	125.000.00
Capital autorizado ...	75.000.00
Utilidades a distribuir	16.514.00
	216.514.00

Balance de Resultados

Mayo 1º de 1963 a 30 de abril de 1964

Ganancias

Utilidad traspaso inm.	20.000.00

Pérdidas

Gastos generales	1.728.00
Imp. Sust. de Herenc.	1.038.00
Gastos constitución ...	720.00
	3.486.00
Utilidad líquida	16.514.00
	20.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad contable	16.514.00
Pérdida ejerc. anterior	1.896.00
Dividendo 10% sobre 125.000.00	12.500.00
A cuenta nueva	2.118.00
	16.514.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 7 de enero de 1965.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 4 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 2415 al folio 430 del libro Número 11.

$ 368.00 — 1 pub. — 08967

Ceretta Hnos. S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de mayo de 1964.

Activo

Caja	$	11.439.04
Bancos	"	7.402.84
Cuentas corrientes ...	"	84.235.26
Bienes raíces	"	8.000.00
Máq. y herramientas .	"	3.276.20
Muebles y útiles	"	241.00
Vehículos	"	56.765.09
Mercaderías	"	115.450.00
Depósitos en gtía.	"	1.427.61
Acciones en cartera ..	"	144.000.00
	$	432.236.95

Pasivo

Capital integrado	$	256.000.00
Cuentas corrientes ...	"	29.847.83
Utilidades del ejerc. .	"	2.389.12
Capital autorizado ...	"	144.000.00
	$	432.236.95

El presente Estado se halla copiado a fojas 404 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de diciembre de 1942.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al 1er. Ejerc. económico

Ganancias

Mercaderías	$	102.159.67

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	$	28.728.77
Leyes sociales	"	7.626.33
Gastos generales	"	18.894.24
Seguros	"	1.162.42
Impuestos	"	40.134.63
Intereses y desc.	"	1.743.98
Deudores incobrab. ..	"	480.18
	$	99.770.55
Ganancias	$	102.159.67
Pérdidas	"	99.770.55
Utilidad del ejercicio .	$	2.389.12

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de mayo de 1964.

El presente Estado se halla copiado a fojas 405 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de diciembre de 1942.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Correspondiente al 1er. ejerc. económico

Utilidades del ejercicio	$	2.389.12
A distribuir:		
Fondo de reserva para el pago de imp.	$	2.000.00
Utilid. a distr. en fut. ejercicios	"	389.12
	$	2.389.12

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de mayo de 1964.

El presente Estado se halla copiado a fojas 406 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de diciembre de 1942.

$ 640.00 — 1 pub. — 08986

Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar"

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964 (Sintético)

Activo

Caja y bancos	$	827.22
Cuentas a cobrar	"	7:398.191.18
Reclamos a cobrar ...	"	153.871.58
Mercaderías en tránsito	"	200.706.69
Gastos diferidos y pag. por adelantado	"	73.462.12
Terrenos y edificios ..	"	1:400.654.80
Maquinarias e instalac.	"	538.203.39
Herram., muebles y út. y enseres	"	6.258.74
Impuestos a compensar	"	18.752.00
Pérdidas a amortizar .	"	1:379.009.12
	$	11:169.936.84

Pasivo

Hipoteca y prenda ind.	$	747.000.00
Varios acreed. y bancos	"	5:748.373.39
Prev. para imp. y leyes sociales	"	915.486.55
Capital suscr. y realiz.	"	3:704.700.00
Reserva estatutaria ...	"	54.376.90
	$	11:169.936.84

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1964 (Sintético)

Ganancias

Entradas brutas	$	1:435.343.76

Pérdidas

Gastos de adm. y banc.	$	1:062.032.36
Amortizaciones	"	342.599.08
Ajustes varios	"	7.851.26
	$	1:412.482.70
Utilidad del ejercicio, para enjugar las pérdidas acumuladas ..	"	22.861.06
	$	1:435.343.76

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de mayo de 1965.

La Inspección General de Hacienda, División de Sociedades Anónimas, deja constancia que los precedentes estados constan en los folios 43/44 del Libro Copiador de Balances Certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 543 al folio 301 del Libro respectivo el 24 de febrero de 1951.

$ 840.00 — 1 pub. — 08989

Natanya S. A.

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja y bancos	$	50.622.84
Deudores varios	"	128.870.00
Mercaderías	"	43.895.00
Máquinas	"	46.388.77
Vehículos	"	95.512.80
Muebles y útiles	"	6.267.14
Construcciones	"	31.735.71
Herramientas	"	1.237.71
Gastos de constitución	"	1.525.24
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	656.055.21

Pasivo

Cuentas a pagar	$	35.761.60
Amortizaciones	"	68.725.22
Capital autorizado ...	"	250.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Fondo de reserva	"	42.440.14
Utilidad a distribuir ..	"	9.128.25
	$	656.055.21

Balance de Resultados

1º/10/1963 al 30/9/1964

Ganancias

Mercaderías	$	151.741.47

Pérdidas

Gastos generales	$	36.068.91
Sueldos y jornales ...	"	56.390.33
Gravámenes legales ..	"	23.718.15
Amort. y reparaciones	"	26.435.83
	$	142.613.22
Utilidad líquida	"	9.128.25
	$	151.741.47

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 30 de marzo de 1965.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de setiembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5909 al folio 49 del libro Nº 10.

Proyecto de Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$	9.128.25

El presente proyecto se encuentra inscripto en el libro copiador de cartas a folio 12 y fue certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5909 al folio 49 del libro 10.

$ 400.00 — 1 pub. — 08998

Le Vison S. A.

Balance de Situación al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja y bancos	$	6.252.23
Deudores varios	"	32.560.00
Maquinarias	"	71.500.00
Cámara frigorífica ...	"	80.892.83
Muebles y útiles	"	92.205.76
Títulos	"	1.181.50
Mercaderías	"	285.230.00
Vehículos	"	62.500.00
Pérd. del ejerc. 1962|63	"	16.995.41
Acciones a emitir	"	90.000.00
Gastos de constitución	"	7.182.40
	$	746.500.13

Pasivo

Bancos	$	85.385.97
Cuentas a pagar	"	124.970.50
Amortizaciones	"	9.731.48
Utilidades a distribuir	"	26.412.18
Capital integrado	"	410.000.00
Capital autorizado ...	"	90.000.00
	$	746.500.13

Balance de Resultados

1º/4/1963 al 31/3/1964

Ganancias

Mercaderías	$	246.485.28

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	$	50.902.87
Propaganda	"	65.411.20
Gastos generales	"	57.334.41
Gravámenes legales ..	"	20.634.75
Intereses	"	13.254.29
Amortizac. y reparac. .	"	12.535.58
	$	220.073.10
Utilidad líquida	"	26.412.18
	$	246.485.28

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 26 de agosto de 1964.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de diciembre de 1964 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 8560 al folio 329 del libro Nº 15.

Distribución de Utilidades

Las utilidades del Ejercicio 1964 se compensan con las pérdidas al 31|3|1963, y el saldo queda en cuenta nueva, sin distribuir.

Este estado ha sido aprobado por la Asamblea realizada el 28 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Y se encuentra transcripto a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y anotado con el Nº 8.560 al folio 329 del libro Nº 15.

S 568.00 — 1 pub. — 09047

Lavadero Oriental de Lanas S. A.

Balance General del 21º Ej. terminado el 30 de setiembre de 1964

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de 23 4 65.

Activo

Caja y bancos	$	762.106.53
Acciones y valores ...	"	50.766.67
Existencias	"	723.481.99
Cuentas corrientes ...	"	454.028.94
Edificios	"	303.866.92
Maquin. e instalaciones	"	990.441.19
Muebles, út. y herram.	"	53.533.46
Vehículos	"	68.000.00
Acciones emitidas	"	1:480.000.00
Acciones dep. en gtía. .	"	5.000.00
Total general	$	4:891.225.70

Pasivo y Capital

Capital realizado	$	1:520.000.00
Capital a suscribir ...	"	1:480.000.00
Fdo. reserva amortizac.	"	756.435.41
Reservas y fdos. espec.	"	95.010.54
Reservas a capitalizar	"	40.369.02
Cuentas corrientes ...	"	949.090.97
Utilidades del ejercicio	"	45.319.76
Depositante de acc. en garantía	"	5.000.00
Total general	$	4:891.225.70

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 21º Ejerc. terminado el 30|setiembre|1964

Aprobada por la Asamblea de Accionistas de 23|4 965.

Créditos

Lavados y lanolina ...	$	3:830.680.75

Débitos

Intereses y descuentos	$	42.855.44
Consumos y gtos. ind.	"	3:380.717.63
Gastos e impuestos ...	"	407.377.85
Pérdidas ej. anteriores	"	4.410.07
Ganancia líquida	"	45.319.76
Total general	$	3:830.630.75

Distribución de Utilidades

Utilidad s.balance	$	45.319.76
A cuenta nueva	$	45.319.76

Aprobada por la Asamblea de Accionistas de 23|4|965.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 232 del libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 2 de feb. 1944.

$ 792.00 — 1 pub. — 08999

Mecenas Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de octubre de 1964

Activo

Deudores varios	355.966.07
Operaciones en curso .	428.845.86
Inmuebles	211.707.80
Gastos constitución ..	3.842.60
	1:000.362.33

Pasivo

Acreedores varios	491.989.92
Hipotecas particulares .	120.000.00
	611.989.92
Capital integrado	250.000.00
Result. a devengarse .	57.064.06
Resultados netos	81.308.35
	1:000.362.33

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1964

Ganancias

Ingresos varios	56.908.59
Intereses obtenidos ...	15.322.00
	72.230.59

Pérdidas

Inter. y gtos. financier.	17.599.96
Gastos generales	3.646.26
Grav. leg. y cgs. social.	2.991.00
	24.237.22
Resultados netos	47.993.37
	72.230.59

Proyecto de Destino de los Resultados

Dividendo en efectivo .	47.993.37

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de noviembre de 1964 y anotado con el Nº 7525 al Fº 325 del Lº Nº 14.

$ 320.00 — 1 pub. — 09040

Arlain Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	8.750.00
Bcos. cta. mon. extranj.	1.960.66
Ctas. ctes. del exterior	45.780.90
Suscritores de acciones	150.000.00
	206.491.56

Pasivo

Cuentas corrientes ...	2.052.87
	2.052.87
Capital integrado	50.000.00
Capital suscrito	150.000.00
Resultados netos	2.214.30
Fondo de reserva	2.224.39
	206.491.56

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Ganancias

Intereses	2.214.30

Pérdidas

Resultados netos	2.214.30

Proyecto de Destino de los Resultados

A fondo de reserva ..	2.214.30

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 11 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de junio de 1962 y anotado con el Nº 4399 al Folio 66 del Lº Nº 12.

$ 280.00 — 1 pub. — 09041

Dipal S. A.

Estado de Situación según Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo

Gastos instalación	$	3.128.07
Gastos constitución ...	"	1.185.00
Depósito nuevo	"	29.462.38
Muebles y útiles	"	132.533.05
Garantía licitaciones ..	"	25.771.20
Garantía licitac. gallet.	"	8.090.30
Bonos As. Italianos ...	"	5.000.00
Vehículos	"	1:125.558.08
Consignac. La Nueva Cerro S. A.	"	460.406.04
Deudores varios	"	2:734.684.98
Envases	"	1.369.18
Caja	"	101.698.59
Cobranzas pendientes .	"	792.427.12
Bancos	"	128.492.65
Deudores varios gallet.	"	181.637.49
Envases galletitas	"	6.737.00
Galletitas	"	18.294.98
Total del Activo	$	5:756.476.11

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de mayo de 1965.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 34 del Libro Copiador de Balances, certificado el 9 5 956.

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	40.060.80
Fondo de amort. y rep.	"	1:182.475.56
Cuentas a pagar	"	93.413.67
Reserva para deudores	"	234.999.79
Impuestos a pagar	"	114.734.65
Gratificaciones	"	30.900.00
Fondo de previsión ..	"	147.310.15
Caja de Compensación	"	12.853.10
La Nueva Cerro S. A. cta. consig.	"	2:820.796.06
I.U.S.A. cta. consignac.	"	174.306.56
Caja de Jubilaciones .	"	508.625.77
La Nueva Cerro S. A. cta. camión	"	141.000.00
Utilidades líquidas del ejercicio	"	155.000.00
Total del Pasivo	$	5:756.476.11

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de mayo de 1965.

El estado que antecede, se halla incorporado al folio 35 del Libro Copiador de Balances, certificado el 9|5 956.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

según Balance al 31/12/1964

Ganancias

Comisiones	$	387.351.58
Reintegros gastos	"	4:486.296.88
Explotación I.U.S.A. ..	"	185.611.96
	$	5:059.260.42

Pérdidas

Fdo de amort. y repos.	$	230.101.94
Impuestos a pagar ...	"	75.000.00
Tasa bromatológica ..	"	500.00
Contribuciones patron.	"	529.128.15
Sueldos administrativ. .	"	376.728.81
Comisiones ventas ...	"	601.838.81
Rebajas	"	167.844.44
Bonificaciones	"	72.786.02
Gastos generales	"	1:143.618.07
Fletes	"	1.150.51
Sueldos y jornales	"	1:153.098.41
Gastos reparto	"	504.499.98
Cajones	"	47.966.18
	$	4:904.260.42
Utilid. líq. del ejercic.	$	155.000.00

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de mayo de 1965.

El estado que antecede, se halla incorporado al folio 36 del Libro Copiador de Balance, certificado el 9 5 956.

Distribución de las Utilidades

del Ejercicio 1964

A dividendos	$	150.000.00
A fondo de reserva ..	"	5.000.00
Total de las utilidades	$	155.000.00

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 26|5 965.

El estado que antecede, se halla incorporado al folio 37 del Libro Copiador de Balances, certificado el 9|5|956.

$ 1.440.00 — 1 pub. — 09035

Durana S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Inmuebles	$	263.900.00
Gastos de constitución	"	6.355.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.092.95
	$	278.347.95

Pasivo

Acreedores varios	$	159.404.07
Banco Hipotecario	"	18.943.88
Capital integrado	"	100.000.00
	$	278.347.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

del ejercicio

Pérdidas

Gastos generales	$	6.825.46
Impuestos	"	1.947.00
Honorarios	"	750.00
	$	9.522.46

Ganancias

Alquiler	$	6.000.00
Pérd. del ejerc. 1964 .	"	3.522.46
	$	9.522.46

Aún no se ha realizado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Inspección General de Hacienda deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1962.

$ 280.00 — 1 pub. — 09083

Mizar S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Activo

Inmuebles	$	748.145.03
Inmuebles para venta .	"	248.347.62
Promit. compr. de inm.	"	144.500.00
Arrendam. a cobrar ..	"	5.250.00
Deudores por gastos ..	"	6.303.27
Efectos a cobrar	"	121.100.82
Caja y bancos	"	29.084.02
Pérdidas del ejercicio .	"	4.463.10
	$	1:307.198.86

Pasivo

Inmueb. prom. en vta.	$	248.347.62
Banco Hipotecario ...	"	43.451.55
Hipotecas a pagar	"	50.000.00
Acreedores varios	"	360.136.14
Gastos a pagar	"	24.117.63
Utilidad diferida	"	90.769.59
Capital integrado	"	490.000.00
Utilid. de ejerc. anter.	"	376.33
	$	1:307.198.86

El presente estado se halla copiado a fº 72 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1957 y anotado con el Nº 207 a fº 534 del Lº 103.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Ganancias

Utilid. por vta. de inm.	$	78.332.47
Administ. de propied. .	"	47.062.21
Pérdidas y ganancias .	"	4.463.10
	$	129.857.78

Pérdidas

Contribuciones legales.	$	47.339.73
Gastos generales	"	9.120.28
Intereses	"	67.682.16
Amortizaciones	"	5.715.61
	$	129.857.78

El presente estado se halla copiado a fº 73 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1957 y anotado con el Nº 207 a fº 534 del Lº 103.

$ 672.00 — 1 pub. — 09069

Estancias y Colonias Berachi S. en C.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Inmuebles	$	430.000.00
Caja	"	10.616.20
Gastos de constitución	"	32.000.00
Acciones a emitir	"	1:153.000.00
	$	1:625.616.20

Pasivo

Cap. comandit. autor. .	$	1:153.000.00
Cap. comandit. integr.	"	327.000.00
Juan Touron (cta. cap.)	"	10.000.00
Agustín Touron (cuenta capital)	"	10.000.00
Banco Hipotecario	"	116.269.48
Pérdidas y ganancias .	"	9.030.07
Fondo de reserva	"	316.65
	$	1:625.616.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio

Ganancias

Explotac. agropecuaria	$	68.500.00

Pérdidas

Impuestos	$	2.153.65
Contrib. inmobiliaria .	"	14.055.56
Impto. departamental .	"	25.115.12
Honorarios	"	2.500.00
Gastos generales	"	408.80
Gastos de constitución	"	8.000.00
Intereses y descuentos	"	7.236.80
	$	59.469.93
Gananc. del ej. 1964 .	"	9.030.07
	$	68.500.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Capital solidario	$	520.46
Fondo de reserva	"	8.509.61
	$	9.030.07

No se realiza Asamblea por no corresponder.

La Oficina de Inspección General de Hacienda deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro "Copiador de Cartas y Balances" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1964 con el Nº 4.552 al fº 225 del libro Nº 15.

$ 448.00 — 1 pub. — 09082

Sosey S. en C.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Soledad Séré Ibarra ..	$	622.210.49
Inmuebles	"	1:500.000.00
Gastos de constitución	"	9.662.60
Mejoras	"	41.660.30
Banco Comercial	"	30.328.00
Acciones a emitir	"	70.000.00
	$	2:273.861.39

Pasivo

Cap comandit. autoriz.	$	70.000.00
Cap. comandit. integr. .	"	1:890.000.00
W. Séré (cta. capital) .	"	20.000.00
Adela Varela (cta. cap.)	"	20.000.00
Fondo de reserva	"	56.193.24
Cuenta nueva	"	4.654.06
Pérdidas y ganancias .	"	57.630.11
Amort. mejoras	"	1.249.81
Acreedores varios	"	154.134.17
	$	2:273.861.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio

Ganancias

Arrendamientos	$	271.374.80

Pérdidas

Impuestos	$	45.571.18
Gastos generales	"	1.279.00
Honorarios	"	6.000.00
Sobretasa inmobiliaria	"	4.813.40
Contribuc. inmobiliaria	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	4.831.30
Amortización mejoras .	"	1.249.81
	$	213.744.69
Utilidad del ejercic. 64	"	57.630.11
	$	271.374.80

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilid. a acred. al cap. solidario	$	1.104.40
Fondo de reserva	"	56.435.71
	$	57.630.11

No se realiza Asamblea por no corresponder.

La Oficina de Inspección General de Hacienda deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1961.

$ 456.00 — 1 pub. — 09084

María Celia S. en C.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Inmuebles	$	215.000.00
Gastos de constitución	"	20.000.00
Caja	"	4.460.59
Acciones a emitir	"	572.000.00
	$	811.460.59

Pasivo

Cap. comanditario autorizado	$	572.000.00
Cap. comanditario integrado	"	168.000.00
Carlos A. Lavista (cta. capital)	"	10.000.00
Banco Hipotecario	"	58.134.74
Fondo de reserva	"	728.73
Pérdidas y ganancias	"	2.597.12
	$	811.460.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio

Ganancias

Explotación agropecuaria	$	34.250.00

Pérdidas

Impuestos	$	1.140.95
Contrib. inmobiliaria	"	7.027.78
Impto. Departamental	"	12.557.55
Honorarios	"	2.000.00
Gastos generales	"	308.20
Gastos de constitución	"	5.000.00
Ints. y descuentos	"	3.618.40
	$	31.652.88
Utilidad del ej. 1964	"	2.597.12
	$	34.250.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Capital solidario	$	145.91
Fondo de reserva	"	2.451.21
	$	2.597.12

No se realiza Asamblea por no corresponder.

La Oficina de Inspección General de Hacienda deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1964, con el Nº 4551 al folio 225 del libro Nº 15.

$ 424.00 — 1 pub. — 09086

Los Aljibes S. en C.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Inmuebles	$	215.000.00
Gastos de constitución	"	20.000.00
Caja	"	4.460.59
Acciones a emitir	"	572.000.00
	$	811.460.59

Pasivo

Cap. comandit. autoriz.	$	572.000.00
Cap. comandit. integr.	"	168.000.00
Miguel Correas Caulín (cta. capital)	"	10.000.00
Banco Hipotecario	"	58.134.74
Fondo de reserva	"	728.73
Pérdidas y ganancias	"	2.597.12
	$	811.460.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio

Ganancias

Explotac. agropecuaria	$	34.250.00

Pérdidas

Impuestos	$	1.140.95
Contribuc. inmobiliaria	"	7.027.78
Impuesto departam.	"	12.557.55
Honorarios	"	2.000.00
Gastos generales	"	308.20
Gastos de constitución	"	5.000.00
Intereses y descuentos	"	3.618.40
	$	31.652.88
Utilidad del ejercicio	"	2.597.12
	$	34.250.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Capital solidario	$	145.91
Fondo de reserva	"	2.451.21
	$	2.597.12

No se realiza Asamblea por no corresponder.

La Oficina de Inspección General de Hacienda deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro "Copiador de Cartas y Balances", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1964, con el Nº 4397 al folio 221 del libro Nº 15.

$ 416.00 — 1 pub. — 09085

Estancia Bequelo S. en C.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	16.050.00
Inmuebles	"	1:489.400.00
Gastos de constitución	"	21.000.00
	$	1:526.450.00

Pasivo

Cap. comanditario integrado	$	1:490.000.00
Pérdidas y ganancias	"	26.450.00
Agustín Touron (Cuenta capital)	"	10.000.00
	$	1:526.450.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio

Ganancias

Explotac. agropecuaria	$	26.450.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Al capital solidario	$	176.00
Al capital accionario	"	24.000.00
A fondo de reserva	"	2.274.00
	$	26.450.00

No se realiza Asamblea por no corresponder.

La Oficina de Inspección General de Hacienda deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro "Copiador de Cartas y Balances", inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1964 con el Nº 4.350 al fº 219 del libro Nº 15.

$ 296.00 — 1 pub. — 09087

Estancia Bequelo S. en C.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	20.469.00
Inmuebles	"	1:489.400.00
Gastos de constitución	"	16.800.00
	$	1:526.669.00

Pasivo

Cap. comanditario integrado	$	1:490.000.00
Agustín Touron (Cuenta capital)	"	10.000.00
Fondo de reserva	"	1.274.00
Pérdidas y ganancias	"	25.395.00
	$	1:526.669.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio

Ganancias

Explotac. agropecuaria	$	65.700.00

Pérdidas

Contrib. inmobiliaria	$	33.773.00
Sobretasa inmobiliaria	"	2.332.00
Gastos de constitución	"	4.200.00
	$	40.305.00
Utilidad del ej. 1964	"	25.395.00
	$	65.700.00

No se realiza Asamblea por no corresponder.

Las Utilidades pasarán a Fondo de Reserva.

La Oficina de Inspección General de Hacienda deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro "Copiador de Cartas y Balances", inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1964 con el Nº 4.350 al fº 219 del libro Nº 15.

$ 296.00 — 1 pub. — 09088

Frimasal S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1965

Activo

Edificio y construcciones	$	449.325.79
Inmueble	"	68.918.00
Partidas a liquidar	"	32.968.64
Quebranto del ej. 1964 1965	"	7.304.75
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	958.517.18

Pasivo

Acreedores varios	$	78.117.11
Patrimonio:		
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva por rev. de inmueble	"	380.400.07
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	958.517.18

Cuenta de Resultados al 31 de enero de 1965

Cargas de gestión:

Grav. fiscales	$	7.158.75
Gastos generales	"	146.00
	$	7.304.75
Quebranto del ejercicio	$	7.304.75

El quebranto del ejercicio se transfiere a la cuenta "Partidas a Liquidar".

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General reunida el 27 de mayo de 1965.

Y se hallan copiados al folio 11 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de marzo de 1953.

$ 304.00 — 1 pub. — 09110

Morgadanes S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1965

Activo

Banco de Galicia cta. adm. de propiedades	$	119.58
Deudores varios	"	75.157.26
Valores	"	66.600.00
Mobiliario	"	32.212.20
Inmuebles y construc.	"	1:525.029.89
	$	1:699.118.93

Pasivo

Bco. de Galicia c|c.	$	10.234.12
Acreedores varios	"	21.587.23
Varios acreedores esp.	"	581.938.57
Gastos impagos	"	4.656.23
Banco Hipotecario	"	49.295.02
	$	667.711.17

Patrimonio:

Capital integrado	$	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	29.765.13
Beneficio liquidado	"	1.642.63
	$	1:699.118.93

Balance de Resultados al 31 de enero de 1965

Cargas de gestión:

Intereses	$	1.678.00
Gastos generales	"	17.566.87
Grav. fiscales	"	22.692.34
Gastos edificios	"	18.420.62
Beneficio liquidado	"	1.642.63
	$	62.000.46
Dividendos	$	18.082.00
Dif. de cotización accs.	"	3.300.00
Arrendamientos	"	40.618.46
	$	62.000.46

El beneficio liquidado se lleva a la cuenta "Fondo de Reserva".

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General reunida el 27 de mayo de 1965.

Y se hallan copiados a folio 24 del libro Copiador certificado el 14 de setiembre de 1953 e inscripto con el Nº 231 del libro respectivo Nº 1.

$ 408.00 — 1 pub. — 09111

Río Pardo S. A.

Balance de Situación al 31 de octubre de 1964

Activo

Arrendam. devengados a liquidar	$	11.625.00
Deudores varios	"	11.704.81
Campos y mejoras	"	101.173.91
Gastos anticipados	"	501.75
Total activo	$	125.005.47

Pasivo

Cuentas a pagar	$	3.072.50
Bco. Hipotecario - cta. préstamo	"	51.992.37
Sub-total	$	55.064.87
Capital		
Capital integrado	"	67.000.00
Fondo de reserva	"	405.33
Pérds. ejercs. ants.	"	638.88
Utilidad ej. 1963|1964	"	3.174.15
Total pasivo y capital neto	$	125.005.47

El presente estado, ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 8 de abril de 1965.

La utilidad se destinó a la amortización de las pérdidas de ejercicios anteriores, y el remanente, a incrementar el Fondo de Reserva.

Este estado se halla copiado a folio 31 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de febrero de 1954 y anotado con el Nº 182 al folio 326 del Libro Nº 1.

Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al período 1º/11/1963 — 31/10/1964

Ingresos

Arrendamientos	$	15.000.00

Gastos

Gastos de administrac. .	$	10.204.98
Intereses pagados	"	1.620.87
Utilidad ej. 1963|1964 .	"	3.174.15
	$	15.000.00

El presente estado, ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 8 de abril de 1965.

Este estado, se halla copiado a folio 32 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1954, y anotado con el Nº 182 al folio 326 del Libro Nº 1.

La utilidad se destinó a la amortización de pérdidas de ejercicios anteriores, y el remanente a incrementar el Fondo de Reserva.

$ 400.00 — 1 pub. — 09105

Orotex S. A.

Balance de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja y bancos	$	89.714.24
Deudores varios	"	375.142.87
Mercaderías	"	94.655.30
Equipo industrial	"	51.586.05
Vehículos	"	77.933.50
Muebles y útiles	"	21.273.63
Reformas	"	9.422.50
Gastos de constitución .	"	5.810.60
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	825.538.69

Pasivo

Cuentas a pagar	$	205.856.36
Amortizaciones	"	15.441.26
Fondo de reserva	"	5.594.99
Utilidad a distribuir ..	"	98.646.08
Capital integrado	"	400.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	825.538.69

Balance de Resultados

1º/9/1963 a 31/8/1964

Ganancias

Mercaderías	$	292.617.92

Pérdidas

Gastos generales	$	111.529.29
Sueldos y jornales	"	32.682.09
Gravámenes legales ...	"	22.401.89
Intereses	"	11.983.04
Amortizaciones y reparaciones	"	15.375.53
	$	193.971.84
Utilidad líquida	"	98.646.08
	$	292.617.92

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 27 de febrero de 1965.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de agosto de 1961 y anotado con el Nº 6570 al folio 517 del libro Número 11.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo 20%	$	80.000.00
A cuenta nueva	"	18.646.08
	$	98.646.08

El presente proyecto se encuentra transcripto a folio 7 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de agosto de 1961 y anotado con el Nº 6570 al folio 517 del libro 11.

$ 528.00 — 1 pub. — 09132

Dogliotti Hermanos S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja y bancos	$	27.172.90
Mercaderías	"	854.091.70
Mercaderías a despacho	"	22.496.10
Deudores varios	"	592.663.57
Muebles y út. menos lo amortizado	"	8.973.31
Camionetas m. lo amortizado	"	1.780.79
Instalaciones	"	7.426.50
	$	1:514.604.42

Pasivo

Obligaciones a pagar .	$	185.590.86
Varios acreedores	"	274.605.83
Consolidación deuda Caja de Jubilaciones ..	"	183.181.69
Gastos devengados a pagar	"	79.355.80
Capital integrado	"	698.880.00
Fondo de reserva	"	18.104.22
Pérdidas y ganancias .	"	74.886.02
	$	1:514.604.42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Debe

Gastos generales	$	599.363.77
Ints. y descuentos	"	46.183.26
Seguros	"	14.972.30
Patentes e imptos. ...	"	127.086.66
Aportes Leyes Sociales	"	101.743.37
	$	889.349.36
Utilidads. a distribuirse	"	74.886.02
	$	964.235.38

Haber

Mercaderías	$	958.726.89
Saldo utilids. ejerc. ant.	"	5.508.49
	$	964.235.38

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	4.998.02
10% dividendos	"	69.888.00
Resultados del balance comercial	$	74.886.02

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1965.

Y están copiados en el libro copiador de Actas de Asambleas a folios 14 y 15, el que está certificado en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 4247 a folios 20 del libro respectivo Nº 10.

$ 504.00 — 1 pub. — 09133

Esne S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	6.902.50
Instalaciones	"	5.866.45
Ganado	"	3.600.00
Herramientas	"	3.934.83
Gastos de constitución .	"	13.197.60
Inmuebles	"	1:343.423.83
Maquinarias	"	1.520.26
Mobiliario	"	19.917.45
Muebles y útiles	"	7.588.20
Mejoras inmuebles	"	28.703.00
Pérdidas ejerc. 1962 ..	"	20.514.90
Pérdida ejercicio 1964 .	"	26.169.98
	$	1:481.339.00

Pasivo

Acreedores varios	$	430.000.00
Reserva amortización .	"	51.339.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	1:481.339.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º/1/1964 al 31/12/1964

Ganancias

Arrendamientos	$	138.374.90
Pérdida ejercicio 1964 .	"	26.169.98
	$	164.544.88

Pérdidas

Gastos generales	$	21.352.26
Gastos de mensura ...	"	25.170.00
Ints. hipotecarios	"	25.000.00
Caja de Asignaciones ..	"	1.548.22
Seguros	"	738.63
Impuestos	"	34.166.95
Jornales	"	360.00
Arreglos	"	23.111.04
Gastos de conservación	"	15.886.00
Depreciaciones	"	17.211.78
	$	164.544.88

Proyecto de Distribución de Utilidades

1º/1/1964 al 31/12/1964

Pérdida ejercicio	$	26.169.98
A nuevo ejercicio	$	26.169.98

Los estados que anteceden han sido aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 29|5|1965.

Y se hallan escriturados a folios 30 y 31 del libro Inventario certificado el 3|10|1960.

$ 440.00 — 1 pub. — 09135

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1964

Entradas

Retrib. de servicios ...	$	308.058.00
Dif. de cambio realizada	"	46.394.56
	$	354.444.56

Salidas

Sueldos	$	78.480.00
Alquiler	"	7.116.00
Cables	"	99.631.36
Teléfonos	"	30.081.41
Teletipo	"	68.124.83
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Fam. ..	"	26.177.30
Honorarios abogado ...	"	2.000.00
Gastos de viaje	"	9.303.72
Aguinaldos	"	23.955.00
Gastos generales	"	18.110.04
Amortiz. de mueb. y út.	"	1.796.71
Amortiz. imptos. a repartir Ley 11073 ...	"	241.45
	$	365.017.82
Pérdida del ejercicio .	"	10.573.26
	$	354.444.56

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 43 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 567 a folio 284 del libro 22.

$ 480.00 — 1 pub. — 09140

Balance de Resultados

1º/1/1964 al 31/12/1964

Debe

Gtos. generales	3.295.00
Grav. legales	857.00
Intereses	15.831.67
	19.983.67

Haber

Bonificaciones	34.75
Pérdida líquida	19.948.92
	19.983.67

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados a fs. 9 del Libro Cop. de Cartas, rubricado el 22 de mayo de 1961.

$ 272.00 — 1 pub. — 09141

Hayden, Stone & Co. (Montevideo) Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Muebles y útiles	$	9.427.25
Caja y bancos	"	26.574.32
Accionistas	"	10.000.00
Dif. de cambio no realizada	"	7.104.04
	$	53.105.61

Pasivo

Capital	$	20.000.00
2% reserva estatutaria	"	556.46
Cuentas a pagar	"	15.854.30
Ganancias ejercs. 1949 1963	"	27.268.11
	$	63.678.87
Menos pérdida ejercicio 1964	"	10.573.26
	$	53.105.61

Nova Cap Brasilia S. A. Montevideo

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja y bancos	3.293.13
Cuentas a cobrar	9.828.38
Mercaderías	475.600.00
Costo de implant.	49.968.57
Suscrit. de acc.	44.000.00
Acc. a emitir	400.000.00
Resultados	20.309 92
	1:003.000.00

Pasivo

Ctas. y doc. a pag.	503.000.00
Capital integrado	56.000.00
Capit. aut. a susc. ...	400.000.00
Capital susc. a int.	44.000.00
	1:003.000.00

Comtelburo Ltd. (Montevideo)

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Muebles y útiles	$	19.428.49
Fondo fijo	"	2.400.00
Bco. Londres c|c.	"	33.544.69
Suscrip. a cobrar	"	180.777.37
Efectos a cobrar	"	8.000.89
Aparatos Hells	"	2.773.27
Repuestos Hells	"	765.78
Repuestos Creed	"	1.709.84
Teletipos Creed	"	6.622.31
Deudores varios	"	67.096.48
Stock papelería	"	11.517.14
Seguros adelantados ..	"	771.63
Importac. teletipos ...	"	5.921.07
Muebles y útiles (P. S. Amer.)	"	4.573.80
	$	345.902.76

Pasivo

Capital asignado	$	10.000.00
Acreedores varios	"	48.281.82
Asig. Familiar	"	3.243.97
Reserv. honor. auditores	"	12.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	22.579.33
Aportes a devolver ...	"	675.87
Asoc. Prensa Uruguaya	"	1.476.99
Impto. a la Renta	"	570.36
Casa Matriz	"	162.376.75
Res. indem. despidos ..	"	38.585.66
Res. amort. mueb. y út.	"	19.428.49
Res. amort. mueb. y út. (P.S.A.)	"	4.573.80
Res. amortiz. Aparatos Hells	"	2.773.27
Res. amort. rep. Creed y Hells	"	2.475.62
Res. amortiz. teletipos Creed	"	6.622.31
Res amort. Imp. Sust. Herencias	"	2.000.00
Res. amort. sueldo complementario	"	3.238.52
Cuentas a pagar	"	5.000.00
	$	345.902.76

Cuadro de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	587.066.84
Costo servicio telegráfico	"	311.964.67
Sueldos y jornales	"	327.977.79
Prensa Sud América ..	"	63.969.10
Sueldo y jornales Prensa América	"	1.920.00
	$	1:292.898.40

Ganancias

Diferencia de cambios .	$	804.18
Serv. comercial informativo	"	989.706.26
Prensa local	"	1.822.50
	$	992.332.94
Pérdida del ejerc. cargada a Casa Matriz ...	"	300.565.46
	$	1:292.898.40

La Empresa no realiza Asamblea por ser sucursal.

El presente Balance se halla copiado en el folio 445 del Libro Copiador rubricado el 8 Marzo 1948, con el Nº 874 al Fº 277 del libro respectivo.

$ 520.00 — 1 pub. — 09089

Curitiva S. A.

Balance General al 31 de julio de 1964

Acciones a emitir	$	60.000.00
Caja	"	79.165.12
Inmuebles............	"	837.644.13
Arrendam. pendientes .	"	10.301.75
Bco. de Montevideo	"	7.329.33
	$	994.440.33

Benef. a distrib. ant. .	$	469.90
Gastos pendientes	"	18.571.50
Acreedores varios	"	375.000.00
Reserva revaluación ..	"	376.630.57
Capital autorizado	"	60.000.00
Capital integrado	"	140.000.00
Beneficios a distribuir .	"	23.768.36
	$	994.440.33

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º/8/1963 al 31/7/1964

Arrendamientos	$	90.445.50

Intereses	$	26.347.56
Explotación inmuebles .	"	1.749.75
Impuestos	"	1.699.83
Gastos generales	"	36.880.00
	$	66.677.14
Ganancia del ejercicio .	"	23.768.36

Proyecto de Distribución de Utilidades

1º/8/1963 al 31/7/1964

Utilidad del ejercicio .	$	23.768.36
Utilidad del ejerc. ant.	"	469.90
	$	24.238.26
Dividendo a distribuir .	"	24.000.00
Saldo al nuevo ejercic.	$	238.26

Estos estados han sido aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 30|12|1964.

Y se hallan transcriptos a fº 17 del libro Inventario certificado el 16 de agosto de 1955.

$ 384.00 — 1 pub. — 09134

"Casa Morosoli S. A."

Balance de Situación al 31 de julio de 1964

Activo

Banco de Crédito	$	359.90
Banco la Caja Obrera .	"	18.522.01
Banco Mercantil	"	1.139.38
Banco La Caja Obrera (Montevideo)	"	22.919.25
Banco de Crédito (Montevideo)	"	8.669.29
Banco Uruguayo	"	1.336.93
Banco Regional	"	1.760.98
Caja	"	2.511.73
Mercaderías	"	656.452.89
Muebles y út. e instal.	"	6.046.22
Varios deudores	"	346.715.03
	$	1:066.424.61
Capital autorizado	"	500.000.00
	$	1:566.424.61

Pasivo

Asignaciones Familiares	$	727.91
Caja de Jubilaciones ..	"	28.417.05
Gastos vencidos a pagar	"	4.580.00
Habilitaciones	"	22.648.80
Retroactividad	"	13.183.28
Varios acreedores	"	391.396.42
Obligaciones a pagar .	"	41.089.61
Rem. al directorio	"	19.997.02
Rem. al síndico	"	4.399.33
Utilidades a distribuir	"	142.245.50
	$	668.684.92
Acciones	"	121.700.00
Accionistas	"	378.300.00
	$	1:168.684.92
Fondo de reserva	"	19.439.69
Capital integrado	"	378.300.00
	$	1:566.424.61

Escriturado en el libro de Actas. de fs. 95 a 98, rubricado por el Juzgado L. de Lavalleja el 14 de marzo de 1958 y aprobado por la Asamblea Ordinaria de noviembre 26 de 1964.

Estado de Ganancias y Pérdidas a Julio 31 de 1964

Pérdidas

Alquiler	$	30.000.00
Dirección General Imp.	"	20.350.66
Fletes	"	18.800.72
Gastos	"	125.922.35
Gastos veh. de servicio	"	14.315.46
Mueb. y út. e instalaciones (Castigo)	"	3.084.39
Propaganda	"	3.876.60
Patentes y seguros	"	5.140.25
Sueldos	"	195.011.42
	$	416.501.85
Ganancias	"	175.412.47
	$	591.914.32

Ganancias

Ints. y bonificaciones .	$	11.288.69
Mercaderías	"	580.625.63
	$	591.914.32

Proyecto de Distribución de Utilidades

Remuneración al directorio	$	19.997.02
Remuneración al síndico	"	4.399.33
Fondo de reserva	"	8.770.62
Utilidades a distribuir	"	142.245.50
	$	175.412.47

Escriturado en el libro Actas de fs. 95 a 98 rubricado en el Juzgado L. de Lavalleja el 14 de marzo de 1958 y aprobado por la Asamblea Ordinaria de noviembre 26 de 1964.

$ 1.200.00 — 1 pub. — 09139

Pretoria S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	116.728.86
Acciones y valores ...	"	2.900.00
Ctas. y doc. a cobrar .	"	499.711.89
Mercaderías	"	312.025.90
Muebles, útiles e instal.	"	27.985.28
Gastos anticipados	"	5.768.33
Acciones a emitir	"	340.000.00
	$	1:305.120.26

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar ...	$	745.329.79
Amortizaciones	"	15.044.67
Capital integrado	"	160.000.00
Capital autor. a suscribir	"	340.000.00
Resul. al 31|12|63 (Sd.)	"	473.01
Resultados ejerc. 1964 .	"	44.272.79
	$	1:305.120.26

Balance de Resultados

1º/1/1964 — 31/12/1964

Debe

Gastos generales	$	78.993.22
Gravámenes legales	"	50.708.90
Ints. y descuentos	"	108.726.97
Depreciaciones	"	4.703.50
Sueldos	"	29.553.64
	$	272.686.23
Utilidad líquida	"	44.272.79
	$	316.959.02

Haber

Resultados brutos	$	316.959.02

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo utilidad ejerc. anter.	$	473.01
Utilidad ejercicio 1964	"	44.272.79
	$	44.745.80
Div. a pagar en efec.	$	44.000.00
Cuenta nueva	"	745.80
	$	44.745.80

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15|1|1965.

Y copiados al folio 9, del libro copiador de Cartas, rubricado el 2 de febrero de 1961.

$ 424.00 — 1 pub. — 09143

Aleria S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	59.985.80
Ctas. a cobrar	762.50
Inmuebles	126.114.00
Gtos. const. Sociedad	3.200.00
Result. al 31|12|63	764.40
	190.826.70

Pasivo

Ctas. a pagar	80.980.00
Capital integr.	100.000.00
Res. a distr. ej. 1964|65	9.846.70
	190.826.70

Balance de Resultados

1º/1/1964 al 31/12/1964

Debe

Gtos. generales	6.917.50
Grav. legales	3.858.80
Intereses	14.300.00
	25.076.30
Utilidad líquida	9.846.70
	34.923.00

Haber

Resultados brutos	34.923.00

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados a fs. 8 del Libro Cop. de Cartas, rubricado el 23 de febrero de 1961.

$ 320.00 — 1 pub. — 09142

Noble S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Caja	$	334.373.90
Ctas. y doc. a cobrar	"	578.315.55
Importación en gestión	"	16.931.45
Máquinas y matrices	"	9.320.00
Deud. amortizables	"	172.128.78
Efectos a cobrar desc.	"	86.670.36
Resultados	"	648.783.68
	$	1:846.523.72

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar	$	1:739.853.36
Capital integrado	"	20.000.00
Terc. por efectos desc.	"	86.670.36
	$	1:846.523.72

Balance de Resultados

1º/11/1963 — 31/10/1964

Debe

Gastos generales	$	80.328.25
Cargas soc. por aguin. y lic.	"	4.783.36
Ints., comis. y timbres	"	137.382.86
Salarios	"	25.103.97
Resultados brutos	"	23.470.31
Diferencia de cambio	"	91.525.39
	$	362.594.14

Haber

Descuentos	$	1.876.71
Pérdida líquida	"	360.717.43
	$	362.594.14

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 26 del libro copiador de Cartas, rubricado el 13|2|59.

$ 336.00 — 1 pub. — 09144

Inversora Londinense Sociedad Anónima

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja	11.038.35
Accs. empr. exterior	1:534.348.00
Ganancias y pérdidas	5.363.65
	1:550.750.00

Pasivo

Acreedores varios	1:350.750.00
Capital integrado	200.000.00
	1:550.750.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del 1º/9/1963 al 31/8/1964

Debe

Impuesto sustitutivo	1.013.65
Gastos generales	1.350.00
	2.363.65

Haber

Pérdida del ejercicio	2.363.65
	2.363.65

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 4 del libro Inventario, rubricado el 30 de agosto de 1962.

$ 264.00 — 1 pub. — 09145

Bottaioli Hnos. S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo

Disponible	$	150.612.95
Realizable	"	950.572.18
Exigible	"	1:041.533.80
Fijo	"	683.845.39
Nominal	"	19.460.00
Eventual	"	464.550.72
	$	3:310.575.04

Pasivo

Acreedores varios	$	1:502.387.82
Eventual	"	464.550.72
Capital y derivados	"	1:343.636.50
	$	3:310.575.04

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Ganancias

Explotac. industrial	$	4:053.165.95
Resultados venta activo fijo	"	38.955.00
Descuentos	"	74.491.19
	$	4:166.612.14

Pérdidas

Consumos	$	1:780.172.09
Remuneraciones	"	775.434.15
Impuestos	"	588.998.69
Intereses	"	162.026.61
Gastos varios	"	536.517.93
Resultados netos	"	323.462.67
	$	4:166.612.14

Proyecto de Destino de los Resultados

A fondo de reserva .. $ 323.462.67

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a fs. 75 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5.399 al Folio 501, del Lº Nº 10.

$ 336.00 — 1 pub. — 09169

Lowe Latinoamericana S. A.
(Antes Morristown Inv. S. A.)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	u$s	100.00
Bancos	"	353.614.21
Cuentas corrientes	"	23.400.00
Gastos de constitución .	"	900.00
	u$s	378.014.21

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	250.000.00
Capital integrado	"	125.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.014.21
	u$s	378.014.21

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Intereses	u$s	3.515.41

Pérdidas

Gastos de constit. 20%	u$s	300.00
Gastos generales	"	1.20
Utilidad del ejercicio .	"	3.214.21
	u$s	3.515.41

Aprobado por la Asamblea realizada el 5|5|65.

Las Utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|8|61 y anotado con el Nº 7077 a fº 552 del Lº 10.

$ 272.00 — 1 pub. — 09178

Wlady Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	23.28
Banco	20.201.00
Accionistas	15.000.00
Inmuebles	394.761.65
Muebles y útiles	22.307.45
Gastos diferidos	1.557.95
	453.851.33

Pasivo

Acreeds. a largo plazo .	200.000.00
Efectos a pagar	2.700.00
Hipotecas a pagar	100.000.00
Banco Hipotecario	13.372.64
Capital suscrito e integrado	100.000.00
Fondo de reserva	2.915.28
Pérdidas y ganancias .	34.863.41
	453.851.33

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Explot. Ed. Río Negro	25.370.92
Explot. Ed. Millán	4.439.71
Explot. Ed. Ellauri	10.876.78
Explot. Ed. Bell Horizon	32.111.48
	72.798.89

Pérdidas

Cargos diferidos	259.65
Intereses	33.770.49
Gastos de administrac.	3.527.19
Imp. Municipales	3.147.60
Seguros	1.107.17
Imp. Nacionales	9.513.30
Reparaciones	5.320.00
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	16.153.49
	72.798.89

Aprobado por la Asamblea realizada el 25|3|65.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 37 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|2|54 y anotado con el Nº 590 a fº 236 del Lº 2.

$ 440.00 — 1 pub. — 09179

Misiones Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Banco	90.38
Deudores varios	194.826.90
Inmuebles	260.982.03
Pérdidas y ganancias .	29.407.42
	485.306.73

Pasivo

Banco Hipotecario	72.945.44
Hipotecas a pagar	210.000.00
Acreedores	39.637.43
Capital integrado	160.000.00
Fondo de reserva	2.723.86
	485.306.73

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos edificio	59.977.47
Gastos de administrac.	2.175.00
Seguros	272.10
Impuestos nacionales ..	5.068.65
Intereses	3.352.59
	70.845.81

Ganancias

Alquileres	52.229.97
Pérdidas del ejercicio .	18.615.84
	70.845.81

Balance aprobado por la Asamblea realizada el 31|3|65.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 33 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|9|47.

$ 336.00 — 1 pub. — 09180

Compañía Franklin S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

First National City Bank	4.472.30
Deudores	23.653.07
Pérdidas y ganancias .	2.058.36
	30.183.73

Pasivo

Cuentas corrientes	25.183.73
Capital integrado	5.000.00
	30.183.73

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	340.00
Honorarios	2.000.00
Impuestos	59.36
	2.399.36

Aprobado por la Asamblea realizada el 6|4|65.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 34 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|6|50 y anotado con el Número 3201 a fº 201 del Lº Respectivo.

$ 248.00 — 1 pub. — 09182

Croydon Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Banca del Ceresio 2 ..	u$s	958.50
Títulos y acciones	"	12.512.61
Acciones a emitir	"	240.000.00
Accionistas	"	45.000.00
Gastos de constitución .	"	760.00
Pérdidas y ganancias .	"	768.89
	u$s	300.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	15.000.00
Capital autorizado	"	240.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
	u$s	300.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de constitución .	u$s	190.00
Gastos generales	"	332.64
Impuestos	"	40.36
	u$s	563.00

Ganancias

Dividendos cobrados ..	u$s	350.00
Pérdidas del ejercicio .		213.00
	u$s	563.00

Aprobado por la Asamblea realizada el 20|3|65.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|4|58 y anotado con el Nº 929 a fº 245 del Lº 6.

$ 312.00 — 1 pub. — 09183

Compañía de Inversiones Mobiliarias Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Banca del Ceresio	u$s	2.230.50
Acciones a emitir	"	1:600.000.00
Accionistas	"	300.000.00
Cuentas corrientes	"	4.195.22
Títulos y acciones	"	98.907.60
Gastos de constitución .	"	1.500.00
	u$s	2:006.833.32

Pasivo

Capital autorizado	u$s	1:600.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	6.833.32
	u$s	2:006.833.32

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Intereses	u$s	79.46
Dividendos	"	3.039.40
	u$s	3.118.86

Pérdidas

Gastos de constitución .	u$s	300.00
Gastos generales	"	509.89
Impuestos	"	309.97
Utilidad del ejercicio .	"	1.999.00
	u$s.	3.118.86

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea realizada el 30|3|65.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|8|58 y anotado con el Nº 4371 a fº 344 del Lº 6.

$ 624.00 1 pub. — 09184

Camberra Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Banco	21.75
Inmuebles	1:010.769.04
	1:010.790.79

Pasivo

Banco Hipotecario	314.946.85
Capital integrado	695.550.00
Fondo de reserva	133.18
Pérdidas y ganancias .	160.76
	1:010.790.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	234.855.88
	234.855.88

Pérdidas

Gastos de administrac.	63.448.57
Gastos edificios	86.840.98
Ints. hipotecarios	19.330.13
Imp. Municipales	9.004.11
Comisiones bancarias .	16.177.41
Contrib. y sobretasa ..	22.923.50
Imp. sust. del de her. .	4.326.55
Seguros	1.013.47
Imp. previsión social .	3.842.20
Imp. Ley 23|8|60	249.58
Impuesto patrimonio ..	7.673.00
Utilidad del ejercicio .	26.38
	234.855.88

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	26.38
Utilidad ej. anterior ..	134.38
	160.76
A:	
Fdo. de reserva 5%	1.32
Reserva cons. inmueb. 10%	2.64
Saldo a nuevo ejercic.	156.80
	160.76

Aprobado por la Asamblea realizada el 18|3|65.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|5|55 y anotado con el Nº 1790.

$ 440.00 — 1 pub. — 09181

Dearco Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Banco	11.30
Arrendamientos a cobr. .	14.835.00
Inmuebles	379.773.35
Muebles y útiles	12.399.50
Máquinas y herramientas	27.399.80
Gastos de constitución .	7.600.00
	445.018.95

Pasivo

Cuentas corrientes	25.035.79
Capital integrado	410.000.00
Fondo de reserva	117.00
Pérdidas y ganancias .	9.866.16
	455.018.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Arrendamientos	26.835.00

Pérdidas

Gastos generales	541.20
Impuestos	14.527.64
Amort. gastos de const.	1.900.00
Utilidades del ejercicio a cuenta nueva	9.866.16
	26.835.00

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|9|62 y anotado con el Nº 7730 a fº 153 del Lº 12.

$ 320.00 1 pub. — 09185